DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXIX
Tomo 358

Montevideo, miércoles 15 de marzo de 1995 - Nº 24.255

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

AVISOS

IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1994 Y LA SEPARATA DEL CODIGO CIVIL Y SUS MODIFICACIONES

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
1

Decreto 78/995. Apruébase la estructura de cargos y contratos de función pública de la "Dirección Nacional de Aduanas".
(478)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 20 de febrero de 1995

Visto: el proyecto de racionalización de la estructura de cargos y contratos de función pública de la Unidad Ejecutora 07 "Dirección Nacional de Aduanas", del Programa 07 "Recaudación de Renta Aduanera y Contralor del Tránsito Aduanero de Bienes", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

Resultando: I) que el artículo 206 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con las modificaciones dadas por los artículos 130 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991 y 173 de la Ley 16.320 de 1º de noviembre de 1992 faculta al Poder Ejecutivo a disponer las modificaciones necesarias para racionalizar la estructura de cargos y contratos de función pública de la referida unidad ejecutora y establece la forma de financiamiento.

II) que a fin de implementar lo preceptuado por la normativa citada, se considera la situación presupuestal existente al 30 de junio de 1993.

III) que, en consecuencia, la vigencia de la nueva estructura de cargos y contratos de función pública deberá ser a partir de 1º de julio de 1993.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 206 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, 130 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991 y 173 de la Ley Nº 16.320 de 1º. de noviembre de 1992 y oída la opinión de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la estructura de cargos y contratos de función pública de la Unidad Ejecutora 07 "Dirección Nacional de Aduanas", del Programa 07 "Recaudación de Renta Aduanera y Contralor del Tránsito Aduanero de Bienes", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y FInanzas" que se detalla en anexo adjunto y forma parte integrante de este Decreto.

Art. 2º.- La presente racionalización y la pertinente regularización, tendrán vigencia desde el 1º de julio de 1993.

Art. 3º.- Las asignaciones de los cargos y contratos de función pública aprobados en este Decreto, serán determinadas por la Contaduría General de la Nación, en base a los antecedentes y a los aumentos posteriores a la vigencia del mismo.

La aplicación de esta racionalización no podrá aparejar disminución o devolución de las remuneraciones percibidas por los funcionarios de la citada unidad ejecutora, ni otros aumentos o retroactividades que los previstos en ella.

Art. 4º.- La Dirección Nacional de Aduanas deberá presentar a informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, un proyecto de distribución del crédito remanente el cual podrá ser destinado únicamente a incrementar el porcentaje de compensación máximo al grado dispuesto por el artículo 26 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, el que complementará las asignaciones de los cargos y contratos de función pública a que refiere el artículo 3º.-

Art. 5º.- Los condicionamientos a los cargos integrantes de la estructura vigente al 30 de junio de 1993 se conservarán en sus correspondientes de la estructura referida en el artículo 1º.

Art. 6º.- La planilla de cargos y contratos de función pública que integra este Decreto, será ajustada de acuerdo con las incorporaciones de personal redistribuido, restituido y las asignaciones y ceses efectuados con posterioridad al 30 de junio de 1993.

Una vez recompuesta la carrera de los funcionarios restituidos, su situación presupuestal será adecuada de oficio en forma análoga a la que aprueba la presente racionalización por resolución conjunta de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.

Asimismo, será readecuada por similar procedimiento la situación presupuestal de aquellos funcionarios cuya adecuación se hubiera efectuado sin considerar la estructura aprobada por este Decreto o las modificaciones presupuestales producidas en su Oficina de origen.

Art. 7º.- Los cargos y contratos de función pública de funcionarios restituidos se suprimirán al vacar, así como los créditos respectivos.

Art. 8º.- La Contaduría General de la Nación ajustará los créditos presupuestales del Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales" necesarios para aplicar la presente racionalización de acuerdo con el detalle de apertura de créditos y los antecedentes adjuntos.

Art. 9º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 10º.- Comuníquese, publíquese. **LACALLE HERRERA - DANIEL HUGO MARTINS.**

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
REESTRUCTURA PROYECTADA
ESCALAFON A TECNICO

Cant	Esc.	Grado	Denominación del Cargo	Serie
5	A	16	Director de División	Abogado
7	A	15	Jefe de Departamento	Abogado
1	A	13	Asesor III	Abogado
18	A	12	Asesor IV	Abogado
6	A	10	Asesor V	Abogado
5	A	16	Director de División	Contador
3	A	15	Jefe de Departamento	Contador
1	A	14	Asesor II	Contador
20	A	12	Asesor IV	Contador
2	A	16	Director de División	Escribano
3	A	15	Jefe de Departamento	Escribano
11	A	12	Asesor IV	Escribano
2	A	15	Jefe de Departamento	Químico
12	A	12	Asesor IV	Químico
1	A	16	Director de División	Médico
1	A	15	Jefe de Departamento	Médico
1	A	13	Asesor III	Médico
9	A	12	Asesor IV	Médico
6	A	12	Asesor IV	Odontólogo
1	A	15	Jefe de Departamento	Arquitecto
1	A	12	Asesor IV	Arquitecto
2	A	13	Asesor III	Ingeniero de Sistema
3	A	12	Asesor IV	Ingeniero de Sistema
4	A	12	Asesor IV	Ingeniero Agrónomo
1	A	08	Asesor VII	Asistente Social
3	A	08	Asesor VII	Sicólogo
1	A	08	Asesor VII	Traductor
6	B	08	Técnico III	Procurador
3	B	08	Técnico III	Ayudante Arq. e Ing.
1	B	08	Técnico III	Bibliotecólogo
1	B	08	Técnico III	Traductor
1	B	08	Técnico III	Fonoaudiólogo
2	B	08	Técnico III	C.Económicas
1	B	08	Técnico III	Ayudante Químico

1	B	08	Técnico III	Asistente Social
1	B	08	Técnico III	Medicina
6	B	08	Técnico III	Analista Programador
11	C	14	Director de División	Administrativo
2	C	13	Jefe de Departamento	Administrativo
17	C	12	Jefe de Departamento	Administrativo
2	C	11	Sub Jefe de Departamento	Administrativo
2	C	10	Sub Jefe de Departamento	Administrativo
18	C	09	Sub Jefe de Departamento	Administrativo
2	C	08	Sub Jefe de Departamento	Administrativo
1	C	07	Administrativo V	Administrativo
60	C	06	Jefe de Sección	Administrativo
131	C	05	Administrativo I	Administrativo
20	C	04	Administrativo II	Administrativo
61	C	03	Administrativo III	Administrativo
12	D	14	Director de División	Espec. Aduanero
14	D	12	Jefe de Departamento	Espec. Aduanero
83	D	08	Especialista III	Verificador
30	D	07	Especialista IV	Revisor
30	D	06	Especialista V	Ayudante Arancelario
7	D	14	Director de División	Receptorías
12	D	12	Jefe de Departamento	Receptorías
16	D	09	Sub Jefe de Departamento	Receptorías
48	D	08	Especialista III	Receptorías
53	D	06	Especialista IV	Receptorías
69	D	05	Especialista V	Receptorías
106	D	04	Especialista VI	Receptorías
8	D	14	Director de División	Resguardo
1	D	13	Asesor Especializado	Resguardo
6	D	12	Jefe de Departamento	Resguardo
1	D	11	Especialista II	Resguardo
27	D	08	Especialista V	Resguardo
55	D	06	Especialista VII	Resguardo
85	D	05	Especialista VII	Resguardo
130	D	04	Especialista IX	Resguardo
241	D	03	Especialista X	Resguardo Receptorías
7	D	08	Especialista V	Embarcación y Mar.
10	D	05	Especialista VIII	Embarcación y Mar.
7	D	04	Especialista IX	Embarcación y Mar.
13	D	03	Especialista X	Embarcación y Mar.
1	D	08	Especialista III	Químico
1	D	06	Especiaista V	Ciencias Económicas
1	D	06	Especialista V	Veterinario
1	D	06	Especialista V	Abogacía
1	D	10	Especialista III	Especialización
1	D	08	Especialista V	Especialización
2	D	07	Especialista VI	Especialización
5	D	06	Especialista VII	Especialización
1	D	04	Especialista IX	Especialización
2	D	03	Especialista X	Especialización
1	E	12	Jefe de Departamento	Oficios
6	E	08	Oficial II	Oficios
16	E	05	Oficial V	Oficios
35	E	04	Oficial VI	Oficios
7	F	05	Sub Intendente	Servicios
23	F	03	Auxiliar IV	Servicios
57	F	02	Auxiliar V	Servicios
1	R	12	Jefe del Departamento	Computación
1	R	11	Operador II	Computación
3	R	09	Especialista I	Computación
1	R	07	Especialista II	Computación
11	R	06	Especialista III	Computación

CONTRATADOS

1	C	12	Jefe de Departamento	Administrativo
1	C	05	Jefe de Sección	Administrativo
1	D	11	Jefe de Departamento	Especialización
3	D	07	Especialista VI	Especialización
2	R	15	Asesor	Computación
1	R	12	Análisis y Programación	Computación
1	R	11	Jefe de Departamento	Computación
1	R	06	Especialista III	Computación

---o---

2

Decreto 88/995. Defínese cargos y funciones contratadas cuyas tareas típicas respondan a las de mayor jerarquía en la Unidad Ejecutora "Dirección de Loterías y Quinielas" (488)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 21 de febrero de 1995.

Visto: la propuesta presentada por el Ministerio de Economía y Finanzas al amparo del artículo 9º de la Ley Nº 16.462 de 11 de enero de 1994.

Considerando: I) que es necesario definir aquellos cargos y funciones contratadas cuyas tareas típicas respondan a las de mayor jerarquía a nivel de unidad ejecutora, correspondiendo, de acuerdo con los respectivos organigramas, a unidades administrativas del primer nivel inmediato inferior a sus Direcciones.

II) que los cargos y funciones contratadas contenidos en el proyecto se ajustan a lo dispuesto precedentemente.

Atento: al informe técnico de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación y a lo antes expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese que, de acuerdo con la estructura organizacional vigente en la Unidad Ejetora 008 "Dirección de Loterías y Quinielas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", los cargos y contratos de función pública que tiene asignadas tareas de mayor jerarquía, al solo efecto de lo establecido por el artículo 9º de la Ley Nº 16.462 de 11 de enero de 1994, son los que integran la nómina que se indica a continuación:

Dirección de Asesoría Especializada
Dirección de Hacienda
Dirección de Escribanía
Dirección de Asesoría Letrada
Dirección de Inspección General
Dirección de Quinielas
Dirección de Loterías

Art. 2º.- La Contaduría Central del Ministerio de Economía y FInanzas presentará ante la Contaduría General de la Nación la solicitud de apertura del crédito correspondiente.

Art. 3º.- Comuníquese a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contaduría General de la Nación. **LACALLE HERRERA - DANIEL HUGO MARTINS.**

---o---

3

Decreto 93/995. Modifícase el decreto 331/994, en el sentido de incluir los cargos y contratos de función pública en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil". (493)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 22 de febrero de 1995.

Visto: el Decreto Nº 331/994 de 19 de julio de 1994.

Considerando: I) la propuesta complementaria presentada por la Presidencia de la República, referente a los cargos y contratos de función pública comprendidos en lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley Nº16.462 de 11 de enero de 1994.

II) que la misma responde a las exigencias preceptuadas en la referida norma legal.

Atento: a lo expuesto y a los informes técnicos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Nacional del Servicio Civil y Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el Decreto Nº 331/994 de 19 de julio de 1994 en el sentido de incluir en el artículo 1º los cargos y contratos de función pública que se indican a continuación:
Unidad Ejecutora 008.
Oficina Nacional del Servicio Civil
Dirección del Departamento de Investigaciones
Asesoría de la Dirección Nacional

Art. 2º.- Comuníquese, etc. **LACALLE HERRERA - DANIEL HUGO MARTINS**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
4

Decreto 85/995. Agrégase al Reglamento de Ceremonial y Protocolo del Ejército aprobado por el decreto 59/990, los numerales y Anexo que se determinan.
(485*R)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 20 de febrero de 1995

Visto: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército a los efectos de ampliar el Reglamento de Ceremonial y Protocolo del Ejército aprobado por el Decreto 59/990 de 12 de febrero de 1990, en el sentido de incluir el Ceremonial de entrega de Medallas al Mérito Militar.

Resultando: I) que dicha distinción fue creada por el Decreto 511/991 del 17 de setiembre de 1991.

II) que acorde a lo dispuesto en el artículo 10 del citado Decreto, la concesión y casación de la Medalla al Mérito Militar fue reglamentada acorde a lo establecido en la Orden del Comando General del Ejército 9096 del 21 de octubre de 1991.

Considerando: I) la necesidad de establecer disposiciones específicas al respecto que den uniformidad al desarrollo de dicha Ceremonia.

II) que la misma es parte del Ceremonial y Protocolo que rige al Ejército Nacional.

Atento: a lo precedentemente expuesto y al informe favorable de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Agrégase al Reglamento de Ceremonial y Protocolo del Ejército (R.G. 29-2) aprobado por el Decreto 59/990 del 12 de febrero de 1990 el numeral 6.12 y el Anexo 11 cuyos textos a continuación se detallan:
"6.12 Ceremonia de entrega de la Medalla al Mérito Militar. Creada por el Decreto 511/991 de 17 de setiembre de 1991 ampliado por el Decreto 365/993 de 12 de agosto de 1993 y Reglamentada por Orden del Comando General del Ejército 9.096 de 21 de octubre de 1991.
6.12.1. Desarrollo de la Ceremonia.
-Recepción de las Autoridades e invitados especiales a la Ceremonia en el lugar dispuesto a tal fin por parte de la autoridad anfitriona.
-Ejecución de los Himnos Nacionales Uruguayo y del País del Recipiendario.
-Palabras de recibimiento a cargo de la autoridad militar o civil que haga las veces de anfitrión o que se designe específicamente.
-Inicio de la ceremonia de entrega de Medalla al Mérito Militar mediante una breve reseña alusiva a la creación, finalidad, descripción y formalidades necesarias para concederse dicha condecoración.
-Lectura de la Resolución del Poder Ejecutivo por la cual se adjudica dicha distinción.
-Palabras del señor Comandante en Jefe del Ejército o de quien lo represente, en alusión a los méritos de la personalidad distinguida en la oportunidad.
-Imposición de la distinción por parte del señor Comandante en Jefe del Ejército o quien lo represente, al Recipiendario.
-Palabras del recipiendario.
-Firma del Libro de Honor (cuando la Ceremonia se realice en la Sede del Comando General del Ejército).
-Saludo al Recipiendario por parte de las autoridades e invitados especiales presentes.
6.12.2 Esquema General de la Ceremonia.
Acorde Anexo 11 que forma parte del presente Reglamento".

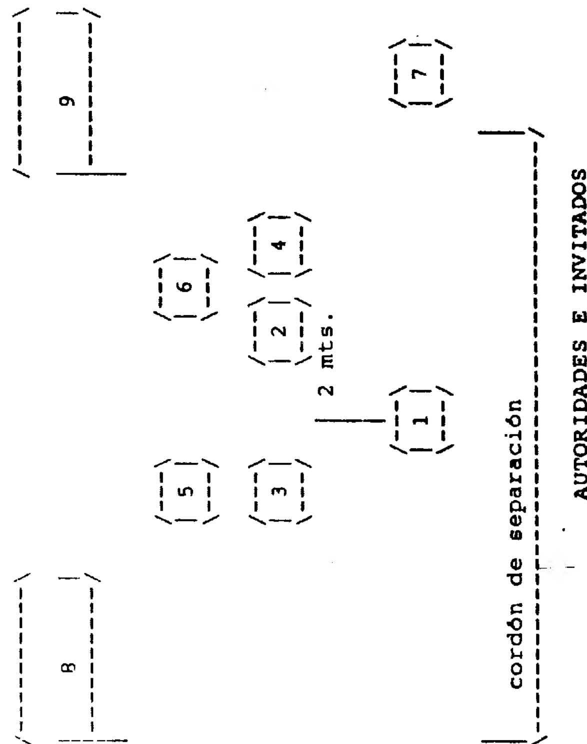
Art. 2do.- Comuníquese, publíquese y archívese. **LACALLE HERRERA - RODOLFO GONZALEZ RISSOTTO.**

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, y archívese.-
Rodolfo González Rissotto.-

ANEXO No. 11
ESQUEMA DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DE LA MEDALLA AL MERITO MILITAR

A. EN NUESTRO PAIS
1. PARA LA CATEGORIA DE OFICIALES SUPERIORES, JEFES, OFICIALES Y/O SIMILARES CIVILES.

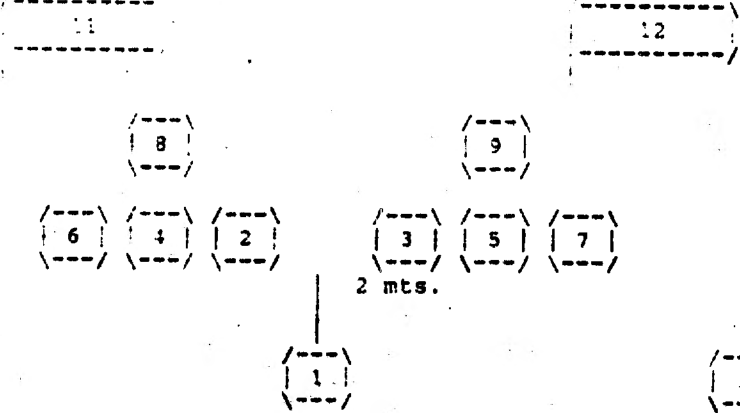
ANEXO No. 11
ESQUEMA DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DE LA MEDALLA AL MERITO MILITAR
A. EN NUESTRO PAIS
1. PARA LA CATEGORIA DE OFICIALES SUPERIORES, JEFES, OFICIALES Y/O SIMILARES CIVILES.



REFERENCIAS:

1	Recipiendario
2	Sr. Embajador del País del Recipiendario
3	Sr. Comandante en Jefe del Ejército
4	Sr. Jefe del Estado Mayor del Ejército
5	Sr. Ayudante del Sr. Comandante en Jefe del Ejército
6	Sr. Ayudante del Recipiendario
7	Locutor
8	Pabellón Nacional
9	Pabellón del País del Recipiendario

2. PARA LA CATEGORIA DE OFICIALES GENERALES Y/O SIMILARES CIVILES.



AUTORIDADES E INVITADOS

REFERENCIAS:

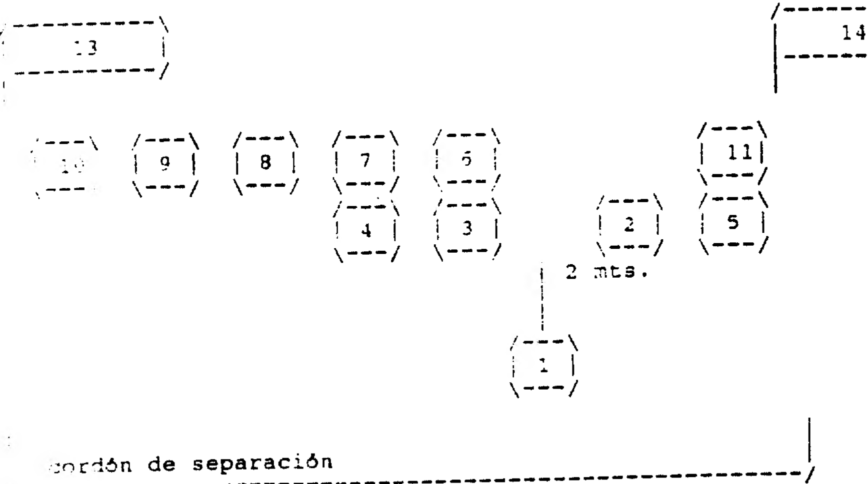
1	Recipiendario
2	Sr. Ministro de Defensa Nacional
3	Sr. Embajador del País del Recipiendario
4	Sr. Comandante en Jefe del Ejército
5	Sr. Jefe E.M.E (C.J.E.) o Sr. Oficial Gral. que represente a las FF.AA del País del Recipiendario
6	Sr. Jefe del Estado Mayor del Ejército
7	Sr. Agregado Militar del País del Recipiendario
8	Sr. Jefe de Ayudantes (o Ayudante) del Sr. Comandante en Jefe del Ejército
9	Sr. Jefe de Ayudantes (o Ayudante) del Jefe E.M.E. (C.J.E.) del País del Recipiendario
10	Locutor
11	Pabellón Nacional
12	Pabellón del País del Recipiendario

3. PARA UNIDADES DEL EJERCITO

De acuerdo a lo que establece el Decreto 365/993 la imposición de la condecoración se regirá de acuerdo al Ceremonial previsto en el numeral 2.2.7 del presente Reglamento.

B. EN EL EXTERIOR

1. PARA LA CATEGORIA DE SEÑORES OFICIALES GENERALES, SUPERIORES, JEFES, OFICIALES Y SIMILARES CIVILES.



REFERENCIAS:

1	Recipiendario
2	Sr. Ministro de Defensa del País del Recipiendario (unicamente para la categoría de Oficiales Generales)
3	Sr. Embajador del Uruguay
4	Sr. Comandante en Jefe del Ejército
5	Sr. Jefe E.M.E. (C.J.E.) o Sr. Oficial General que represente las FF.AA del País del Recipiendario
6	Sr. Ministro de la Embajada del Uruguay
7 8 9	Sres. Agregados Naval, Militar y Aeronáutico del Uruguay
10	Sr. Jefe de Ayudantes (o Ayudante) del Sr. C.J.E.
11	Sr. Jefe de Ayudantes (o Ayudante) del Sr. Jefe E.M.E. (C.J.E.) del País del Recipiendario
12	Locutor
13	Pabellón Nacional
14	Pabellón del País del Recipiendario

5

Decreto 86/995. Efectúase el corrimiento de los numerales que se determinan del Reglamento de Uniformes del Ejército. (486*R)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 20 de febrero de 1995

Visto: la gestión del Comando General del Ejército a los efectos de introducir modificaciones al Reglamento de Uniformes del Ejército (RG 29-4) aprobado por el Decreto 686/991 de 17 de diciembre de 1991 y ampliado por los Decretos 371/993 de 17 de agosto de 1993 y 90/994 de 1ro. de marzo de 1994.

Considerando: I) que el Reglamento en vista en cuanto a Distintivos Especiales otorgados por el Ejército no contempla a los señores Inspectores de las Armas, por lo que se entiende apropiado distinguir al referido Personal Militar en mérito a la importante función que desempeña en ejercicio de tal cargo.

II) que asimismo, se hace necesario efectuar la revisión de la ampliación al citado Reglamento efectuado por el Decreto 371/993 del 17 de agosto de 1993, en el sentido de que en ella queden incluidos los participantes de todas las Misiones Operativas de Paz ya realizadas y las que en el futuro se realizarán, en virtud del excelente desempeño de las tropas nacionales al Servicio de la Comunidad Internacional en pro de la paz mundial.

III) que por tal motivo es entonces oportuno y de estricta justicia modificar la norma a los efectos de contemplar en forma genérica el uso de los Distintivos Especiales otorgados por el Ejército en función de las Misiones Operativas en apoyo a la organización de las Naciones Unidas que se efectuaron y que se sucedan en el futuro.

IV) que por otra parte, es pertinente la modificación de los numerales que regulan la autorización del uso de condecoraciones y distintivos otorgados por gobiernos o instituciones extranjeras, así como por Organismos Internacionales en el área militar y la participanción de efectivos del Ejército en distintas Operaciones Multinacionales de Paz requieren un nuevo enfoque del tema y su adecuación a las normas que con carácter general se encuentran vigentes.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Efectúase el corrimiento de los numerales que a continuación se detallan del Reglamento de Uniformes del Ejército (RG 29-4) aprobado por el Decreto 686/991 de 17 de diciembre de 1991 y sus ampliaciones aprobadas por los Decretos 371/993 de 17 de agosto de 1993 y 90/994 de 1ro. de marzo de 1994.

Donde dice:	Debe decir:
4.8.6.2	4.8.6.3
4.8.6.3	4.8.6.4
4.8.6.4	4.8.6.5
4.8.6.5	4.8.6.6
4.8.6.6	4.8.6.7
4.8.6.7	4.8.6.8
4.8.6.8	4.8.6.9
4.8.6.9	4.8.6.10
4.8.6.10	4.8.6.11
4.8.6.11	4.8.6.12
4.8.6.12	4.8.6.13
4.8.6.13	4.8.6.14
4.8.6.14	4.8.6.15
4.8.6.15	4.8.6.17

Art. 2º.- Agrégase al citado Reglamento el numeral 4.8.6.2 el que quedará redactado de la siguiente manera:
4.8.6.2.- Señores Inspectores de las Armas
4.8.6.2.1.- Uso
Corresponde en forma permanente, al señor Oficial Superior, que en cada una de las Armas, ocupe el cargo de Inspector de Armas.
El Distintivo será colocado sobre el bolsillo derecho, en el orden establecido en el numeral 4.8.14.3 de este Reglamento.
4.8.6.2.2.- Descripción:
Insignia de metal esmaltada, de 0m03 de ancho por 0m03 de alto, con borde dorado de 0m001 en todo su perímetro. El color del fondo, será el correspondiente al Arma representada. En su interior contará con un impreso de color dorado con el logotipo del Arma a la que pertenece el señor Inspector (lámina 57 figura Nº 6).

Art. 3º.- Modifícase el Capítulo IV "Distintivos, Emblemas, Números, Colores Distintivos y Complementos Jerárquicos", numeral 4.8 "Distintivos Especiales" 4.8.6 "Otorgados por el Ejército" del Reglamento citado en la redacción dada por el Decreto 371/993 de 17 de agosto de 1993 al numeral 4.8.6.16, el que quedará redactado de la siguiente manera.
4.8.6.16.- Misiones Operativas
4.8.6.16.1.- Uso. En forma permanente para:
-Personal Superior y Subalterno que haya integrado los Batallones Uruguay que participen en Misiones Operativas en apoyo a la Organización de las Naciones Unidas, por un lapso mínimo de seis meses, habiendo demostrado buena conducta sujeto a decisión del señor Comandante en Jefe del Ejército.
-Consistirá en un Distintivo esmaltado para ser usado en el Uniforme de Gala, Social y de Paseo, en la parte superior derecha de la casaquilla acorde a lo establecido por este Reglamento para la categoría de Distintivos Especiales.
-En el unifome de Cuartel y de Campaña, se usará bordado sobre tela, cosido arriba del bolsillo izquierdo de la camisa o sacón según corresponda.
4.8.6.16.2.- Descripción.
4.8.6.16.2.1.- Distintivo Metálico: Escudo esmaltado de 0,02m de ancho y 0,026m. de alto con un borde dorado de 0,001m de ancho, con los siguientes detalles: Bandera Nacional de 0,005m. de ancho, del borde izquierdo al borde inferior derecho. En el campo superior existirá un símbolo representativo de la Organización de las Naciones Unidas de 0,008m. de diámetro. En el campo inferior existirá una Escarapela de Artigas de 0,007m de diámetro.
-En el fondo del distintivo corresponderá a los colores representativos del País o Región donde se lleve a cabo la Misión Operativa. Debiendo el Comando General del Ejército determinar el diseño y color en cada caso.
4.8.6.16.2.2.- Distintivo Bordado: Consistirá en el mismo diseño metálico, bordado sobre tela en hilo de colores del Escudo Esmaltado, con las siguientes medidas 0,055m de alto y 0,04m de ancho.

Art. 4º.- Modifícanse los numerales 4.8.8 a 4.8.8.3 del Reglamento mencionado, los que quedarán redactados de la siguiente manera:
4.8.8.- Condecoraciones y distintivos otorgados por gobiernos o instituciones extranjeras o por organismos internacionales.
4.8.8.1.- El Personal Superior y Subalterno que las obtengan deberán solicitar al Poder Ejecutivo, por el conducto correspondiente, la pertinente autorización para su uso, especificando:
4.8.8.1.1.- Razones de su otorgamiento.
4.8.8.1.2.- Acto en el cual se le entregó.
4.8.8.1.3.- Descripción general de la condecoración o distintivo.
4.8.8.1.4.- Copia de la comunicación de la autoridad que la otorga.
4.8.8.2.- Quedan eximidos de la realización de solicitud al Poder Ejecutivo, debiendo la misma formularse al señor Comandante en Jefe del Ejército, con iguales especificaciones, quien está facultado para otorgarla, dando cuenta de ello al Ministro de Defensa Nacional, los siguiente casos.
4.8.8.2.1.- Cuando la condecoración o el distintivo sean otorgados por intermedio de las Autoriddes Nacionales.
4.8.8.2.2.- Cuando la condecoración es realizada o el distintivo entregado en actos de carácter oficial, con asistencia del Presidente de la República o del Ministro de Defensa Nacional.
4.8.8.2.3.- Cuando el Ministro de Defensa Nacional tenga conocimiento directo de la condecoración o distinción por comunicación oficial previa de las autoridades del país o institución que las otorgue.
4.8.8.2.4.- Cuando el Personal Superior o Subalterno condecorado o distinguido se hubiese hecho merecedor de la condecoración o distinción durante o con motivo del cumplimiento de una Misión Oficial autorizada por el Poder Ejecutivo.
4.8.8.3.- Condiciones de uso.
-El Personal Superior y Subalterno usará la condecoración en el Uniforme de Gala, y en todos los Uniformes, para actos, paradas y desfiles de carácter militar.
-Se usará la barra o distintivo correspondiente a dicha condecoración o distintivo propiamente dicho en los uniformes Social y de Paseo.
-Su uso será obligatorio.

-En caso de no existir la barra o distintivo equivalente a la condecoración, esta no se usará en los uniformes Social y de Paseo, salvo cuando el condecorado se encuentre en el país que otorgó la misma o en reuniones o ceremonias realizadas por representantes de ese país, acreditados ante el gobierno uruguayo.

Art. 5º.- Modifícase la redacción del numeral 4.8.14.3 del Reglamento referido, el que quedará redactado de la siguiente manera:
4.8.14.3.- Sobre el bolsillo derecho se colocarán los siguientes distintivos en el orden que se detallan:

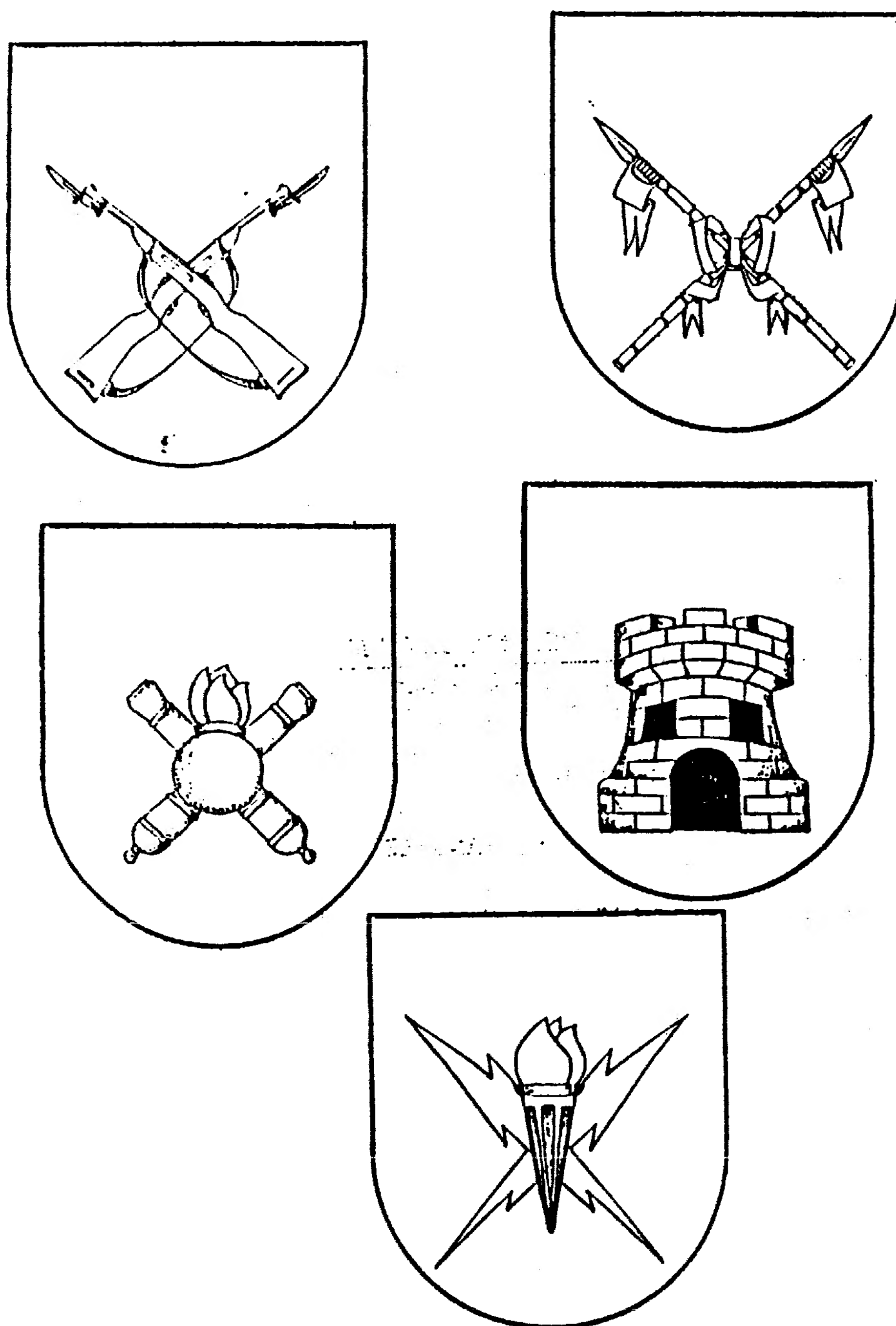
-Primer puesto en Escuelas y Cursos.
-Premio Ministerio de Defensa Nacional.
-Premio Ministerio de Educación y Cultura.
-Distintivo de Comandante en Jefe del Ejército.
-Distintivo del Inspector del Arma.
-Distinciones o Condecoraciones en forma de barra ya sean Nacionales o de Países, Ejército o Fuerzas Extranjeras o entregados por Organismos Internacionales.

Art. 6º.- Deróganse los numerales 4.8.10 a 4.8.10.2. inclusive del Reglamento de Uniformes del Ejército (R.G.29-4), aprobado por Decreto 686/991 de 17 de diciembre de 1991 y ampliado por los Decretos 371/993 de 17 de agosto de 1993 y 90/994 de 1ro. de marzo de 1994.

Art. 7º.- Apruébase la lámina 57 figura Nro. 6 adjunta al presente Decreto y que se considera parte integrante del mismo.

Art. 8º.- Comuníquese, publíquese y archívese. - **LACALLE HERRERA - RODOLFO GONZALEZ RISSOTTO. -**

LAMINA 57 FIGURA Nº 6



---o---

6

Decreto 94/995. Declárarse aplicables en el ámbito internacional, el Anexo 10 a las Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Telecomunicaciones Aeronáuticas y Enmiendas según detalle que se determina.
(494)

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 22 de febrero de 1995

Visto: las Normas y Métodos Recomendados Internacionales y Procedimientos para los Servicios de Navegación Aérea - Telecomunicaciones Aeronáuticas - Anexo 10 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, volumen I (parte I Equipos y Sistemas; Parte II - Radiofrecuencias), Volumen II y Enmiendas 66 a 69 al citado Convenio.

Resultando: I) que de conformidad con los artículos 37, 54 y 90 del Convenio referido en el VISTO, ratificado por la Ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953, la -Organización de Aviación Internacional adoptó el 30 de mayo de 1949 el Anexo 10 a las Normas y Métodos Recomendados Internacionales- Telecomunicaciones Aeronaúticas, el cual entró en vigencia el 1ro. de abril de 1950)

II) que de conformidad con las disposiciones del mencionado Convenio, el citado Anexo 10 fue enmendado en diversas oportunidades, entrando sus Enmiendas en vigencia según el siguiente detalle: Enmiendas Nros. 1 a 3 el 1ro. de enero de 1952; Enmiendas Nros. 4 y 5 el 1ro. de abril de 1952; Enmienda Nro. 6 el 1ro. de setiembre de 1952; Enmiendas Nros. 7 a 12 el 1ro. de abril de 1953; Enmienda Nro. 13 de 1ro. de octubre de 1953; Enmienda Nro. 14 el 1ro. de junio de 1954; Enmiendas Nros. 15 y 16 el 1ro. de abril de 1955; Enmiendas Nros. 17 a 21 el 1ro. de octubre de 1955; Enmienda Nro. 22 el 1ro. de diciembre de 1956; Enmienda Nro. 23 el 1ro. de marzo de 1956; Enmiendas Nros. 24, 26, 27 y 28, el 1ro. de diciembre de 1956; Enmienda Nro. 25 el 1ro. de enero de 1956; Enmiendas Nros. 29 a 32 el 1ro. de diciembre de 1958; Enmienda Nro. 33 el 1ro. de octubre de 1959; Enmienda Nro. 34 el 1ro. de agosto de 1960; Enmiendas Nros. 35 y 36 el 1ro. de enero de 1961; Enmiendas Nros. 37 y 38 el 1ro. de julio de 1961; Enmienda Nro. 39 el 1ro. de enero de 1962; Enmienda Nro. 40 el 1ro. de noviembre de 1963; Enmiendas Nros. 41 y 42 el 1ro. de enero de 1964; Enmienda Nro. 43 el 1 de febrero de 1965; Enmienda Nro. 44 el 10 de marzo de 1966.

III) que en consecuencia de esta última Enmienda el Anexo 10 fue reemplazado por una publicación en dos volúmenes: Volumen I (primera edición) Parte I - Equipo y Sistema y Parte II - Radiofrecuencias y Volumen II (primera edición). Las sucesivas Enmiendas entraron en vigencia según el siguiente detalle: Enmienda No. 45 el 24 de agosto de 1967; Enmienda Nro. 46 el 8 de febrero de 1968; Enmienda Nro. 47 el 22 de agosto de 1968; Enmienda Nro. 48 el 18 de setiembre de 1969; Enmienda Nro. 49 el 4 de febrero de 1971; Enmienda Nro. 50 el 7 de diciembre de 1972; Enmienda Nro. 51 el 16 de agosto de 1973; Enmiendas Nros. 52 y 53 el 23 de mayo de 1974; Enmienda Nro. 54 el 17 de junio de 1974; Enmienda Nro. 55 el 9 de octubre de 1975; Enmienda Nro. 56 el 12 de agosto de 1976; Enmienda Nro. 57 el 6 de octubre de 1977; Enmiena Nro. 58 el 23 de febrero de 1978; Enmienda Nro. 59 el 10 de agosto de 1978; Enmienda Nro. 60 el 29 de noviembre de 1979; Enmienda Nro. 61 el 27 de noviembre de 1980; Enmienda Nro. 62 el 25 de noviembre de 1982; Enmienda Nro. 63 el 24 de noviembre de 1983; Enmienda Nro. 64 el 7 de junio de 1984; Enmienda Nro. 65 el 21 de noviembre de 1985; Enmienda Nro. 66 el 20 de noviembre de 1986 la que afecta sólo al Volumen I, Enmienda Nro. 67 el 22 de octure de 1987 y Enmienda Nro. 68 el 15 de noviembre de 1990.

IV) que de conformidad con los artículos citados en el Resultando I) el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional en la Décima-Quinta sesión de su 138vo. período de sesiones, celebrada el 22 de marzo de 1993, adoptó la Enmienda 69 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales -Telecomunicaciones Aeronáuticas- Anexo 10 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Considerando: I) que las Normas y Métodos Recomendados Internacionales en vista, así como la Enmienda 69 citada, no contienen disposiciones que contraríen la legislación ni el orden público internos, con excepción de los párrafos 4.4.4.1.2.4, 4.4.9 y 4.4.9.1. de la Enmienda 69 (Volumen II).

II) que conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del referido Convenio sobre Aviación Civil Internacional (ratificado por Ley 12.018 del 4 de noviembre de 1953), las Normas y Métodos Recomendados Internacionales citados son de aplicación internacional desde las fechas que se mencionan en los Resultandos I, II y III.

III) que conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del referido Convenio sobre Aviación Civil Internacional se ha fijado la aplicación Internacional de la Enmienda 69 a partir del 22 de marzo de 1993.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 72 de las Normas de Política Aeronáutica aprobadas por Decreto 325/974 de 26 de abril de 1974, a lo establecido por el Convenio sobre Aviación Civil Internacional y a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronaútica, el Comando General de la Fuerza Aérea y la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárarse aplicables en el ámbito internacional a partir del 1ro. de abril de 1950 el Anexo 10 a las Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Telecomunicaciones Aeronaúticas - y sus sucesivas Enmiendas según el siguiente detalle: Enmiendas Nros. 1 a 3 el 1ro. de enero de 1952; Enmiendas Nros. 4 y 5 el 1ro. de abril de 1952; Enmienda Nro. 6 el 1ro. de setiembre de 1952; Enmiendas Nros. 7 al 12 el 1ro. de abril de 1953; Enmiendas Nro. 13 el 1ro. de octubre de 1953; Enmiendas Nro. 14 el 1ro. de junio de 1954; Enmiendas Nros. 15 y 16 el 1ro. de abril de 1955; Enmiendas Nros. 17 a 21 el 1ro. de octubre de 1955; Enmienda Nro. 22 el 1ro. de diciembre de 1956; Enmienda Nro. 23 el 1ro. de marzo de 1956; Enmiendas Nros. 24, 26, 27 y 28 el 1ro. de diciembre de 1956; Enmienda Nro. 25 el 1ro. de enero de 1956; Enmiendas Nros. 29 a 32 el 1ro. de diciembre de 1958; Enmienda Nro. 33 el 1ro. de octubre de 1959; Enmienda Nro. 34 el 1ro. de agosto de 1960; Enmiendas Nros. 35 y 36 el 1ro. de enero de 1961; Enmiendas Nros. 37 y 38 el 1ro. de julio de 1961; Enmienda Nro. 39 del 1ro. de enero de 1962; Enmienda Nro. 40 el 1ro. de noviembre de 1963; Enmiendas Nros. 41 y 42 el 1ro. de enero de 1964; Enmiendas Nro. 43 el 1ro. de febrero de 1965; Enmienda Nro. 44 el 10 de marzo de 1966; Enmienda Nro. 45 el 24 de agosto de 1967; Enmienda Nro. 46 el 8 de febrero de 1968; Enmienda Nro. 47 el 22 de agosto de 1968; Enmienda Nro. 48 el 18 de setiembre de 1969; Enmienda Nro. 49 el 4 de febrero de 1971; Enmienda Nro. 50 el 7 de diciembre de 1972; Enmienda Nro. 51 el 16 de agosto de 1973; Enmiendas Nros. 52 y 53 el 23 de mayo de 1974; Enmiendas Nro. 54 el 17 de junio de 1974; Enmienda nro. 55 el 9 de octubre de 1975; Enmienda Nro. 56 el 12 de agosto de 1976; Enmienda Nro. 57 el 6 de octubre de 1977; Enmienda Nro. 58 el 23 de febrero de 1978; Enmienda Nro. 59 el 10 de agosto de 1978; Enmienda Nro. 60 el 29 de noviembre de 1979; Enmienda Nro. 61 el 27 de noviembre de 1980; Enmienda Nro. 62 el 25 de noviembre de 1982; Enmienda Nro. 63 el 24 de noviembre de 1983; Enmienda Nro. 64 el 7 de junio de 1984; Enmienda Nro. 65 el 21 de noviembre de 1985; Enmienda Nro. 66 el 20 de noviembre de 1986 la que afecta sólo al Volumen I, Enmienda Nro. 67 el 22 de octubre de 1987 y Enmienda Nro. 68 el 15 de noviembre de 1990, debiendo tenerse presente que el Anexo 10 fue reemplazado en 1966 por una publicación en dos volúmenes, existiendo a partir de abril de 1985 la cuarta edición denominada: Normas y Métodos Recomendados Internacionales y Procedimientos para los Servicios de Navegación Aérea - Telecomunicaciones Aeronáuticas - Anexo 10 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional - Volumen I (Parte I Equipos y Sistemas; Parte II - Radiofrecuencias) y Volumen II.

Art. 2º.- Declárase aplicable en el ámbito Internacional a partir del 22 de marzo de 1993 la Enmienda 69 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Telecomunicaciones Aeronáuticas - Anexo10 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, con excepción de los párrafos 4.4.4.1.2.4, 4.4.9 y 4.4.9.1 (Volumen II).

Art. 3º.- Declárarse aplicables en el Derecho Interno a partir de su publicación en el Diario Oficial las Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Procedimientos para los Servicios de Navegación Aérea - Telecomunicaciones Aeronáuticas Anexo 10 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional Volumen I (Parte I Equipos y Sistemas; Parte II - Radiofrecuencias) y Volumen II Cuarta Edición, así como las Enmiendas 1 a 69 de las referidas Normas y Métodos Recomendados Internacionales, con excepción de los párrafos 4.4.4.1.2.4, 4.4.9 y 4.4.9.1 de la Enmienda 69 (Volumen II).

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la

Fuerza Aérea a sus efectos. LACALLE HERRERA - RODOLFO GONZALEZ RISSOTTO - SERGIO ABREU - JOSE LUIS OVALLE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
7

Decreto 90/995. Institúyese el Sistema Nacional de Calidad de Leche, que regirá en el país para calificar el citado producto.
(490*R)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 21 de febrero de 1995

Visto: la política que, en materia de calidad de leche, ha venido desarrollando el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

Considerando: I) necesario darle trasparencia al mercado y viabilidad a la política de promoción y mejoramiento de la calidad higiénico-sanitaria de la leche;

II) conveniente establecer un Sistema Nacional de Calidad de la Leche, a los efectos de determinar las exigencias mínimas y obligatorias para su posterior pasteurización e industrialización;

III) a través de dicho Sistema, las empresas podrán fijar bonificaciones del precio a pagar a los productores, con el fin de premiar las leches de calidad superior;

Atento: a lo antes expuesto y a lo dispuesto en la ley Nº 3.606, de 13 de abril de 1910, decreto-ley Nro. 15.640, de 4 de octubre de 1984, decreto Nº 510/984, de 15 de noviembre de 1984 y a la opinión de la Junta Nacional de la Leche,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Institúyese el Sistema Nacional de Calidad de Leche, que regirá en el país para calificar el producto de acuerdo con las normas que se establecen en este decreto.

A los efectos de integrarse a dicho sistema, las empresas pasteurizadoras e industrializadoras, deberán inscribirse en el Registro que el Ministerio de Industria, Energía y Minería llevará a tales efectos.

Al inscribirse el Ministerio de Industria, Energía y Minería solicitará exclusivamente, la razón social, el domicilio, el laboratorio encargado de los análisis y el número de productores remitentes.

Art. 2º.- Las empresas pasteurizadoras o industrializadoras de leche al adquirir el producto están obligadas a calificarlo.

Art. 3º.- Cométese a la Junta Nacional de la Leche, la coordinación del sistema, atendiéndose los siguientes aspectos:

1. Proyectar un plan que incluya la posibilidad de centralización del análisis de muestras y la forma de vinculación con los productores y las empresas.
2. Programar y coordinar el funcionamiento del Sistema Nacional y procesar la información relativa al mismo.
3. Evaluar el desarrollo del Sistema Nacional y proponer las modificaciones y actualizaciones que considere necesarias.
4. Informar y asesorar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca sobre la evolución del Sistema Nacional.

Art. 4º.- Las pruebas de clasificación serán:

a) el recuento para evaluar la contaminación microbiana, y
b) el recuento de células somáticas.

Los métodos de análisis y muestreo serán previamente autorizados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Art. 5º.- El puntaje para la clasificación se asignará de la siguiente manera:

a. Para el recuento microbiano el puntaje asignado será:

Contaminación microbiana	Calidad	Puntaje
Hasta 350.000 col/ml	Muy buena	6
De 350.000 a 800.000 col/ml	Buena	4
De 800.000 a 1.200.000 col/ml	Regular	2
Más de 1.200.000 col/ml	Mala	0

Esta prueba será realizada tres veces por mes.

b. Para el contenido de células somáticas el puntaje será:

Conteo de cel. (cel./ml.)	Calidad	Puntaje
Menos de 500.000	Muy buena	3
De 500.000 a 1.000.000	Buena	2
De 1.000.000 a 2.000.000	Regular	1
Más de 2.000.000	Mala	0

Esta prueba será realizada una vez al mes.

El puntaje final será la suma de los puntajes promedio mensuales obtenidos en cada prueba.

Art. 6º.- El puntaje final asignado calificará la leche en forma mensual en base a tres clases, acorde con lo preceptuado en la tabla siguiente:

Clase	Puntaje
A	De 7 a 9 puntos
B	De 3 a 6 puntos
C	Menos de 3 puntos

Art. 7º.- Cada empresa industrializadora está obligada a informar al productor el resultado de los análisis detallados en el Art. 5º y el resultado del puntaje previsto en el Art. 6º de este decreto.

Art. 8º.- La leche cruda será objeto de dos tipos de pruebas adicionales:

a. Las pruebas de aceptación o rechazo se efectuarán al recibo de la leche. Para la aceptación deberá cumplir las siguientes exigencias:

i. No coagular al mezclarla en partes iguales con alcohol de 70º a 15º C o ser termoestables.
ii. Tener propiedades organolépticas normales.
iii. No presentar signos de sangre, pus o leches calostrales.
iv. Ausencia de materias extrañas o coagulaciones.

Será causal de rechazo el no cumplimiento de uno de ellos.

b. Pruebas de no adulteración de la leche.

i. Percepción de aguado con una frecuencia mínima de 2 análisis mensuales.
ii. Prueba de higienizantes con una frecuencia mínima de una vez al mes.
iii. Prueba de inhibidores, con una frecuencia mínima de 2 veces al mes.

La percepción de cualquier tipo de adulteraciones de la leche dará lugar a que la empresa receptora:

a. Por primera vez: debe informar inmediatamente al productor dentro de las 72 horas posteriores a la detección del problema.

b. En caso de reincidencia, luego de las 72 horas en un plazo menor a seis meses, debe amonestar al infractor y disponer la pérdida del valor de la remisión del día y del premio por calidad del mes.

c. En una tercera instancia de adulteración y ulteriores, puede realizar los castigos hasta del 60% del precio en la remisión mensual de leche.

Art. 9º.- El Sistema Nacional de Calidad de la Leche comenzará a regir cuando los laboratorios de análisis sean habilitados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Para el equipamiento y habilitación las empresas tendrán un plazo de 6 meses.

El funcionamiento del Sistema durante el primer año, proveerá la información para evaluar la marcha del sistema, no aplicándose a los pagos de la leche que continuarán fijándose con el sistema anterior.

El Poder Ejecutivo a instancias del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, previo informe de la Junta Nacional de la Leche, actualizará anualmente el presente decreto introduciendo las modificacions que entienda necesarias.

Art. 10º.- Compete al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca todo lo concerniente a la aplicación del Sistema Nacional de Calidad de la Leche.

Art. 11º.- No podrá expedirse el certificado de calidad de productos lácteos para la exportación por parte del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) y el certificado higiénico-sanitario por parte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a aquellas empresas elaboradoras que no posean inscripción vigente al Sistema Nacional de Calidad.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería comunicará la suspensión

de vigencia de inscripción de las plantas al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y al LATU.

Art. 12º.- Las violaciones a las disposiciones del presente decreto, serán sancionadas por el Ministerio de Industria, Energía y Minería con la multa establecida en el Art. 15 del decreto-ley Nº 15.640, de 4 de octubre de 1984.

Además podrá suspender por hasta seis meses la vigencia de inscripción en el Sistema Nacional de Calidad.

Art. 13º.- Comuníquese, etc. **LACALLE HERRERA - GONZALO CIBILS - DANIEL HUGO MARTINS - MIGUEL ANGEL GALAN.**

---o---

8

Decreto 110/995. Apruébanse normas para la Habilitación y funcionamiento de carnicerías. (546*R)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 24 de febrero de 1995

Visto: la propuesta formulada por el Instituto Nacional de Carnes, sobre normas para la habilitación y funcionamiento de carnicerías;

Resultando: I) de acuerdo a la normativa vigente, la habilitación, registro y control de carnicerías y locales de venta al consumidor en el Departamento de Montevideo, está a cargo del Instituto Nacional de Carnes (núm. 5 del lit. A del Art. 3º del decreto-ley Nº 15.065, de 27 de julio de 1984);

II) en el interior, la habilitación y control de las carnicerías está a cargo de los respectivos gobiernos departamentales (Art. 2º de la ley Nº 15.838, de 14 de noviembre de 1986);

III) las normas que deben observarse para la habilitación de carnicerías, son de carácter nacional (Art. 19 de la ley Nº 9.202, de 12 de enero de 1934) y actualmente están contenidas en la Sección 2 del Capítulo 10 de Reglamento Bromatológico Nacional, aprobado por decreto Nº 315/994, de 5 de julio de 1994;

Considerando: I) de recibo la propuesta formulada por el Instituto Nacional de Carnes referida a la habilitación de carnicerías;

II) conveniente por tanto, aprobar dichas normas en sustitución de la Sección 2 del Capítulo 10 del Reglamento Bromatológico Nacional, sobre carnicerías;

Atento: a lo preceptuado por el decreto-ley Nº 15.065, de 27 de julio de 1984,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse las siguientes normas para habilitación y funcionamiento de carnicerías:

++++++++++++++++++++++

1. ALCANCE

Las condiciones locativas, operativas e higiénico-sanitarias de las carnicerías, en todo el territorio nacional, deberán ajustarse a lo que determina la presente reglamentación.

2. DEFINICIONES

2.1. Carnicería.

A estos efectos se entiende por carnicería todo comercio donde se expende carne, menudencias y productos cárnicos provenientes de establecimientos autorizados, de animales bovinos, ovinos, porcinos, conejos,

aves, y otras especies autorizadas, al consumidor final y a comercios o instituciones donde se preparen comidas.

También podrán elaborar —para su venta exclusiva en el propio local— productos frescos no embutidos y vender productos no cárnicos, de acuerdo con la reglamentación que dicte el INAC.

Están comprendidos dentro de la presente definición, aquellos comercios dedicados exclusivamente a la venta de carne de aves y sus menudencias, usualmente denominados "POLLERIAS".

En los locales de carnicería no se permitirá la existencia ni la venta de animales vivos.

2.1.1. Carnicería de expendio.

Se entiende por carnicería de expendio, la que recibe carne y menudencias de las especies anteriormente indicadas, ya envasadas y solamente procede a su exhibición y venta en el mismo estado, no efectuando operaciones de fraccionamiento, desosado ni envasado.

2.1.2. Carnicería de corte.

Se entiende por carnicería de corte, la que recibe carne y menudencia de las especies anteriormente indicadas, para su posterior troceo y desosado.

2.2. Corte envasado.

Se entiende por corte envasado, a los cortes o sus fracciones en su estado natural, enfriadas o congeladas, sin aditivos de ningún tipo, en envases aprobados por el INAC, provenientes de establecimentos autorizados.

2.3. Producto cárnico.

Se entiende por producto cárnico, todo producto apto para el consumo humano, que contenga carne, subproductos o derivados en su composición, con adición de otras materias primas o ingredientes aprobados, independientemente de que haya sido sometido o no a un proceso destinado a asegurar su conservación.

3 HABILITACION DE CARNICERIAS
REGISTRO NACIONAL DE CARNICERIAS
AUTORIZACIONES

3.1. Habilitación de carnicerías en el Departamento de Montevideo.

Las carnicerías que se instalen en el Departamento de Montevideo, deberán solicitar la habilitación correspondiente ante el I.NA.C., presentando:

a) constancia de la Intendencia Municipal de Montevideo, de la aceptabilidad desde el punto de vista urbanístico.

b) plano a escala 1:50 (planta y cortes) y memoria descriptiva del local e instalaciones.

Conjuntamente con la habilitación, se realizará la inscripción del comercio en el Registro Nacional de Carnicerías que lleva el I.NA.C. A partir de su inscripción en el Registro, el comercio quedará en condiciones reglamentarias para funcionar.

La inscripción en el registro se realizará mediante declaración jurada en los formularios que proporcionará el Instituto Nacional de Carnes, debiendo exhibir los interesados, constancia de la inscripción en la Dirección General Impositiva y la documentación requerida por el Instituto Nacional de Carnes.

El I.NA.C. podrá disponer la aplicación al Registro Nacional de carnicerías de las normas que rijan para los registros a que refiere el artículo 26, literal b) del Decreto-Ley Nº 15.605 de 27 de julio de 1984.

3.1.1. Cambio de titularidad.

Todo cambio en la titularidad que se realice en los comercios de carnicería de Montevideo, deberá ser comunicado al I.NA.C. dentro de un plazo de quince días a partir de la toma de posesión del comercio por parte del nuevo titular. El nuevo titular deberá acreditar su condición, presentando la documentación requerida por el I.NA.C. a esos efectos.

Igualmente se comunicarán previamente toda interrupción temporaria o cese definitivo en la explotación del comercio.

3.1.2. Cambio de integrantes.

Todo cambio de integrantes que se opere en las sociedades titulares de los comercios de carnicería de Montevideo, deberán ser comunicados al I.NA.C. dentro de un plazo de quince días a partir de la toma de posesión del comercio, aportando los nuevos integrantes la documentación exigida por el I.NA.C.

3.1.3. La comunicación prevista en los numerales 3.1.1. y 3.1.2. deberá hacerse en el plazo establecido aportándose el compromiso de compraventa, cesión, transferencia o cualquier otro documento constitutivo de la nueva situación y dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días siguientes al vencimiento de dicho plazo deberá darse cumplimiento a la totalidad de los requisitos formales exigibles.

3.1.4. Ampliación o reformas en comercios de carnicerías.

Toda reforma o ampliación que se realice en el comercio de carnicería que implique modificaciones al plano presentado ante el I.NA.C. deberá contar con la aprobación de este Instituto.

3.2. Inscripción de las carnicerías del interior del país.

Para las carnicerías del interior del país, se mantendrá el requisito de inscripción en el Registro Nacional de Carnicerías que lleva el I.NA.C.

Previo a las habilitaciones y a las autorizaciones de cambio de titularidad, cambio de integrantes en la sociedad o cese de actividades que se realicen en los comercios de carnicerías del interior del país, las Intendencias Municipales respectivas deberán requerir el Certificado de Vigencia expedido por el I.NA.C.

Una vez concretado el trámite de habilitación, cambio de titularidad, cambio de integrantes en la sociedad o cese de actividades, las Intendencias comunicarán los mismos al I.NA.C., a efectos de proceder a su inscripción en el Registro Nacional de Carnicerías. La Intendencia Municipal respectiva efectuará la comunicación al I.NA.C. por Oficio Municipal, aportando en el mismo los datos requeridos por este Instituto, y a partir de la inscripción del comercio en el Registro Nacional de Carnicerías, éste quedará autorizado para funcionar.

Carnicerías. La Intendencia Municipal respectiva efectuará la comunicación al I.NA.C. por Oficio Municipal, aportando en el mismo los datos requeridos por este Instituto, y a partir de la inscripción del comercio en el Registro Nacional de Carnicerías, éste quedará autorizado para funcionar.

3.3. Autorizaciones a carnicerías en todo el país para la venta de productos cárnicos chacinados fraccionados, productos no cárnicos, elaboración de productos frescos no embutidos y cocción.

El o los titulares de los comercios de carnicerías que deseen:

* vender productos cárnicos chacinados fraccionados,
* vender productos no cárnicos,
* contar con un sector de elaboración de frescos no embutidos,
* incorporar un sector de cocción, presentarán la solicitud ante el I.NA.C. el cual, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas correspondientes, procederá a su autorización.

La solicitud será previa a toda instalación de elementos, equipos o ejecución de obras que adapten el comercio a esos fines.

3.4 Disposiciones Generales

El I.NA.C. y las Intendencias Municipales correspondientes, quedan facultadas a fijar precios por sus servicios de habilitación o rehabilitación de los comercios, teniendo en cuenta los costos operativos.

Asimismo podrán limitar temporalmente la vigencia de las habilitaciones concedidas, así como categorizar las mismas según las características de los diferentes locales.

El control de instalación y funcionamiento de carnicerías corresponderá al I.NA.C. y a las Intendencias Municipales de conformidad a lo previsto en el Decreto-Ley Nº 15.605 de 27 de julio de 1984 y la Ley Nº 15.838 de 14 de noviembre de 1986, que tendrán acceso a locales, mercaderías, implementos, instalaciones y documentación comercial, así como para exigir las declaraciones juradas que estime pertinente.

El I.NA.C. podrá concertar con las Intendencias Municipales y Organismos Nacionales competentes, la actuación de sus respectivos servicios inspectivos, a los efectos de un mejor contralor en el territorio nacional.

Las infracciones serán sancionadas por el I.NA.C., de conformidad con el art. 3 lit. A numeral 7 y el art. 19 del Decreto-Ley Nº 15.605 de 27 de julio de 1984, este último en la redacción dada por el art. 194 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991.

Para las zonas sub-urbanas y rurales, el I.NA.C. o las Intendencias Municipales, según los casos, podrán acordar tolerancias, siempre que no estén comprometidos aspectos higiénico-sanitarios de las carnicerías y que a una distancia menor de quinientos metros no exista o se instale otro comercio que reúna las condiciones exigidas en las presentes disposiciones.

Sin perjuicio de las normas establecidas en materia tributaria, las carnicerías estarán obligadas a documentar sus operaciones comerciales de acuerdo a las normas que establezca el I.NA.C., debiendo mantener la documentación correspondiente en el local de venta por el término mínimo de 24 (veinticuatro) meses.

Lo dispuesto en la presente Reglamentación es sin perjuicio de las facultades que correspondan al I.NA.C. o a las Intendencias Municipales conforme a su respectivo régimen legal.

4. CARACTERISTICAS DE LOS LOCALES

4.1. Condiciones generales.

El conjunto de locales que integran la carnicería no podrá tener ninguna comunicación directa con viviendas, comercios o espacios privados.

En función de las características del local y del volumen de ventas, el I.NA.C. o las Intendencias Municipales en su caso, podrán exigir accesos independientes para el público y la mercadería.

Definiciones.

Local de Ventas.

El local de ventas está integrado por el área de trabajo y el sector del

público. No incluye los locales refrigerados, depósitos de insumos, vestuarios, SS.HH. ni locales anexos (oficina, etc.).

Area de trabajo.

Se define como área de trabajo aquella destinada a las operaciones de troceado (preparación de los cortes), comprendiendo lugares de desplazamiento del personal, mesas de trabajo, exhibidores y mostradores de atención al público.

Sector de público.

Se considera área destinada al público aquella superficie del local de ventas no incluida en el área de trabajo.

Anexo al local de ventas y comunicado con el mismo de forma indirecta, existirá un gabinete higiénico que deberá contar como mínimo, con un duchero, un lavatorio amplio y un inodoro. El comercio contará además con un vestuario con comodidades para el personal.

Las disposiciones anteriormente explicitadas, podrán sufrir adaptaciones en los casos de carnicerías instaladas en mercados y supermercados, estando al I.NA.C. o las Intendencias Municipales en su caso facultados a autorizar las mismas.

4.2. Areas máximas y mínimas exigidas para los salones de venta de los comercios de carnicería, de acuerdo con el tipo de producto a comercializar.

4.2.1. Carnicería de expendio.

Se establece para el local de ventas, un área mínima de 26 m2 (veintiséis metros cuadrados) comprendiendo un mínimo de 18 m2 para el área de trabajo.

4.2.2. Carnicería de corte.

Se establece para el local de ventas un área mínima de 30 m2 (treinta mts. cuadrados) comprendiendo un mínimo de 20 m2 (veinte mts. cuadrados) para el área de trabajo.

4.2.3. Comercio de venta de carne de ave exclusivamente. (Pollerías).

Se establece para este comercio, un área mínima de 26 m2 (veintiséis metros cuadrados para el local de ventas), comprendiendo un mínimo de 18 m2 para el área de trabajo.

Cuando no se realicen en este comercio operaciones de troceado, desosado, etc., el área podrá reducirse a 20 m2 (veinte metros cuadrados) debiendo tener el área de trabajo un mínimo de 12 m2.

4.2.4. Sectores de venta anexos al de carnicería.

Las carnicerías de expendio podrán anexar los siguientes sectores:

a) sector de venta de productos cárnicos chacinados (con fraccionamiento de los productos).

b) sector de venta de productos cárnicos envasados.

Las Carnicerías de Corte podrán anexar los siguientes sectores:

a) sector de venta de cortes cárnicos envasados.

b) sector de venta de productos cárnicos chacinados, (con fraccionamiento de los productos).

c) sector de los productos cárnicos envasados.

d) sector de venta de productos no cárnicos envasados.

e) sector de elaboración de productos cárnicos frescos no embutidos.

f) sector de cocción.

Las pollerías podrán anexar un sector de cocción de aves.

La venta de otros productos será reglamentada por el I.NA.C.

4.2.4.1. Sector de venta de cortes y productos cárnicos envasados.

Para este sector, no se exige mayor área.

4.2.4.2. Sector de venta de productos cárnicos chacinados.

Cuando se comercialicen productos cárnicos chacinados fraccionados, se destinará para ello un sector claramente delimitado.

Para este sector se exige un área de trabajo mínima complementaria de 2 m2.

4.2.4.3. Sector de venta de productos no cárnicos.

Cuando se comercialicen productos no cárnicos, se destinará para ello un sector claramente delimitado.

Para este sector se exige un área de trabajo mínima complementaria de 2 m2.

El área de trabajo destinada a la venta de productos no cárnicos no podrá superar el 25% (veinticinco por ciento) de la superficie del área de trabajo total.

4.2.4.4. Sector de elaboración de frescos no embutidos.

Cuando se elaboren productos cárnicos frescos no embutidos, se destinará para ello un sector claramente delimitado y que estará a su vez comunicado visualmente con el sector de público.

Este sector deberá contar con un área de trabajo mínima de 3 m2 (tres metros cuadrados) pero no mayor de 20 m2. (veinte metros cuadrados).

4.2.4.5 Sector de cocción.

Para este sector se destinará un área mínima complementaria de 4 m2 con las instalaciones adecuadas, no debiendo superar el 15% del área total.

4.2.4.6. Tolerancias.

El I.NA.C. o las Intendencias Municipales en su caso, podrán admitir otras dimensiones de los sectores no contempladas en los numerales anteriores, siempre que se asegure el mantenimiento de una operativa adecuada.

4.2.5. Carnicerías en comercios con modalidad de venta de autoservicio.

Los comercios con modalidad de venta de autoservicio (supermercados) con una superficie mayor o igual a los 200 m2 en su local de ventas, que cuenten con autorización previa de la Intendencia Municipal correspondiente, podrán vender carne y productos cárnicos, de acuerdo con la presente reglamentación.

Cuando el comercio de autoservicio opte por las instalaciones de una carnicería de corte, deberá destinar para esta un área de trabajo mínima de 20 m2.

Esta área estará perfectamente delimitada y no se vinculará directamente con ningún sector de venta de productos no cárnicos.

Cuando el comercio de autoservicio opte por la instalación de una carnicería de expendio, deberá destinar para ésta un área mínima de 18 m2.

4.2.5.1. Cámaras refrigeradas.

Las cámaras o unidades refrigeradas que sirvan a la carnicería se vincularán directamente con ésta y su uso estará reservado a carne y productos cárnicos. A su vez no se admitirá almacenar carne en cámara o unidades refrigeradas destinadas a otros productos no cárnicos.

4.2.5.2. Ingreso de la carne.

El ingreso de la carne se realizará a través de locales o pasajes con características constructivas y terminaciones similares a las exigidas para las carnicerías.

Cuando se trate de corredores o pasajes, estos tendrán un ancho no menor a un 1.20 mts (un metro con veinte centímetros) y se mantendrán en perfectas condiciones de higiene.

El ingreso de la carne no será simultáneo con el ingreso de productos de otra índole.

El andén de descarga contará con un alero de protección.

4.2.5.3. Cadena de frío.

El mantenimiento de la cadena de frío deberá estar asegurada en todo el circuito, tanto por el comercio proveedor de los productos como por el comercio de autoservicio.

4.3. Características constructivas.

Los locales o sectores donde se manipule carne sin envasar estarán construidos en mamposterías y reunirán las siguientes características constructivas:

4.3.1. Paredes.

Las paredes serán revestidas hasta una altura mínima de 2 mts., con azulejos, cerámicas, acero inoxidable u otro material aprobado por el I.NA.C. o las Intendencias Municipales en su caso, y que deberá ser liso, fácilmente lavable, de fácil desinfección, resistente a los ácidos grasos y de color claro.

Los encuentros entre paredes y entre paredes y pisos, serán redondeados, conformando ángulo sanitario.

4.3.2. Pisos

Serán de material impermeable, no porosos, de fácil limpieza y desinfección, resistente a los impactos y a los ácidos grasos, aprobados por el I.NA.C. o por las Intendencias Municipales en su caso, con una pendiente de 1.5% al 2% hacia la o las bocas de desagüe.

4.3.3. Techos.

Podrán ser de hormigón armado, chapa metálica, materiales cerámicos u otro material aprobado por el I.NA.C. o por las Intendencias Municipales en su caso que proteja adecuadamente de los factores climáticos.

La altura mínima de los locales será de 3 mts. (tres metros).

4.3.4. Cielorrasos.

Cuando se construya cielorraso, éste deberá ser resistente y perfectamente sellado para impedir el pasaje de humedad o suciedad, debiendo contar con la aprobación del I.NA.C. o de las Intendencias Municipales en su caso.

4.3.5. Aberturas.

Estarán construidas en materiales de fácil limpieza (metal, plástico).

Cuando se relacionen con el exterior, deberán asegurar su hermeticidad.

Toda abertura deberá contar con malla antiinsecto o cortina de aire.

4.4. Ventilación e iluminación.

Los locales serán acondicionados de forma tal que la ventilación de los mismos quede asegurada. Donde existan equipos productores de calor o vapor, se instalarán facilidades para que éstos no constituyan un factor de alteración.

Las paredes, cielorraso y estructuras superiores de estos locales, deberán mantenerse libres de humedad y condensación, de forma tal de evitar el goteo y la contaminación de los productos.

Los sectores destinados al troceado, exposición y venta de carne y productos cárnicos, deberán contar con iluminación adecuada —natural o artificial— no debiendo ésta alterar los colores naturales del producto.

A su vez deberán contar con protecciones inastillables.

4.5. Instalaciones sanitarias.

4.5.1 Abastecimiento de agua.
En todos los locales a que se refiere la presente reglamentación, deberá usarse agua potable proveniente de la red de distribución de O.S.E. Toda otra fuente de abastecimiento de agua deberá contar con la aprobación del I.NA.C. o de las Intendencias Municipales en su caso. Todo local comercial que cuente con depósito de agua, está obligado a realizar la limpieza del mismo cada 6 (seis) meses ajustándose a las condiciones que establezca el I.NA.C. o las Intendencias Municipales en su caso.

4.5.2. Evacuación.
La instalación sanitaria deberá cumplir con las siguientes condiciones particulares:
a) permitir la rápida evacuación de los líquidos y sólidos en suspensión.
b) impedir el pasaje de olores y roedores a través de la red de evacuación.
Desagües de equipos:
En general, todo equipo que implique la utilización de agua, deberá contar con desagüe entubado, evitándose el derrame libre de líquido sobre el piso y las posibles salpicaduras.

5. LOCALES Y EQUIPOS FRIGORIFICOS
Todo local de venta de carne deberá contar con instalación frigorífica para la conservación de los productos a vender.

5.1. Definiciones.
5.1.1. Locales y equipos frigoríficos.
Se entiende por locales (cámaras) y equipos frigoríficos, aquellas instalaciones destinadas a la aplicación del frío como método de conservación de la carne y otros productos perecederos de origen animal.

5.1.2. Cámara de conservación de productos enfriados.
Se entiende por cámara de conservación de productos enfriados al recinto que contando con equipamiento frigorífico adecuado puede conservar los productos almacenados en él, a una temperatura que oscila entre +2ºC y +5ºC.

5.1.3. Cámara de conservación de productos congelados.
Se entiende por cámara de conservación de productos congelados al recinto que contando con equipamiento frigorífico adecuado, puede conservar los productos almacenados en él, a una temperatura no mayor de -12ºC.
Cuando sea necesario conservar productos que han sido congelados a temperaturas menores, por ejemplo a -18ºC, se dispondrá de cámaras de conservación o unidades que mantengan dichas temperaturas.

5.2. Características constructivas de las cámaras frigoríficas y del equipamiento.
Las características constructivas de las cámaras y del equipamiento de refrigeración serán determinadas por el I.NA.C., quien deberá reglamentar este aspecto.

6. EQUIPAMIENTO
6.1. Mesas.
Las mesas y mostradores tendrán la parte superior de material liso, de color claro, de fácil limpieza, resistente a los ácidos grasos. Podrán tener en uno de sus lados una faja de madera desmontable, sin pintar, con un ancho no mayor de 30 cmt.

6.2. Lavamanos.
El local de venta contará como mínimo, con un lavamanos de accionamiento no manual, agua caliente y fría y jabonera dispensadora de jabón líquido.

6.3. Lavado de útiles.
Para el lavado de útiles, bandejas, etc. contará con las facilidades imprescindibles para este fin.

6.4. Residuos.
Para los residuos, se dispondrá de un recipiente de metal o material plástico, móvil, con tapa y manija en el cual se inscribirá un letrero que indique "RESIDUOS" o "NO COMESTIBLES".

6.5. Rieles y gancheras.
Los rieles y las gancheras serán de materiales inoxidables o hierro pulido, exentos de toda pintura.

6.6. Insectocutores.
Cuando se instale un "insectocutor" para el control de insectos, éste se ubicará exclusivamente sobre la zona de público.

6.7. Sierras.
Las sierras serán manuales o mecánicas construidas en materiales de fácil limpieza.

6.8. Estantes, bandejas, etc.
Las bandejas serán de material, atóxico, de fácil higiene y desinfección y no podrán ser apoyadas en el piso. Las estanterías y/o rejillas de soporte deberán construirse en materiales metálicos resistentes a la oxidación, no siendo aptas las terminaciones en base a pinturas de ningún tipo.

7. CONDICIONES DE HIGIENE Y OPERACION
7.1. Todos los locales y operaciones estarán diseñados y construidos de forma tal que permitan una correcta instalación del comercio.

7.2 Los establecimientos deberán funcionar en perfectas condiciones de higiene. La limpieza de los locales del equipamiento y las herramientas de trabajo se realizará toda vez que sea necesario y por lo menos una vez al día.

7.3. Los locales y demás implementos de carnicería serán mantenidos en perfecto estado de conservación.

7.4. Es obligatorio adoptar todas las medidas tendientes a evitar la existencia de malos olores, polvo, hollín o humo.

7.5. Es obligatorio adoptar medidas de lucha contra insectos y roedores. Los productos químicos y técnicas aplicadas al control de insectos y roedores, deberán contar con la aprobación de los organismos competentes.

7.6. La carne podrá permanecer a temperatura ambiente, solo el tiempo necesario para su troceado. Solo se permitirá la exhibición de carcasas, cuartos, trozos, cortes, etc., cuando estén aislados del público y a una temperatura inferior o igual a +7ºC medidos en la parte más profunda de las masas musculares.
Las vitrinas refrigeradas contarán con:
a) un termómetro ubicado en un lugar visible al público.
b) una protección de plástico transparente o vidrio templado que impida el contacto del público con la carne.
Los mostradores de atención al público deberán contar con una protección similar a la establecida por el literal b) para las vitrinas refrigeradas.
El I.NA.C. establecerá el plazo para la entrada en vigencia de estas disposiciones.

7.7. Los materiales que se empleen para envasar o envolver los productos alimenticios que se expedan en las carnicerías serán aptos para estar en contacto con alimentos.
No se admitirán materiales de segundo uso ni las bolsas o láminas fabricadas con polietileno u otros plásticos recuperados.

7.8. El personal destinado a los comercios de carnicería, cualquiera sea su función o actividad, deberá poseer el carné de salud en vigencia, expedido por las autoridades competentes. Dicho personal deberá hallarse en todo momento en correctas condiciones de higiene, debiendo usar ropa de color claro (traje o delantales y gorro) en perfecto estado de limpieza y conservación.

8. AUTORIZACIONES ESPECIFICAS
8.1. Ventas de productos cárnicos chacinados.

8.1.1. Las carnicerías podrán vender productos chacinados sin fraccionar o fraccionados envasados herméticamente, provenientes de establecimientos habilitados sin que medie autorización expresa para ello.

8.1.2. Los productos chacinados no podrán tener contacto con la carne. Se deberán mantener convenientemente separados y se contará para éstos con unidades refrigeradas, vitrinas, gancheras, etc., independientes de las utilizadas para carne.

8.1.3. Cuando sea necesario el fraccionamiento, se dispondrá de un sector independiente de la carnicería de acuerdo con lo indicado en el numeral 4.2.3.2., donde se instalarán: la cortadora de fiambres, la balanza y el lugar de empaque.

8.2. Venta de cortes envasados
8.2.1. Podrán vender cortes envasados todas las carnicerías habilitadas por

el I.NA.C. en Montevideo y por las Intendencias Municipales respectivas en el interior del país.

8.2.2. Los cortes provendrán de establecimientos habilitados y estarán rotulados de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 141/992, de 2 de abril de 1992.

8.2.3. Queda prohibido el fraccionamiento de los cortes envasados o su reenvasado.

8.3. Venta de productos no cárnicos
8.3.1. Las carnicerías habilitadas dentro del territorio nacional podrán vender al público, además de las carnes, menudencias y productos cárnicos, los productos no cárnicos que autorice el I.NA.C.

8.3.2. Queda prohibido el fraccionamiento de los productos no cárnicos que se comercialicen en la carnicería.

8.3.3. Los productos cuya venta se autorice, deberán provenir de establecimientos autorizados por los organismos públicos competentes y cumplir los requisitos a que se refieren los siguientes numerales.

8.3.4. En caso de productos importados deberán contar además, con las correspondientes autorizaciones.

8.3.5. Los productos deberán estar envasados herméticamente y rotulados de acuerdo con lo establecido por el Decreto Nº 141/992 de 2 de abril de 1992.

8.3.6. La temperatura de conservación de los productos cuya venta se autoriza, deberá mantenerse acorde a los rangos indicados en el rótulo o etiqueta, en todas sus etapas de comercialización.

8.3.7. En ningún caso, se podrá congelar alimentos que se han recibido enfriados ni descongelar alimentos que se han recibido congelados.

8.3.8. La exhibición de productos no cárnicos enfriados se realizará en unidades refrigeradas diferentes de las que se emplean para carnes y menudencias, de modo de asegurar que no se interfiera con la operativa de la carne.

8.3.9. En ningún caso se permitirá almacenar productos de otro origen, envasados o no, en la misma cámara de enfriado que se destina al almacenamiento de la carne. Para aquellos productos que necesitaren refrigeración (enfriados entre +2ºC y +5ºC) deberá contarse con un local o unidad refrigerada independiente.

8.3.10. Se admite el almacenamiento conjunto de productos alimenticios congelados, a temperaturas menores o iguales -12ºC, en una misma unidad, siempre que éstos se mantengan convenientemente separados y que su identificación y manejo no implique excesiva manipulación y riesgo de deterioro de los envases.

8.3.11. Se admitirá en la zona de público la instalación de góndolas, vitrinas refrigeradas o vitrinas de congelado para autoservicio, siempre que se cuente con espacio suficiente y que éstas unidades no afecten el normal funcionamiento de este sector.

8.3.12. El manejo de los productos estará a cargo de personal diferente del que manipule la carne.

8.3.13. Cuando el local de carnicería no cuente con entrada independiente para el acceso de la carne, se evitará el ingreso simultáneo de carne o productos de otra índole.

8.3.14. En ningún caso se permitirá la acumulación excesiva o desordenada de productos alimenticios dentro del comercio. Tampoco se admitirá la acumulación de envases (cajones, cajas, etc.) dentro del local de ventas.

8.4. Elaboración de productos cárnicos frescos no embutidos.
8.4.1. Alcance.
El presente numeral se aplica a carnicerías que elaboran productos frescos no embutidos, con venta directa al público en la propia carnicería. Se permitirá la elaboración de productos frescos no embutidos a aquellas carnicerías que cumplan con lo establecido en los numerales siguientes.

8.4.2. Definiciones.
Se define como producto fresco, aquellos productos elaborados en base a carne o carne y vísceras, provenientes de animales aptos para el consumo humano, con el agregado o no de vegetales, productos lácteos, huevos cocidos, aditivos y sin ningún proceso posterior a su preparación y armado.
No se incluye en esta definición la preparación de embutidos, hamburguesas ni productos elaborados en base a carnes picadas.

8.4.3. Ingredientes no cárnicos.
Los productos no cárnicos ingresarán a la carnicería ya preparados y acondicionados para ser incorporados a las carnes. Los productos no cárnicos deberán provenir de establecimientos habilitados por la autoridad competente.

8.4.4. Características del sector de elaboración.
Para la elaboración de estos productos se deberá contar con un sector claramente delimitado, al cual se tendrá acceso visual desde el local de ventas.

Este sector será cerrado con tabiques, muros o mamparas hasta una altura mínima de 2,20 mts. (dos metros veinte centímetros) y contará con una ventana que permitirá visualizar el sector desde la zona de público.
La sala de elaboración tendrá un área mínima de 3 (tres) m2 y un máximo de 20 (veinte) m2.

8.4.5. Equipamiento
El equipamiento del sector contará de: mesas, bandejas con sus plataformas y lavamanos.

8.4.6. Agua caliente
Toda carnicería que elabore productos frescos, deberá contar con un sistema de generación de agua caliente en volumen acorde a la producción. La fuente de energía empleada en el sistema de producción de agua caliente, no deberá generar contaminación en las áreas de proceso.

8.5. Cocción
8.5.1. Las carnicerías podrán disponer en sus locales de venta, de un sector de cocción de carne o productos cárnicos, ajustado a las normas que se establecen a continuación.

8.5.2. Además del equipo de cocción, el sector contará con una mesada específica para el troceo y expedición y un sistema de extracción de vapores, humos y olores, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.

8.5.3. El I.NA.C. reglamentará la instalación de este sector, debiendo en todos los casos asegurar el correcto funcionamiento de la carnicería.

Art. 2º. Las normas referidas en el artículo anterior sustituye a la Sección 2 del Capítulo 10 del Reglamento Bromatológico Nacional, sobre carnicerías, aprobado por Decreto Nº 315/94 de 5 de julio de 1994.

Art. 3º. Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA - GONZALO CIBILS - DANIEL HUGO MARTINS - MIGUEL ANGEL GALAN - GUILLERMO GARCIA COSTA

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial de fecha 10 de marzo de 1995, se publicó el decreto 80/995, por el cual se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de enero de 1995, deslizándose el siguiente error imputable al original.-

En el artículo 4º 2da. línea donde dice: "... mes de enero de 1995..."
Debe decir: "...mes de febrero de 1995..."

Queda hecha la salvedad

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Tarifa vigente a partir del 1º de diciembre de 1994

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 85.00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 85.00
Año 1971 (1er. semestre)	$ 85.00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 85.00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 85.00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 85.00
Año 1973 (2do. semestre)	$ 85.00
Año 1980 (2do. semestre)	$ 140.00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 140.00
Año 1981 (2do. semestre)	$ 140.00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 140.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 166.00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 154.00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 154.00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 166.00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 166.00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 166.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 230.00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 205.00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 244.00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 214.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 428.00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 214.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 428.00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 256.00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 247.00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 295.00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 359.00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 214.00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 269.00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 269.00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 295.00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 269.00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 269.00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 270.00 A. V

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$ 113.00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 113.00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 113.00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 113.00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 113.00
Año 1973 (2do. semestre)	$ 113.00
Año 1980 (2do. semestre)	$ 173.00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 173.00
Año 1981 (2do. semestre)	$ 173.00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 173.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 206.00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 192.00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 192.00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 206.00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 206.00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 206.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 308.00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 230.00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 281.00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 269.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 538.00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 269.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 538.00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 295.00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 307.00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 333.00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 403.00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 263.00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 307.00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 307.00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 333.00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 307.00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 305.00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 310.00 A. V.

AVISOS PUBLICADOS

24255

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS BRUSICH BERTRANNE, (Ficha 526/94).
Montevideo, 14 de febrero de 1995.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13754 Mar 06- v Mar 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO RONCO BIDEGAIN, (Ficha S 531/94).
Montevideo, 19 de diciembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14065 Mar 03- v Mar 16

LUIS GOMEZ, (Ficha S 489/94).
Montevideo, 6 de diciembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14085 Mar 06- v Mar 17

BLANQUET PEREZ JULIO CESAR, (Ficha S 508/94).
Montevideo, 13 de diciembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14226 Mar 06- v Mar 17

SANGUINETTI ONETO, MARIA MATILDE o MARIA MATILDE GLADYS, (Ficha S/382/94).
Montevideo, 14 de febrero de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14304 Mar 07- v Mar 20

ELIDA VALENTINA CARRERA D'FERRARI o FERRARI, (Ficha S 547/94).
Montevideo, 19 de diciembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14891 Mar 13- v Mar 24

SEGUNDO TURNO

SAUL SEQUEIRA y ALBA VIDAL GUTIERREZ, (Ficha S/607/94).
Montevideo, 23 de diciembre de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 13991 Mar 03- v Mar 16

TARIFAS
(Res. s/n)

Avisos Judiciales
centímetro ....$ 10,00
Avisos Estatales y Particulares
centímetro ....$ 23,00
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro ....$ 135,00
Balances por línea de 14 ciceros, c/una ....$ 16,00
Edicto de matrimonio ....$ 68,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A.
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de Invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.

Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES y EJEMPLARES
Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencia,
cuatrimestral ....$ 706,00
Envío por Correo - Incrementa la tarifa cuatrimestral en Capital 5% y en Interior 7%.
Retirando en mostrador y con pago anual
en Enero ....$ 2.118,00
Reparto al Interior,
cuatrimestral ....$ 797,00
Exterior por Correo,
cuatrimestral ....$ 1.742,00

PRECIOS EJEMPLARES
Del día ....$ 9,00
Atrasados ....$ 12,00
De más de 15 días ....$ 14,00
De más de un año ....$ 29,00
Fotocopias la página ....$ 5,00

NOTA: El centímetro equivale a 20 palabras.

JUAN JORBA PUIGSUBIRA, (Ficha S/25/95).
Montevideo, 15 de febrero de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14016 Mar 03- v Mar 16

NICOLINA CARUSO RUSSOMANO MALANGA y GERARDO MALANGA DE MASI, (Ficha S/490/94).
Montevideo, 27 de octubre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14074 Mar 03- v Mar 16

ABEL MARIA LOPEZ HERNANDEZ, (Ficha S/494/94).
Montevideo, 24 de octubre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14078 Mar 03- v Mar 16

EUGENIO ROMAN AREVALO y ELVIRA SEGREDO SEGREDO, (Ficha S/351/94).
Montevideo, 19 de octubre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14228 Mar 06- v Mar 17

MARIA DEL CARMEN CERDA SOUZA, (Ficha S/17/95).
Montevideo, 15 de febrero de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14287 Mar 07- v Mar 20

CARMEN VILLAR CASTRO y JOSE LESTAYO LOPEZ, (Ficha S/539/94).
Montevideo, 1º de diciembre de 1994.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14397 Mar 08- v Mar 21

WILFREDO ONILO u OMILO BELTRAN GONZALEZ, (Ficha S/7/95).
Montevideo, 10 de febrero de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14515 Mar 08- v Mar 21

OROCIA u OROSIA AGUERRE DE LUENGO, (Ficha S 7/92).
Montevideo, 21 de abril de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14538 Mar 09- v Mar 22

MARI o MARY o MERI o MERY SARA EMILIA RAZETTI MAREXIANO o ROZETTI MAREXIANO o RAZETTI DE OLAVE, (Ficha S/57Bis/94).
Montevideo, 12 de diciembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14736 Mar 10- v Mar 23

MARIA ESTHER QUINTEROS DE REVELLO, (Ficha S/596/94).
Montevideo, 14 de diciembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14760 Mar 10- v Mar 23

ANDRES MARIA SCHIAPPAPIETRA GAVARY e HILDA ROSAURA RODRIGUEZ GHISOLFO, (Ficha S/1/95).
Montevideo, 15 de febrero de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14762 Mar 10- v Mar 23

MARIA HILDA PUÑALES DE BADARACCO, (Ficha S/35/95).
Montevideo, 23 de febrero de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14876 Mar 13- v Mar 24

PEDRO BLAZCO o BLASCO BLASCO o PE-

DRO BLAZCO BLAZCO, (Ficha S/480/94).
Montevideo, 27 de octubre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14971 Mar 14- v Mar 27

TERCER TURNO

MARIA D'ANDREA y JUAN DE ROSAS, (Ficha F 530/94).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14389 Mar 08- v Mar 21

MARIA PATRICIA IGLESIAS SANZ, (Ficha F 516/94).
Montevideo, 25 de noviembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14509 Mar 08- v Mar 21

ISOLINA PROL GRILLE, (Ficha 557/94).
Montevideo, 9 de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14566 Mar 09- v Mar 22

CELEDONIO SILVEIRA y MARIA ESTHER PERALTA ACOSTA, (Ficha 569/94).
Montevideo, 17 de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14737 Mar 10- v Mar 23

ALFREDO GUILLERMO DOTI SIMALDONI, (Ficha 4/95).
Montevideo, 20 de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14740 Mar 10- v Mar 23

CUARTO TURNO

MARIA RUPERTA LARRABURU LABORDE, (Ficha 582/94).
Montevideo, 9 de febrero de 1995.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14194 Mar 06- v Mar 17

IRMA ADELMA RODRIGUEZ LOPEZ y BENJAMIN ABUT NAJUM, (Ficha 540/94).
Montevideo, 19 de diciembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14366 Mar 08- v Mar 21

MARIA TERESA COMELLI SEGATTI o SIGATTI y CARLO o CARLOS TODONE NIEMIZ, (Ficha 581/94).
Montevideo, 6 de febrero de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14374 Mar 08- v Mar 21

EDITH ESOLK ROMERO y PEDRO NORBERTO BORDERRE GORTARY, (Ficha AN 2/93).
Montevideo, 2 de febrero de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14392 Mar 08- v Mar 21

CATALINA CERULLO VIZZO, (Ficha 568/94).
Montevideo, febrero de 1995.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14629 Mar 09- v Mar 22

ELBIO MESSANO LANZI, (Ficha 578/94).
Montevideo, 23 de febrero de 1995.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14734 Mar 10- v Mar 23

LUCRECIA CARMEN CONDE RODRIGUEZ DE CONTRERAS, FERNANDO ALFONSO FRANCISCO CONTRERAS CONDE y EUFEMIO BERNABE CONTRERAS CONDE, (Ficha 285/93).
Montevideo, 20 de diciembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14895 Mar 13- v Mar 24

CONSTANZA ELSNER ROCA DE BELLER o CONSTANZA MERCEDES ELSNER o CONSTANZA MERCEDES ELSNER ROCA, (Ficha 9/95).
Montevideo, 22 de febrero de 1995.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14939 Mar 14- v Mar 27

QUINTO TURNO

RAMONA BREIJO VALIÑO, (Ficha 619/94).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14286 Mar 07- v Mar 20

HECTOR JULIO o HECTOR JULIO MARIANO ZUNINO LIMONGI o LIMONGE, (Ficha F/7/95).
Montevideo, 16 de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14328 Mar 07- v Mar 20

JUAN CARLOS BALDOIRA CARRARA, (Ficha F/422/94).
Montevideo, 14 de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14347 Mar 08- v Mar 21

LEOPOLDO SILVINO PEREYRA, (Ficha F/543/94).
Montevideo, 23 de noviembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14385 Mar 08- v Mar 21

PEDRO ATANACIO ROSSI CASAL, (Ficha F/638/94).
Montevideo, 14 de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14648 Mar 09- v Mar 22

MARIA DEOLINDA GUTIERREZ o MARIA DEOLINDA PINTOS DE MAINARD, (Ficha F/22/95).
Montevideo, 16 de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14677 Mar 10- v Mar 23

HECTOR RUBEN MACCIO CARDONA, (Ficha 605/94).
Montevideo, 10 de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14738 Mar 10- v Mar 23

PEDRO TOMAS DIAZ ROLDAN, (Ficha 629/94).
Montevideo, 21 de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14934 Mar 14- v Mar 27

SEXTO TURNO

JOSE PEDRO CARDONE PARODI, (Ficha 429/94).
Montevideo, 10 de octubre de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14894 Mar 13- v Mar 24

ADALBER GARCIA POSSE DE PORRO y LIBERANGEL PORRO ORELLANO, (Ficha 319/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14998 Mar 14- v Mar 27

SEPTIMO TURNO

JULIO CESAR ROMAN BOZZOFFI, (Ficha S/25/95).
Montevideo, 21 de febrero de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14152 Mar 06- v Mar 17

ADA BRUNET GALLO, (Ficha S/13/95).
Montevideo, 24 de febrero de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14305 Mar 07- v Mar 20

GUALCONDA NUÑEZ PASCAL, (Ficha S/21/95).
Montevideo, 22 de febrero de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14350 Mar 08- v Mar 21

CARLOS LOMIENTO PREZIOSO, (Ficha S 6/95).
Montevideo, 13 de febrero de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14649 Mar 09- v Mar 22

MARIA ESTER o ESTHER JULIAN JEREZ, (Ficha 539/94).
Montevideo, 6 de diciembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14686 Mar 10- v Mar 23

LINARES OVIEDO DE ALBANO, MARIA LAURA, (Ficha S 305/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14694 Mar 10- v Mar 23

MARIA ELENA PETINGI NOCELLA, (Ficha S/35/95).
Montevideo, 3 de marzo de 1995.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14795 Mar 13- v Mar 24

DOLORES JOSEFA CONCEPCION FERRAROS BIAL y JUAN MIGUEL PIVERO RIGHI, (Ficha S 42/95).
Montevideo, 9 de marzo de 1995.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14890 Mar 13- v Mar 24

OCTAVO TURNO

INES MARIA VICTORICA ROCA, (Ficha S/450/94).
Montevideo, 14 de febrero de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adju
01) $ 400,00 10/pub 13831 Mar 02- v Mar 15

ATALIA ZAIDA AZZARINI CABRAL, (Ficha S 542/94).
Montevideo, 22 de diciembre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14027 Mar 03- v Mar 16

AURELIO MACCIO LEPRA, (Ficha S/598/94).
Montevideo, 24 de febrero de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14539 Mar 09- v Mar 22

JUAN MARCHISIO o MARQUISIO CRUSE.
Montevideo, 22 de febrero de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14647 Mar 09- v Mar 22

NOVENO TURNO

MARCELINO AMICONI FURIATO, (Ficha S/551/94).
Montevideo, 14 de diciembre de 1994.

Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 13787 Mar 02- v Mar 15

WALTER RUBEN RAMA MARTINEZ, (Ficha S/11/95).
Montevideo, 13 de febrero de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14375 Mar 13- v Mar 24

JULIO CESAR VIANA SUAREZ, (Ficha S/ 613/94).
Montevideo, 23 de diciembre de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14513 Mar 08- v Mar 21

BARBEL MARKUS GEORGE, (Ficha S/598/ 94).
Montevideo, 14 de diciembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14565 Mar 09- v Mar 22

FEDERICO PEDRO FIORE o FIORI TASENDE, (Ficha S/494/94).
Montevideo, 1º de diciembre de 1994.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14631 Mar 09- v Mar 22

RICARDO PIUMA DE VICENTE, (Ficha S/ 599/94).
Montevideo, 14 de diciembre de 1994.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14721 Mar 10- v Mar 23

EVA DELIDA CUELLO PEREIRA, (Ficha S/3/ 95).
Montevideo, 10 de febrero de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14873 Mar 13- v Mar 24

INGENIA o INGENUA ANGELONI CERRUTI DE RODRIGUEZ, (Ficha S/34/95).
Montevideo, 2 de marzo de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14970 Mar 14- v Mar 27

DECIMO TURNO

JOSE ANNARUMMA DI LEONE, (Ficha 645/ 94).
Montevideo, 17 de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14073 Mar 13- v Mar 24

JOSE HUGO CASANOVA DIAZ, (Ficha F 462/ 94).
Montevideo, 24 de noviembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14159 Mar 06- v Mar 17

FERNANDO JUAN o FERDYNAND JUAN o FERNANDO DZIADOSZ BUGIELSKI, (Ficha F 657/94).
Montevideo, 8 de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14220 Mar 07- v Mar 20

ISABELINO ALFREDO LEIRIA PEREZ o LEIRIA PEREZ, (Ficha 669/94).
Montevideo, 14 de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14443 Mar 08- v Mar 21

FLORENCIA ROCHA PATRON, (Ficha 681/ 1994).
Montevideo, 22 de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14634 Mar 09- v Mar 22

VICENTE VELA ALEIX, (Ficha F 558/89).
Montevideo, 07 de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14678 Mar 10- v Mar 23

JORGE BOUTON MARTINEZ, (Ficha F 582/ 1994).
Montevideo, 1º de diciembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14919 Mar 14- v Mar 27

DECIMOPRIMER TURNO

MURDOCH PERDOMO ROBERTO DOMINGO, (Ficha 622/94).
Montevideo, 15 de febrero de 1995.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13862 Mar 02- v Mar 15

MARIA CELIA o CELIA MOSCOSO MACEIRA, (Ficha 536/94).
Montevideo, 7 de febrero de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13889 Mar 02- v Mar 15

ADOLFO KAMINSKAS TUMALAVICIUTE, (Ficha 573/94).
Montevideo, 19 de diciembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13990 Mar 03- v Mar 16

LILIA FERNANDEZ ORTIZ DE MODERNELL, (Ficha 330/94).
Montevideo, 7 de febrero de 1995.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14072 Mar 03- v Mar 16

DOMINGO ANTONIO GARCIA CORNES y MARIA SOFIA VILLAR FERNANDEZ o MARIA SOFIA ELSA VILLAR FERNANDEZ o ELSA VILLAR FERNANDEZ, (Ficha 3/95).
Montevideo, 23 de febrero de 1995.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14348 Mar 08- v Mar 21

PEDRO ANASTACIO RONCO TARAMASCO, (Ficha 545/94).
Montevideo, 2 de febrero de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14391 Mar 08- v Mar 21

LIDIA IDA ARRIERA SALINAS, (Ficha 592/ 94).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14512 Mar 08- v Mar 21

MATILDE MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha 620/94).
Montevideo, 14 de febrero de 1995.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14657 Mar 09- v Mar 22

MARIA ESTHER o MARIA ESTER LEBORGNE FOSSEMALE, (Ficha 10/95).
Montevideo, 8 de marzo de 1995.
Esc. Adriana ini Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14666 Mar 10- v Mar 23

TORRES RODRIGUEZ WASHINGTON, (Ficha A 11/95).
Montevideo, 21 de febrero de 1995.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14794 Mar 13- v Mar 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROSARIO NICOLAS DI BARTOLOMEO MANGONI, (Ficha Z/348/92).
Montevideo, 27 de noviembre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13962 Mar 03- v Mar 16

BRUNA FOGAR ANDRIAN, (Ficha 500/94).
Montevideo, 15 de noviembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14113 Mar 06- v Mar 17

ODILA NORMA CANTIERI DI MAGGIO y SANTIAGO LEONCIO LORENTE CABALLERO, (Ficha A 348/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14227 Mar 06- v Mar 17

SEVERINO GOMEZ GOMEZ, (Ficha A/543/ 94).
Montevideo, 21 de diciembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14306 Mar 07- v Mar 20

ARNOLDO THIEBAUT ZUBIETA, (Ficha 560/ 94).
Montevideo, 16 de diciembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14388 Mar 08- v Mar 21

JOSE MARIA DE LEON RODRIGUEZ, (Ficha A 21/95).
Montevideo, 6 de marzo de 1995.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14492 Mar 08- v Mar 21

ANGELA TRAVERSO GOMEZ, (Ficha 597/ 94).
Montevideo, 3 de febrero de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14658 Mar 09- v Mar 22

TIBERIO o TIBOR WOLF ROTH, (Ficha 551/ 94).
Montevideo, 3 de febrero de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14757 Mar 10- v Mar 23

ANGELA MONTEVERDE GARIBALDI, (Ficha 455/94).
Montevideo, 3 de noviembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14837 Mar 13- v Mar 24

MORALES MACHIN EPOMUCENO ANUNCIACION, (Ficha A 585/94).
Montevideo, 22 de febrero de 1995.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14973 Mar 14- v Mar 27

DECIMOTERCER TURNO

ANGEL LANUS MARICHAL, (Ficha 576/94).
Montevideo, 7 de febrero de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13440 Mar 02- v Mar 15

SARA ISABEL CERBASI SEOANE o SARA ISABEL CERBASI DE ACUÑA, (Ficha 454/ 93).
Montevideo, 4 de noviembre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14564 Mar 09- v Mar 22

ANGEL VENTURA MUSLERA MEDEROS y ESTELA MARIA PIÑA PRATS, (Ficha 373/ 94).

Montevideo, 19 de setiembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 500,00 10/pub 14882 Mar 13- v Mar 24

DECIMOCUARTO TURNO

COTELO TARIGO RAUL ENRIQUE, (Ficha 7/95).
Montevideo, 21 de febrero de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14068 Mar 03- v Mar 16

MARIA ELENA BREA RIVAS, (Ficha S/521/94).
Montevideo, 15 de febrero de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14518 Mar 08- v Mar 21

ALEJANDRO KELLNER SPISSAKOVA, (Ficha 515/94).
Montevideo, 14 de febrero de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14661 Mar 09- v Mar 22

WALTER ALFREDO ETCHEVERRY PUCHET, (Ficha 23/95).
Montevideo, 3 de marzo de 1995.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14735 Mar 10- v Mar 23

ELEUTERIO CALIS o CALES o CARLES, (Ficha S 68/94).
Montevideo, 13 de febrero de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14755 Mar 10- v Mar 23

ALFREDO GONZALEZ, (Ficha 525/94).
Montevideo, 16 de febrero de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14908 Mar 14- v Mar 27

ANGELIS PILAR HERNANDEZ VILLAMIL, (Ficha 11/95).
Montevideo, 2 de marzo de 1995.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14921 Mar 14- v Mar 27

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA CAROLINA SILVA LEAL, (Ficha A 600/94).
Montevideo, 12 de diciembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13932 Mar 02- v Mar 15

MARGHERITA o MARGARITA DE VITA DE FERRI, (Ficha A 18/95).
Montevideo, 20 de febrero de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13933 Mar 02- v Mar 15

JUAN ANTONIO VARELA ARREGUI, (Ficha A 27/95).
Montevideo, 15 de febrero de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14064 Mar 03- v Mar 16

CARLOS PEDRO GIACOSA VILLAGRAN, (Ficha A 547/94).
Montevideo, 16 de noviembre de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14580 Mar 09- v Mar 22

RUBEN HERIBERTO ROJA PORTES, (Ficha A 40/95).
Montevideo, 7 de marzo de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14843 Mar 13- v Mar 24

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA CORINA MENENDEZ GARIN, (Ficha A 569/94).
Montevideo, 20 de dici4.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13791 Mar 02- v Mar 15

MARTA SAETTONE DUCE, (Ficha A 32/95).
Montevideo, 23 de febrero de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14491 Mar 08- v Mar 21

JULIO MARIA AREVALO PASTORINO, (Ficha A 4/95).
Montevideo, 15 de febrero de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14712 Mar 10- v Mar 23

LUIS ALBERTO VIÑOTTE SANCHEZ, (Ficha A 20/95).
Montevideo, 17 de febrero de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14733 Mar 10- v Mar 23

MIGUEL JOSE FIORINI FORMIGO, (Ficha A 11/95).
Montevideo, 13 de febrero de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 15000 Mar 14- v Mar 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIO AMADEO AMACORIA NUÑEZ, (Ficha A/557/94).
Montevideo, 21 de diciembre de 1994.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13863 Mar 02- v Mar 15

FRANCISCO JAVIER ESTABLE GONZALEZ, (Ficha A 27/95).
Montevideo, 2 de marzo de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14148 Mar 06- v Mar 17

ANGEL ALBERTO PADE CLAVERIE y ENRIQUETA CHIOCCONI PAGES, (Ficha A 572/94).
Montevideo, 10 de febrero de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14394 Mar 08- v Mar 21

MARCOS GONZALEZ TOLEDO, (Ficha A/510/94).
Montevideo, 22 de diciembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14494 Mar 08- v Mar 21

PEDRO OYAMBURO BOSCATO, (Ficha A/353/94).
Montevideo, 1º de noviembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14687 Mar 10- v Mar 23

VARELA IGLESIAS MARIA AMABLE, (Ficha A/405/94).
Montevideo, 28 de octubre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14870 Mar 13- v Mar 24

MIGUEL ANGEL ACOSTA AGUINAGA, (Ficha A/574/94).
Montevideo, 21 de febrero de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14872 Mar 13- v Mar 24

RAMON UMPIERREZ PARIANI, (Ficha A/18/95).
Montevideo, 21 de febrero de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14920 Mar 14- v Mar 27

OLGA FERNANDA LARRALDE BOGGIO, (Ficha A/16/95).
Montevideo, 21 de febrero de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14999 Mar 14- v Mar 27

DECIMOCTAVO TURNO

PALMIRA APARICIO MEIGENGO, (Ficha A/587/94).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13806 Mar 02- v Mar 15

DANTE ELIAS RONZONI DUFFAU, (Ficha A/16/95).
Montevideo, 21 de febrero de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14066 Mar 03- v Mar 16

GUILLERMO EDUARDO IRAZABAL CANE, (Ficha A /6/95).
Montevideo, 17 de febrero de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14193 Mar 06- v Mar 17

HUGO GOMEZA CASANOVA, (Ficha A/608/94).
Montevideo, 17 de febrero de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14506 Mar 08- v Mar 21

MARIA DOMINGUEZ FARO, (Ficha 40/95).
Montevideo, marzo de 1995.
Susana González, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14553 Mar 09- v Mar 22

ROSA MISAIL NACHARI, (Ficha A 427/94).
Montevideo, 10 de octubre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14632 Mar 09- v Mar 22

FELIX PEDRO GALLI GALLI y ANA JOSEFA PACILIO LACOIUS, (Ficha A 307/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14756 Mar 10- v Mar 23

HONORINA DELMIRA NEGRI CONTINI, (Ficha A/4/95).
Montevideo, 22 de febrero de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14907 Mar 14- v Mar 27

RIVAS CASTRO MANUELA, (Ficha A/31/95).
Montevideo, 9 de marzo de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14972 Mar 14- v Mar 27

DECIMONOVENO TURNO

CESAREO o CESARIO CANCELA POSE, (Ficha A 409/94).
Montevideo, 17 de febrero de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 13888 Mar 02- v Mar 15

ELIZONDO o ELICONDO MENDIA FRANCISCA, (Ficha A/568/94).
Montevideo, 10 de febrero de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13931 Mar 02- v Mar 15

MARIA DEL ROSARIO FURTADO CAZES, (Ficha A 24/95).
Montevideo, 15 de febrero de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14028 Mar 03- v Mar 16

MARIA CLAUDIA GREGORIO GOMENSORO, (Ficha A 32/95).
Montevideo, 22 de febrero de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14510 Mar 08- v Mar 21

ENRIQUE PUERTO, (Ficha A 26/95).
Montevideo, 17 de febrero de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14669 Mar 10- v Mar 23

VICENTE CERDA FORES, (Ficha A/258/94).
Montevideo, 7 de marzo de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14836 Mar 13- v Mar 24

MILTON EDDIE KUSTER TACCINI, (Ficha A 30/95).
Montevideo, 22 de febrero de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14892 Mar 13- v Mar 24

VIGESIMO TURNO

PEDRO SANZ, (Ficha A 16/95).
Montevideo, 15 de febrero de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14067 Mar 03- v Mar 16

MARIA KEIMER FANCZ o FANZ o FANC, (Ficha A 21/95).
Montevideo, 22 de febrero de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14151 Mar 06- v Mar 17

AIDA MACH ZUGMAN, (Ficha A 12/95).
Montevideo, 22 de febrero de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14387 Mar 08- v Mar 21

BENJAMIN BLAS DEMINCO MOSCA, (Ficha A 14/95).
Montevideo, 10 de febrero de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14390 Mar 08- v Mar 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE PEDRO SICA CATRUFO, (Ficha S 27/95).
Montevideo, 16 de febrero de 1995.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14087 Mar 06- v Mar 17

CARMEN BLANCO ALVITE, (Ficha S/43/95).
Montevideo, 24 de febrero de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14349 Mar 08- v Mar 21

MARIA MATILDE LUCRECIA FLANDINO PARRA o FLANDIÑO, (Ficha S/335/94).
Montevideo, 23 de diciembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14514 Mar 08- v Mar 21

DOMINGO TORRES, (Ficha S/515/94).
Montevideo, 16 de diciembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14516 Mar 08- v Mar 21

PAULINO LORENZO CONDE, (Ficha S 3/95).
Montevideo, 10 de febrero de 1995.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14540 Mar 09- v Mar 22

RICARDO CEDRES, VICTORIA FRANCIA DEVITONTI y TERESA CEDRES DEVITONTI DE SOSA, (Ficha S 567/94).
Montevideo, 6 de febrero de 1995.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14679 Mar 10- v Mar 23

RAQUEL REAL DE AZUA DE AROCENA, (Ficha S 532/94).
Montevideo, 23 de diciembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14680 Mar 10- v Mar 23

ANGELA MARIA o MARIA ANGELICA MORENO RAMPONI DE FALCO, (Ficha S 565/94).
Montevideo, 6 de febrero de 1995.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14681 Mar 10- v Mar 23

NORA MILADI GONZALEZ LINARES, (Ficha S/30/95).
Montevideo, 22 de febrero de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14705 Mar 10- v Mar 23

ROBERTO FELIX PISTONE BONIFACIO, (Ficha S 443/94).
Montevideo, 23 de diciembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14720 Mar 10- v Mar 23

ADA o HADA GALCERAN ROCA, (Ficha S/40/95).
Montevideo, 24 de febrero de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14758 Mar 10- v Mar 23

EDUARDO ALEJO GIRO SOTO, (Ficha S/42/95).
Montevideo, 24 de febrero de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14759 Mar 10- v Mar 23

MABEL FELICIANO MENDEZ, (Ficha S 280/94).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51141 Mar 13- v Mar 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALVARO RIVERA PINZAS, (Ficha S 456/94).
Montevideo, 23 de diciembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13830 Mar 02- v Mar 15

GLADYS MAKAREVICIUS KARNELA, (Ficha S 582/94).
Montevideo, 23 de diciembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13843 Mar 02- v Mar 15

ANTRANIK o ANTONIO APIKIAN BASKEJIAN, (Ficha S/35/95).
Montevideo, 6 de marzo de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14001 Mar 14- v Mar 27

LUIS ANTONIO COPELLO MONTEDONICO, (Ficha S 6/95).
Montevideo, 10 de febrero de 1995.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14086 Mar 06- v Mar 17

BRIGIDA RUSSO NICOLINI, (Ficha S 2/95).
Montevideo, 10 de febrero de 1995.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14114 Mar 06- v Mar 17

MARIA ISABEL AVERO o ABERO FARIAS, (Ficha S 1/95).
Montevideo, 6 de febrero de 1995.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14153 Mar 06- v Mar 17

GREGORIO GUEVARA BRAGA, (Ficha S 566/94).
Montevideo, 23 de diciembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14298 Mar 07- v Mar 20

MANUEL RODRIGUEZ LIZARRALDE, (Ficha 306/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14376 Mar 08- v Mar 21

ZULEMA CASTRO NEVES, (Ficha S 400/93).
Montevideo, 13 de abril de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14386 Mar 08- v Mar 21

SONIA ESTELA GUERRA VERA y DESIDERIO GUERRA LOPEZ, (Ficha S 598/94).
Montevideo, 2 de marzo de 1995.
Margarita Saborido Silva,ctuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14471 Mar 08- v Mar 21

CATALINA SOFIA DE LEON, (Ficha S/571/94).
Montevideo, 23 de febrero de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14537 Mar 09- v Mar 22

MARIA PELUFFO AICARDI DE CADENASSO, (Ficha S/370/1994).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14810 Mar 13- v Mar 24

DIOSMA SEGOVIA ZAMORA, (Ficha S/5/95).
Montevideo, 23 de febrero de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14877 Mar 13- v Mar 24

VIGESIMOTERCER TURNO

ALBERTO o SIXTO ALBERTO VARELA CABRERA y DELIA IRMA ESPINOSA DE LOS SANTOS, (Ficha S/597/94).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13887 Mar 02- v Mar 15

JULIO WASHINGTON SILVEIRA BAMBARERA, (Ficha S/1/95).
Montevideo, 10 de febrero de 1995.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14015 Mar 03- v Mar 16

MARIA ELISA o ELISA SUAREZ SILVA o ELISA SUAREZ SILVA DE PINTOS, (Ficha S 598/94).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14088 Mar 06- v Mar 17

NANCY TERESITA APARIS GREISING, (Ficha S/6/95).
Montevideo, 10 de febrero de 1995.

Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14199 Mar 06- v Mar 17

IVONNE ROSAZZA REPETTO, (Ficha S/548/94).
Montevideo, 22 de diciembre de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14511 Mar 08- v Mar 21

JUAN FERNANDEZ RUBIO, (Ficha S/595/94).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14630 Mar 09- v Mar 22

CARMEN MARTINIANA PEREZ BENTANCUR y MERCEDES ANTONIO PASTORINI o PASTORIN o PASTORINO SILVA, (Ficha S/583/94).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14633 Mar 09- v Mar 22

ERNESTO VICENTE PROSPER POLITO, (Ficha S/11/95).
Montevideo, 10 de febrero de 1995.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14918 Mar 14- v Mar 27

JULIA ARREGUI SANTELLAN, (Ficha S/35/95).
Montevideo, 9 de marzo de 1995.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 15002 Mar 14- v Mar 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE FRANCISCO ADOLFO MORIXE MORIXE, (Ficha S/100/94).
Montevideo, 25 de abril de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14070 Mar 03- v Mar 16

LILA JESUS ARBIZA RAMOS o LILA JESUSA ARBIZA RAMOS, (Ficha S/571/94).
Montevideo, 7 de diciembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14230 Mar 06- v Mar 17

CONRADO MARIA MENENDEZ ALMAGRO, (Ficha S/10/95).
Montevideo, 15 de febrero de 1995.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14398 Mar 08- v Mar 21

MARIA ISABEL QUEIROLO MONESIGLIO, (Ficha S/23/95).
Montevideo, 22 de febrero de 1995.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14839 Mar 13- v Mar 24

DANIRA LUCAS SOUZA, (Ficha S/20/95).
Montevideo, 22 de febrero de 1995.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14937 Mar 14- v Mar 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELBA AURORA DOMINE BELLO DE SUAREZ, (Ficha S 535/94).
Montevideo, 8 de febrero de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 13832 Mar 02- v Mar 15

JUAN ALBERTO DALL'ORTO LABOURDETTE, (Ficha S 27/94).
Montevideo, 24 de febrero de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14012 Mar 03- v Mar 16

ALFREDO ROBERTO LECHA RINCON, (Ficha S 579/94).
Montevideo, 24 de noviembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14160 Mar 06- v Mar 17

LORENZO BARRIOS LEGART, (Ficha S/18/95).
Montevideo, 16 de febrero de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14507 Mar 08- v Mar 21

WALTER COZZANO PEDRIDO, (Ficha S 656/94).
Montevideo, 3 de febrero de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14541 Mar 09- v Mar 22

ARLETTE MRAD CHAYO o SHAYO, (Ficha S 42/95).
Montevideo, 24 de febrero de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14811 Mar 13- v Mar 24

MARIA JOSEFA MORENO TAMALLO, (Ficha S 11/95).
Montevideo, 14 de febrero de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14874 Mar 13- v Mar 24

LAUREANO CONCEPCION FALERO CASTILLOS, (Ficha S 571/94).
Montevideo, 22 de noviembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 15003 Mar 14- v Mar 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

NIBIO BETONIL BARRIOS NOGUEIRA o BARRIOS RIVERO, (Ficha S 569/94).
Montevideo, 20 de diciembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 13890 Mar 02- v Mar 15

SARA ABIAD, (Ficha S 34/95).
Montevideo, 21 de febrero de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14364 Mar 08- v Mar 21

ELMIRO TORRADO, (Ficha S 584/94).
Montevideo, 6 de febrero de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14399 Mar 08- v Mar 21

ROSA o ROSALIA CONTRERA DORNELL o DORNEL, (Ficha S 562/94).
Montevideo, 15 de diciembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14400 Mar 08- v Mar 21

ORLANDO PEDRO ELOLA LAGUNA, (Ficha S 4/95).
Montevideo, 8 de febrero de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14739 Mar 10- v Mar 23

ANGEL GANNUSO CICCIA o CISSIA o CICIA, (Ficha S 31/95).
Montevideo, 21 de febrero de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14844 Mar 13- v Mar 24

MESROP HANDALIAN BABOUKHIAN, (Ficha S 435/94).
Montevideo, 17 de octubre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14875 Mar 13- v Mar 24

MARTIN MAXIMO HARISPE GRANCELA, (Ficha S 338/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14942 Mar 14- v Mar 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARGARITA BLANCA ARIAS MARTINEZ, (Ficha S/547/94).
Montevideo, 29 de noviembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14011 Mar 03- v Mar 16

SAMUEL PEREDNIK, (Ficha S/13/95).
Montevideo, 7 de febrero de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14495 Mar 08- v Mar 21

CARLOS ALBERTO RISO MAS, (Ficha S/30/95).
Montevideo, 20 de febrero de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14508 Mar 08- v Mar 21

BLANCA IRIS SANCHEZ, (Ficha S/318/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14713 Mar 10- v Mar 23

ANGELA DEL SOCORRO FIERRO PATRON DE RUGLIA, (Ficha S/605/94).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14871 Mar 13- v Mar 24

EMMA MONTGOMERY SIMONELLI, (Ficha S/48/95).
Montevideo, 3 de marzo de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14969 Mar 14- v Mar 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

LEONEL ALCIDES JAURENA SIRIANI, (Ficha S/474/94).
Montevideo, 8 de noviembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14717 Mar 10- v Mar 23

MARIA DEL CARMEN ARIZTI FEO o MARIA DEL CARMEN ARIZTI DE RUGGIA, (Ficha S/13/95).
Montevideo, 14 de febrero de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14812 Mar 13- v Mar 24

CARLOS GORFAIN CUSZNER o CUZSNER, (Ficha S/6/95).
Montevideo, 7 de febrero de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14838 Mar 13- v Mar 24

MARIA ANGELICA MONGIARDINO TORRES, (Ficha S/20/95).
Montevideo, 20 de febrero de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14845 Mar 13- v Mar 24

EUSTAQUIA ARBELO GARCIA, (Ficha S/598/94).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14878 Mar 13- v Mar 24

DARWIN JOSE RODRIGUEZ CARDOSO, (Ficha S/575/94).
Montevideo, 20 de diciembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14968 Mar 14- v Mar 27

VIGESIMONOVENO TURNO

ALVARO PARDO LOPEZ, (Ficha S/17/95).
Montevideo, 13 de febrero de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13886 Mar 02- v Mar 15

ANTONIO FERNANDEZ, (Ficha S 374/94).

Montevideo, 11 de noviembre de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14013 Mar 03- v Mar 16

MARIA ISABEL FURTADO EREDIA, (Ficha S 2/95).
Montevideo, 14 de febrero de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14069 Mar 03- v Mar 16

FRANCISCO CUBILLA BRUSQUETTI, (Ficha S/631/94).
Montevideo, 13 de febrero de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14150 Mar 06- v Mar 17

HERMENEGILDA ESTHER MARIÑO PICHERNO o ESTHER MARIÑO PICHERNO, (Ficha S/593/94).
Montevideo, 20 de diciembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14161 Mar 06- v Mar 17

ALBERTO GUILLERMO DOMINGUEZ RUPRECHT e INES ADELA RUPRECHT LERENA DE DOMINGUEZ, (Ficha 6/95).
Montevideo, 21 de febrero de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14162 Mar 06- v Mar 17

ENRIQUE CARLOS HORTA FERNANDEZ, (Ficha S/634/94).
Montevideo, 13 de febrero de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14229 Mar 06- v Mar 17

JULIO CESAR MUSSO GARIBOTTI, (Ficha S/567/94).
Montevideo, 16 de diciembre de 1994.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14362 Mar 08- v Mar 21

MANUEL EDUARDO ROSE NEWTON, (Ficha S/636/94).
Montevideo, 13 de febrero de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14367 Mar 08- v Mar 21

TERESA GIOVANNA GONELLA MELAGRANO, (Ficha 309/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14718 Mar 10- v Mar 23

RODOLFO DONALD MODERNELL FERNANDEZ, (Ficha S/1040/91).
Montevideo, 22 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14922 Mar 14- v Mar 27

TOMAS ZAMORA RODRIGUEZ, (Ficha S/472/94).
Montevideo, 14 de noviembre de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14926 Mar 14- v Mar 27

DE TRIGESIMO TURNO

BASILIO STOROSZCZUK o STOROZCZUK RADAY, (Ficha S/542/94).
Montevideo, 16 de febrero de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13934 Mar 02- v Mar 15

BERNARDINO AMPARO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha S/79/93).
Montevideo, 20 de abril de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13935 Mar 02- v Mar 15

NESTOR MARTINEZ RAMOS, (Ficha S/305/94).
Montevideo, 11 de noviembre de 1994.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14660 Mar 09- v Mar 22

ESPARTACO CIAN ZANELLO, (Ficha S/3/95).
Montevideo, 13 de febrero de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14668 Mar 10- v Mar 23

MARIA ALCIRA GARATE ARISPE y ALCEO ADEMAR VALENTI GARATE, (Ficha S/592/94).
Montevideo, 13 de febrero de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14896 Mar 13- v Mar 24

CRISTINA ANDREJEK TATAR, (Ficha S/568/94).
Montevideo, 16 de diciembre de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14941 Mar 14- v Mar 27

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

JULIO CARABALLO CAPURRO, (Ficha 253/94).
Montevideo, 8 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14927 Mar 14- v Mar 27

DE QUINTO TURNO

WALTER JAIME MAIZTEGUI CANNING, (Ficha 363/94).
Montevideo, 24 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14014 Mar 08- v Mar 21

JOSE ENRIQUE MOAR SUEIRO, (Ficha F 27/95).
Montevideo, 3 de marzo de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14893 Mar 13- v Mar 24

DE SEXTO TURNO

HERMOSINDA MARTINEZ ANTON, (Ficha 14/95).
Montevideo, 15 de febrero de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14761 Mar 10- v Mar 23

DE DECIMOPRIMER TURNO

FRANCISKA BLOYDO JOSEK DE CHUDECKI o FRANCISKA BLOYDO o FRANCISCA BLOIDO, (Ficha A 531/94).
Montevideo, 13 de diciembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14393 Mar 08- v Mar 21

DE DECIMOTERCER TURNO

CELESTINA ROSAURA CHAGAS GONZALEZ, (Ficha 529/94).
Montevideo, 15 de diciembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 12810 Mar 10- v Mar 23

ARTURO RAYMUNDO PEREZ TURCONI, (Ficha 5/95).
Montevideo, 21 de febrero de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13891 Mar 02- v Mar 15

ANIBA o ANIBAL ILMA CARABAJAL ORTEGAS u ORTEGA, (Ficha 11/95).
Montevideo, 21 de febrero de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14146 Mar 06- v Mar 17

JOSEFA o JOSEFINA FILIPPINI GRILLI, (Ficha 580/94).
Montevideo, 3 de febrero de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14363 Mar 08- v Mar 21

IRMA ESTHER VAZQUEZ LUACEZ o LUACES, (Ficha 565/94).
Montevideo, 23 de diciembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14396 Mar 08- v Mar 21

DE DECIMOCTAVO TURNO

RAFAELA SHISKOBCKI VIKENTIEWA, (Ficha A 18/95).
Montevideo, 17 de febrero de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14395 Mar 08- v Mar 21

DE DECIMONOVENO TURNO

CHRISTIANSEN CHACON DE FILPI MARIA ANGELICA, (Ficha A/576/94).
2 de diciembre de 1994
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14493 Mar 08- v Mar 21

DE VIGESIMO TURNO

CARTER FREDERICK GEORGE, (Ficha A/589/94).
1º de febrero de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14659 Mar 09- v Mar 22

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

SOTO GOMEZ LUIS ARTIGAS y BARRETO DE SOTO VICTALINA o VITALINA, (Ficha B/219/94).
Artigas, 1º de febrero de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13984 Mar 03- v Mar 16

UNIVERSINDO RODRIGUEZ GARCIA, (Ficha B 190/94).
Artigas, 2 de diciembre de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14358 Mar 08- v Mar 21

FERREIRA ANTONIÑO, (Ficha B/216/94).
Artigas, 1º de febrero de 1995.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14849 Mar 13- v Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

ROSA BENITEZ (Ficha B 25/94).

Bella Unión, 6 de diciembre de 1994. - Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14601 Mar 09- v Mar 22

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MANUEL MUÑOZ FAJIAN (Ficha Civil V 267/194).
- Canelones, 14 de diciembre de 1994.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 13853 Mar 02- v Mar 15

AIDA ANGELICA CIRIGLIANO SENATRE (Ficha Civil V 219/1994).
- Canelones, 7 de octubre de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13854 Mar 02- v Mar 15

SATURNINO ANTONIO RIOS LARRAÑAGA y BRIGIDA SOCA BARRETO DE RIOS (Ficha Civil V 297/1994).
- Canelones, 23 de diciembre de 1994.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 13966 Mar 03- v Mar 16

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS
DE TERCER TURNO

AGUSTINA FILOMENA TOMEO o AGUSTINA FILOMENA JULIA TOMEO TORTONA, (Ficha B 711/94).
Las Piedras, 8 de diciembre de 1994.
Margarita Bartaburu, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 13794 Mar 02- v Mar 15

WASHINGTON NILO GARCIA LAFRATTRA y DEOLINDA MARIA BLANCA MARTIN SIVILOTTI, (Ficha B 209/94).
Las Piedras, 7 de junio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13795 Mar 02- v Mar 15

SUAREZ IRMA DELIA y MARTINEZ MARIO (Ficha 9/95).
Las Piedras, 13 de febrero de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14010 Mar 03- v Mar 16

ESTEBAN RODRIGUEZ CARRIQUE, (Ficha: B 161/94).
Teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 20 de diciembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51004 Mar 02- v Mar 15

DE CUARTO TURNO

ADHEMAR CURUCHET ANDREGNETTE, (Ficha 821/94).
Las Piedras, 23 de diciembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13796 Mar 02- v Mar 15

MARIA DEL CARMEN ALVAREZ DIAZ, (Ficha 740/94).
Las Piedras, 23 de diciembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13797 Mar 02- v Mar 15

ABBONDIO ROBERTO BOLESO, (Ficha B 730/94).
Las Piedras, 2 de diciembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13798 Mar 02- v Mar 15

OMAR LEONEL RIVERO CAMEJO, (Ficha 774/94).
Las Piedras, 12 de diciembre de 1994.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 13799 Mar 02- v Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEGUNDO TURNO

RODOLFO DOROTEO TRIAS, (Ficha V 236/70).
Las Piedras, 13 de enero de 1995.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 13793 Mar 02- v Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

MARIA LUISA BOLOGNA MORA, (Ficha 1519/A/1994).
Pando, 21 de diciembre de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 13842 Mar 02- v Mar 15

MARGARITA RUNDIE ALVARENGUEZ, (Ficha 1217/A/1994).
Pando, 11 de octubre de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 13870 Mar 02- v Mar 15

ETELVINO FELIPE AMILIBIA o AMILIVIA ELIZALDE, (Ficha 71/A/1995).
Pando, 20 de febrero de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14467 Mar 08- v Mar 21

PEDRO PASTOR MIGUEL, NORBERTA PASTOR RODRIGUEZ y GILBERTO PASTOR PASTOR, (Ficha 1565/A/1994).
Pando, 24 de febrero de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14886 Mar 13- v Mar 24

CUARTO TURNO

RACEL ARNALDO PACHECO VARELA, (Ficha 742/A/1994).
Pando, 11 de agosto de 1994.
Esc. Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 13520 Mar 08- v Mar 21

CONSTANTINO FERNANDEZ DIOS y ROSA SENRA MARTINEZ, (Ficha 1568/A/1994).
Pando, 3 de noviembre de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14224 Mar 06- v Mar 17

RODOLFO BRAULIO ALVAREZ, (Ficha 64/A/1995).
Pando, 22 de febrero de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14468 Mar 08- v Mar 21

LORENZO ERNESTO MARTIRENA MEREGALLI, (Ficha 1886/A/1994).
Pando, 16 de diciembre de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14887 Mar 13- v Mar 24

ARTURO IGNACIO VIDAL PRADO, (Ficha 800/A/1994).
Pando, 8 de febrero de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51065 Mar 07- v Mar 20

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

MARIA ISABEL DOLAGARAY AGUINAGA, (Ficha 8/95).
Melo, 13 de febrero de 1995.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14125 Mar 06- v Mar 17

DE CUARTO TURNO

TERESITA o TERESA ARAUJO PIÑEIRO, (Ficha 1/95).
Melo, 10 de febrero de 1995.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14124 Mar 06- v Mar 17

FRANCISCA CIRILA LOPEZ MARQUEZ, (Ficha 135/94).
Melo, 29 de julio de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14127 Mar 06- v Mar 17

WALDEMAR RODRIGUES MENDONÇA o WALDEMAR MENDONÇA RODRIGUES o RODRIGUEZ, (Ficha 6/95).
Melo, 20 de febrero de 1995.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14840 Mar 13- v Mar 24

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ABOT ARRECHE o HATRRECHE CARLOS GUILLERMO, (Ficha B/137/1994).
Colonia, 15 de diciembre de 1994.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13896 Mar 02- v Mar 15

ZURBRIGG ELVIRA JOAQUINA, (Ficha B/10/1995).
Colonia, 20 de febrero de 1995.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14529 Mar 08- v Mar 21

TORRES TORRES CEFERINA, (Ficha B/06/1995).
Colonia, 10 de febrero de 1995.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14530 Mar 08- v Mar 21

MARFURT INGOLD EUGENIO RICARDO e INGOLD FALCON DE MARFURT NELIA LEOPOLDINA, (Ficha B/08/1995).
Colonia, 20 de febrero de 1995.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14531 Mar 08- v Mar 21

FERNANDEZ VIEGA CANDELARIO NICOLAS, (Ficha B/14/1995).
Colonia, 23 de febrero de 1995.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14532 Mar 08- v Mar 21

CUELLO GOÑI UBALDO TITO, MARTINEZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN, (Ficha B/01/1995).
Colonia, 06 de febrero de 1995.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14533 Mar 08- v Mar 21

LAUSAROT GONNET LUISA MARTA, (Ficha B/4/1995).
Colonia, 06 de febrero de 1995.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14534 Mar 08- v Mar 21

BELOTTI DURZO DE LUCENA MARIA NIEVES, (Ficha B/3/1995).
Colonia, 06 de febrero de 1995.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14535 Mar 08- v Mar 21

ROMANIELLO SILVA BENITO CASIMIRO y ROMANIELLO SILVA JUAN ANGEL o JUAN ANGEL ANSELMO, (Ficha B 09/95).
Colonia, 17 de febrero de 1995.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14589 Mar 09- v Mar 22

GREISING GFELLER ALFONSO CARLOS, (Ficha B/2/1995).
Colonia, 06 de febrero de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14590 Mar 09- v Mar 22

GOZZO GUILLERMO UMBERTO, (Ficha B/ 132/1994).
Colonia, 30 de noviembre de 1994.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14591 Mar 09- v Mar 22

RODRIGUEZ FLEITA o FLEITAS CECILIO y ESCOBAR JUANA y RODRIGUEZ ESCOBAR MANUEL CECILIO, (Ficha B 335/1993).
Colonia, 9 de febrero de 1995.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14692 Mar 10- v Mar 23

JUZGADO LETRADO DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER GALLARDO PISANO y FRANCISCO BRUNO ANDRIOLI, (Ficha 399/ B/94).
Carmelo, 7 de febrero de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.-
01) $ 400,00 10/pub 14123 Mar 06- v Mar 17

JUAN JOSE MARIA MARTINA CHIALVO y MARIA FLORENTINA VICO PISANO o PISSANO, (Ficha 380/B/94).
Carmelo, 30 de noviembre de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14616 Mar 09- v Mar 22

ROSA NELIDA DABE o DAVE JOLE, (Ficha 269/B/94).
Carmelo, 31 de agosto de 1994.
Esc. Marcos Keuylan, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14617 Mar 09- v Mar 22

ATILIO ANTONIO SOZARO HOURMILOUGUE, (Ficha 6/B/95).
Carmelo, 15 de febrero de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14940 Mar 14- v Mar 27

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO

CLAUDINA CONCEPCION MARTINEZ INCHORBE y MARIA PURA MARTINEZ INCHORBE, (Ficha B 240/94).
Rosario, 1º de febrero de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14005 Mar 03- v Mar 16

ANA o ANITA ROSALIA KARLEN LEICHT, (Ficha B 231/94.
Rosario, 30 de noviembre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14006 Mar 03- v Mar 16

CARLOS ANDRES MENY RABISCHUNG, (Ficha B 53/94).
Rosario, 23 de mayo de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14007 Mar 03- v Mar 16

MARIA MARGARITA CARBAJAL ARGUINARENA, (Ficha B/233/94).
Rosario, 7 de diciembre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14008 Mar 03- v Mar 16

SALVADORA GARCIA GONZALEZ, Ficha B 226/94.
Rosario, 16 de noviembre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14009 Mar 03- v Mar 16

JOSE GERMAN HUNKELER SCHOLDERLE, (Ficha B 213/94).
Rosario, 9 de noviembre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14952 Mar 14- v Mar 27

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

DEOLINDA o DIOLINDA ATINENCIA SEGREDO LEON, (Ficha B/299/94).
Durazno, 22 de diciembre de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13809 Mar 02- v Mar 15

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

FERMIN MARTINEZ LOPEZ, (Ficha B/152/ 94).
Trinidad, 8 de noviembre de 1994.
Esc. Ma. Soledad Tedesco Angulo, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14822 Mar 13- v Mar 24

DURAN MUÑOZ JUAN BAUTISTA, (Ficha B 2/95).
Trinidad, 21 de febrero de 1995.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14960 Mar 14- v Mar 27

LUIS LEONEL y PABLO ARCELIO MESA MAYERO y se cita, llama y emplaza a los herederos MARIA LAURA MOLINA MESA y WILLIAN ARCELIO MESA BARRIOS, (Ficha B/5/95).
Trinidad, 15 de febrero de 1995.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14961 Mar 14- v Mar 27

JOSE ANTONIO DAYUTO o AYUTO, (Ficha B/4/95).
Trinidad, 14 de febrero de 1995.
Justo R. Ortiz Voña, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14962 Mar 14- v Mar 27

FLORIDA
JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

VICENTE MARIA BRUNO GIANI, (Ficha B 443/1994).
Florida, 1º de febrero de 1995.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14269 Mar 07- v Mar 20

ROBERTO BELTRAN REGINA GONZALEZ, (Ficha B 415/1994).
Florida, 16 de diciembre de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14270 Mar 07- v Mar 20

MAURICIO GORDANO o GORDAN BOTTA, (Ficha B 11/1995).
Florida, 17 de febrero de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14272 Mar 07- v Mar 20

WALTER MARINO SEIJAS SCABINO, (Ficha B 9/1995).
Florida, 17 de febrero de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14273 Mar 07- v Mar 20

FELISBERTO HUGO BENTANCOR TREZZA, (Ficha B 444/1994).
Florida, 17 de febrero de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14274 Mar 07- v Mar 20

FELIX ERASMO CASAVIEJA o CASAVIEJA MANSILLA, (Ficha B 8/1995).
Florida, 17 de febrero de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14275 Mar 07- v Mar 20

LUIS BERNARDO DOGLIOTTI PALLEIRO, (Ficha B 410/1994).
Florida, 16 de diciembre de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14276 Mar 07- v Mar 20

DOMINGO ALEJO BOSQUE COLOMBO, (Ficha B 200/1994).
Florida, 19 de julio de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14281 Mar 07- v Mar 20

ZENON LABANDERA MORUA e IGNACIA CORTADA PEREZ, (Ficha B 7/1995).
Florida, 17 de febrero de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14798 Mar 13- v Mar 24

ANTONIA BENTANCUR o BENTANCOUR DE LEON o DE LEON, (Ficha B 306/1994).
Florida, 16 de setiembre de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14799 Mar 13- v Mar 24

MARIA DEBORA FERREIRA ALONSO, (Ficha B 16/1995).
Florida, 17 de febrero de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14801 Mar 13- v Mar 24

CELESTINA BLANCHE MENDIBERRY, (Ficha B 421/1994).
Florida, 16 de diciembre de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14802 Mar 13- v Mar 24

DE TERCER TURNO

BLANCA IDA D'ELIA TEPERINO, (Ficha B 9/1995).
Florida, 17 de febrero de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14268 Mar 07- v Mar 20

DELFINO FELICIANO GALVAN GUERRERO, (Ficha B 2/1995).
Florida, 20 de febrero de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14271 Mar 07- v Mar 20

WASHINGTON SILVA FRAYGOLA, (Ficha B 435/1994).
Florida, 23 de noviembre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14277 Mar 07- v Mar 20

JUAN ANTONIO FIORI FORTUNATO, (Ficha B 11/1995).
Florida, 20 de febrero de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14803 Mar 13- v Mar 24

ZULEMA LEONOR GORDANO ALVAREZ, (Ficha B 335/1994).
Florida, 16 de setiembre de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 15800 Mar 13- v Mar 24

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

NELIA RUIDIA OLIVERA, (Ficha 386/94).
Minas, 23 de diciembre de 1994.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13847 Mar 02- v Mar 15

LUIS ALBERTO CANO LEZCANO y LUIS OLIVIO CANO TETTI, (Ficha 376/94).
Minas, 14 de diciembre de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 13848 Mar 02- v Mar 15

YOLANDA IGNACIA MATTOS UMPIERREZ DE VIDAL y ELIDA CLARA UMPIERREZ ALBERTO DE MATTOS, (Ficha 389/94).
Minas, 23 de diciembre de 1994.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13849 Mar 02- v Mar 15

RODOLFO ROOSEVELT FILLINI MARTINEZ, (Ficha 309/94).
Minas, 24 de octubre de 1994.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13850 Mar 02- v Mar 15

AIDE, AIDé o HAYDEE CORREA PAIS, (Ficha 333/94).
Minas, 7 de noviembre de 1994.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13851 Mar 02- v Mar 15

PAULINA REGINA TELLECHEA BARRIOS DE CORREA, (Ficha 384/94).
Minas, 23 de diciembre de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14556 Mar 09- v Mar 22

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JOSE ARON POLAKOF o POLAKOFF MONASTORENKA y LEW o LEV FAINSTEN, GITA; (Ficha B 14/95).
Maldonado, 13 de febrero de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14134 Mar 06- v Mar 17

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

ROSAURO PRESENTACION BRINGA o BRINGAS, (Ficha 431/94).
Maldonado, 20 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13869 Mar 02- v Mar 15

ALBERTO ISAAC DOUER y REGINA BOMBALLI, (Ficha 25/95).
Maldonado, 15 de febrero de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14130 Mar 06- v Mar 17

ELENA DEOGRACIA o ELENA DIOGRACIA DELGADO TORRES, (Ficha 683/94).
Maldonado, 13 de febrero de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14461 Mar 08- v Mar 21

JUAN FEDERICO PAROLIN NASSETTA o NASETTA y MARIA ISABEL CEDRES FERNANDEZ, (Ficha 7/95).
Maldonado, 15 de febrero de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14462 Mar 08- v Mar 21

ELSA JOSEFINA SANCHEZ GONZALEZ, (Ficha 45/95).
Maldonado, 16 de febrero de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14463 Mar 08- v Mar 21

DE TERCER TURNO

LAURA NELIS SANCHEZ DE LEON DE CUADRADO, (Ficha 650/94).
Maldonado, 16 de diciembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13835 Mar 02- v Mar 15

JOSE ROGEL COLOMBO, (Ficha 612/94).
Maldonado, 25 de noviembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13836 Mar 02- v Mar 15

SEGUNDO MARTIN GROSSY DUTRA (Ficha 408/94).
Maldonado, 23 de diciembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13837 Mar 02- v Mar 15

SEGUNDO MARTIN GROSSY DUTRA, (Ficha 408/94).
Maldonado, 23 de diciembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13837 Mar 03- v Mar 16

JUSTO VICENTE PEREIRA ROBAINA, (Ficha 678/94).
Maldonado, 23 de diciembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14457 Mar 08- v Mar 21

ARTEMISA GAVA CHURCHY o CHOCHI, (Ficha 10/95).
Maldonado, 15 de febrero de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14458 Mar 08- v Mar 21

NORBALINA URBANA GARCIA CRISTALDO, (Ficha 696/94).
Maldonado, 15 de febrero de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14726 Mar 10- v Mar 23

JUAN LADISLAO CAJIGA SILVA, (Ficha 684/94).
Maldonado, 23 de diciembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14727 Mar 10- v Mar 23

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARIA DEL CARMEN DE OLIVERA DE FURTADO, (Ficha B 89/1989).
Paysandú, 26 de julio de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51106 Mar 09- v Mar 22

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE YOUNG

GORGALEZ VELICO NELSON, (Ficha B/50/1994).
Young, 10 de febrero de 1995. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta
01) $ 400,00 10/pub 14613 Mar 09- v Mar 22

ISABEL PEREIRA NUÑEZ DE TAURIZANO, (Ficha B/48/1994).
Young, 22 de diciembre de 1994. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta
01) $ 400,00 10/pub 14614 Mar 09- v Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

JOSEVICH o JOSIEVICZ o JOSEWICH TOMCIK FRANCISCO, (Ficha B 149/1994).
Fray Bentos, 20 de febrero de 1995.
Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14355 Mar 08- v Mar 21

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

LUISA ORTIZ, (Ficha B 10/95).
Rivera, 17 de febrero de 1995.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14214 Mar 06- v Mar 17

NESTOR ISRAEL DE SOUZA, (Ficha B 134/93).
Rivera, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14215 Mar 06- v Mar 17

TEODORA BUENO, (Ficha B 262/94).
Rivera, 12 de diciembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14488 Mar 08- v Mar 21

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

ARCANGEL CHIEN LAUREIRO o LAVREIRO, (Ficha B/295/1994).
Rivera, 15 de febrero de 1995.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14216 Mar 06- v Mar 17

MELITA MORALES CALISTRO y FELICIANO VIERA, (Ficha B/12/1995).
Rivera, 24 de febrero de 1995.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14485 Mar 08- v Mar 21

JORGE CLEMENCEAU PALACIOS CASTRO o PALACIOS POSADA (Ficha B/283/1994).
Rivera, 09 de febrero de 1995.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14486 Mar 08- v Mar 21

MARY LUCY ALVAREZ LOPEZ (Ficha B/287/1994).
Rivera, 15 de febrero de 1995.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14487 Mar 08- v Mar 21

ROCHA
JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

JULIO EDGARDO HIRSCH, (Ficha 247/94).
Rocha, 17 de agosto de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14116 Mar 06- v Mar 17

DE CUARTO TURNO

NICASIO VICTORIANO NIEVES BARRETO, (Ficha 388/94).
Rocha, 1º de febrero de 1995.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14115 Mar 06- v Mar 17

LEONTINO DA COSTA PEREZ y RUBEN

DARIO DA COSTA RODRIGUEZ, (Ficha 372/94).
Rocha, 12 de diciembre de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14117 Mar 06- v Mar 17

SILVINO FORTUNATO GUERRA TEJERA, (Ficha 394/94).
Rocha, 1º de febrero de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria:
01) $ 400,00 10/pub 14118 Mar 06- v Mar 17

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

BARTOLO ARDAIZ BRONDON, (Ficha B/279/94).
Salto, 22 de agosto de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14603 Mar 09- v Mar 22

BLANCA ISABEL ANDIARENA DE ALVAREZ, (Ficha B/477/94).
Salto, 22 de diciembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14604 Mar 09- v Mar 22

GALLOTTE o GALLOTE MARIA GRACIA o MARIA GRAZIA o MARIA ENGRACIA o MARIA GRACIA o GALLOTTA o GALIOTTA MARIA GRACIA o GALLOTTA MARIA GRACIA o GALOTTA MARIA GRACIA.
Salto, 22 de febrero de 1995.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14606 Mar 09- v Mar 22

WALTER HERIBERTO RADESCA VOLPI, (Ficha B/9/95).
Salto, 22 de febrero de 1995.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14607 Mar 09- v Mar 22

JULIO ELOLA ZUASNABAR, (Ficha B/475/94).
Salto, 6 de febrero de 1995.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14609 Mar 09- v Mar 22

DOROTEA ELEUTERIA ACEBEY DE PEREIRA.
Salto, 9 de diciembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 46486 Mar 03- v Mar 16

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

SIMON OBERTI, (Ficha B/468/94).
Salto, 23 de diciembre de 1994.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14600 Mar 09- v Mar 22

YODALDO CHAGAS o YODALDO CHAGAS TAVARES, (Ficha B/10/95).
Salto, 9 de febrero de 1995
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14602 Mar 09- v Mar 22

ANGEL WASHINGTON BENITEZ y NELLY NAIR o NELI NAIR FRANCHINI o FRANCHINI PIMIENTA, (Ficha B/350/94).
Salto, 14 de octubre de 1994.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14605 Mar 09- v Mar 22

EDUARDO MARIANAVA, (Ficha B/16/95).
Salto, 16 de febrero de 1995.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14608 Mar 09- v Mar 22

JULIO CESAR TELLECHEA SILVA, (Ficha B/26/95).
Salto; 3 de marzo de 1995.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14744 Mar 10- v Mar 23

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

VIOLETA MARIA YASPEK RODRIGUEZ, (Ficha B/852/94).
San José, 12 de diciembre de 1994.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 13872 Mar 02- v Mar 15

ABEL GUERRA, (Ficha B/882/94).
San José, 1º de febrero de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 13873 Mar 02- v Mar 15

JUAN FRANCISCO FLORIO FERNANDEZ, (Ficha B/600/94).
San José, 16 de noviembre de 1994.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 13876 Mar 02- v Mar 15

SATURNINO TERAN JAUREGUY, (Ficha B/914/94).
San José, 8 de febrero de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 13878 Mar 02- v Mar 15

OLEGARIO FERNANDEZ RIOS, (Ficha B/856/94).
San José, 12 de diciembre de 1994.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 13880 Mar 02- v Mar 15

JUAN MANUEL TUYA ANTOGNAZZA o ANTOÑASO o ANTOÑASA, (Ficha B/24/95).
San José, 22 de febrero de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14814 Mar 13- v Mar 24

DE TERCER TURNO

RAMONA LUISA GATTO DABOSIO de IBARRA, (Ficha B/609/93).
San José, 30 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 13874 Mar 02- v Mar 15

JUAN VALENTIN HERNANDEZ GARATEGUI, (Ficha B/1081/94).
San José, 8 de febrero de 1995.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13875 Mar 02- v Mar 15

ROSA MARIA DREYER ALMIRON, (Ficha B/1073/94).
San José, 8 de febrero de 1995.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13877 Mar 02- v Mar 15

MIRIAM LILIAN ACOSTA BONILLA, (Ficha B/1033/94).
San José, 23 de diciembre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 13879 Mar 02- v Mar 15

VICENTE o VICENTE JUSTINO o JUSTINO VICENTE COPETE o COPETTE HERNANDEZ (Ficha B/953/94).
San José, 5 de diciembre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 13881 Mar 02- v Mar 15

JOSE COULLET ONGAY, (Ficha B/61/95).
San José, 6 de marzo de 1995.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14815 Mar 13- v Mar 24

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

JUAN ANGEL OTARO REYNOSO, (Ficha 1038/1994).
Mercedes, 15 de diciembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 13828 Mar 02- v Mar 15

LAZARO MAYSONABA GOMEZ, (Ficha 1023/1994).
Mercedes, 5 de diciembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14100 Mar 06- v Mar 17

ANGEL FUNES o FUNEZ o FUNES VILLALBA y MARIA LAURA SILVA CASTROMAN, (Ficha 1032/1994).
Mercedes, 6 de diciembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14754 Mar 10- v Mar 23

ATILIA OLIVARO DEL MARCO DE SOSA, (Ficha 995/1994).
Mercedes, 15 de febrero de 1995.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14949 Mar 14- v Mar 27

BRIGIDA OHACO PECOCH, ROSA CELINA OHACO ELUTCHANZ y ZULMA MARINA OHACO ELUTCHANZ, (Ficha 1118/1994).
Mercedes, 20 de febrero de 1995.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14951 Mar 14- v Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ENEMENCIA LA PAZ TORRES SALDIVIA DE CASTRO, (Ficha B/128/1994).
Dolores, 12 de diciembre de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14928 Mar 14- v Mar 27

ADELA LUACES VAZQUEZ DE BOUVIER, (Ficha B/131/1994).
Dolores, 20 de diciembre de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14948 Mar 14- v Mar 27

VICTORIA ELISA CAFFAREL GUIGOU, (Ficha B/7/1995).
Dolores, 21 de febrero de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14950 Mar 14- v Mar 27

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

FUMERO NESTOR ASDRUBAL.
Paso de los Toros, 10 de febrero de 1995.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14562 Mar 09- v Mar 22

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

AURORA PAREDES BRUN o DEBRUN, (Fi-

cha B 1083/1994).
Treinta y Tres, 1º de febrero de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14251 Mar 07- v Mar 20

FLORENCIO TECHERA, (Ficha B 1096/1994).
Treinta y Tres, 1º de febrero de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14252 Mar 07- v Mar 20

JOSEFA EUFRONIA CARDOZO VIERA, (Ficha B 419/1994).
Treinta y Tres, 22 de junio de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14253 Mar 07- v Mar 20

JUANA MORENO CARABALLO, (Ficha B 1/95).
Treinta y Tres, 8 de febrero de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14254 Mar 07- v Mar 20

FELIPA SUAREZ CORREA y MARIA ISABEL BULGARELLI SUAREZ, (Ficha B 1006/1994).
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14255 Mar 07- v Mar 20

EDOLFICO MARTINEZ, (Ficha B 280/1994).
Treinta y Tres, 24 de mayo de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14256 Mar 07- v Mar 20

EUSTAQUIO ESNAL GADEA, (Ficha B 1088/1994).
Treinta y Tres, 1º de febrero de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14257 Mar 07- v Mar 20

ESTEFANIA ZULUAGA ZULUAGA, (Ficha B 8/1995).
Treinta y Tres, 10 de febrero de 1995.
Dra.Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14704 Mar 10- v Mar 23

EFRAIN SALVADOR COSSIO PIMIENTA, (Ficha B 1101/1994).
Treinta y Tres, 3 de febrero de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14706 Mar 10- v Mar 23

AMELIA ARTIGAS GUTIERREZ o GUTIERRES, (Ficha B 788/1994).
Treinta y Tres, 6 de octubre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14956 Mar 14- v Mar 27

AYDEE o HAYDEE EVARISTA AGUILERA ROJAS, (Ficha B 759/1994).
Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14957 Mar 14- v Mar 27

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

GABRIEL ARCANGEL RODRIGUEZ BARRETO, (Ficha 23/93).
Treinta y Tres, 24 de febrero de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14955 Mar 14- v Mar 27

CONVOCATORIAS COMERCIALES

BARREIRO Y RAMOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de abril de 1995 a las 11 horas, en el local social, calle Juan Carlos Gómez 1436, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación por el Presidente de dos Accionistas para formar la Comisión Escrutadora de Votos (Art. 38 de los Estatutos).
2º) Considerar y aprobar la Memoria, Balance General, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Proyecto de Distribución de Utilidades y el Informe del Síndico, correspondiente al 70º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1994 (Art. 28 inc. b) y Art. 43 de los Estatutos).
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente (Art. 28, inc. b) y Art. 46 de los Estatutos).
4º) Fijar la remuneración del Síndico para el próximo Ejercicio (Art. 28 inc. d) de los Estatutos).
5º) Designación de los Asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea (Art. 28 inc. e) de los Estatutos).
NOTA: Se previene a los Sres. Accionsitas que para formar parte de la Asamblea (Art. 33 de los Estatutos Sociales) es indispensable haber depositado en la Secretaría de la Sociedad, con una antelación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión, las acciones o el certificado expedido por el Banco en que están depositadas. Montevideo, 8 de Marzo de 1995.
EL DIRECTORIO
03) $ 897,00 3/pub 14796 Mar 13- v Mar 15

JUAN BENZO S.A.
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de fecha 16 de Febrero de 1995, Acta Nº 961 el Directorio de Juan Benzo S.A. convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General ORDINARIA que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1995 a la hora 10:00, en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria en el local social de la calle Grito de Asencio Nº 1259 para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.1994, informe del Síndico y Resoluciones pertinentes.
2) Elección del Directorio para el período 1995-1996.
3) Elección del Síndico para el período 1995-1996.
4) Designación de accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.
03) $ 483,00 3/pub 14897 Mar 13- v Mar 15

ATIKI S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad a lo dispuesto por los arts. 16 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 21 de marzo de 1995 a las nueve horas, en nuestras oficinas sociales de la calle Misiones 1481 P. 4 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Elección de autoridades.
De acuerdo al art. 18 de los Estatutos Sociales losccionsitas que deseen asistir a la Asamblea deberán registrar en el domicilio arriba citado y con una antelación de cuarenta y ocho horas a la reunión, las acciones o certificados de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del país.
El Directorio.
03) $ 483,00 3/pub 14905 Mar 13- v Mar 15

CAMARA DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

De acuerdo con los artículos 27 a 33 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 29 de marzo de 1995, a las 10.00 horas, en el local social, Misiones 1381, piso cuarto, Esc. 403 para tratar el siguiente orden del día:
1.- Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2.- Consideración del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Comisión Fiscal.
3.- Elección de nueva Comisión Directiva, Comisión Fiscal y Tribunal de Honor.
03) $ 230,00 2/pub 14967 Mar 14- v Mar 15

BROMBERG Y CIA. S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de los arts. 11 a 17 del Estatuto Social, el Directorio de BROMBERG & CIA. S.A. convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de abril de 1995, a las 11 horas en la calle Paysandú Nº 949, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General,Inventario, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2) Destino del resultado.
3) Designación de 2 (dos) Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para tomar parte de la Asamblea deberán depositar en las Oficinas mencionadas sus Acciones o el Certificado de depósito de las Acciones otorgado por un Banco, por lo menos 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la Asamblea.
EL DIRECTORIO
03) $ 1.035,00 5/pub 14975 Mar 14- v Mar 20

MARTINEZ FLOREZ S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse el día 31 DE MARZO DE 1995, a la hora 11 en su local social de la calle Fco. Fondar 887 de la ciudad de Trinidad del Depto. de Flores para tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Aumento del Capital Autorizado.
2.- Modificación de los artículos 13 a 30 inclusive de los Estatutos Sociales.

Se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo al art. 37 de los Estatutos Sociales, los mismos deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario, hasta 24 hs. antes de la fecha señalada para la Asamblea, en el mismo local señalado para la realización de la misma.
03) $ 507,00 3/pub 14981 Mar 14- v Mar 16

BALABAC S.A.
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en los arts. 344, 345 y 346 de la Ley 16.060 y de los Estatutos Sociales, el Director CARLOS COITIÑO a solicitud de accionistas que representan el 50% del capital integrado y los accionistas que representan el 50% del capital integrado convocan a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en SIMON BOLIVAR Nº 1338 el día 27 de Marzo de 1995 a las 21 hs. en primera convocatoria y de no reunirse el quórum en primera convocatoria se convoca a una segunda convocatoria una hora después, es decir a las 22 hs. a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de las autoridades de la Asamblea.
2. Remoción del Directorio.
3. Nombramiento del nuevo Directorio.
4. Designación de un accionista para la firma del acta.
Los accionistas que deseen asistir deberán depositar las acciones en las oficinas de la sociedad dentro de los 3 días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.
Carlos Coitiño, Director.
Carlos Coitiño, p. accionistas del 50% cap. int.
03) $ 690,00 3/pub 15004 Mar 14- v Mar 16

CACDU
II ASAMBLEA REPRESENTATIVA ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 26º literal II) del Estatuto de la Cooperativa, se convoca a los señores Delegados a la II Asamblea Representativa Ordinaria, a celebrarse el viernes 31 de marzo de 1995 en la sede de la Cooperativa (18 de Julio 1170, Paysandú) con primer llamado a la hora 20.00 y segundo llamado a la hora 20.30.

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
2º) Lectura y comentario de la Memoria, Balance, Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe de la Comisión Fiscal, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31.12.93 y 31.12.94.
3º) Informe del Comité de Créditos, correspondiente a los ejercicios 1993 y 1994.
4º) Plan Anual de Créditos, ejercicios 1993 y 1994.
5º) Cuota mínima de integración de Partes Sociales.
6º) Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha de elecciones para renovación parcial de la Asamblea Representativa, Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
7º) Ratificación de la participación de CACDU en la CACIF.
8º) Aumento de la capitalización de CACDU en SURCO.
9º) Renuncias de Delegados.
10º) Aporte al Fondo Nacional de Garantía.
11º) Designación de dos asambleístas para firma del Acta.
03) $ 1.242,00 6/pub 15019 Mar 14- v Mar 21

DIRECCION DE NECROPOLIS

CERRO LARGO
INTENDENCIA
BIEN FUNERARIO EN TRAMITE DE RETROVERSION

En el Cementerio de Melo, existe el Sepulcro Nº 9, que figura registrado a nombre de José Paredes. Se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el mismo con plazo de 60 días a que deduzcan sus derechos bajo apercibimiento de procederse a su retroversión a favor de la Intendencia Municipal de Cerro Largo.
Se hace constar que en el referido sepulcro se encuentran depositados los restos de JOSE PAREDES según surge del libro 2, folio 104 del Libro de Defunciones.
Esc. Fernando G. Riet, Intende nte Municipal
Ariel Rodríguez Reyes, Secretario General.
04) $ 1.380,00 10/pub 14126 Mar 06- v Mar 17

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

LUCAS VALLARINO y ANA MARIA MUÑIZ (Ficha: D/246/94).
Montevideo, 16 de diciembre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14361 Mar 08- v Mar 21

CABRERA DANIEL y VOLPE GRACIELA (Ficha: D 341/1994).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14650 Mar 09- v Mar 22

DONATO DANTE DI MARCO NOBILIO y LILIAN RAQUEL CHODIE GONZALEZ (Ficha: D/16/95).
Montevideo, 23 de febrero de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14774 Mar 13- v Mar 24

TERCER TURNO

MARIA o MARIE GISELLE FAURE LATASTE y ROBERTO GABRIEL MEYER (Ficha: E 84/94).
Montevideo, 12 de mayo de 1994.
Dra. María del Huerto Chalela, Actuaria Adjunta.
05) $ 1.000,00 20/pub 12324 Feb 13- v Mar 15

JORGE ALBERTO CERIANI DEBERNARDI y SILVIA MARIA BALBIANI TABOAS (Ficha: 527/94).
Montevideo, 16 de diciembre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 1.000,00 20/pub 12416 Feb 14- v Mar 16

GUSTAVO JAVIER BALESTRA GATTO y GRACIELA LUJAN LOPEZ BELLIZZI (Ficha: E 450/94).
Montevideo, 10 de febrero de 1995.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14523 Mar 08- v Mar 21

NORMA AIDA ABELDAÑO LAPORTA y MARIO EDUARDO AULET SOSA (Ficha: E/547/94).
Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 23 de febrero de 1995.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 50997 Mar 02- v Mar 15

CUARTO TURNO

RUBEN SVIRSKY STOLOVICH y NYDIA RICHERO FERNANDEZ (Ficha: E/603/85).
Montevideo, 15 de febrero de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14089 Mar 06- v Mar 17

ELIAS BELFER SZALIT y GRACIELA MAZAL JABIF (Ficha: E 999/88).
Montevideo, 31 de octubre de 1988.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14380 Mar 08- v Mar 21

GABRIELA BENTANCOR ACUÑA y GERARDO NOCETTI SINTES (Ficha: E/5/95).
Montevideo, 20 de febrero de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14383 Mar 08- v Mar 21

ANDRES GUILLERMO MOLL ESCANELLAS y CIVELIUS BEIRO A FERNANDEZ (Ficha: 431/94).
Montevideo, 22 de noviembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14521 Mar 08- v Mar 21

JUAN BOZOGLAIAN y SIRVART KEHYAIAN, (Ficha E/505/94).
Montevideo, 29 de noviembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14652 Mar 14- v Mar 27

INES LIMA PEREIRA y UBERFIL JESUS GONZALEZ VALERIO (Ficha: E/414/94).
Montevideo, 2 de febrero de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14943 Mar 14- v Mar 27

QUINTO TURNO

MARIA ESTER CARRIZO CEBALLE y OLIMAR OMAR PAYAN CAPORALINI (Ficha: E/495/94)).

Montevideo, 15 de diciembre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 13963 Mar 03- v Mar 16

RUBEN DANIEL MIRANDA PIÑEYRO y MARIA DE LOURDES PINTOS PINTOS (Ficha: 279/94).
Montevideo, 23 de agosto de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14883 Mar 13- v Mar 24

PROTTO MARQUEZ ANIBAL EDUARDO y GONZALEZ GRETTER RENEE MERCEDES (Ficha: 327/94).
Montevideo, 21 de noviembre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14917 Mar 14- v Mar 27

SEXTO TURNO

DIANA ALONSO y SILVIO OMAR ORTEGA (Ficha: 507/94).
Montevideo, 7 de febrero de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14197 Mar 06- v Mar 17

PEDRO KARLINER HIRSCHLER y YANETTE KORPUS RESETCOSKY (Ficha: 3/95).
Montevideo, 17 de febrero de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14384 Mar 08- v Mar 21

JUAN CARLOS SILVA MARTINEZ y CATALINA DORA RODRIGUEZ LOPEZ (Ficha: 103/94).
Montevideo, 17 de mayo de 1994.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14722 Mar 10- v Mar 23

MARIO ALBERTO RODRIGUEZ y ELODIA SUSANA SENA (Ficha: 13/95).
Montevideo, 7 de febrero de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14881 Mar 13- v Mar 24

SEPTIMO TURNO

RICHARD NOGUEIRA y ALMA PURA ZUNINO (Ficha: D 1/1995).
Montevideo, 13 de febrero de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14147 Mar 06- v Mar 17

YIC CARLOS RIVERA y SEDARRI MARTA ALICIA (Ficha: 441/94).
Montevideo, 6 de diciembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14331 Mar 07- v Mar 20

OCTAVO TURNO

JOSE LUIS GARCIA BROTONS y CARMEN GARCIA DOMINGUEZ o CARMEN GARCIA MORALES DOMINGUEZ (Ficha: D 57/94).
Montevideo, 2 de febrero de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 13996 Mar 03- v Mar 16

MARIO ALBERTO VAZQUEZ y ROSANA BEATRIZ GONZALEZ (Ficha: D/28/95).
Montevideo, 8 de marzo de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14916 Mar 14- v Mar 27

NOVENO TURNO

RAUL OROSMAN RODRIGUEZ FONTORA y ELIZABETH LASSIY AGUILAR (Ficha: D/609/94).
Montevideo, 9 de febrero de 1995.
Esc. Orosman Gianemarco, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 10/pub 14792 Mar 13- v Mar 24

DECIMO TURNO

JUAN JOSE FERRAGUT RODRIGUEZ y ALCIRITA APARICIO HUERTAS (Ficha: E 618/94).
Montevideo, 19 de diciembre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 1.000,00 20/pub 12304 Feb 13- v Mar 15

RAUL VENTURA COPPOLA y ALICIA OLGA CIUCCI CARRO (Ficha: E 301/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 13844 Mar 02- v Mar 15

DECIMOPRIMER TURNO

DANIEL EDGARDO PEREZ MONTERO y ADRIANA PATRICIA RIBEIRO RICCI (Ficha: E/586/94).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 1.000,00 20/pub 12305 Feb 13- v Mar 15

STELLA MARIS MENDOZA CARRERA y RUBENS DARIO BARRETO AGUILERA (Ficha: E/498/94).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14898 Mar 13- v Mar 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

JACK DAVINSON SILVERA ETCHEVERRY y ANA ROSARIO SUAREZ GERVASIO (Ficha: E/271/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 1.000,00 20/pub 12341 Feb 13- v Mar 15

CUENCA ARMSTRONG NOELIA ELSA y HEIDE LECOUR ERLING FRIDTJOF (Ficha: E 576/94).
Montevideo, 22 de diciembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 13993 Mar 03- v Mar 16

ENRIQUE LUIS SACHETTI BELTRAME y LILIAN DINORATH LAURENZO SILVEIRA (Ficha: E/445/94).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14071 Mar 03- v Mar 16

DECIMOTERCER TURNO

EDUARDO FRANCISCO DEAL e INES ROXANA DELGADO (Ficha: 486/94).
Montevideo, 22 de diciembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14570 Mar 09- v Mar 22

OSVALDO BURUZANGARAY IZTUETA o ISTUETA y NELLY LUBERTO SILVA (Ficha: 513/94).
Montevideo, 10 de febrero de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14797 Mar 13- v Mar 24

DECIMOCUARTO TURNO

AMELIA PAN DE PIRIZ y UBERFIL W. PIRIZ CASTRO (Ficha: 366/88).
Montevideo, 18 de octubre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 1.000,00 20/pub 12415 Feb 14- v Mar 16

NESTOR SILVERA PASTORINI y MARIA CRISTINA SPATOLA SANJURJO (Ficha: D/147/93).
Montevideo, 20 de mayo de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 13865 Mar 02- v Mar 15

MARIA TERESA PEREZ GORGOROSO y JACOBO ALFREDO SASSON JABIF (Ficha: D/477/94).
Montevideo, 20 de febrero de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14382 Mar 08- v Mar 21

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS HERMINIO PACHECO BUSQUE y MARTA GLADYS RESTUCCIA DENEGRI (Ficha: D/26/95).
Montevideo, 17 de febrero de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14158 Mar 06- v Mar 17

MARIA ISABEL ORCASBERRO GOMEZ DE FREITAS y PABLO CARLOS SIMETO BOVE (Ficha: D/9/95).
Montevideo, 9 de febrero de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14329 Mar 07- v Mar 20

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO MELLO MOYANO y MARTHA BEATRIZ IRIARTE ROMAN (Ficha: D 548/94).
Montevideo, 9 de diciembre de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14045 Mar 03- v Mar 16

CARLOS RABUÑAL PAGUES y STELA MARIS AMUEDO (Ficha: D/276/94).
Montevideo, 5 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14090 Mar 06- v Mar 17

RODOLFO SILVEIRA GONZALEZ y ALICIA SERRANA MOLLER SOSA (Ficha: D/568/94).
Montevideo, 15 de diciembre de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14381 Mar 08- v Mar 21

MIRIAM MARLENE GAINETT BARCELO y ADRIANO CAZZOLLI CASTRO (Ficha: D/200/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14554 Mar 09- v Mar 22

ANIBAL ATILIO PAZ IRIGARAY y GRAZIELA MARTY DUHART (Ficha: D/49/94).
Montevideo, 26 de abril de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14662 Mar 09- v Mar 22

ELBIO MARCELO TOBLER SAAVEDRA y MARIELA ELIZABETH ROSAS RIERA (Ficha: D 439/94).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14742 Mar 10- v Mar 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

CHAJA TROSTCHANSKY y HEBE LYS VASCONCELLOS (Ficha: D 413/94).
Montevideo, 7 de diciembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 1.150,00 20/pub 10398 Feb 21- v Mar 23

MARTA DINA CANO y ALFREDO MALLADA FASSOLO (Ficha: D/65/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14018 Mar 03- v Mar 16

DE DECIMOCTAVO TURNO

FRANCISCA MARY PERLA IGLESIAS MENDEZ y SCHUBERT WASHINGTON PEREZ DENIS (Ficha: D 555/94).
Montevideo, 9 de febrero de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14154 Mar 06- v Mar 17

DECIMONOVENO TURNO

ROQUE NICOLAS BENICIO LAMAITA y LUZ MARIA SOCA POSADA (Ficha: D 646/94).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14763 Mar 10- v Mar 23

VIGESIMO TURNO

FELIPE JORGE FERNANDEZ RUSSO y ELDA MOREIRA SOSA (Ficha: D/634/94).
Montevideo, 15 de diciembre de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 13947 Mar 02- v Mar 15

FERNANDO ORCASBERRO GOMEZ DE FREITAS y MARIA SERRANA VARELA VIÑUELA (Ficha: D/2/95).
Montevideo, 23 de febrero de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14330 Mar 07- v Mar 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

RICARDO ARECHAVALETA ROVIRA y MARIA MERCEDES VILLA MARTIRENE (Ficha: D 374/94).
Montevideo, 14 de noviembre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14029 Mar 03- v Mar 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIO MARCELO TORRES y MELBA MARGOTH SILVA (Ficha: D 540/92/1/94).
Montevideo, 31 de octubre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14451 Mar 08- v Mar 21

SANGUINETTI OSORIO ANA INES y AGUIRRE RISSO FERNANDO DELIO (Ficha: D 12/95).
Montevideo, 2 de marzo de 1995.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14522 Mar 08- v Mar 21

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN EDUARDO MENDEZ TARRILLO y JULIETA GRACIELA BECERRA PATETTA (Ficha: D 473/94).
Montevideo, 10 de febrero de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14196 Mar 06- v Mar 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS ALBERTO PRADERI GONZALEZ y MARIA TERESA FERREIRA GUERREIRO (Ficha: D 446/93).
Montevideo, 11 de febrero de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14195 Mar 06- v Mar 17

RICARDO GUILLERMO MOTTINI SENDRA y NORA ELENA D'OLIVEIRA FRIONI (Ficha: D 590/94).
Montevideo, 21 de febrero de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14793 Mar 13- v Mar 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EMILIO GAGO VILA y MARIA VICTORIA ESTRELLA MAGLIANO CENTENO (Ficha: D/585/94).
Montevideo, 5 de diciembre de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 1.000,00 20/pub 12878 Feb 17- v Mar 21

DIEGO FRANCISCO SUSENA VARELA y CAROLINA ORTEGA SANGUINETTI (Ficha: D/1/95).
Montevideo, 8 de febrero de 1995.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 10/pub 14741 Mar 10- v Mar 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE RICARDO DE LEON y BLANCA MARGARITA GARCIA (Ficha: D/548/94).
Montevideo, 13 de diciembre de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 10/pub 13936 Mar 02- v Mar 15

DANIEL EDUARDO GARCIA y ELIDA MARIA FELIPPONE (Ficha: D/22/95).
Montevideo, 21 de febrero de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14233 Mar 06- v Mar 17

SOLEDAD GAGO BENVENUTO y MARIO TARABAL COPPOLA (Ficha: D/26/95).
Montevideo, 23 de febrero de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14695 Mar 10- v Mar 23

ANDREA CASTIGLIONI ETCHEVERRY y MARCELO EDUARDO PORTEIRO MAINETTO (Ficha: D/27/95).
Montevideo, 23 de febrero de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14696 Mar 10- v Mar 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

NILDA CELIA HERNANDEZ FUNES y HUGO ANTONIO ALVAREZ CHANGO (Ficha: D 23/95).
Montevideo, 21 de febrero de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14232 Mar 06- v Mar 17

EDISON BENACEDO BALEIRON y ANA MARIA CLAVIJO SALEMINCO (Ficha: AN-D/5/95).
Montevideo, 21 de febrero de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14651 Mar 09- v Mar 22

JUAN PEDRO PAZ MARTY e ISABEL CRISTINA RODRIGUEZ (Ficha: D/68/94).
Montevideo, 16 de mayo de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14663 Mar 09- v Mar 22

BELKI OSVALDO COLLAZO GONZALEZ y SONIA RINA VEZOLI (Ficha: D/26/95).
Montevideo, 22 de febrero de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14944 Mar 14- v Mar 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

ARTEMIO RAMON CARABALLO RIVERO y NELY ECHEVARRIA GONZALEZ (Ficha: D/571/94).
Montevideo, 21 de diciembre de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 1.000,00 20/pub 12469 Feb 14- v Mar 16

MIGUEL ANGEL ARTIGAS PEREYRA y ALICIA NORMA ARAUJO TERRA (Ficha: D/8/95).
Montevideo, 17 de febrero de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14082 Mar 06- v Mar 17

VIGESIMONOVENO TURNO

FERNANDO TABARE FIGUEROA MESIAS y MARIA ADRIANA TEJERA ODELLA (Ficha: D/326/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 1.000,00 20/pub 12237 Feb 13- v Mar 15

SERGIO LUIS D'OLIVEIRA MAILHE y ELDA LOURDES FRIONI TRINDADE, (Ficha D/576/94).
Montevideo, 14 de diciembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14198 Mar 06- v Mar 17

AMERICO VICENTE TEJERA RUIZ y ANA MARIA CAETANO MARTINEZ (Ficha: D/622/94).
Montevideo, 10 de febrero de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14496 Mar 08- v Mar 21

TRIGESIMO TURNO

JULIO CESAR DAGUER PATALAGOITY y NADIA PRESA PUÑALES (Ficha: D/93/94).
Montevideo, 14 de junio de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14346 Mar 08- v Mar 21

SANDRA CHIOSSONE FERNANDEZ y HEBERT ALBERTO BENTANCOR SANCHEZ (Ficha: D/2395).
Montevideo, 22 de febrero de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14639 Mar 09- v Mar 22

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL VARGAS PAIVA y MARIA DEL LUJAN SIMON GOMEZ PORTO (Ficha: B/145/94).
Artigas, 28 de octubre de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 1.000,00 20/pub 12966 Feb 20- v Mar 22

MARIA DEL CARMEN FERREIRA y JOSE IGNACIO BORGES (Ficha: B/193/94).
Artigas, 2 de diciembre de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14359 Mar 08- v Mar 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO

ORTIZ ALVAREZ DE RON PEDRO HUGO y HERRERA DECHIA NELBA NELICIA, Ficha Civil 320/94).
Canelones, 25 de noviembre de 1994.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) $ 1.000,00 20/pub 13067 Feb 20- v Mar 22

de ARMAS o DE ARMAS GUSTAVO CIPRI-

ANO y TAPIA BATISTA SONIA MABEL, (Ficha Civil 347/94).
Canelones, 12 de diciembre de 1994.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 1.000,00 20/pub 13080 Feb 20- v Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
PRIMER TURNO

SERGIO ERNESTO BLANGERO y TERESA SUSANA VEGA LEDESMA (Ficha: B 161/85).
Las Piedras, 15 de noviembre de 1994.
Roberto Varela García, Actuario Adjunto.
05) $ 1.000,00 20/pub 13081 Feb 20- v Mar 22

CUARTO TURNO

ANTONIO LUIS TESSORE y MARIA ANGELICA VIDAL (Fa.B 562Bis/94).
Las Piedras, 28 de octubre de 1994. Esc. Margarita Bartaburu.
Actuaria Adjunta.
05) $ 1.000,00 20/pub 12518 Feb 15- v Mar 17

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

JORGE EDUARDO MOURGLIA IRIGOYEN y ANA MARGARITA PAYSAL GONZALVEZ MESQUITA (Ficha: B/275/94).
Melo, 5 de enero de 1995.
José Fernando Burgos Mayor, Actuario.
05) $ 1.000,00 20/pub 12399 Feb 14- v Mar 16

ADRIANA BEATRIZ QUINTELA y GUSTAVO ENRIQUE TORT (Ficha: 102/94).
Melo, 29 de junio de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 1.000,00 20/pub 12401 Feb 14- v Mar 16

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS YARZA SANCHEZ y DIANA MARGARITA LUCAS NAVARRETE (Ficha: 149/94).
Melo, 24 de junio de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 1.000,00 20/pub 12989 Feb 20- v Mar 22

MARIA A. ALACON LUZARDO c/a IVO LORIBAL FERREIRA SILVERA (Ficha: 40/93).
Melo, 27 de diciembre de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51046 Mar 06- v Mar 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL -RIO BRANCO

LUIS PEDRO DA SILVA y OLGA DINORA RODRIGUEZ, Ficha B 152/94.
Río Branco, 15 de diciembre de 1994.
Esc.Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria.
05) $ 1.000,00 20/pub 12988 Feb 20- v Mar 22

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE ARANDA LOPEZ y ESTHER MERCEDES CUELLO DELGADO, (Ficha B 223/94).
Rosario, 6 de diciembre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 13354 Mar 02- v Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

URUGUAY MARIO CRISTOFORONE GONZALEZ y NORA LIDIA ARMAND UGON BRUNNER (Ficha: B 238/94).
Rosario, 14 de diciembre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 1.000,00 20/pub 12470 Feb 14- v Mar 16

DOUGLAS CUADRADO GONZALEZ y OTILIA MARGONY BARRETO ROMERO (Ficha: B 208/94).
Rosario, 26 de octubre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 1.000,00 20/pub 12473 Feb 14- v Mar 15

OSCAR AMERICO PERDOMO PEREZ y MARIANA BEATRIZ HERNANDEZ ABREU (Ficha: B/138/93).
Rosario, 2 de agosto de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 13355 Mar 02- v Mar 15

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LUIS FERNANDO VALENZUELA PIRIZ y MONICA DANIELLA MUÑOZ VIDAL (Ficha: B 324/94).
Durazno, 12 de diciembre de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 1.000,00 20/pub 12384 Feb 14- v Mar 16

DE TERCER TURNO

RICARDO SILVA MACHADO y ZULMA MIRIA AVILA FERREIRA (Ficha: A 35/94).
Durazno, 17 de junio de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
05) $ 1.000,00 20/pub 12385 Feb 14- v Mar 16

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARY ISABEL MOLINA BONILLA y FELIZ MARIA GONZALEZ (Ficha: B 94/94).
Flores, 30 de agosto de 1994.
Ma. Soledad Tedesco, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 13475 Feb 23- v Mar 27

ANA MARIA GONZALEZ MOREIRA y LUIS ALBERTO ETCHICHURY CURBELO (Ficha: B 10/95).
Flores, 3 de marzo de 1995.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) $ 500,00 10/pub 14963 Mar 14- v Mar 27

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

WALTER SINFOROSO FERREIRA VAIRO y MARTHA ELENA FAGUNDEZ GUERRA (Ficha: B 227/88).
Florida, 9 de agosto de 1988.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14279 Mar 07- v Mar 20

SEGUNDO TURNO

ROVER WALTER PEREZ CLAVIJO y MARIA ISABEL AMARO RUIZ (Ficha: A 440/1994).
Florida, 14 de diciembre de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14280 Mar 07- v Mar 20

GRACIELA BALZARETTI GUZMAN y HUGO DANIEL LUENGO ALONSO, (Ficha A 226/1993).
Florida, 28 de setiembre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
05) $ 500,00 10/pub 46388 Mar 03- v Mar 16

MIRIAM ISABEL FLEITAS ROMERO y ABEL ESTEBAN MACHADO (Ficha: A 313/1994).
El presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 11 de octubre de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 50690 Feb 14- v Mar 16

ESTELA BEATRIZ COSTA ROSALES y GERARDO JORGE PEREZ NUÑEZ (Ficha: A 241/1994).
El presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 6 de setiembre de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 50931 Feb 21- v Mar 23

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO CALZADA BARREIRO y ANGELA MARIA DE LA CONCEPCION BUENO (Ficha: A 309/1994).
El presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 15 de febrero de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51057 Mar 07- v Mar 20

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

WILSON ENRIQUE ESTEVEZ y MARIA ESTHER GANDOLFO (Ficha: 332/1994).
Lavalleja, 16 de noviembre de 1994.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
05) $ 1.000,00 20/pub 12659 Feb 16- v Mar 20

MARIA MAGDALENA SAUCEDO CABRERA y CARLOS MARIA LOPEZ TABAREZ (Ficha: B 251/1994).
Minas, 29 de noviembre de 1994.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14558 Mar 09- v Mar 22

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

RAQUEL FURTADO HERNANDEZ y HECTOR EDUARDO BONILLA (Ficha: 628/94).
Maldonado, 12 de diciembre de 1994.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 500,00 10/pub 14773 Mar 13- v Mar 24

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

GLADYS RAMONA DELGADO MEDINA y HONORIO BENITO BATISTA OLIVERA, (Ficha 599/94).
Maldonado, 25 de noviembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14128 Mar 06- v Mar 17

JUAN CARLOS TAMBURINI FABBRI y SONIA CRUZADO PEREZ, (Ficha 15/95).

Maldonado, 15 de febrero de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14129 Mar 06- v Mar 17

CARLOS PATRI y MARIA EDHIT CHIESSA, (Ficha 41/95).
Maldonado, 15 de febrero de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14465 Mar 08- v Mar 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GRISELDA SOLEDAD TRINIDADES y ROQUE AQUILES CANO (Ficha: B/193/94).
Paysandú, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 13366 Mar 14- v Mar 27

TERCER TURNO

OFELIA ALCIRA CLAVERI CHICO y NELSON LINE CALLORDA TORRES (Ficha: B/490/94).
Paysandú, 23 de noviembre de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
05) $ 1.000,00 20/pub 13134 Feb 21- v Mar 23

CARLOS FRANCISCO PERERA y MARIA RAQUEL URTEAGA (Ficha: B/102/93).
Paysandú, 3 de mayo de 1993.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 13985 Mar 03- v Mar 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

GLORIA LIBERTAD GUTIERREZ y MARIO JULIO MEDINA (Ficha: A/3/1995).
Young, 14 de febrero de 1995.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14615 Mar 09- v Mar 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLENDA MOREIRA ROCHA y HUGO CABRERA RAMIREZ (Ficha: 297/94).
Por auto Nº 6319 de fecha 6/10/94 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Rocha, 14 de octubre de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 50704 Feb 15- v Mar 17

CUARTO TURNO

MIRTA ESTHER GARCIA y LUIS RUBEN PEREZ (Ficha: 2/95).
Rocha, 9 de febrero de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14120 Mar 06- v Mar 17

GABRIEL QUINTANA LARROSA y ALCANTARA NORMA PAEZ RODRIGUEZ (Ficha: 110/94).
Por auto Nº 6002 del 27/9/94 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Rocha, 14 de octubre de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 50705 Feb 15- v Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

RUBEN RODRIGUEZ y ROSA BLANCA MONTES, (Ficha: C 264/94).
Chuy, 21 de diciembre de 1994.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14119 Mar 06- v Mar 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE RICARDO HENDERSON y SANDRA EVELYN LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha: A/89/94).
Salto, 6 de diciembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 1.000,00 20/pub 12537 Feb 15- v Mar 17

JORGE GUSTAVO ARANDA MANEYRO y MARTHA ETHEL MORI ALFONSO (Ficha: B/361/94).
Salto, 1º de noviembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 500,00 10/pub 14611 Mar 09- v Mar 22

TERCER TURNO

SMILES CARACCIOLO y NILZA KRAMER (Ficha: A/88/94).
Salto, 1º de diciembre de 1994.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 10/pub 14610 Mar 09- v Mar 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO NELSON PEREZ MENDEZ y NELDA MABEL SELLANES VARELA (Ficha: B/54/1995).
San José, 23 de febrero de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 10/pub 14818 Mar 13- v Mar 24

RICARDO OMAR DOMINGUEZ URRUTIA y MONICA JACQUELINE GONZALEZ CASTRO (Ficha: B/824/94).
San José, 19 de diciembre de 1994.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
05) $ 400,00 10/pub 14819 Mar 13- v Mar 24

TERCER TURNO

FEDERICO CARLOS GUERRA y MARIA ISABEL FERRA (Ficha: B/997/94).
San José, 13 de febrero de 1995.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 13882 Mar 02- v Mar 15

MARIA ESTHER RODRIGUEZ MARTIN y ROBERTO RIOS VERA (Ficha: B/445/94).
San José, 8 de febrero de 1995.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 50682 Feb 13- v Mar 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

DE SEGUNDO TURNO

JOSE GERVASIO SANCHEZ FABRA y MONICA JAQUELINE RODRIGUEZ LEIVA, (Ficha: 938/1994).
Mercedes, 15 de noviembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
05) $ 1.000,00 20/pub 12390 Feb 14- v Mar 16

RUBEN JULIAN ROA y ROSA MABEL MENDEZ DUARTE, (Ficha 883/1994).
Mercedes, 31 de octubre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
05) $ 1.000,00 20/pub 12666 Feb 16- v Mar 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO DIONIRIS COSTA PIÑEYRO y GRACIELA CARBONE OIS (Ficha: B 966/1994).
Treinta y Tres, 6 de diciembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 1.000,00 20/pub 12579 Feb 15- v Mar 17

ANTONIO JUAN MAGALLANES SANSONE y ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA (Ficha: B 839/1993).
Treinta y Tres, 20 de diciembre de 1993.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
05) $ 500,00 10/pub 14703 Mar 10- v Mar 23

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: LEZAMA, Jorge c/VARIN, María del Carmen. Divorcio separación de Hecho". Ficha E Nº 506/1994, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA DEL CARMEN VARIN, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Montevideo, 14 de febrero de 1995.- Esc. Manuela Failache, Actuaria.
07) $ 400,00 10/pub 13807 Mar 02- v Mar 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ACHEVERRIAGA, María c/ CORDERO, Rafael. Divorcio Sep. de Hecho" Ficha E Nº 212/1994, se cita, llama y emplaza a RAFAEL AUGUSTO CORDERO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se halla auxiliado de Pobreza. Montevideo, 20 de febrero de 1995.- Esc. Manuela Failache, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51124 Mar 10- v Mar 23

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: "DENIS, Jaime c/ DE LEON, Marta . Divorcio, Sep. de Hecho", Ficha E Nº 188 de 1994, se cita, llama y emplaza a Sra. MARTA RAQUEL DE LEON, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Se halla auxiliado de pobreza. Montevideo, 20 de febrero de 1995.- Esc. Manuela Failache, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51002 Mar 02- v Mar 15

DE DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Quinto Turno, en autos caratulados: "FERRARI FAINA MIRTA C/ PEREZ ADRIAN CECILIO. AUXILIATORIA DE POBREZA Y DIVORCIO. FA. D/533/94", se cita,

llama y emplaza al Sr. Adrián Cecilio Pérez, a que comparezca a estar a derecho en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo. Actúa con auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 15 de diciembre de 1994.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 51021 Mar 03- v Mar 16

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Sexto Turno, en autos caratulados: "ARBALLO VALIENTE WILMA CON SANCHEZ NESTOR WALTER. AUXILIATORIA DE POBREZA. DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS. FICHA D 469/94", se cita, llama y emplaza al Sr. NESTOR WALTER SANCHEZ, a que comparezca a estar a Derecho en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo. Actúa con Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 16 de febrero de 1995.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 51058 Mar 07- v Mar 20

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "LOPEZ, MARTHA ELIS C/ACUÑA, LUIS ALBERTO - DIVORCIO" D 517/94, se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS ALBERTO ACUÑA a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en el término de 90 días. Montevideo, 6 de diciembre de 1994. Margarita Saborido Silva, Actuaria.

07) $ 400,00 10/pub 14296 Mar 07- v Mar 20

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en los autos caratulados: "Claverie, Amalia c/ Acosta, Juan Carlos. Divorcio por causal. D/538/94, se cita, llama y emplaza a: JUAN CARLOS ACOSTA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209).
Montevideo, 23 de diciembre de 1994. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 51097 Mar 08- v Mar 21

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: "DA SILVA Nolberto c/ FERNANDEZ María Sul - DIVORCIO. (Ficha A-212/93), por el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Auxiliado de Pobreza (Ficha B/186/93).
Artigas, 6 de febrero de 1995. Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 51032 Mar 03- v Mar 16

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "CABALGANTE, Nelly Teresa c/ José Pedro VARELA. DIVORCIO POR CAUSAL. F.A. 387/1994", se cita llama y emplaza al Sr. José Pedro VARELA, para que dentro del plazo de 90 días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 3 de febrero de 1995.- Teresira Etcheverry de Taranto, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 51055 Mar 07- v Mar 20

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de 3er. Turno de Paysandú, dictada en autos: "Melogno, Delia Esther c/ Benítez, Bentancur,. Div. por causal y auxiliatoria de pobreza, F. A/168/94", se cita, llama y emplaza al Sr. BENTANCUR BENITEZ, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 3 de febrero de 1995.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 51025 Mar 03- v Mar 16

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "SEGOVIA PINTOS Celina c/Héctor MEDINA MIERES. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD. Ficha B 828/1994", se cita, llama y emplaza al Sr. Héctor MEDINA MIERES cuyo domicilio se desconoce a estar a derecho en estos obrados, por el PLAZO de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- A los efectos de estas publicaciones se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Treinta y Tres, 13 de febrero de 1995.- Dra. Ma. Florencia Di Lorenzo, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 51054 Mar 07- v Mar 20

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ENTES

ANTEL
Administración Nacional de
Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 91-6458, habilitado en Cuareim 1274, ap. 102, deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

08) $ 138,00 30/pub 13859 Mar 02- v Abr 12

ANTEL
Administración Nacional de
Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 601761 habilitado en San Nicolás 1368, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 138,00 3/pub 14860 Mar 13- v Mar 15

ANTEL
Administración Nacional de
Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 607954 habilitado en Cartagena 1684, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 138,00 3/pub 14909 Mar 14- v Mar 16

ANTEL
Administración Nacional de
Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 56-55-68, habilitado en Barroso 3661. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 138,00 3/pub 15005 Mar 14- v Mar 16

ANTEL
Administración Nacional de
Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 200520 habilitado en C Habit. Zapicán 2599/003C. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 138,00 3/pub 15007 Mar 14- v Mar 16

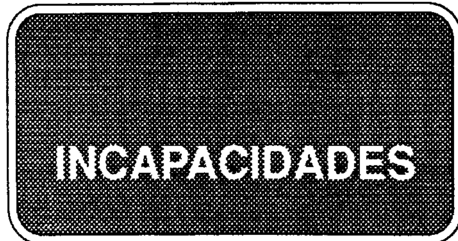
EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino.
UBICACION: 6ta. SECC. JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO:-
San José.
EXPEDIENTE: 210-6-93.
PADRON: 9666.
AREA: 2 Hás. 1540 m.c.
PROPIETARIO: Olegario Guerra y otros.
RUTA: 1
TRAMO: Santiago Vázquez - Libertad.
UBICACION: 8a. SECC. JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO: SAN JOSE.
EXPEDIENTE: 571-6-90.
PADRON: 1542.
AREA: 935 m.c. 94.

PROPIETARIO: PARK S.A.
RUTA: 5 ACCESOS A MONTEVIDEO.
TRAMO:
UBICACION: 17A. SECC. JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO: CANELONES.
EXPEDIENTE: 1212-6-75. (91-6-94).
PADRON: 4815 (P).
AREA: 2 Hás. 8117 m.c.
PROPIETARIO: HUGO GASTELUMENDI RIVARA Y JUAN ERNESTO GASTELUMENDI.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 51109 Mar 09- v Mar 20



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Ldo. de Flia. de 7º Turno Dra. Alicia LOPEZ, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a ROSANA ELIZABETH PERSEL, designándose curador definitivo a Ema Nilda PINTADO (Ficha V/19/93). Este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51110 Mar 09- v Mar 22

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "Fernández, Gabriela María. Incapacidad". Ficha I/205/93, se hace saber que por decreto Nº 974 de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se declaró en estado de incapacidad a Gabriela María Fernández designándose curadora propietaria de la misma a María del Rosario Fernández Pedreita.- Montevideo, veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Se encuentra auxiliado de pobreza. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51146 Mar 14- v Mar 27

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "YOLANDA LUISA CANALE PALUMBO. Incapacidad. FICHA C/646/92, se hace saber que por Resolución Nº 27 del 1º de febrero de 1994, se ha declarado en estado de incapacidad a YOLANDA LUISA CANALE PALUMBO, designándose curadora a la Sra. Graciela Haydée Canale Palumbo, quien aceptó el cargo el día 4/4/94, domiciliándose la incapaz en la calle 21 de Setiembre 2799 Apartamento 201.- Montevideo, 29 de setiembre de 1994.- Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
10) $ 500,00 10/pub 14665 Mar 09- v Mar 22

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos: "CARRANZA GONZALO. INCAPACIDAD. (Ficha V/56/94), se hace saber que por auto Nº 5340 de fecha 28 de octubre de 1994, se declaró en estado de incapacidad a GONZALO CARRANZA y se designó curadora propietaria a LYDIA EDITH MARSHALL. Esc. Maris Rivoira, Actuaria. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los doce días de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
10) $ 500,00 10/pub 14903 Mar 13- v Mar 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16 Turno, dictada en autos: "PEREIRA VIRGINIA CAROLINA. INCAP. (Ficha C/91-94), se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 1873 de fecha 8-9-94 se declaró en estado de incapacidad a Virginia Carolina Pereira Mollica, designándose curado propietario a Ana María Mollica quién aceptó el cargo el día 3 de octubre 1994. Montevideo, diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) $ 400,00 10/pub 14379 Mar 08- v Mar 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "FERRAZ GALDOS EDGARDO. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD. FICHA C/ 38/94", se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2020 de fecha 21-9-1994 se declaró en estado de incapacidad a Edgardo Daniel Ferraz Galdos designándose curador propietario a Iris Glecy Galdos Delgado quien aceptó el cargo el día 9-12-1994.- Montevideo, 14 de diciembre de 1994. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51143 Mar 14- v Mar 27

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, dictada en autos caratulados: "DEAMBROSIS, RODOLFO. INCAPACIDAD. FICHA C 334/94", se hace saber a sus efectos que: por providencia Nº 186, de fecha 16 de febrero de 1995, se declaró en estado de incapacidad a RODOLFO HECTOR DEAMBROSIS MARTINS, designándose curador propietario a Jorge Deambrosis, quien aceptó el cargo el día 20 de febrero de 1995. Montevideo, 22 de febrero de 1995. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
10) $ 400,00 10/pub 14288 Mar 07- v Mar 20

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "DIAZ, GLADYS MIRIAM por ROMERO DIAZ, CARLOS WASHINGTON. INCAPACIDAD" FICHA: V 232/92, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a CARLOS WASHINGTON ROMERO DIAZ, designándose curadora propietaria a la interina GLADYS DIAZ. Montevideo, 4 de marzo de 1994. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51095 Mar 08- v Mar 21

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "BLANCO VIERA MARCELO GUSTAVO - INCAPACIDAD". Ficha V 5/92, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARCELO GUSTAVO BLANCO VIERA. Designándose curadora propietaria a su madre legítima HAYDEE VIERA. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 15 de octubre de 1993.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50996 Mar 02- v Mar 15

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "LUQUEZ NIS, JAIME ROBERTO - Incapacidad. F.C.V. 231/92", se declaró en estado de incapacidad a JAIME ROBERTO, LUQUEZ NIS designándose curadora del mismo a doña MIREYA MABEL, NIS RODRIGUEZ.
Canelones, 6 de octubre de 1994.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
10) $ 400,00 10/pub 13855 Mar 02- v Mar 15

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos caratulados "FALERO PAIS, OSCAR CESAR - Incapacidad F/C.V. 75/90 y por resolución Nº 2430 de fecha 4 de setiembre de 1992, se declaró en estado de incapacidad a la persona OSCAR CESAR, FALERO PAIS, designándose curador del mismo a su padre GERARDO FALERO HERNANDEZ, quién quedó discernido del cargo con fecha 16 de julio de 1993 el cual aceptó con fecha 23 de diciembre de 1993.
Canelones, 6 de junio de 1994. Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
10) $ 400,00 10/pub 13856 Mar 02- v Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en los autos: "DELGADO, BLANCA ROSA. INCAPACIDAD". Ficha B 387/90, se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4239 de fecha 4 de diciembre de 1990 la incapacidad de Blanca Rosa Delgado Gaggero o Gallero designándose curadora a Norma Delgado quien aceptó el cargo con fecha 10 de diciembre de 1990. La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 10 de noviembre de 1994. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51005 Mar 02- v Mar 15

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno dictada en los autos: "PEREZ, MARCELO MARTIN y CLAUDIA FABIANA. INCAPACIDAD" (Ficha B 354/93), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2964 de fecha 23 de mayo de 1994 la incapacidad de Marcelo Martín y Claudia Fabiana Pérez, designándose curadora a Elvira Pérez quien aceptó el cargo con fecha 14 de junio de 1994. La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, doce de diciembre de 1994.- Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51006 Mar 02- v Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos: "Díaz, Walter Leonardo. INCAPACIDAD", Ficha 1547/A/1993, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Walter Leonardo Díaz, habiéndose designado curador a su madre Mirtha Díaz. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 6 de febrero de 1995.-

Enrique Malel, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51066 Mar 07- v Mar 20

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GOMEZ GONZALEZ, MIRTA - INCAPACIDAD. Fa. 153/94, por auto Nº 3158 de fecha 28 de octubre de 1994, se declaró en estado de incapacidad a Mirta Gómez González, habiéndose designado curadora a Zulma González Duarte. Litiga con auxiliatoria de pobreza. Melo, 15 de diciembre de 1994. FERNANDO TORRES BRAYER, Actuario Adjunto. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51049 Mar 06- v Mar 17

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno, Colonia en autos caratulados: "PERDOMO MARTIARENA, María José. INCAPACIDAD", Ficha B/1/1994, se hace saber que por decreto Nº 7437 del 30 de noviembre 1994, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MARIA JOSE PERDOMO MARTIARENA, designándosele curadora a STELLA MARIS MARTIARENA LUACES, sirviendo el presente auto de suficiente discernimiento.
Colonia, 08 de diciembre de 1994.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
10) $ 400,00 10/pub 13895 Mar 02- v Mar 15

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, dictada en estos autos: "Tabeira Chaparro José Luis.- Incapacidad.- Fa. 336/93" se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 5/9/94 se declaró el estado de incapacidad de José Luis Tabeira Chaparro designándose curador del mismo a Gabriel Luis Tabeira. Minas, octubre 14 de 1994. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
10) $ 400,00 10/pub 14557 Mar 09- v Mar 22

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de 1er. Turno de Paysandú, en autos: "NELCIS ZAPATA, EDUARDO. AUXILIATORIA DE POBREZA Y DECLARACION DE INCAPACIDAD", Fa. B/11/1993, se hace saber que por auto Nº 7745 del 17/11/1994 se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO CELESTINO NELCIS ZAPATA, designándose curadora a Elida Esther Zapata, quien aceptó el cargo conferido el 28/11/1994. Paysandú, 2 de diciembre de 1994. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51107 Mar 09- v Mar 22

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Larrosa, Fanny Raquel. Incapacidad. F. B/276/92", se hace saber que por auto Nº 6140 del 14-9-94 se declaró en estado de incapacidad a FANNY RAQUEL LARROSA, habiéndose designado curadora a la Sra. IRMA DORA LARROSA, quien aceptó el cargo conferido. ESTA AUXILIADA DE POBREZA.- Paysandú, 10 de Febrero de 1995.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51026 Mar 03- v Mar 16

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de 3er. Turno de Paysandú, dictada en autos: "Dávila, Alfredo Eduardo. Incapacidad y aux. de pobreza. F/352/93", se hace saber que por auto Nº 7332 del 19-10-94 se declaró en estado de incapacidad al Sr. ALFREDO EDUARDO DAVILA, habiéndose designado curadora a María Susana Curbelo, quien aceptó el cargo conferido. Está auxiliada de pobreza.- Paysandú, 2 de febrero de 1995.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51027 Mar 03- v Mar 16

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de 3er. Turno de Paysandú, dictada en autos: "BUZZO JUAN LORENZO. Incapacidad y auxiliatoria de pobreza, F. B/524/92", se hace saber que por auto Nº 9136 del 9-12-94 se declaró en estado de incapacidad a el Sr. JUAN LORENZO BUZZO, habiéndose designado curadora a la Sra. MARTA BUZZO, quien aceptó el cargo. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 9 de febrero de 1995. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51108 Mar 09- v Mar 22

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 3517 del 16/12/94 se declaró en estado de incapacidad a IRIAN ADAN LIMA (B. 117/94), habiéndose designado curador del mismo a ADELAIDE LOPEZ FREITAS. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 9 de febrero de 1995.- Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51003 Mar 02- v Mar 15

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: "STABILE, Nancy Roxana. Incapacidad. Fa. B/151/94, se hace saber que por Res. Nº 5445 de fecha 5 de octubre de 1994, se decretó en estado de incapacidad a Nancy Roxana Stabile, designándose curadora propietaria a Marlene Beatriz Carballo, quién prestó juramentada aceptación del cargo el día 10 de octubre de 1994, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA (Res. Nº 20/5/55 Ley Nº 13209). A esos efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 7 de noviembre de 1994. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51111 Mar 09- v Mar 22

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: "GOMEZ MARIN, Adolfo Inocencio. Incapacidad". Fa. B/229/93, se hace saber que por Res. Nº 7045 de fecha 22 de noviembre de 1993, se decretó en estado de incapacidad al Sr. Adolfo Inocencio Gómez Marin, designándose curadora del mismo a la Sra. Angela Marin de Gómez, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 25 de noviembre de 1993, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA (Res. Nº 20/4/55 de Ley Nº 13209). A esos efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 26 de mayo de 1994. Angel Malvasio Laxague, A ctuario.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51112 Mar 09- v Mar 22

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "ALAYON CABALLERO MARIA SANDRA. INCAPACIDAD". Fa. B/148/94, se hace saber que por auto Nº 5378 del 29/8/94, ha sido declarada en estado de incapacidad a MARIA SANDRA ALAYON CABALLERO, designándose curadora a MARIA DEL CARMEN CABALLERO REYES.- San José, 22 de febrero de 1995. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51136 Mar 13- v Mar 24

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "CASAS MORALES RUBEN DARIO - INCAPACIDAD". Fa. B/11/1992, se hace saber que por auto Nº 2938 del 2/5/91, ha sido declarado en estado de incapacidad a RUBEN DARIO CASAS MORALES y por auto Nº 7213, ha sido designado como curador a SANDRA CASAS MORALES. San José, 21 de diciembre de 1994. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
10) $ 400,00 10/pub 13883 Mar 02- v Mar 15

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "BUGANI LOPEZ ANTONIO DANIEL. INCAPACIDAD". Fa. B/195/94, se hace saber que por auto Nº 5255 del 26/8/94, ha sido declarado en estado de incapacidad a ANTONIO DANIEL BUGANI LOPEZ, designándose curadora a JUANA PAULA LOPEZ ACCINELLI: San José, 7 de febrero de 1995. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51137 Mar 13- v Mar 24

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "BRAVO GONZALEZ JOSE MARIA. INCAPACIDAD". Fa. B/229/94, se hace saber que por auto Nº 5401 del 1/9/94, ha sido declarado en estado de incapacidad a JOSE MARIA BRAVO GONZALEZ, designándose curadora a JUANA ERLINDA NIETO POSSE. San José, 16 de febrero de 1995. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51138 Mar 13 v Mar 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno, en autos: "LACAZETA BICA, Shirley Arasí". Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza. (Ficha B 49/94), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a: SHIRLEY ARASI LACAZETABICA, designándose curadora interina a: Arasí Bica Andrade, luego de acreditadas las publicaciones, téngasele a la designada por curadora definitiva. Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 21 de diciembre de 1994. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones. Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51085 Mar 08- v Mar 21

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "FERREIRA FERREIRA NERY y NAIR. INCAPACIDADES, Ficha B/129/94, se hacesaber que se ha decretado por Resolución Nº 1538 de fecha 17/8/94 la Incapacidad de NERY FERREIRA y NAIR FERREIRA FERREIRA, designándose curadora a Nilda Ferreira a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Tacuarembó, 22 de diciembre de 1994.

ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51083 Mar 08- v Mar 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "COLLARES, SANDRA NOHEMI. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha B/642/92, se hace saber que se ha decretado por Resolución Nº 2061 de fecha 23/9/93 la Incapacidad de SANDRA NOHEMI COLLARES, designándose curadora a ELSA CRISTINA COLLARES a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Tacuarembó, febrero 20 de 1995.

ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.

Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51084 Mar 08- v Mar 21

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, en autos caratulados: "VIAÑO CANCELA, ANA MERCEDES - Información de vida y costumbres", Ficha 1181/94, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Mercedes Viaño Cancela, quien optando al título de Escribana Pública, ofreció la declaración de los siguientes testigos: María Lourdes Cáceres y Celia Susana Fernández Serón, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 20 de febrero de 1995. Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.

11) $ 500,00 10/pub 14234 Mar 06- v Mar 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en autos (Ficha 5/95), se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ROSANA FERNANDEZ MENDEZ, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrece las declaraciones de Myriam Carballo Recalde y María Cristina Quinteiro Justo sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 6 de marzo de 1995.- Esc. Lucía María Carballa, Actuaria.

11) $ 400,00 10/pub 14869 Mar 13- v Mar 24

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de la Capital de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ma. Elena JAUNARENA LOPEZ, Ficha V 281/93, optando por el título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Osvaldo Buruzangaray y Carlos Custodio, acerca de su vida y costumbre febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Esc. Lucía Carballa, Actuaria.

11) $ 400,00 10/pub 13792 Mar 02- v Mar 15

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Graciela María Rodríguez Acosta ficha número 111/95, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreció la declaración de Gisel Ravera, María Ramos y Ana Moreira.- Montevideo, 10 de marzo de 1995.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

11) $ 400,00 10/pub 14924 Mar 14- v Mar 27

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SIMONE NADINE SEIJA PASEYRO, (Ficha 1061/94), optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Rita Vieitez y Angela Mañes. Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 14809 Mar 13- v Mar 24

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 10º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA MARIA ABRAHAM RODRIGUEZ Ficha 244/94, quien optando a los títulos de PROCURADORA y ESCRIBANA, ofreció la declaración de Rocío Anahy Carbajal Martínez y María Noel Pereira Carzoglio sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 19 de diciembre de 1994.- Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.

11) $ 400,00 10/pub 14517 Mar 08- v Mar 21

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Cecilia Ubilla Sartori, Ficha 1226/94, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de María del Carmen Solaro y Amalia Román sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 1 de febrero de 1995.- Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.

11) $ 400,00 10/pub 14764 Mar 10- v Mar 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARISOL SIERRA, INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES, FICHA 4/95, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrece las declaraciones de DIEGO SILVA y ANDREA CANABAL. Montevideo, 6/3/95.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.

11) $ 400,00 10/pub 14747 Mar 10- v Mar 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 13er. Turno subrogante, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA ETHEL SOSA RODRIGUEZ, ficha 878/93, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de BEATRIZ ELIZABETH BERALDO BERMUDEZ y JULIO CESAR DIAZ GARCIA sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 9 de febrero de 1995. Esc. C. Oronoz, Actuaria.

11) $ 400,00 10/pub 13995 Mar 03- v Mar 16

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gisel Lylían Ravera Marrero, Ficha 96/95, optando por el título de Procuradora y Escribana, ofreciendo la declaración de Silvia Pereyra y Graziela Rodríguez.- Montevideo, 9 de marzo de 1995.- Esc. Ema Pazos, Actuaria.

11) $ 400,00 10/pub 14923 Mar 14- v Mar 27

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 23 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Bruno Santin Cagnoli en los autos caratulados: "SANTIN CAGNOLI, Bruno. Información de Vida y Costumbres, Ficha: V D 1478/94, optando por el título de Escribano y ofreciendo las declaraciones de los testigos Juan Scaffo y Jorge Pérez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 2 de marzo de 1995. Esc,. Haydée Basterrech, Actuaria.

11) $ 400,00 10/pub 14332 Mar 07- v Mar 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALICIA MABEL CAZABAN CASAL, Ficha 35/95, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de MARIA ISABEL COLL JIMENEZ y CARLOS JOSE GARCIA SUSVIELLA sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 22 de febrero de 1995.- Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.

11) $ 400,00 10/pub 14378 Mar 08- v Mar 21

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en autos caratulados: "SILVERA HARTL ADRIANA TERESA. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" (Ficha 1225, AÑO 1994), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana Silvera, quien optando al título de Procuradora y Escribana, ofreció la declaración de los testigos: Nancy Herrera, Carla Ferreira y

Jorge Montefiori, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 21 de febrero de 1995.- Esc. Reina Garibaldi Nole, Actuaria.

11) $ 400,00 10/pub 13864 Mar 02- v Mar 15

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 30º Turno, se hace saber que se presentó CECILIA BEATRIZ PERRONE BORCA en los autos caratulados PERRONE BORCA, CECILIA BEATRIZ. Información de Vida y Costumbres. Ficha 962/94", quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreció las declaraciones de MARIO FRANCISCO SUPPARO ESCUDERO, GERALDINE PINHEIRO GOMEZ y MONICA PUENTE SALILLAS.- Montevideo, 23 de noviembre de 1994.- Dra. Raquel Reibakas, Actuaria.

11) $ 400,00 10/pub 14498 Mar 08- v Mar 21

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fausto Miguel PEREIRA CASTRO, Ficha 1304/94, optando por el título de Despachante de Aduana, ofreciendo s declaraciones de Federico Terra Y Gabriel Eduardo Arbe. Montevideo, 21 de diciembre de 1994.- Dra. Karen Yardian, Actuaria.

11) $ 400,00 10/pub 13829 Mar 02- v Mar 15

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juliana García Felippone, Ficha V.D. 1286/94, optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Amanda Melo y Aída Bernadou sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 16 de febrero de 1995.- Dra. Karen Yandian, Actuaria.

11) $ 400,00 10/pub 14049 Mar 03- v Mar 16

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE MASNER OLIVERA, en el expediente Ficha Va 1/95, optando por el título de ESCRIBANO PUBLICO, ofreciendo las declaraciones de Luján Cabrera y Alba Villanueva, sobre su vida y costumbres. Las Piedras, 8 de febrero de 1995. Dra. Dolores Sánchez De León, Juez de Paz Departamental.

11) $ 400,00 10/pub 13802 Mar 02- v Mar 15

LAVALLEJA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por disposición del Sr Juez de Paz Dptal.de Lavalleja, se hace saber que ante esta sede, se presentó, Javier González Ferrada en los autos: GONZALEZ FERRADA JAVIER (Información de Vida y Costumbres) *Fa. No. 642/94, optando por el título de Procurador y ofreciendo la declaración de los testigos: Julio César Bernaschina Guadalupe y Ana Montero Acosta y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Minas 23 de Diciembre de 1994. Dr: Pedro Salazar Delgado Juez de Paz Dptal de Lavalleja.

11) $ 500,00 10/pub 14559 Mar 09- v Mar 22

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO DE MALDONADO.
EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Cristina BARRIOS BORDA (Ficha 214/95) "Vida y Costumbres", optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Graciela Bernadet Bottai y María Ercilia Lazo Balta sobre vida y costumbres. Maldonado, 23 de febrero de 1995. Dr. Gerardo Siri Prieto. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado (Subrogante).

11) $ 400,00 10/pub 14728 Mar 10- v Mar 23

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, en autos caratulados: "BUSNADIEGO ZANONI MARIELLA LAURA. INF. DE VIDA Y COSTUMBRES". Ficha 1267/94, se hace saber que se presentó ante esta sede Mariella Laura Busnadiego Zanoni, optando por el título de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo la declaración de testigos: Adriana Delia Pezzolo Mora y José Luis Caballero Bonilla, sobre su vida y costumbres. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dr. Dardo Nievas, Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno. Maldonado, 14 de febrero de 1995.

11) $ 400,00 10/pub 14138 Mar 06- v Mar 17

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 14 de 1995
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

LAZARO ARSENIO DAIAN, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José Hernández 2439 y LAURA RAQUEL YAGUNO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lancaster 4292.

LUIS ALONSO, 45 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Trápani 4256 y ENILDA GRACIELA VAZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Doroteo Enciso 691.

JULIO CESAR DALL'ORSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Washington 166/7 y CLARA SIMONE SOARES, 25 años, soltera, empleada, brasileña r/l, domiciliada en Washington 166/7.

WALTER DANIEL ARAMBURU, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Los Cedros 2476 y ELENA FABIANA DO CANTO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Los Quebrachos 5915.

OFICINA No. 2

SERGIO MANUEL BUONOMO, 34 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Avda. Rivera 2239/101 y CARMEN LETICIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Rivera 2239/101.

OFICINA No. 3

JOSE ALEXIS CRUSI, 52 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Carlos Quijano 1236-906 y STELLA MARIS BARRANQUE, 31 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Manuel Alonso 1688 bis 4.

DAVID ALBERTO CAMPORA, 60 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Durazno 984 y GABRIELE WEBWE, 41 años, soltera, periodista, alemana, domiciliada en Durazno 984.

RUBEN ANGEL CORSI, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4126 y ERMENDULINDA ORDERAY DE MELLO, 61 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Pte. Batlle 2530/1.

ANDRES ROBERTO CERESA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1192/11 y MARIA ISABEL HERNANDEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fco. Muñoz 3224/1.

OFICINA No. 4

EMILIO RAFAEL LEMBO, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Obligado 1270 y BLANCA LUZ CONIGLIO, 58 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Obligado 1270.

YUBER FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Burdeos 2747 y DANIELA GIOVANA SOUZA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cont. Burdeos 2747.

DAMIAN JOSE FERNANDEZ, 20 años, soltero, prod. rural, oriental, domiciliado en Sarandí 256/11 y EDDA ISABEL CORSALINI, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pérez Castellanos 1354/201.

EDUARDO ROBERTO LABADIE, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Comodoro Coé 3617/2 y ANA MARIA MECIGOS, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Comodore Coé 3617/2.

OFICINA No. 5

LUIS VICTOR GONZALEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Sayago 861 y IVANA CASTRO, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Cuaró 3279.

ANDRES INLER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Príamo 1584 y ZAHABA RIVKA SABAH, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Reconquista 341.

GUSTAVO DANIEL IGUINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brito Foresti 3029/602 y LAURA CECILIA IBAÑEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado en Cañas 324.

MARCELO HECTOR GAMBETTA, 26 años, soltero, master en computación, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1046/102 y GABRIELA DENISSE FENOCCHI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Soriano 1392 P. 1.

WALTER GONZALEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Roberto Koch 3709 y MARIA PATRICIA BORNIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Quesada 3845.

GABRIEL GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 1630/501 y JESSICA SCHöPF, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ñangaripé 1765 bis.

OFICINA No. 6

JAVIER ALVARO MENDOZA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en San Lorenzo 3145 y GABRIELA MONICA CASANOVA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cuareim 2315/5.

WILDER JULIO MENOSSE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Artigas 4281 y MONICA ADRANA BARNADA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andes 1168.

JULIO CESAR MADRUGA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Confederada 1282 y MARIA PROSPERINA ALVAREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Confederada 1282.

OFICINA No. 7

CLAUDIO DANIEL PAZOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coquimbo 2071 y MARIA NATALIA BARRETO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montero 2773.

OFICINA No. 8

DIEGO IGNACIO REMENTERIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Castillos 2572 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Enrique Castillos 2574/2.

FELIPE ROSA, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Agustín Abreu 2352/4 y MARTA GRACIELA RODRIGUEZ, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Agustín Abreu 2352/4.

OFICINA No. 9

JOSE ARTIGAS SOSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santos Behering Pje. 120-137 y SANDRA ISABEL DELGADO, 27 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Santos y Behering Pje. 120-137.

LEONARDO SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis P. Lenguas 1532 y MARIA MARCELA ROLIN, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis P. Lenguas 1532.

HUGO NELSON SARALEGUI, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tubichas 4519 y MARIA VICENTA FERNANDEZ, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tubichas 4519.

OFICINA No. 10

ERNESTO DANIEL VILLALBA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Llupes 6163 y SANDRA MARISA BARRAL MENENDEZ, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Llupes 6163.

JUAN CARLOS VARGAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 2112 y SANDRA CARAMES GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hamburgo 4545.

140 $ 68,00 3/pub.

Montevideo, marzo 13 de 1995
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS JAVIER DRAGICHEVICH, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Portugal 4011 y ANA CAROLINA DELLA MEA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en La Gaceta 1276/2.

JAVIER AMARAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 2235 C y LOURDES NURY MAYA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Complejo C H 72, Block 55/1 Casavalle.

ROMAN MARCELO ALCALDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Núñez 2940 y MARIA FERNANDA SILVEIRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramón Masini 3326.

NESTOR ROLANDO AGUILAR, 22 años, soltero, pescador, oriental, domiciliado en Burgues 4532 y TERESA PATRICIA LAZAGA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en R. Hortiguera 3719/7.

OFICINA No. 2

RONALD KUNIN, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Jaime Zudáñez 2820/702 y LUCY ANNE COHEN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Scoseria 2940/401.

FELICIANO BURGOA, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Millán 3012/203 y INES ALVAREZ, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Evaristo Ciganda 1066/P. 7.

JUAN JOSE BANCHERO, 36 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Nicaragua 2142/1 y BLANCA RITA VERDE, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Nicaragua 2142/1.

JOSE LUIS BIURRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Fortet 2061 bis y PAOLA MARGARET MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Fortet 2093.

FERNANDO ECHEVARRIA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Zum Felde 1418/804 y GABRIELA FITIPALDO, 26 años, soltera, laboratorista dental, oriental, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1403/104.

OFICINA No. 3

WALTER ALBERTO CAVIGLIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 2 - 5712 Cruz de Carrasco y NANCY SUSANA ALVEZ, 34 años, soltera, modista, o en Exodo 5712.

PABLO VICENTE CABRERA, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Pje. F 5932 y ALISON PILAR RUBIO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Albania 3786.

HECTOR CESAR CALONE, 22 años, soltero, peón, oriental, domiciliado en Calle 3 Nº 50 Bº. Maracaná y ANDREA MONICA MADRIAGA, 19 años, soltera, estudiante, uruguaya C/N, domiciliada en Calle 3 Nº 50 Bº Maracaná.

CARLOS JUSTINO CACERES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cte. Braga 2677-2 y GABRIELA SOLEDAD GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Espinillo 1386-303.

OFICINA No. 4

MAURO ELBIO LIMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Of. 1 3209 Bis y ANA CLAUDIA PERAZA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Of. 1 3209 bis.

RICHARD WILSON FERNANDEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Guazucua 189 y MARIA EMA ORONOZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guazucua 696.

ALFREDO MARIA FERNANDEZ, 43 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Teodoro Fels 5343 y MARIS ISABEL PEREZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Teodoro Fels 5343.

EDINSON GUSTAVO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 455 y GABRIELA REGINA ROCHA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salustio 3946.

VICTOR HUGO FERNANDEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San José 1018/204 y SILVANA ELIZABETH TURREIRO, 33 años, soltera, podóloga, oriental, domiciliada en San José 1018/204.

JULIAN LATORRE, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en J. Requena 974 A y

PATRICIA SUSANA JAUREGUI, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Blandengues 1717/206.

OFICINA No. 5

SERGIO DANIEL GARCIA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Colorado 2210 bis 1 y CLAUDIA KARINA PEREZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hudson 5292.

FERNANDO GENTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Verdi 4345-405 y ANA LUZ PROTESONI, 31 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Verdi 4345-405.

GERARDO LUIS HERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Aguirre 4147-2 y DANIELA PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Smidel 3189-2.

CARLOS RAUL GODOY, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Peatonal 2 5318 e IRIS MABEL PIRIZ, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Peatonal 2 5318.

OFICINA No. 7

MIGUEL ANGEL PIÑEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernando Otorgués 1276 y VALERIA ELIZABETH NUÑEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo de María 1386 apto. 1002.

ANDRES CARLOS PRATTO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Aconcagua 5374 y GABRIELA VIEITES, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Grecia 3811.

YAMANDU PICON, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Zelmar Michelini 1346 apto. 1002 y ANDREA PATRICIA ACOSTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1074.

OFICINA No. 8

LUIS ALBERTO REGUEIRA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cabrera 3629 y MARIA DANIELA PUCHERELLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cabrera 3629.

MARCELO DANIEL RUIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 1era. al Norte 2572 y VALERIA RAQUEL CLAVIJO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 1era. al Norte 2572.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Cibils 3586 y MARIA ALEJANDRA REYES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Austria 2483.

OFICINA No. 9

CLEMENTINO SCOTTO, 72 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 3472 y ELIDA FAGUNDEZ, 66 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 3472.

OFICINA No. 10

ANGEL VILLAR, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Benito Riqué 158 y FANNY SANTANA, 66 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Benito Riqué 158.

EDUARDO LUIS VINDROLA, 35 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 1765 Casa 2 y MONICA MARIA CHIRICO SILVA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Alberto de Herrera 3166/401.

MARCOS AURELIO OLIVERA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fermín Ferreira 1636 y MARIELA TERESA ALFARO, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Pedro Cosio 1890.

MARIO CESAR VOLPI, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fomento 1683 Bis y ANA ROSA DAVID, 31 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Luis Lamas 1430.

JUAN CARLOS ORTIZ, 23 años, soltero, herrero de obra, oriental, domiciliado en LANCASTER 4278 y CLAUDIA KARINA OLIVERA BERNERA, 21 años, soltera, administrativa, oriental, domiciliada en Hum 3833.

** 14) 68,00 3/pub.*

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 1º Turno en autos caratulados: "MATIAS CLEMENTE SOSA CASTRO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Fa. 261/92), se hace saber que ante esta Sede se ha/n presentado MATIAS CLEMENTE SOSA CASTRO promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble sito en la 13a Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el Nº 190.283 segregado del 37.292 en mayor área designado con el Nº 7 en el plano del Agr. Roberto URUEÑA CORBO de diciembre de 1950, registrado el 04.01.1952 con el Nº 25.000 en la Dirección General de Catastro Nacional según el cual tiene un área de 523,17 mts.2 que se deslinda así: 32,12 mts. al NE de frente a la calle Curuzú; 11,32 mts. al SE que por ser esquina dan frente a la calle Montero Vidaurreta uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 mts. orientada al E.; 35,65 mts. al SO con el solar 6, padrón Nº 190.282; y 14.85 mts. al NO con parte del solar 1, Padrón Nº 190.284.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a aquellos que se consideren con derechos al inmueble de referencia y especialmente a los sucesores de Cupertina Tellechea de Negro para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el 27 de junio de 1994. Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

16) $ 1.400,00 10/pub 13762 Mar 03- v Mar 16

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos "LORENZO SILVERA, Walter Luis - Prescripción Treintenaria", Ficha 231/93, se hace saber que ante esta Sede se presentó Walter Luis Lorenzo Silvera promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble padrón Nº 37.808, sito en la 14º Sección Judicial de Montevideo, Paraje Pueblo Victoria, zona urbana, que según plano del Agrimensor Eduardo Sierra de enero de 1993, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 22.322, tiene una superficie de 580 m. 50 dm. con 13 ms. 74 cms. de frente al Suroeste a la calle Elbio Fernández Nº 4064, distando el punto medio 9 ms. 41 cms. de la esquina formada con accesos de Montevideo-Colector; 42 ms. 95 cms. al Noroeste con parte del padrón 37.809; 12 ms. 69 cms. al Noreste lindando con padrón 37.806; y al Sureste línea quebrada compuesta de tres rectas que miden 9 ms. 63 cms., 1 m. 05 cms., y 33ms. 35 cm. lindando las dos primeras con padrón 198.629 y la última con padrón 37.807. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre este bien, a sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de febrero de 1995. Escribana Julia A. Oliver, Actuaria.

16) $ 1.400,00 10/pub 14499 Mar 10- v Mar 23

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "ANDERE MARON, MIGUEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Ficha: 9/183/94, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los interesados sobre el bien inmueble padrón Nº 89.785, sito en la 17a. Sección Judicial del Depto. de Montevideo, el que cuenta con una superficie de 330 Mts., 75 dcms., con 10 mts. de frente al número 4127 de la calle Teniente Rinaldi, entre Cabari y José Belloni, a que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en San José Nº 1132 Pº 4º de esta ciudad, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de diciembre de 1994. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

16) $ 800,00 10/pub 14689 Mar 10- v Mar 23

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en los autos caratulados: "POSADAS, Blanca Zulema. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha 17o./304/91", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. Blanca Zulema POSADAS promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el inmueble ubicado en la 5a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 76.806, el que según plano del Ing. Agr. Eduardo Fernández Tuneu de noviembre de 1991, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 20.338 con fecha 20.11.1991, se compone de una superficie de 223 mts. 30 cm. con 8 mts. 74 de frente al NE a la Calle Hum, donde la puerta se señala con el Nº 3393, distando el punto medio de su frente 17m. 33 de la esquina con la calle Manuel Meléndez; 25m. 77 al S.E. linda con el Padrón Nº 76807; 8m 59 al SO linda con Padrón Nº 76831; y 25 m. 77

al NO linda con Padrones Nos. 76805, 168895 y 168896.
EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimieneto de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 7 de noviembre de 1994. Esc. Juan A. da Misa. Actuario Adscripto.
16) $ 1.200,00 10/pub 14235 Mar 06- v Mar 17

VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ IRIS Y MARTINEZ RAMON. PRESCRIPCION TREINTENARIA". "AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha: 186/92, SE CITA Y EMPLAZA por el término de 90 d todos aquellos que se creyere"n asistidos de derechos sobre "el bien inmueble que se descri"be as í: Un terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 110.183, que consta de una superficie de 2.000 (dos mil) metros cuadrados que se deslindan de la siguiente forma: 20 metros de frente al Sur al Camino al Paso de la Boyada; por 100 metros de fondo al Norte; 20 metros al Este; estando cortado su ángulo N.E. en una extensión de mts. 3,92 por la "Rama A" de los Accesos a Montevideo por las Rutas Nº 1 y Nº 5 (en el tramo intercambiador de colector y Ruta Nº 1 y 20 metros al Oeste; estando señalada su puerta de acceso con el Nº 1810, según el plano del Agr. Alvaro Acosta y Lara del 16/12/1922, inscripto el 18 de los mismos en la Dirección de Topografía.- Asismismo se cita y EMPLAZA en los mismos términos a los actuales titulares y/o sucesores de los padrones linderos Nos. 42.579 (fracción 46 b, con 444,12 metros cuadrados de superficie) y No. 42.583 (fracción 48 b, con 698,47 metros cuadrados de superficie), durante el término de 90 días y respecto del bien descripto. Los emplazamientos contenidos en el presente edicto son bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar de que por decreto Nº 2248 se decretó a los actores Auxiliados de Pobreza para litigar. Montevideo, 22 de febrero de 1995. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
Sede del Juzgado: San José 1132 Piso. 4º.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 51123 Mar 10- v Mar 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 21 Turno, en autos "KARVELIS KOPUSTAITE, CASIMIRO Y OTRA. prescripción adquisitiva" Ficha 206/94, se hace saber que se presentaron Casimiro Karvelis Kopustaite y Josefa Kazeminski Witkoweska iniciando acción de prescripción treintenal sobre el terreno sito en la 10& Sección Judicial de Montevideo, padrón 138.661, paraje Unión, el que según plano del Agr. Luciano Quintas Rossi de enero de 1958, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 3/9/963 con el Nº 46.985, tiene una superficie de 638m10 y según títulos de 631m74 y se deslinda así: 12m de frente al NE a la calle Larravide; 55m35 al SE lindando con padrón 138.662; 12m al SO a la calle Cipriano Miró sin ser esquina y 53m al NO lindando con padrón 138.660. en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, especialmente a Mildred y Gioconda Font Tichero, María Otonello, Alejandro Plavicius y Pedro Krygeris y sucesores para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 6 de marzo de 1995. Esc. Martha Fernández Moledo, ACTUARIA.
16) $ 1.100,00 10/pub 15006 Mar 14- v Mar 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24o. Turno, en Autos caratulados: "González Gallo, Nelson, Prescripción adquisitiva Treintenal" Ficha No. 1442/94, se hace saber que ante este juzgado se presentó Nelson González Gallo, solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: solar de terreno con mejoras que le acceden ubicado en la 12a. sec. jud. de Montevideo, empadronado con el No. 112.120, señalado con el No. 22 en el plano del Ing.Agrimensor Andrés F. Rius de setiembre de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el día 30 de octubre de 1924, con una superficie de 329 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados y que se deslinda así: 10 mts. de frente al Oeste a la calle Congo, con número de puerta 3668, 10 mts. al Este, con solar 17 de Carlos Ferreri e hijo; 32 mts. 94 cmts. al Norte, con el solar 23 de Amelio Dos Reis e igual dimensión al Sur, con el solar 21.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho al inmueble referido y especialmente a los vecinos linderos antes nombrados, o sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de desginárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 21 de febrero de 1995.
Ma. Teresa Ribas Rebollo.
Actuaria.
16) $ 1.200,00 10/pub 14640 Mar 09- v Mar 22

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno en autos "NOE ANTONIO PINO ALZUETA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FICHA 1544/94", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados que se crean asistidos de Derechos respecto del siguiente bien: avión marca Pirper Apache PA-26 "160", Nº de serie 23-2003, Fuselaje TC 1-1-10 PC7 Plate Nº 271857 con motores 0320 B3B, cuadriplaza, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de febrero de 1995. M& TERESA RIBAS REBOLLO, ACTUARIA.
16) $ 600,00 10/pub 14935 Mar 14- v Mar 27

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Pando 1er. Turno Dr. Luis A. Delfino Vivo en autos caratulados: JULIA BRIGIDA MONTAÑO Y OTROS C/JUAN JOSE PAREDES ARRIVE Y OTRA Y SUS SUCESORES.- Prescripción Adquisitiva Ficha 13/95, se hace saber que ante esta Sede se han presentado: JULIA BRIGIDA MONTAÑO, JULIO CESAR FRANCESCHINI MONTAÑO, CARLOS ALBERTO FRANCESHINI MONTAÑO y JUAN ANTONIO FRANCESHINI MONTAÑO solicitando Prescripción Adquisitva Treintenaria sobre el inmueble Unidad de Propiedad Horizontal, empadronada individualmente con el No. 872/002 que forma parte del edificio construido bajo el régimen de propiedad horizontal de la Ley 10, en el terreno ubicado en la 7a. Sec. Jud. de Canelones, zona urbana, de la Ciudad de Pando, Padrón Matriz No. 872 (manzana 73, solar 4, carpeta catastral 29), según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Fernando Ospitaleche Agriel de octubre de 1993, inscritpo en la Dirección Gral. de Catastro Nacional (Oficina Dptal. de Catastro de Pando) el 18 de noviembre de 1994, con el No. 7079, consta de un área total de 353 mts. 78 dms y da frente al Noroeste a calle Independencia. De acuerdo al citado plano la unidad 002 se ubica en planta baja, nivel +0,10, tiene una superficie individual de 76,49 metros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Porch E, Patio F y Garage G y se identifica con el No. 1090 de frente a calle Independencia. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Emplazándose en Especial a: JUAN JOSE ALFREDO PAREDES ARRIVE, CLARA ESTHER RODRIGUEZ así como a los linderos del mismo: MIGUEL ANGEL PICA, ROMULO PEREZ, HORACIO BONELLO, WALTER ANDRES ALONSO. Y a los efectos legales se expide el presente en Pando el día 15/2/95.-Dr. Luis A.Delfino Vivo, Juez de Paz Departamental.
16) $ 1.600,00 10/pub 14888 Mar 13- v Mar 24

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando 2do. Turno Dra. Mónica Pereira Andrade en autos caratulados: JUAN PEDRO GONZALEZ Y OTROS. Prescripción Adquisitiva. Ficha 790/94 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado; JUAN PEDRO GONZALEZ, SUSANA CHARQUERO y ANGELICA SUSANA GONZALEZ solicitando Prescripción Adquisitiva sobre el bien inmueble; un solar de terreno con mejoras sito en la 7a. Sección Judicial de Canelones, Paraje Pando, zona urbana, empadronado actualmente con el Nº 988, ubicado en la manzana 081, solar 14, con una superficie de 922 mts. y 90 dms., con un área edificada de 93 mts. y que deslinda; al N Padrón 987, al NE Padrón 3106 y al E Padrón 993, al SE Padrón 992 y al mismo punto Padrón 8927, al S Padrón 8930 y al O calle Piedras, según plano del Agrimensor Juan Carlos Peluffo. Dicha posesión la tienen los comparecientes de su madre Rosaura González de González, y ella a su vez de su madre Felipa González, ella ocupó el referido bien inmueble aproximadamente en el año 1930. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a cualquier interesado, emplazándose en Especial a, RUFINO Y DOLORES BUSTILLO, sus herederos o causahabientes a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se expide el presente en Pando, el primero de febrero de 1995. Dra. Mónica Pereira Andrade, Juez de Paz Departamental.
16) $ 1.200,00 10/pub 14771 Mar 10- v Mar 23

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22a. Sección Judicial de Canelones, en autos "CANAPARO SAURIA, JOSE FRUCTUOSO. PRESCRIPCION DE BIEN MUEBLE. FICHA 194/94" tramitados ante esta Sede se hace saber que se presentó José Fructuoso Canaparo Sauria promoviendo prescripción sobre una moto marca YAMAHA, modelo YB50, empadronada con el Nº 82.867 y matriculada en

1990 con el Nº A 83.764, hoy 1720 en el Departamento de Canelones, motor F5B636233K del año 1977 con una potencia fiscal de 50 HP y de un cilindro, adquirida el 28/6/90 de Juan Carlos Suárez.
La libreta de circulación está a nombre de Eliseo Amadeo Lima Cruz, desconociéndose su domicilio a los efectos de hacer la transferencia, por lo que se le cita a éste o sus sucesores a cualquier título y a cualquier interesado para que comparezcan a estar a derecho emplzándoseles por noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Capitán Juan Antonio Artigas, 20 de diciembre de 1994.
Dra. Amparo Tort, Juez de Paz.
16) $ 900,00 10/pub 14225 Mar 06- v Mar 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: "SOSA, GLADYS Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Ficha A369/94, se hace saber que ante esta Sede se presentó Rúben Walter Pino González, promoviendo acción respectivo del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con mejoras y construcciones sito en la 4a. Sección Judicial de Canelones, zona urbana, padrón 4620, manzana F solar 12, que linda con los solares 6, 7, 11 y 13 y consta de una superficie de 400 metros cuadrados. El padrón referido con el solar 3 de la manzana 377 de la Dirección de Catastro. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble y especialmente a los sucesores de Margarita Haim de Cohen: Lionel, Gladys y Osvaldo Cohen Haim, y a Juan Risotto y Marta Griselda Giménez, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Dolores Sánchez De León, Juez de Paz Departamental.
16) $ 1.200,00 10/pub 13804 Mar 03- v Mar 16

COLONIA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. María del Carmen Corujo Milán, dictada en autos caratuldos: "PEREZ HERNANDEZ, MARIO CESAR.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- FICHA 401/93", se hace saber que ante esta Sede se presentó Mario César PEREZ HERNANDEZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien vehículo camioneta doble cabina PEUGEOT, modelo 403, motor 2970357, año 1961, empadronaia con el No. 9762, matrícula LA 1484.- El vehículo está titulado a nombre de Juan Gervasio Bentancour inscripción número 6558, folio 10394, libro 21 del Registro General de Vehículos Automotores de Montevideo. El vehículo es propiedad de Mario César PEREZ HERNANDEZ, desde el 3 de enero de 1981. Lo adquirió a Rodolfo Benzano López, por documento privado. En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en especial a Juan Gervasio BENTANCOUR, a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio art. 89, 123, 127,1 y 127,3 del C.G.P.- con quien se prosiguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Colonia, marzo 8 de 1994.- MABEL BERRIEL DE ENEBU. JUEZ DE PAZ ENGDA.
16) $ 1.000,00 10/pub 14592 Mar 09- v Mar 22

DURAZNO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos "GONZALEZ CABEZA, Horacio C/BRIGNONE, Luis o Sucesores.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Ficha C. 295/94) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Horacio GONZALEZ CABEZA promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre inmueble padrón Nº 3209, urbano, sito en la manzana Nº 148 de la Primera Sección Judicial de Durazno compuesto de una superficie de 730 m2 85 dm2 que deslinda de la siguiente manera: Al Norte 32 m 72 con padrón 3208 de Inés L.D'Alía Fernández, al Oeste 22m 14 con padrón 3207 de Paula E. Pereira, al Sur 33 m 04 con padrón 7553 de Raúl Santana y padrón 5810 de René Bernardo Cal y al Este frente de 22 m 35 sobre calle Dámaso A. Larrañaga. Surge que dicho inmueble fue inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional en el Cotejo y Registro de Planos con el Nº 5240 el 6 de Agosto de 1987 según lo acredita el plano del Ing. Agrim. Ruben Hamilton González Gordillo.- Por lo que se llama, cita y emplaza a Luis Brignone o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto anteriormente a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá el juicio dentro del plazo legal.
Durazno, 26 de Octubre de 1994.
Dra. Marta Angélica Rocca.
Juez de Paz.
16) $ 1.200,00 10/pub 14466 Mar 08- v Mar 21

LAVALLEJA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTOS:
PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: Frachia, Gladys Nilda - Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Fa. 435/94) se hace saber que ante este Juzgado se presentó: Gladys Nilda Frachia, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón 8434, solar 17 de la manzana cinco (Solar) zona urbana de la 1ra. Sec. Judicial de Lavalleja, según plano del Agrimensor Cavallo inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de marzo de 1941 con el Nº 22, que tiene un área de cuatrocientos ochenta y cinco metros noventa y cinco decímetros y se deslinda así: 11 m. 30 cm. de frente al Oeste a la calle Pública; 42m. 85cm: al Norte con el padrón 11062, 11m. 40cm. al Este con padrón 1529 y 42m. 78 cm. al Sur con remanente del padrón 1529.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al referido bien, especialmente a Sucesores de Angel Ugarte, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, octubre 27 de 1994. Dr. Pedro Salazar Delgado, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
16) $ 935,00 10/pub 13852 Mar 03- v Mar 16

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ
DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Subrogante de la Sexta Sección de Maldonado, en autos caratulados: AGRIEL SOSA, Sandra; NOGUEZ GONZALEZ, Darío y NOGUEZ GONZALEZ, Magdalena. Prescripción Adquisitiva Treintenal", Fa. C/1/94, se ha dispuesto hacer saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto sobre el bien inmueble, padrón Nº 443, sito en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, Balneario "La Juanita", señalado como solar Nº 38 en el plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de marzo de 1959, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado, con el Nº 2358 el 2 de diciembre de 1960, con una superficie de 594 mts. 6350 dms. y linda: con el padrón Nº 442, solar 37, del cual no se conoce propietario, y con el padrón Nº 406, solar 1, propiedad de María Elena Vallejo Villalba, con domicilio desconocido.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el citado inmueble y en especial a María Elena Vallejo Villalba, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. José Ignacio, 17 de junio de 1994. Dr. Néstor E. Sosa Silvera, Juez de Paz Subrogante.
16) $ 1.200,00 10/pub 14723 Mar 10- v Mar 23

DE LA QUINTA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5a. Sección de Maldonado, dictada en autos: "CORREA CORREA, Pascacio Justino. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Fa.C.181/94 se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al bien inmueble solar de terreno y sus construcciones sito en la ciudad de Piriápolis, 5a. Sección Judicial de Maldonado, 3era. Sección Catastral, empadronado con el N& 490, de frente a la calle Tucumán 662, de un área de 400 metros cuadrados, manzana 577, según plano del Agr. Julio César Costa de enero de 1989, con el Nº 5666. Lindando: al N.O. con padrón Nº 489, al N.E. padrón Nº 4482 y al S.E. padrón Nº 491. En consecuencia se cita y emplaza a to dos los que se consideren con derechos, sobre el bien de autos, en especial a los herederos del Sr. Alejandro Neceré o Nácero, como asimismo a los linderos y al Sr. Tomás R. Giménez, a que comparezcan a deducir sus derechos e interés, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos.- Piriápolis, 20 de diciembre de 1994.- Dra. MONICA BORTOLI DE MOISO. JUEZ DE PAZ.
16) $ 1.000,00 10/pub 14841 Mar 13- v Mar 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictado en autos caratulados: "Quintana Fajardo, Hugo. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha 1344/94, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hugo Quintana Fajardo promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria res-

pecto del padrón 4.128, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado compuesto de un área de 8 hás. 9794 mts. que linda al NORNOROESTE 253 MTS. CON PADRON 4.965; NORESTE 355 mts. 40 cmts. con Ruta 9; SURESTE 492 mts. conpadrón 4.125 y OESTE SUROESTE 230 mts. 10 cmts. con A.F.E. El proceso dominial del bien de referencia ha sido el siguiente: el 21 de julio de 1955 Donato Leopoldo Acosta lo cedió a Victorio Buda La Cruz por cesión de derechos hereditarios y posesorios; el 19 de noviembre de 1986 Victorio Buda La Cruz lo vende a Jorge Freddy De Leon; y el 6 de abril de 1988 Jorge Freddy De Leon lo vende a Hugo Eduardo Quintana. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien citado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos, siendo el término del emplazamiento de noventa días. Maldonado, dos de febrero de 1995. Dr. Dardo Nievas Soria. Juez de Paz Departamental. Dr. Dardo Nievas, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1.300,00 10/pub 14459 Mar 08- v Mar 21

PAYSANDU
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

CERTIFICO: Que con esta fecha se han expedido dos ejemplares de edictos de un mismo tenor.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos caratulados: "Bentancourt Biglieri, Dany Graciela. Acción de Prescripción adquisitiva Sexanal" (Ficha: 488/1994), se promovió acción de Prescripción Adquisitiva respecto a la camioneta marca Studebaker, matrícula y padrón de Pdú. Nº 53.420, motor Nº IR 95774, a nafta, de 23 HP. En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial al Sr. Luis Antonio Alberto Baeten Verachtert y/o a sus sucesores a cualquier título, dentro del plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Paysandú, 12 de diciembre de 1994. Dra. Magela Otero Zabaleta, Juez.

16) $ 700,00 10/pub 13810 Mar 03- v Mar 16

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "FURTADO GONZALEZ, Eduardo Omar c/ Suc. De Fernando Campo. Prescripción" (Ficha 479/94) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo marca SIMCA, tipo sedan, cuatro puertas, año 1965, motor No. 704015 matriculado en Montevideo, con el No. 722.251 y especialmente al Sr. Fernando Campo Bentancourt o sus sucesores bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Paysandú, 24 de febrero de 1995. Dra. Alicia Moré JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL (Sub).

16) $ 500,00 10/pub 15023 Mar 14- v Mar 27

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "CALIGARIS CRUZ, Olga y otros. Prescripción adquisitiva", ficha: 415/94, se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de campo sito en el Paraje Valizas, séptima sección judicial (antes décima) empadronada con el Nº 6608 con una superficie de 27 hectáreas 6561 metros, y muy especialmente a los linderos Manuel Caligaris (padrón 6535), Pedro Luciano Caligaris (padrón 7137) y José Caligaris (padrón 7139), a sus sucesores a título universal y/o singular y también a Wilfredo Molina y a sus sucesores a título universal y/o singular, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con el que se seguirá este proceso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 14 de febrero de 1995. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid - Actuaria.

16) $ 800,00 10/pub 14121 Mar 06- v Mar 17

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de 2o. Turno de Salto, en autos "Sequeira Morales Ramón María. Prescripción adquisitiva. Fa. 750/94", se hace saber que se presentó ante esta Sede Ramón María Sequeira Morales solicitando la prescripción adquistiva del siguiente vehículo automotor marca AUSTIN, motor a gasoil No. 22 D 1818 año 1957 de 4 cilindros y 2 kilogramos de peso, 17 HP, matriculado en Salto con el No.H 20.022. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho en el vehículo objeto de esta prescripción, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de desingárseles Defensor de oficio.

Salto, 15 de noviembre de 1994.

Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental 2o. Turno.

16) $ 700,00 10/pub 14612 Mar 09- v Mar 22

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicJuez de Paz Departamental de San José de 2do. Turno, Dra. VEIGAN G. EULA, en autos caratulados: MORALES FIGUEROA DANIEL - PRESCRIPCION - FICHA C/598/94, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de San José de 2do. Turno, se hace saber que se presentó ante esta Sede, el Sr. DANIEL MORALES FIGUEROA, solicitando la prescripción de tres fracciones de terrenos: padrones Nos. 1483, 10377 y 10378, antes m/á 1483, solares 2, 3 y 4 respectivamente, ubicados en la 1a. Sección Judicial de San José, zona urbana, que constan en total de 783 m.c., según plano del Agrimensor Julio Francisco Teijeiro y que fuera inscripto en la Dirección General de Catastro de San José, con el Nº 5807, el 9 de marzo de 1982, con las siguientes áreas y deslindes: FRACCION DOS: con un área de 368 mc. 79dc. que linda 17,05 mts. de frente a calle 18 de Julio; 21,18 mts. al Suroeste con calle Florida; 17,21 mts. al Noroeste con fracción 1 y 21,26 mts. al Noreste con fracción 3. FRACCION TRES: con un área de 205 mc. 36dc. que linda: 8,50 mts. de frente a calle 18 de Julio; 24,11 mts. al Suroeste con fracciones 2 y 1; 8,50 mts. al Noroeste también con solar 1 y 24,21 mts. al Noreste con fracción 4. FRACCION CUATRO: con un área de 209 mc. 11dc. que linda: 9,55 mts. al Sureste con calle 18 de Julio, 24,21 mts. al Suroeste con fracción 3, 7,71 mts. al Noroeste con fracción 1 y 24,31 mts. al Noreste con padrón 1482.

Por lo expuesto, SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL DE 90 DIAS, a todos los que se consideren con derechos sobre las fracciones de terreno mencionadas, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designáseles Defensor de Oficio que les represente y en especial a Sixto y Petrona Vázquez y/o a sus sucesores a cualquier título y a los linderos Sres. Eduardo Lamaison e Israel García González y/o sus sucesores a cualquier título. A LOS EFECTOS LEGALES SE EXTIENDE EL PRESENTE EL DIA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 1994. Dra. Veigan G. Eula, Juez de Paz.

16) $ 1.900,00 10/pub 13884 Mar 03- v Mar 16

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres dictada en autos: "FIGUEREDO VAZQUEZ Lauro Ramón. PRESCRIPCION". Fa. A 696/94 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Lauro Ramón FIGUEREDO VAZQUEZ iniciando acción de PRESCRIPCION del bien inmueble ubicado en la primera sección judicial del departamento de TREINTA Y TRES, zona URBANA, PADRON Nº 1051 y que según PLANO del Agr. Juan Bonia del 26 de agosto de 1960 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 26 de agosto/60 con el Nº 1535, con un AREA de 922 mts. 1365 cta. y se DESLINDA: al NOR-OESTE frente a calle Pantaleón Artigas casi calle Manuel Freire; al NOR-ESTE lindando con los padrones 1052 y 5783; al SUR-ESTE lindando con los padrones 1056 y 1057; y al SUR-OESTE con los padrones 4895, 4920 y 1050. EN CONSECUENCIA se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos en el citado bien y especialmente a los linderos, por el término de 90 días, a que comparezcan en tiempo a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará Defensor de Oficio con quién se seguirá este proceso. Treinta y Tres, 5 de setiembre de 1994. Dra. M. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.100,00 10/pub 14259 Mar 07- v Mar 20

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGUSTIN MAYER POR RHONE-POULENC RORER S.A. solicita la inscripción de: 1) "MANUAL DE ENTRENAMIENTO ODONTOLOGIA" y 2) CARATULA DEL MANUAL "IMAGEN", de los que se declara propietaria y editora. Montevideo, 24 de febrero de 1995.

Eduardo Muguerza Pereira, Director General
17) $ 345,00 10/pub 14619 Mar 09- v Mar 22

ALBERTO DANIEL ARTEAGA GONZALEZ y CESAR ALBERTO BANCHERO solicitan la inscripción de la obra titulada"Y POR DENTRO UN TANGO" (Guión cinematrográfico), del cual se declaran autores.
Montevideo, 24 de febrero de 1995.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 345,00 10/pub 14004 Mar 03- v Mar 16

ANA ALLIAUME y ANA BEATRIZ AZPARREN solicitan la inscripción de la obra titulada "BUSINESS CORRESPONDENCE IN URUGUAY", de la cual se declaran autoras.
Montevideo, 23 de febrero de 1995.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 345,00 10/pub 13841 Mar 02- v Mar 15

BREOGAN GONDA VAZQUEZ por ARTECH INTERNATIONAL S.A. solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "GENEXUS 5.0", del cual se declara editora y propietaria la mandante, y del que son autores Breogán Gonda Vázquez y Juan Nicolás Jodal Matteo.
Montevideo, 23 de febrero de 1995.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 460,00 10/pub 14034 Mar 03- v Mar 16

CARLA ANDREA CALCE YANNOTTI solicita la inscripción de la obra titulada "MANUAL ECOLOGICO", de la cual se declaró autora.
Montevideo, 3 de marzo de 1995.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 230,00 10/pub 14750 Mar 10- v Mar 23

CARLOS PACINI AIRES DA SILVA FILHO solicita la inscripción de la canción titulada "FINALMENTE - TEMA Nº 7 - NUEVE DE COPAS", de la cual se declaró autor.
Montevideo, 2 de marzo de 1995.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 230,00 10/pub 14222 Mar 06- v Mar 17

CARLOS PACINI AIRES DA SILVA solicita la inscripción del album de canciones titulado "FINALMENTE" y el dibujo denominado "NUEVE DE COPAS", de los cuales se declaró autor.
Montevideo, 2 de marzo de 1995.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 230,00 10/pub 14221 Mar 06- v Mar 17

Coralina Erburo Sena por ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY solicita la inscripción de las obras: "La Ley 1.223:ueva tendencia en arrendamientos rurales" (2a. edición)"; "La responsabilidad penal del Escribano"; "Estudio del inmueble con especial referencia a la ley de centros poblados"; "Los Certificados Notariales y las notificaciones por Escribano en el Código General del Proceso"; y "Temas de Derecho Registral" de las cuales se declara editor el mandante.
Montevideo, 7 de setiembre de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 575,00 10/pub 14931 Mar 14- v Mar 27

Gabriela González por sí y por Eduardo Barros Martín solicita la inscripción de la obra titulada "Hijos de quién" (autora obra literaria: G. González, autor de las ilustraciones: E. Barros); de la cual se declaran autores según consta ut supra".
Montevideo, 6 de marzo de 1995.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 345,00 10/pub 14480 Mar 08- v Mar 21

JULIO CESAR SILVA FERREIRA solicita la inscripción de 19 fotografías de Carlos Garde...

numeradas del Nº 3 al 21 inclusive, de los cuales se declaró autor.
Montevideo, 3 de marzo de 1995.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 230,00 10/pub 14245 Mar 07- v Mar 20

MARITA PERDOMO solicita la inscripción de la obra "ALBUM DE CANCIONES Nº 2", del cual se declaró autora.
Montevideo, 9 de marzo de 1995.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 230,00 10/pub 14889 Mar 13- v Mar 24

María Alejandra Lemes Bonilla solicita la inscripción de la obra titulada "GOTAS DE SOL Y NAVES DEL ESPACIO INTERIOR - POESIAS Y RELATOS LUMINOSOS" de la cual se declara autora.
Montevideo, 13 de febrero de 1995.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 345,00 20/pub 12550 Feb 15- v Mar 17

ODILA BAROFFIO BURASTERO solicita la inscripción de la obra titulada "REFLEJOS" (Poemas), de la cual se declaró autora.
Montevideo, 6 de marzo de 1995.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 230,00 10/pub 14547 Mar 09- v Mar 22

Oscar Pablo Romero Albano solicita la inscripción de la obra titulada "Una realidad del fútbol"; de la cual se declara autor.
Montevideo, 7 de marzo de 1995.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 345,00 10/pub 14642 Mar 09- v Mar 22

PABLO DANIEL VERA ROSO solicita la inscripción del Album musical titulado "LA ULTIMA NOCHE SOLOS" del cual se declara autor.
Montevideo; 9 de diciembre de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 345,00 10/pub 14335 Mar 07- v Mar 20

SILVANA ARRARTE CARRIQUIRY solicita la inscripción del video titulado "POLITICA DE EMPLEO", del cual se declaró autora.
Montevideo, 3 de marzo de 1995.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 230,00 10/pub 14334 Mar 07- v Mar 20



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en autos caratulados "Galli Silva Ledesma Marcelo Gabriel. Rectificación de partida Fa A/506/94 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelo Gabriel Galli Silva del 12.4.72 Oficina 6 del Dpto. de Montevideo, acta Nº 450 en el sentido que donde dice Silva debe decir Silva Ledesma por así corresponder. Montevideo 13.2.95. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51096 Mar 08- v Mar 21

DE SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos caratulados: "NORBIS GRATTAROLA HORACIO. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. FICHA 403/94" se hace saber que se solicito la rectificación del acta de nacimiento Nº 836 de fecha 3 de agosto de 1944 inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. Sección del departamento de Paysandú en el sentido que donde dice "oriental, de CUARENTA AÑOS" debe decir "CUARENTA Y UN AÑOS" por así corresponder.
Montevideo, 16 de diciembre de 1994.
Ma. Elisa Giudice de Mouro.
Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51086 Mar 08- v Mar 21

DE NOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MACHADO LAURA ALEJANDRA y DESPAUX LUIS ORLANDO, Rectif. de partida y Aux. de Pobreza, V/286/91", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dayan Denisse registrada el 31 de diciembre de 1990 ante la Oficina Nº 11 de Montevideo (Acta Nº 6976), haciéndose constar en ella que donde figura el nombre "Rodrigo" debe decir "Dayan Denisse" y donde dice "Sexo masculino" debe decir "Sexo femenino" por así corresponder. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 9 de marzo de 1992. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50989 Mar 02- v Mar 15

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "BENTANCOR PEREZ, Sol.: BORGES, Adriana. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION". Ficha A-557/94; se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de defunción de Juan Alberto Bentancor Pérez. Acta Nº 378 del 30 de junio de 1994, Oficina Nº 13, en el sentido que donde dice casado debe decir "soltero" y se omitió el segundo nombre "Alberto" por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51128 Mar 10- v Mar 23

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Favrin Nussia, María Amalia; Larrondo Favrin, Elina Angela y Lydia Josefa.- Rectificación de partidas de matrimonio y nacimiento", Ficha A 175/94, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de María Amalia Favrin Nussia, extendida el día 3 de octubre de 19 144, en la 13a Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, en el sentido de establecer que donde figura como María Amelia Fabrin debe decir "María Amalia Favrin", por así corresponder; y donde figura como hija de don Florindo Fabrin debe decir hija de don "Florindo Favrin", por así corresponder; así como cuando figura como hija de Angela Musío debe decir de "Angela Nussia", por así corresponder; 2) de nacimiento de Lydia Josefa Larrondo Favrin, extendida el día 8 de febrero de 1937, Acta Nº 48, en la 13a Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, en el sentido de establecer que donde figura como hija de María A. Febril debe decir de "María A. Favrin", por así corresponder; y cuando figura como nieta por línea materna de don Florindo Fabril debe decir "Florindo Favrin", por así corresponder; y cuan-

do figura como nieta por línea materna de Angela Nusio debe decir de "Angela Nussia", por así corresponder; 3) de nacimiento de Elina Angela Larrondo Favrin, extendida el día 23 de julio de 1935, Acta Nº 250, en la 13a Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, en el sentido de establecer que donde figura como hija de doña María A. Fabris debe decir hija de "María A. Favrin", por así corresponder, y donde figura como nieta por línea materna de don Florindo Fabris o Fabrit debe decir "Florindo Favrin", por así corresponder; así como cuando figura como nieta por línea materna de doña Angela Musio debe decir de "Angela Nussia", por así corresponder. Montevideo, veinte de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Adela Saavedra, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51023 Mar 13- v Mar 24

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16 Turno se hace saber que, en los autos caratulados "De Souza, Miguel Angel. Rectificación de Partida de Nacimiento", Ficha A 413/93 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Angel De Souza extendida el día 24 de octubre de 1957, Acta Nº 278 de la 3a. Sección del Departamento de Colonia en el sentido de establecer donde figura en el margen y en el texto "Brazil de Souza, Miguel Angel" debe decir "de Sousa Salaberry, Miguel Angel" por así corresponder.

Se hace saber que se ha concedido auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51130 Mar 13- v Mar 24

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados Raúl Urbin, rectificación de partida, ficha V/475/94, por resolución Nº 550 del 14 de febrero de 1995, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Raúl Urbin, Acta Nº 141, inscripta el 19 de junio de 1935, de la 2a. Sección del departamento de Maldonado, en el sentido que donde dice como fecha de nacimiento el 12 de junio de 1935, debe decir 26 de agosto de 1933, por así corresponder. Montevideo, 6 de marzo de 1995. Esc. GIOVANNA ZECCHINI ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51144 Mar 14- v Mar 27

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 29º Turno, en los autos caratulados: "CORTIÑAS GOMEZ FRANCISCO Y CUÑA ARIAS EVA MIRIAM. RECTIFICACION DE PARTIDAS. (Fa. S/615/94), por lo ordenado por auto 170 del 7 de febrero de 1995, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Francisco Cortinas y Eva Miriam Cuña celebrado el 22 de octubre de 1982, ante el Oficial de la Oficina Nº 3 de Montevideo, Acta Nº 781, en el sentido que donde dice "CORTINAS" como apellido paterno debe decir "CORTIÑAS" por así corresponder. Así cmo la rectificación de la partida de nacimiento: de FRANCISCO CARLOS, nacido el 9 de diciembre de 1977 e inscripto el día 19 de diciembre de 1977, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 de Montevideo, Acta Nº 7788; de NICOLAS CORTINAS CUÑA, nacido el día 19 de abril de 1983 e inscripto el día 27 de abril de 1983 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 3 de Montevideo, Acta Nº 653 y la de PAULA CORTINAS CUÑA, NACIDA el día 3 de mayo de 1984 e inscripta el día 4 de mayo de 1984 en Montevideo, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 13 de Montevideo, Acta Nº 322, en el sentido que donde dice "CORTINAS" como apellido paterno debe decir "CORTIÑAS" como apellido paterno por así corresponder. Montevideo, 20 de febrero de 1995. Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51024 Mar 03- v Mar 16

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, en autos caratulados: GASTAMBIDE NORBIS MARIO FEDERICO Y GASTAMBIDE, NORBIS MARIA VICTORIA, RECTIFICACION DE PARTIDA". (Fa: S/434/94), atento a lo dispuesto por auto Nº 2663 del 26 de setiembre de 1994, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de Partidas de nacimiento de: MARIO FEDERICO GASTAMBIDE NORBIS, nacido el 3 de octubre de 1974, en Montevideo, 1a. Sec. Jud. Acta Nº 29 e inscripto el día 7 de octubre de 1974, en el sentido que donde dice hijo de María Elena Norbis de veintitrés, debe decir "veinticuatro" y de MARIA VICTORIA GASTAMBIDE NORBIS, nacida el 26 de mayo de 1978, en Montevideo, e inscripta el día 2 de junio de 1978 en la Oficina Nº 5, Acta Nº º 1071, en el sentido que donde dice hija de María Elena Norbis, veintiocho años, debe decir "veintisiete años". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 22 de diciembre de 1994.

Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51087 Mar 08- v Mar 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno y en autos caratuladso y tramitados ante esta S ede: "SORIA, HECTOR - Rectificación de Partidas de Nacimiento y de Defunción - F.C.V. 202/94", en la que se solicitó la rectificación de las partidas de Nacimiento y de Defunción de HECTOR SORIA en el sentido donde dice: "MARTIRENA" debe decir: "SORIA" por así corresponder. Canelones, 19 de diciembre de 1994. Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51126 Mar 10- v Mar 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "MARA REGINA CRUZ. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. B/102/94", se hace saber que ante esta Sede se presentó Mara Regina Cruz solicitando la rectificación de la partida de matrimonio (acaecido en Río Branco, Dpto. de C. Largo, el día 8 de setiembre de 1979, Acta Nº 49 fs. 25) y de las partidas de nacimiento de sus menores hijos Gabriela Rocío y Paula Erenise Carballo Cruz (acaecidos en Melo el día 20 de octubre de 1989 y en Río Branco el 4 de setiembre de 1982, Actas Nros. 1188, fs. 2 y 165 fs. 83 respectivamente), en el sentido donde dice María Regina, debe decir MARA REGINA, por así corresponder. Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51094 Mar 08- v Mar 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Ltdo. de 1ra. Inst. de 1er. turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "MOLINARI, Laura - Rectificación de partidas - B/325/94". Se hace saber que ha comparecido ANA LAURA MOLINARI, promoviendo acción de rectificación de partidas, en cuanto en la partida de matrimonio celebrado entre Luis Fernando Cano y Ana Laura Molinari, realizado el día 25 de noviembre de 1982 en la 1ra. sección Judicial de Paysandú -acta Nro. 92-, en donde se expresa "por ante mi Luis Fernando Cano", debe decir por ser lo correcto "ante mi Gregorio T. Sosa",y donde consta hijo de Luis Cano, de estado "fallecido", debe decir por ser lo correcto de estado "casado", y en la partida de nacimiento de Renzo Francisco Cano Molinari nacido del 23 de noviembre de 1987,- acta Nro. 1897 - de la 1ra. sección Judicial de Paysandú, en donde se expresa al margen de la misma "Renzo Federico", debe decir por ser lo correcto "Renzo Francisco".

Paysandú, 23 de febrero de 1995.

Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51103 Mar 09- v Mar 22

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Coco, Petrona Isidora. Rec. de partida. F. B/460/94", se hace sabr que se solicitó rectificación de partida de matrimonio (Acta Nº 3 de la 8a. Sec. Jud. Pdú.) entre HECTOR PAULINO RITO y PETRONA COCCO, por figurar en ella, tanto en el margen como en el cuerpo de la misma, como apellido "COCCO", debiendo decir "COCO", por ser lo correcto. Paysandú, 3 de febrero de 1995. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51028 Mar 03- v Mar 16

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Paradizo, Eduardo Jorge. Rectificación de partida de defunción. F. B/580/94", se hace saber que se solicitó rectificación de partida de defunción del Sr. EDUARDO JORGE PARADIZO, en el sentido de que, donde dice en el cuerpo de la partida "era de estado civil divorciado", debió decir por ser lo correcto: "era de estado civil casado". Paysandú, 16 de febrero de 1995.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51029 Mar 03- v Mar 16

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ, ELOISA AMELIA. Rect. de partida. F. B/494/94", se hace saber que se solicitó rectificación de partida de nacimiento de ANA VIRGINIA MARTINEZ MARTINEZ (Acta Nº 1304) en el sentido que donde se consignó el nombre de ELISA AURELIA debió decir por ser lo correcto "ELOISA AMELIA". Paysandú, 3 de febrero de 1995. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51030 Mar 03- v Mar 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de 1era. Instancia de 3er. Turno de Paysandú, en autos: "Rondán Prats, Erika Paola. Rectificación de partida. F. B/564/94" se solicitó la recti-

ficación de partida de nacimiento de ERIKA PAOLA RONDAN PRATS, partida Nº 1112 de la 1era. Sec. Jud. Pdú, por figurar en ella como apellido paterno "ROLDAN", debiendo decir: "RONDAN" por ser lo correcto. Paysandú, 2 de febrero de 1995. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51031 Mar 03- v Mar 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de 1era. Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Brasesco Costa, Carlos Alberto. Rectificación de partidas. F:B/532/94", se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: a) partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO BRASESCO COSTA (Acta Nro. 243 de la 1ra. Sec. Jud.Pdú), por figurar en ella: "como hijo de CARLOS MARIA BRASESCO", debiendo decir: "como hijo de CARLOS HUGO MARIO BRASESCO", por ser con respecto a CARLOS HUGO MARIO BRASESCO lo correcto, y donde dice: "nacionalidad oriental", debió decir: "nacionalidad italiano", por ser lo correcto, b) Partida de matrimonio de: CARLOS ALBERTO BRASESCO-LAURA CABRERA, Acta No.6 de la 2a. Sec.Jud.Pdú. por figurar en ella: "como hijo de CARLOS HUGO MARIO BRASESCO" por ser lo correcto y donde dice:"nacionalidad oriental", con respecto al Sr. CARLOS HUGO MARIO BRASESCO, debió decir:" nacionalidad italiano", por ser lo correcto, c) Partida de matrimonio de: CARLOS MARIA BRASESCO-EMILIA COSTA, Acta Nro. 330 de la 10a. Sec. Jud. de Montevideo, donde dice en el cuerpo y al margen: "CARLOS MARIA BRASESCO", debió decir: "LOS HUGO MARIO BRASESCO" por ser lo correcto, d) Partidas de nacimiento de SILVANA MARIA BRASESCO, acta Nro. 38 de la 12a. Sec. Jud. Pdú. y de CARLOS BRUNO BRASESCO, Acta No. 1913 de la 1era. Sec. Jud. Pdú. por figurar en ellas: "como nieto por línea paterna de CARLOS HUGO MARIA BRASESCO", debiendo decir: "CARLOS HUGO MARIO BRASESCO", por ser lo correcto, e) Partida de nacimiento de VERONICA LAURA BRASESCO, Acta No. 1844 de la 1era. Sec. Jud. Pdú., donde dice: "que es nieta por línea paterna de CARLOS BRASESCO", debió decir: CARLOS HUGO MARIO BRASESCO, ITALIANO" por ser lo correcto. Paysandú, 6 de Febrero de 1995.
Esc. Alicia Damini.
Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51104 Mar 09- v Mar 22

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dictada en autos: "FREDES JUAN ANDRES-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- Ficha Letra B No. 140/1994", se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Juan Andrés Fredes; que al margen de la misma se omitió incluir el apellido paterno, luciendo solamente el materno. Por lo que dónde dice: Centurión Juan Andrés" debió decir: "Fredes Centurión Juan Andrés", que es el correcto y el que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Fray Bentos, febrero 1ero. de 1995.
Esc. Carlos M. Mazzilli.
Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51082 Mar 08- v Mar 21

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera se comunica que se ha iniciado en esta Sede la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de PABLO LEONARDO PALLARES, en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta, donde dice: "Primero de setiembre de 1980", debe decir: "Primero de setiembre de 1982". Fa. B-257/94. Rivera, 22 de setiembre de 1994. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50999 Mar 02- v Mar 15

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de JORGE WILLAMS PERUCHENA (B. 282/94), en el siguiente sentido, donde dice en el cuerpo del acta "...hijo natural de desconocido y Estela Peruchena de Gomes, Oriental...", debe decir "...hijo natural de desconocido y Estela Peruchena de Gomes, Brasileña...". Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 15 de febrero de 1995. Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51053 Mar 07- v Mar 20

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "PEREZ FAJARDO JUAN FRANCISCO y DEL ROSARIO DELIA RITA. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. B/680/94, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN PEREZ DEL ROSARIO, en el sentido que donde dice el apellido paterno: "PORLEY" y el apellido de casada de Delia Rita del Rosario: "PORLEY", debe decir, ambos casos: "PEREZ". San José, 8 de diciembre de 1994. Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51135 Mar 13- v Mar 24

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c/SANCHEZ RODRIGUEZ ANA MARIA" - Ej. Hipoteca - (114/94), se hace saber que el próximo 29 de Marzo de 1995, a las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI Y ALBERTO BRUN, asistidos del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Unidad 101, Padrón Nº 168.814/101 , se desarrolla en planta Baja como casa 101 parte, a cota vertical más 1 mt. 50 cm., con un área de 1 mc. 37 dmc. en el 1er. piso casa 101 parte, a cota vertical mas 4 mt 52 cm. con un área de 62 mc. 39 dmc. y en planta azotea como casa 101 parte a cota vertical más 7 mt. 87 dm. con un área de 22 mc. 14 cmc. Area total de la unidad 85 mc. 90 dmc. Le corresponde el uso exclusivo del retiro acceso "A" Balcón "G1", terraza "H1", escalera "I 1", acceso azotea "I 2", azotea "N2" y buhardillas "O2" y "P2". Dicha unidad forma parte del edificio construído en un solar de terreno sito en el Departamento de Montevideo, 14º Sección Judicial, Padrón Nº 168.814 el que según plano del Agr. Esteban Xavier Avila de Junio de 1980, inscripto en la D.G. de Catastro el 1º de Julio siguiente con el Nº 92.225, con una superficie de 365 mc 77 dmc. con 8 mt. 17 cm. de frente al Este a la calle Atlántico y línea curva de 19 mts. 37 cm al sureste también de frente a las calles Atlántico y Verdi. II) Solar con edificio y todas las mejoras que le acceden. Padrón Nº 1.898, sito en el balneario "Las Toscas", 18a Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano del Agr. Uruguay Beca, inscripto en la D.G. de Catastro el 6 de Noviembre de 1947 con el Nº 4.136, está señalado con el Nº 32 de la Manzana "G bis" con una superficie con 12 mt 50 cm. al Noreste de frente a la Avda. Central. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 3,99% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 3% de Impuesto Departamental para el caso del padrón Nro. 1.898 de Canelones. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,33%). 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Marzo 9 de 1995. Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

20) $ 900,00 5/pub 14997 Mar 14- v Mar 20

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2 Turno, dictada en autos caratulados: "Bruno Reyes Mariella María y Otros C/ SILVA FERREIRA YAMANDU Y OTROS" Ejecución Hipotecaria-Ficha: Nº123/94, se hace saber que el día 21 de marzo del corriente a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Corredores y Rematadores, calle Zabala Nº1328, se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula 4563, R.U.C. 212220320019, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº002, empadronada con el Nº107.121/002, la cual según plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor Eduardo Coppetti de enero de 1976, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 30 de enero de 1976, e inscripta en dicha Dirección en igual fecha con el Nº79.826, se desarrolla parte en Planta Baja, a cota más 0.21 m, con una superficie de 35 mts 91 cm; y parte en Planta Alta, a cota más 2,55 mts, con una superficie de 4 mts 74 dm. Superficie total: 40 mts 65 dm. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes, patio "K", azotea "D 1" y azotea y pretiles "G 2". La unidad descripta forma marte del

edificio construído en el terreno ubicado en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº107.121, con una superficie de 276 mts 27dm, con 10,02 mts al SE, de frente a la calle Bartolito Mitre Nº.2819, entre las calles Guayaquí y Ramón Masini, distando el punto medio de dicho frente 45,01 de la esquina formada con la calle Guayaquí.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, impuestos y demás gastos que la ley pone a su cargo, como así también la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.99%, más el 2% a las ejecuciones forzosas.III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.33%.IV) Se desconoce la existencia o no de deudas por gastos comunes e impuestos municipales, así como la situación de las construcciones por concepto de aportes al BPS, situaciones que serán de cargo del comprador, asimismo, que no surge del expediente si el inmueble se encuentra libre de ocupantes y/o cosas.VI) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 8 de marzo de 1995. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) $ 1.200,00 5/pub 14729 Mar 10- v Mar 16

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos "BENTOS PEREIRA EDUARDO PABLO Y OTROS c/EGUREN MACHADO MIRIAM TERESA Y OTRO" - Cesación de Condominio - (84/88), se hace saber que el próximo 28 de Marzo de 1995, a las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido del Sr. Alguacil, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación $ 20.000,-, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 16a Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nro. 88.738, señalado con el Nro. 19 de la manzana 16 en el plano del Ing. Aquiles Monzani de marzo de 1888, del que copia suscrita por el Agr. Carlos Macazaga en junio de 1952, inscripto en la D.G. de Catastro con el Nro. 25.641 el 2 del mismo mes y año, con una superficie de 619 mc. 82 dmc. con 10 mts. 308 mm. de frente al Suroeste a la calle Nápoles.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, el 3,99% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,33%). 4) Que el bien se encuentra ocupado en virtud de contrato de arrendamiento vigente. 5) Que se desconoce la situación del mismo frente al B.P.S. e I.M.M. en relación a tributos domiciliarios, situación que deberá tomar a su cargo el mejor postor. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de marzo de 1995. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) $ 650,00 5/pub 14645 Mar 09- v Mar 15

DE DECIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno en autos "CILMEL S.A. c/ADAMA S.A." - Ejec. de Hipoteca - (757/89), se hace saber que el próximo 27 de Marzo de 1995, a las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: fracción de campo con sus edificaciones y demás mejoras compuesta de 2 lotes situados en la 5a Sección Judicial del Departamento de Canelones en paraje Cuchilla de la Sierra que se determinan así: 1) Padrón Nº 5.079, señalado como solar Nº 3 en el plano del Agr. Jorge M. Chapuis de setiembre de 1936, inscripto en la D.G. de Avalúos con el Nº 192 el 23 de Setiembre siguiente con una superficie de 1 há. 2.506 mc. 80 dmc. con 126 mts. 60 cm. al sureste de frente a Camino Vecinal. 2) Padrón Nº 22.067, señalado con la letra "B" en el plano del Agr. Jorge M. Chapuis de Abril de 1946, inscripto en la D.G. de Catastro el 23 de Mayo siguiente con una superficie de 2 Hás., 5.355 mc. 80 dmc., con 80 mts. al sureste de frente a Camino Vecinal. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, el 3,99% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 3% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,33%). 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria: Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 7 de Marzo de 1995. Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.
20) $ 700,00 5/pub 14751 Mar 10- v Mar 16

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12 Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay C/ AGROPAL S.A Y OTROS- Juicio Ejecutivo" Ficha:C/1287/80, se saber que el día 24 de marzo del corriente a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, R.U.C 211283440013, a la venta en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación ; de los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de terreno, baldíos, situados en la primera Sección Judicial de Maldonado, zona San Rafael, balneario Punta del Este, empadronados antes en mayor área con el Nº3.742, actualmente con los Nºs. 5.419 y 5.420, que según plano del Agrimensor Carlos Baccino, aprobado por el Municipio de Maldonado el 6/7/960 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2.357, el 2/12/60, donde están señalados respectivamente con los Nºs. 20 y 21, tienen una superficie de 1.000 mts. cada uno y se deslindan así:PADRON Nº 5.419: 20m 76cm de frente al SO a calle Nº 1, 48 m 17cm al NO con solar Nº 21, hoy padrón Nº 5.420, 20m 76cm al NE, lindando con padrón 3.739 y 48 m 17 cm al SO con solares 18 y 19 del mismo plano. (BASE:$49.178) PADRON Nº5.420: 20 m 76cm de frente al SO a calle Nº 1, 48 m 17 cm al NO con solar Nº 22, 20 m 76 cm al NE con padrón 3.739 y 48 m 17 cm al SE con solar 20 todos del mismo plano (BASE:$49.178).
SE PREVIENE: I)Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, II)Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, los que la ley ponga a su cargo como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea 3.99%, impuesto a las ejecuciones del 2% y el impuesto departamental 3%, III)Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador, o sea el 1,33%.IV) El remate se hace en base a la fotocopia certificada del título de propiedad.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, 8 de marzo de 1995.- Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, Actuaria Adjunta.-
20) $ 950,00 5/pub 14690 Mar 10- v Mar 16

VIGESIMO TURNO

Horacio Piñeyro
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20 Turno, en autos "BARRIOS Gregorio c/ MENENDEZ Ariel, Juicio Ejecutivo" - Ficha: 20/149/92, el Rematador Horacio Piñeyro (Matr. 3653. RUC: 211224630014) el día 23 de marzo de 1995 a la hora 15, en Piedras 274, sacará a la venta en remate público, con la base de $ 4.814,67 (equivalente a los 2/3 partes de su valor de tasación) un solar de terreno con Edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en el Departamento de Montevideo, zona sub-urbana, decimo tercera (antes decimo sexta) sec. Judicial, empadronado con el Nº 189.033 (antes parte de los Padrones 39006 y 182.313 mayor área) el que según plano de fraccionamiento del Agr. Osvaldo D'Cock Crispo, de marzo de 1954 y cotejado por la Dirección del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 6 de agosto del mismo año e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 16 de setiembre siguiente con el Nº 29.266, señalado como solar Nº 11 de la Manzana C, con una superficie de 500 mts., y se deslinda así: 19 mts. 81 cms. de frente al S.O. a la calle Carlos de la Vega, entre las calles Nº 2 y 3, distando su punto medio 70 mts. 145 mlts. a ochava con calle Nº 2; 25 mts. 24 cms. al N.O., lindando con solar Nº 12 (actual Padrón Nº 189.034) y 25 mts. 24 cms. al S.E. con solar Nº 5 (actual Padrón Nº 189.027).- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo y en moneda nacional en el acto de remate. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, la comisión de compra, impuesto e IVA del Rematador (3,99%), el impuesto a las comisiones del 2%, ley 16.320, art. 391, y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta, impuesto e IVA del Rematador (1.33%) y demás que la ley pone a su cargo. 4) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 Piso 4), asi mismo se previene que no se encuentra adjunto a los mismos el Plano de Mensura y Deslinde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de febrero de 1995.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
20) $ 1.100,00 5/pub 14914 Mar 14- v Mar 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

CIVIL 21-TURNO
RDOR. DANIEL ORELLANO.

EDICTO.-Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1a.INSTANCIA EN LO CIVIL 21o TURNO,dictada en los autos caratulados :"BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/TORBEL S.A. Y BAYSEE PENINO NELLY.INTIMACION DE PAGO Y RECTIFICACION DE FIRMA.FICHA 249/92", se hace saber que el próximo 22 de marzo de

1995, hora 15 y 30 en el local ubicado en la calle Zabala No. 1328, de ésta ciudad se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula No. 4685,R.U.C. 212.222.900.012., asistido por la Señora Alguacil,a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares norteamericanos del siguiente bien inmueble con mejoras:Padrón No. 4409, ubicado en la calle Juan Carlos Gómez No. 1259,en la 3a. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo,Plano de mensura Agrimensor O. Nelson Gepp de fecha junio de 1977, inscripto con el No. 83.346 el 29/6/77, ante la Dirección Gral.de Catastro.Area total del terreno:metros cuadrados 233.19decímetros cuadrados(según títulosmetros cuadrados 230.58 decímetros cuadrados) con un frente de metros 10.76 a la calle Juan Carlos Gómez entre Buenos Aires y Reconquista, distando mts. 16.57 al punto medio de la mencionada en último lugar.-

SE PREVIENE:1)Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada, del precio del remate.-2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, así como lo que adeudare por concepto de medianería, otras cargas análogas, los gastos que su cobro demandare, los impuestos que la ley pone a su cargo, la comisión del Rematador más impuestos (incluye Ventas Forzadas, etc)5.99% en el acto y efectivo del precio del remate.- 3)Que será de cargo del expediente la comisión del Rematador más impuestos 1.33%.-4)N o obra agregada a la titulación, la documentación relativa a las construcciones.-5) Que la titulación y demás antecedentes quedan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle San José No. 1132 6 Piso. Actuario Escribano Juan Carlos Irigoyen. Montevideo, 24 de Febrero Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones. - Esc.Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) $ 950,00 5/pub 14787 Mar 13- v Mar 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEPTIMO TURNO

E D I C T O: Por mandato del Señor Juez Letrado de Familia de séptimo turno, dictado en autos caratulados:"ASTARIZ, Carlos Alberto con ASTARIZ, Isidro y Otros Partición" ficha RD - 37/92, se hace saber que el próximo 22 de marzo a las 14.30 horas, en la sede de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá, por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, asistido de la señora Alguacil, a la venta, en pública subasta, al mejor postor y con la base de pesos 14.011 (dos tercios de su valor real total) del siguiente bien:Solar de terreno y construcciones, sito en la 12a. Sección Judicial de esta ciudad, paraje "Brazo Oriental", empadronado con el Nº 138.312, con una superficie de 79 mts.4440 cms y 8,45 mts. de frente al N.E. a la calle Andrés Lamas, con puerta de calle señalada con el Nº3611. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 20% de su oferta en el acto de serle adjudicada. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios dela escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión del rematador e impuestos (5.99%) a pagar en el momento del remate.3) El vendedor deberá abonar la comisión de venta del rematador con su impuestos(1.33%) del precio obtenido. 4) Se desconoce la existencia de reparaciones o modificaciones en las construcciones existentes, en el periodo 1929 - 1971. 5) La documentación del bien y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria,calle Soriano Nº 1287. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de marzo de 1995.- Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) $ 750,00 5/pub 14653 Mar 09- v Mar 15

DE DECIMOPRIMER TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR:

EDICTO.- Por mandato del Señor Juez Letrado de Familia de Once Turno, dictado en autos caratulados "García Silva, Juan Ramón - Sucesión. Zulma Romero Pan y Julio César García c/ Juana Ana, Sonia, Juan José y Sara García Veigas - Partición", Ficha A:152/88, se hace saber que el día 23 de marzo, a las 14.30 horas, en la Sede de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo) se procederá, por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, asistido de la Señora Alguacil, a la venta, en pública subasta, al mejor postor y con la base de $ 30.000 (dos tercios de su valor de tasación), del siguiente bien: Solar y mejoras, sito en el paraje "Piedras Blancas", 17 Sección Judicial de este departamento, Padrón No. 164.100, señalado con el No. 10 en el plano del Agr. Vicente Irastorza, inscripto en Avalúos con el No. 507 el 23 de Julio de 1935 y con una superficie de 840 mts el que se deslinda en 12 mts de frente al SE. a calle Las Primicias No. 4715, entre Cnos Avegno y Abrevadero, distando su punto medio 91.03 mts de la esquina con Cno Abrevadero; 70 mts al SO. lindando con solar 9; 12 mts al NO. lindando con lote 19 y 70 mts al NE. con solar 11.

Se previene que:1) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada.- 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión del rematador e impuestos (5.99 %) a pagar en el momento.- 3) El vendedor deberá abonar la comisión de venta del rematador con sus impuestos, 1.33 % del precio obtenido.- 4) La documentación del bien y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Soriano 1287.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 3 de marzo de 1995.- EN FE DE ELLO, de mandato judicial,expido el presente que sello,signo y firmo en Montevideo el tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.

20) $ 950,00 5/pub 14654 Mar 09- v Mar 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25to. Turno dictada en autos caratulados BANCO LA CAJA OBRERA S.A. C/BAIS, Jorge y otra - Juicio Ejecutivo Ficha 155/92 se hace saber que el próximo 30 de marzo de 1995 a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 32.660 del siguiente bien inmueble:Unidad de Propiedad horizontal padrón 7307/102 que forma parte del edificio sito en la 1era. Sección Judicial de Montevideo con frente a calle Paysandú 1242 entre Cuareim y Yí que segun plano del Agrimensor José Fonticelli y otro inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 10/2/71 se ubica en el piso 1 a cota vertical mas 3,42 mts. y tiene una superficie de 48 mts. 35 dms.. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,99% del precio de remate y el impuesto a las ejecuciones forzadas o sea el 2% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,33% del precio de remate.4) Que el bien se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipotecas nros. 76/600/55533 y 76/850/55532) 5) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes en la Sede del Juzgado, calle 18 de julio 1589 piso 2do. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 9 de marzo de 1995 Esc. Graciela M. Campos Santo, Actuaria.

20) $ 420,00 3/pub 14862 Mar 13- v Mar 15

DE TRIGESIMOSEXTO TURNO

E D I C T O.-Por disposicion de la Sra.Juez de Paz Departamental de la Capital de 36to.Turno,dictada en autos: "MARTINEZ LOMBARDI, LYDIA c/JUAN CARLOS PENA TOURNIER"-Juicio Ejecutivo-Ficha B/No. 966/91,se hace saber al público que,23 de marzo de 1995 a las 15 horas y en la Asociacion nacional de Rematadores,calle Zabala No. 1328,se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga,mat.1573-ruc-080000270014,asistido del Sr.Alguacil de esta Oficina,a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasacion,de los siguientes solares ubicados en Villa San Francisco,17ma.Seccion Judicial de Canelones,(Progreso),solar 19,padrón 3317 con una superficie de 489 mts.,base $ 341.35,solar 20 padron 3318,superficie 533 mts.base $ 372.07,solar 21,padron 3319 superf.614 mts.,base $ 397.51,solar 24,padron 3322 superficie 1.597 mts.,base $ 914.90,solar 25,padron 3323 superficie 3.509 mts.,base $ 2.010.26,solar 27,padron 3325 superficie 3.325 mts. base $ 616.62,solar 28,padron 3326,superficie 718 mts.,base $ 464.90 y solar 32,padron 3330 superficie 578 mts.edificado 29 m2 base $ 511.29.-SE PREVIENE.-I)Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.-II)Que será de cargo del adquirente,la comision e impuestos del rematador,que es del 8.90 % sobre la venta.-III)Que la demandada abonará por comision e impuestos el 1.22 % sobre el precio martillado.-IV)Que los antecedentes se encuentran a disposicion de los interesados,en esta Oficina.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo-Febrero 24 de 1995.- Nubia Pirone Gómez, Actuaria.

20) $ 750,00 5/pub 14846 Mar 13- v Mar 17

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

E D I C T O.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos:"BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/BRATKEVICH KISEL, Alejandro. Juicio Ejecutivo"(Ficha "D"Nº20/92),-se hace saber que el próximo 5 de abril de 1995 a la hora 16,se procederá por el rematador Sr.Jorge Felix, asistido del Sr.Alguacil,en las puertas de este Juzgado,a la venta,en pública subasta,sin base y al mejor postor de una camioneta marca FORD pick-up,modelo F 100,Padrón Nº3-2313,matriculado en el Departamento de Artigas con la característica G.3-2313,motor NºB 78.1074.6349736.-SE PREVIENE QUE: 1)El mejor postor deberá depositar,en efectivo,el 20% de la oferta,al serle aceptada.-2)En el mismo acto

deberá depositar,la comisión del rematador,así como los impuestos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo.-3)Será de cargo de la parte demandado,la comisión,impuestos e I.V.A. del rematador.-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Bella Unión,-marzo 8 de 1995.-Esc.Juan M. Sarasúa"Actuario.-

20) $ 500,00 5/pub 14976 Mar 14- v Mar 20

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ DE LA PEÑA JESUS;CALVI SUSANA y CALAGUA -JUICIO EJECUTIVO - (fa.D/34/94)".-, se hace saber que el próximo cinco de abril de 1995, a la hora quince, se procederá por el rematador Sr. Jorge FELIX, asistido del Sr. Alguacil, en las puertas de este Juzgado, a la venta, en pública subasta, sin base y al mejor postor,de una fracción de chacra, con mejoras y demás accesiones dominiales ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, zona rural, paraje denominado "Campodónico", empadronado con el número doscientos treinta y siete (antes doscientos treinta y siete y dos mil quinientos cuarenta y siete), compuesta según título, de una superficie de trece hectáreas mil seiscientos noventa y cinco metros; y según plano del Agrimensor don Washington E.CALVO, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el número cuatro mil quinientos noventa y dos, el veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno,se compone de una superficie de trece hectáreas dos mil cincuenta y siete metros cinco decímetros, que se deslindan así: al Norte, línea quebrada formada por tres segmentos de recta con padrones doscientos diez y dos mil quinientos setenta y siete; al Este, camino vecinal; al Sur,camino vecinal; y al Oeste padrón número doscientos treinta y seis; SE PREVIENE QUE: 1)-El mejor postor deberá depositar, en efectivo, el 20% de la oferta, al serle aceptada.- 2)-En el mismo acto deberá depositar,la comisión del rematador, así como los impuestos nacionales y departamentales, que la ley pone a su cargo.-3)-Los títulos y planos se encuentran en la Caja fuerte del Juzgado,a la orden de los interesados.- 4)-Serán de cargo del comprador, los gastos que la ley pone a su cargo y del expediente, los de cargo de la parte demandada.- Bella Unión diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco. Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

20) $ 800,00 5/pub 14977 Mar 14- v Mar 20

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DE URUGUAY C/ABREU GERES DIONNE YOSELIN -JUICIO EJECUTIVO /(Fa. D/83/94)".-, se hace saber que el próximo 5 de abril de 1995, a la hora catorce y treinta, se procederá por el rematador Sr. Jorge Felix, asistido del Sr. Alguacil, en las puertas de este Juzgado, a la venta, en pública subasta sin base y al mejor postor, de una fracción de chacra, con sus alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, zona rural, paraje denominado CORONADO, empadronado con el número cinco mil ciento veintiseis (5126), antes en mayor área con el número tres mil doscientos cuatro (3204); señalada como fracción tres en el plano del Agrimensor don Washington E CALVO de setiembre de mil novecientos ochenta y siete inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el veinte de noviembre del mismo año con el número ciento cuarenta, con una superficie de doce hectárea ochocientos noventa metros treinta y siete decímetros, que se deslindan así: al Noroeste, cuatrocientos noventa y tres metros ochenta y dos centrímetros lindando con fracción dos del mismo plano; al Norte y Este respectivamente, dos segmentos de rectas de doscientos dieciseis metros veintitrés centímetros y cuarenta y cinco metros treinta y tres centímetros, lindando con padrón tres mil sesenta y cinco; al Sureste, cuatrocientos cuarenta y tres metros sesenta y tres centímetros, con fracción cuatro del mismo plano; y al Suroeste, doscientos cincuenta y cuatro metros veinte centímetros con parte del padrón número cuatro mil ciento doce.- SE PREVIENE QUE: 1)-El mejor postor deberá depositar, en efectivo, el 20% de la oferta, al serle aceptada.- 2)-En mismo acto deberá depositar la comisión del rematador, así como los impuestos nacionales y departamentales, que la ley pone a su cargo.- 3)-Los títulos y plano se encuentran en la Caja fuerte del Juzgado, a la orden de los interesados.-4)-Serán de cargo del comprador, los gastos que la ley pone a su cargo y del expediente, los de cargo de la parte demandada.- Bella Unión diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ci nco.- Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

20) $ 900,00 5/pub 14978 Mar 14- v Mar 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Bella Unión, en autos caratulados:"BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ Omar ABREU FRANCIA - Juicio Ejecutivo"(ficha B - No.20/94), se hace saber que el próximo 5 de abril de 1995, a la hora 16, se procederá por el rematador Sr.Jorge FELIX, en el Establecimiento "Los Pinos", del Sr.Osvaldo Yamandú FERNANDEZ, sobre ruta a Tomás Gomensoro, a la venta, en pública subasta y al mejor postor, sin base, de las siguientes herramientas: un (1) tractor FORDSON, año 1958,con motor diesel de 6 cilindros, PERKINS, de 90 HP.No.3081923, año 1965, con levante hidráulico de tres puntos, toma de fuerza con polea, barra de tiro, control remoto, rodado neumático 6.oo-19 y 11-36; un (1)equipo de nivelación laser, electrónico, THEIS TELEMAT, modelo 32, de origen alemán, 250 m.de distancia de trabajo, compuesto por emisor No.101278, receptor tipo manual, trípode y escala; un (1) motor PERKINS de 6 cilindros, diesel, 98 HP. No.3062309; una (1)bomba centrífuga AMARILLO, de 4" de diámetro de salida, serie No.520, No.117287, con polea en V; trescientos (300)metros de cañería de PVC, de 260 mm. de diámetro, en tramos de 6 metros.. SE PREVIENE QUE: 1)-El mejor postor deberá depositar, en efectivo, el 20% de la oferta, al serle aceptada.- 2)-En el mismo acto deberá abonar la comisión del rematador, así como los impuestos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo; 3)-Será de cargo de la parte demandada, la comisión, impuestos e I.V.A. del rematador.-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Bella Unión,marzo 2 de 1995.-Dr.Marcos GARCIA FARINA-Juez de Paz.-

20) $ 450,00 3/pub 14979 Mar 14- v Mar 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO c/. Amílcar Raúl VIDAL CARABALLO - Daños y perjuicios" (Ficha C-218/90), se hace saber al público que el día miércoles 29 de marzo de 1995 a las 16 horas y en las puertas de la Sede (calle Artigas 381), se procederá por intermedio del Rematador Sr. Wáshington González Luoni (Mat. 1846) al remate público - que será Presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede-, al mejor postor y sobre la base de $U 1.604,06 (o sea las 2/3 partes del valor de tasación), del siguiente bien inmueble: mitad indivisa del padrón No. 1670, sito en la manzana No. 129 de la ciudad de Canelones, zona urbana, 1ra. Sec. Jud. del Depto. de Canelones, señalado como solar 1 en el plano del Agr. Ruben H. Borbonet Freyre inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro el 5/2/1975, que consta de una superficie de 89 mts. 59 dcms. y, que según cédula catastral se señala como solar 25; con 5 m. 10 cm. de frente a la calle Florencio Sánchez.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de adjudicarle el bien, como seña el 30% de su oferta en dinero efectivo. II) Que será de cargo del comprador, la comisión de compra e impuestos, o sea el 8.99% del precio total, en el acto y en efectivo. III) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta, o sea el 1.33% del precio del remate.- IV) Que los gastos de escritura y demás serán de cuenta del comprador. V) Que el saldo del precio deberá ser abonado dentro del plazo establecido en los arts. 387.8 y 388 del C.G.P. VI) Se deja constancia que en autos no se encuentran agregados títulos de propiedad del inmueble, ni antecedentes dominiales. VII) Que se encuentra a disposición de los interesados la documentación con que cuenta la Sede.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.- Canelones, 2 de marzo de 1995.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

20) $ 850,00 5/pub 14543 Mar 09- v Mar 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

E D I C T O.-Por disposicion de la Sra.Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno,dictada en autos,"DELGADO,CARMEN ARACELI c/HEBER BARBE"-Juicio Ejecutivo-Ficha No.71/93,se hace saber al público que el dia 31 de Marzo de 1995 a partir de las 16 horas y en Tomas Berreta y Brasil en esta ciudad,se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga,mat.1573 ruc-080000270014,asistido de la Sra, Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasacion como base,de los siguientes bienes,cepillo para carpintero marca

Century c/motor,sierra con motor de 2 hp.,garlopa con motor,sierra circular con motor Weg,sierra circular con motor de 5 hp.,.- SE PREVIENE.- I)Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II)Que será de cargo del adquirente,la comision e impuestos del rematador que es del 18 % sobre las ventas.-III)Que la demandada abonará una comision e impuestos del 2.76 % sobre el precio martillado.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras-Febrero 24 de 1995.- Dra. Dolores Sánchez De León, Juez de Paz Departamental.
20) $ 360,00 3/pub 14847 Mar 13- v Mar 15

FLORIDA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO
-EDICTO-

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Florida de primer turno, cometido por el Juzgado de Paz de Montevideo de decimo segundo turno, dictado en autos *Banco de Crédito c/Juan José Caballero Priore - Juicio Ejecutivo - Ficha 650/93 *,se hace saber que el día 24/3/95 y a partir de la hora 16 en el local de José E. Rodó No. 621 de Florida, el martillero Pedro R. Cáceres, matrícula 1742, RUC 070023060019, procedera a la subasta de los bienes que se detallan y con sus bases respectivas: Vitrina refrigerada s/motor $600.oo;Sierra electrica de cortar carne c/motor $ 1.000.oo;Balanza Precisa s/plato $ 266.67 ; Sierra electrica de cortar carne s/motor $400.oo ; Escritorio Metálico $ 46,67 ; Acondicionar aire $ 133,33 ; Silla niquelada $ 23.33 ; 2 ventiladores de techo c/u $ 33.33 ; Mesa hierro tapa marmol $ 46.67 ; Motor para cámara c/ compresor $ 333.33.
SE PREVIENE:Que el mejor postor deberá consignar en el cato y en efectivo la totalidad de su compra.-Que sera de parte y a cargo del comprador la comisión e impuestos de compra 18,50% s/ el valor de compra y al c ntado.-Que será de cargo del demandado la comisión e impuestos de venta el rematador 2,66%.- FLORIDA. Marzo siete de 1995.- Dra. Esc. Alicia T. Alvarez Martínez, Juez de Paz.
20) $ 330,00 3/pub 14805 Mar 13- v Mar 15

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE OCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 8º Turno de Maldonado, en autos "BANCO CENTRAL c/MAZZOLI DOMINGO" - Ejecución de Hipoteca - (A 417/82), se hace saber que el próximo 5 de Abril de 1995, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (18 de Julio y 25 de Mayo), se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido de la Señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 1a Sección Judicial de Maldonado, paraje Ciudad de Maldonado, manzana 20, solar Nº 7, padrón Nro. 130, que según título y plano del Agrim. Jaime E. Pou, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 14 de Mayo de 1944 con el Nro. 28 con una superficie de 460 mc. 20 dmc., con 26 mts. al Sur de frente a la calle Arturo Santana y 16 mts. 70 cms. al Este también de frente a la calle Rincón por ser esquina. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta: el 20% de garantía, el 3,99 de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 3% de impuesto Departamental el que se podrá descontar (total 8,99%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,33%). 4) Que no resulta contrato de arrendamiento inscripto y que existen ocupantes en el mismo. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, marzo 7 de 1995.- Nelson Richart, Actuario.
20) $ 750,00 5/pub 14752 Mar 10- v Mar 16

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto,dictada en autos: "DA COSTA EULOGIO AMADO.PARTICION" (Fa.A-9/93)se hace saber que el día 17 de Marzo de 1995,a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas, el Martillero JORGE CABRAL VINCI, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las 2/3 partes de su tasación,el siguiente BIEN INMUEBLE : Padrón No.1684,ubicado en la Tercera Sección Judicial de Salto(paraje San Antonio), con una superficie según títulos de 1há.4757mts.62dcms. y según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Osvaldo Llama de fecha 24/9/963,inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 24/9/963, con el número 1973 con una superficie de 1há.5145 mts,ubicado de frente a Camino Vecinal.-
Base : $ 13.334.oo.- SE PREVIENE : a)Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma; b)Que los gastos de comisión,e impuestos del Martillero actuante,como asimismo los gastos de escrituración,serán afrontados por el adquirente; d)Que los títulos de propiedad del inmueble,se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria,a disposición de los interesados.-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-Salto,Marzo 3 de 1995.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) $ 600,00 5/pub 14598 Mar 09- v Mar 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto,dictada en autos:"ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO CON DONALDO PEREIRA.JUICIO EJECUTIVO" (Ficha 95/94),se hace sabe que el día Viernes 7 de Abril de 1995,a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas,el Martillero JORGE CABRAL VINCI,asistido del Señor Alguacil de la Sede,procederá a subastar el siguiente BIEN INMUEBLE:Padrón No. 18027,ubicado en la Tercera Sección Judicial de Salto,según Plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Jorge Lanza de Abril de 1971,inscripto en la Oficina Departamental Catastro de Salto con el No.3789 el día 16/7/71,con una superficie de 370 metros,de frente a la Avenida Brigadier Manuel Oribe No.3136.-BASE $ 2.061.oo -SE PREVIENE :a)Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma;b)Que la comisión e iva del Martillero,como asimismo los demás impuestos que la Ley pone de su cargo, serán afrontados por el adquirente;c)Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en las oficinas de la Sede,a disposición de los interesados,dejando constancia que no existe plano de mensura en los mismos.-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto,Febrero 24 de 1995.- Dra. Ma. Raquel Gini Casas, Juez de Paz Departamental.
20) $ 600,00 5/pub 14599 Mar 09- v Mar 15

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos:"RICARDO PEREZ CALVO C/. PASTORINO BERTOLA UBALDO SERGIO- JUICIO EJECUTIVO".- Fa. A/561/1981, se hace saber que el día 22 de marzo de 1995 a las 15 horas, a las puertas de esta Sede (Treinta y Tres 643), saldrá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (esto es: $ 57.400), por intermedio del martillero Cipriano Camilo Fernández, asistido por el Sr. Alguacil, el inmueble urbano padrón 1883 de la 1a. Sec. Jud. de San José, con un área de 352 metros 45 decímetros, sito en calle Batlle y Ordóñez Nº 778 entre Oribe y Misiones.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 30% del precio final por concepto de seña.- 2) Que los títulos no se encuentran a disposición del Juzgado.- 3) Que los gastos de comisión, impuestos y escrituración, serán de cargo del comprador.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 7 de marzo de 1995 Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) $ 550,00 5/pub 14813 Mar 13- v Mar 17

JUZGADO DE PAZ
DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL
REMATE JUDICIAL.
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez De Paz de la 7a. Sección Judicial de San José, en autos:"ROCCA OSCAR C/ DEFINO SARA Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO."Fa. C/5/1993, se hace saber que el 30 de Marzo de 1995 a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado en el km. 28.300 de la Ruta Nacional Nº 1, saldrá a la venta en pública subasta por intermedio del Martillero Julio C. Callorda(Matr.Nº877 R.U.C. 170016130011) con la base de $13.333.33(Pesos Uruguayos Trece Mil trescientos treinta y tres con treinta y tres) o sea los 2/3 del valor de tasación, el bien inmueble Padrón 94, Manzana 76 Solar 108 B del Paraje Safici 7a Sección Judicial de San José, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden. SE PREVIENE: 1º)Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% del precio final así como la comisión y demás tributos que la Ley pone a su cargo. 2º) Que los titulos de propiedad del inmueble y sus antecedentes, se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados.Cnel. A. Medina a dos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.Dr. Fernando Veiga. Juez de Paz.
20) $ 360,00 3/pub 14817 Mar 13- v Mar 15

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "MEDEROS LAGO Esther Mabel c/DIAZ ALBERTI María Lourdes.- JUICIO EJECUTIVO.- Ficha A 23/91", se hace saber que el 29 de marzo de 1995 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado por intermedio del Rematador José Raúl DA ROSA, se sacará a la venta y en pública subasta, sobre la base de la MITAD de su tasación (Valor Tasación U$S 71.845) el siguiente bien inmueble sito en la 1ra. sec. judicial de Treinta y Tres, zona urbana, ciudad de Treinta y Tres, manzana 33, PADRON 311, con una superficie de 922 m. 351 mm., que se deslinda así: 21,475 m al SUR a calle Basilio Araújo, igual medida al NORTE con Suc. Eustaquio Olivera; 42,95 m., al ESTE con Ceferino J. Amorín e igual extensión al OESTE con Emilio Ignacio Nieto.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.- 2) Que los gastos de escrituración, comisión del remate e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán afrontados por el adquirente.- 3) Que de autos no surge si existe deuda de Contribución Inmobiliaria ni del Impuesto a Educación Primaria.- 4) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.- Treinta y Tres, 21 de febrero de 1995.- Dra. Ma. Florencia Di Lorenzo.- Act. Adj.-

20) $ 600,00 5/pub 14958 Mar 14- v Mar 20

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.-Por disposición del Sr.Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "PEREIRA MENDEZ Pascacio. PARTICION" Fa.A 216/91, -se hace saber que el día 23 de Marzo de 1995 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado,Juan A. Lavalleja 1300,el martillero Huber BARRETO EGUREN, asistido por la Sra.Alguacil, sacará a la venta en pública subasta,sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, el siguiente bien que se detalla: -fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en José Pedro Varela, décima sección del departamento de LAVALLEJA(ahora séptima sección), PADRON No.613,MANZANA 31,y que según PLANO del Agrimensor Ramón María CABRERA,de abril de 1951, INSCRIPTO en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales,con el No.1414, el 17/9/52,es la fracción UNO,con una SUPERFICIE de 482mts.40 dmts.y LINDA: al NORESTE con José Beltrán;-al SUROESTE con fracción 2;-al SURESTE frente a calle San José;y al NOROESTE con Emilio GROthius.-SE PREVIENE:1que el mejor postor deberá en carácter de seña depositar el 15 % de su oferta al serle aceptada la misma.-2)Serán de cargo del comprador la comisión del remate,así como los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán aportados por el adquirente salvo aquellos que graven a los enajenantes.-3)Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.-4)No lucen agregadas PLANILLA DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA, ni impuesto de educación Primaria,-Treinta y Tres. 21 de DICIEMBRE de 1994.- Esc.Ricardo CRIZUL.ACTUARIO.

20) $ 260,00 2/pub 14954 Mar 14- v Mar 15

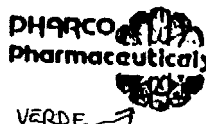
TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 275822. Montevideo, 16 de febrero de 1995 con esta fecha PHARCO URUGUAY LTDA. solicito la marca: "PHARCO URUGUAY" de la clase 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 598,00 10/pub 13270 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275823. Montevideo, 16 de febrero de 1995 con esta fecha PHARCO URUGUAY LTDA. solicito la marca:



de la clase 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 1.495,00 10/pub 13271 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275824. Montevideo; 16 de febrero de 1995 con esta fecha PHARCO URUGUAY LTDA. solicito la marca: "PHARCO" de la clase 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 690,00 10/pub 13272 Mar 13- v Mar 24

ACTA Nº 275825. Montevideo, 16 de febrero de 1995 con esta fecha PHARCO URUGUAY LTDA. solicito la marca:



de la clase 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 1.725,00 10/pub 13273 Mar 13- v Mar 24

ACTA Nº 275867. Montevideo, Febrero 20 de 1995. ALVARO CROCCO, por INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES CORPORATION (EUA) solicita marca: "OS/2 WARP" denunciando prioridad solicitud USA - Nº 74/606213 de fecha 5/10/94. Clase Int. 9 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 690,00 10/pub 13823 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 275907. Montevideo, Febrero 21 de 1995. ALVARO CROCCO, por E.I. DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY (EUA) solicita marca: "TITUS". Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 460,00 10/pub 13824 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 275908. Montevideo, Febrero 21 de 1995. ALVARO CROCCO, por E.I. DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY (EUA) solicita marca: "VERTREL". Clase Int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 460,00 10/pub 13825 Mar 02- v Mar 15

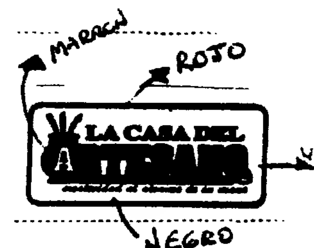
ACTA Nº 275909. Montevideo, Febrero 21 de 1995. ALVARO CROCCO por E.I. DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY (EUA) solicita marca: "RETROFIT". Clase Int. 40 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 460,00 10/pub 13826 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 275926. Montevideo, Febrero 22 de 1995. ALVARO CROCCO por PARDELLI S.A. INDUSTRIA E COMERCIO (BRASIL) solicita marca: "PERTUTO". Clase Int. 21. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 460,00 10/pub 13827 Mar 02- v Mar 15

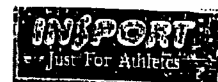
ACTA Nº 275946. Montevideo, 22 de febrero de 1995 con esta fecha ALDIESAN SRL solicito la marca:



de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 1.610,00 10/pub 13840 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 275756. Febrero 14, 1995.- FERNANDEZ SECCO por LEKSON MODA ESPORTIVA LTDA. solicita:



Clase: 25.-

23) $ 690,00 10/pub 13948 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 275884. Febrero 20, 1995. FERNANDEZ SECCO por ELOY YERLE solicita:



Clase: 9, 42.

23) $ 690,00 10/pub 13949 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 275967. Febrero 23, 1995. FERNANDEZ SECCO por FARQUIM S.R.L. solicita: "HYDROPLUS". Clase: 5.

23) $ 230,00 10/pub 13950 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 275966. Febrero 23, 1995. FERNANDEZ SECCO por CARRATU, OSVALDO solicita:



Clase: 41.
23) $ 690,00 10/pub 13951 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 275828. Febrero 15, 1995. FERNANDEZ SECCO por DORCIL S.A. solicita: "EUROFER". Clase: 6.
23) $ 230,00 10/pub 13952 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 275885. Febrero 20, 1995. FERNANDEZ SECCO por COSMETICOS S.A. solicita: "AGRESTE DE FULTON". Clase: 3.
23) $ 230,00 10/pub 13953 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 275858. Montevideo, 17 febrero 1995. Gustavo Martinoni, por FERNANDO MARCELO FERNANDES marca:



Clase 30.
23) $ 690,00 10/pub 14023 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275856. Montevideo, 17 febrero 1995. Gustavo Martinoni, por GUAGLIANONE - DE LA FUENTE marca:



Clase 25.
23) $ 690,00 10/pub 14024 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275857. Montevideo, 17 febrero 1995. Gustavo Martinoni, por DARSEG S.R.L. marca: "NORNITRIL". Clase 09.
23) $ 230,00 10/pub 14025 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275925. Febrero 22 de 1995. BILLY FOX por SAN YANG INDUSTRY CO., LTD. (TAIWAN) solicita marca: "ANGEL". Clase Int. 12 (Detalle).
23) $ 460,00 10/pub 14031 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275950. Febrero 23 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. (SUIZA) solicita marca: "MAGIC". Clase Int. 30.
23) $ 460,00 10/pub 14032 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275951. Febrero 23 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por GENERAL MOTORS CORPORATION (USA) solicita marca: "FREEDOM". Clase Int. 9.
23) $ 460,00 10/pub 14033 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275928. Montevideo, Febrero 22 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por INDUSTRIA DE CALÇADOS J. CARRARA LTDA. (Brasil) solicita marca:



Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 920,00 10/pub 14035 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275929. Montevideo, Febrero 22 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CALÇADOS SENZALA LTDA. (Brasil) solicita marca:



Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 920,00 10/pub 14036 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275930. Montevideo, Febrero 22 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por BIOTHERM, una sociedad anónima del Principado de Mónaco (Mónaco) solicita marca: "BIOSOURCE". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 14037 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275931. Montevideo, Febrero 22 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por BIOTHERM, una sociedad anónima del Principado de Mónaco (Mónaco) solicita marca: "BIOJEUNESSE". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 14038 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275932. Montevideo, Febrero 22 de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por EDITORES S.R.L. (Uruguay) solicita marca: "GURI". Clase: Int. 16 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 14039 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275970. Montevideo, Febrero 23 de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (Francia) solicita marca: "MAJIMECHES". Reivindicando prioridad Acta Nº 94/534.515 de fecha 30/08/94 de Francia. Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 690,00 10/pub 14040 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275971. Montevideo, Febrero 23 de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (Francia) solicita marca: "VITA-CIMENT". Reivindicando prioridad Acta Nº 94/535.171 de fecha 05/09/94 de Francia. Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 690,00 10/pub 14041 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275972. Montevideo, Febrero 23 de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por INDUSTRIA E COMERCIO DAKO DO BRASIL S.A. (Brasil) solicita marca:



Clase: Int. 11 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 920,00 10/pub 14042 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275863. Montevideo, Febrero 17, 1995. PIÑEYRO por GARDEN LYS LTDA. (UY) solicita marca:



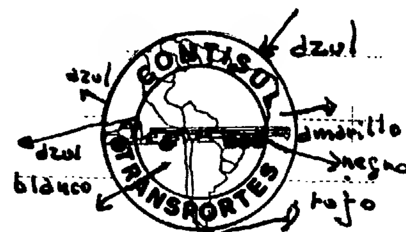
Clases 31, 42.
23) $ 1.150,00 10/pub 14043 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 276030. Febrero 24, 1995. FERNANDEZ SECCO por KANDIRO COMERCIO DE LUSTRES E ADORNOS LTDA. solicita:



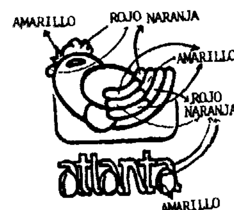
Clase: 11.
23) $ 920,00 10/pub 14044 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275978. Montevideo, 24 de febrero de 1995 con esta fecha Tomaz Tailor y Carmen Lemos solicitamos la marca: "CONTISUL TRANSPORTES":



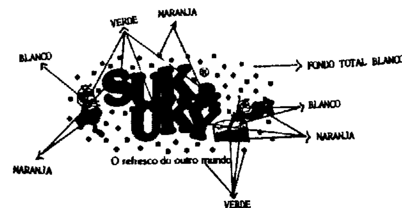
de la clase 39. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.380,00 10/pub 14047 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275847. 17 de febrero de 1995. CIKATO por GRANJA MORO S.A. (UY) solicita marca:



Clase 1, 5, 7, 9, 10, 18, 20, 21, 22, 29, 30, 31.
23) $ 1.380,00 10/pub 14050 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275892. 21 de febrero de 1995. CIKATO por GLUCOAMIDO INDUSTRIA, COM. REPRES. LTDA. (BR) solicita:



Clase 32.
23) $ 1.380,00 10/pub 14051 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275924. 22 de febrero de 1995. CIKATO por LETIDAN S.A. (UY) solicita:



Clase 39.
23) $ 690,00 10/pub 14052 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275954. 23 de febrero de 1995. CIKATO por PLANET MUSIC COMéRCIO E DISTRIBUIDORA LTDA. (BR) solicita:



Clase 9.
23) $ 1.150,00 10/pub 14053 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275923. 22 de febrero de 1995. CIKATO por TRATEC INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (BR) solicita: "ALUFIX". Clase 6, 8.
23) $ 460,00 10/pub 14054 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275922. 22 de febrero de 1995. CIKATO por VAN MELLE NEDERLAND B.V. (NL) solicita: "VAN MELLE MENTOS". Clase 30.
23) $ 460,00 10/pub 14055 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275882. 20 de febrero de 1995. CIKATO por COTIPLAS INDUSTRIA E COMERCIO DE ARTEFATOS PLASTICOS LTDA. (BR) solicita:



Clase 28.
23) $ 920,00 10/pub 14056 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275894. 21 de febrero de 1995. CIKATO por TECNOGRAFIC S.A. (AR) solicita: "POTOSI". Clase 16.
23) $ 230,00 10/pub 14057 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275893. 21 de febrero de 1995. CIKATO por INCHCAPE LIQUOR MARKETING PTY. LIMITED (AU) solicita:



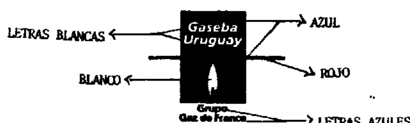
clase 33.
23) $ 1.150,00 10/pub 14058 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275881. 20 de febrero de 1995. CIKATO por COTIPLAS INDUSTRIA E COMERCIO DE ARTEFATOS PLASTICOS LTDA. (BR) solicita: "TONDO". Clase 28.
23) $ 460,00 10/pub 14059 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275846. 17 de febrero de 1995. CIKATO por VERLAND S.A. (UY) solicita: "ANGELA VANONI". Clase 25.
23) $ 230,00 10/pub 14060 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275848. 17 de febrero de 1995. CIKATO por SCHWARTZ HNOS. (UY) solicita renovar: "BRUT". Clase 25.
23) $ 230,00 10/pub 14061 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275895. 21 de febrero de 1995. CIKATO por GASEBA URUGUAY S.A. GRUPO GAZ DE FRANCE (UY) solicita:



Clase 4, 11, 37.
23) $ 1.150,00 10/pub 14062 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 276031. Montevideo, 24 de febrero de 1995 con esta fecha JOSE CARLOS PETKOVICH FUENTES solicito la marca:



de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.150,00 10/pub 14076 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275905. 21 de febrero de 1995. RODOLFO PILAS POR COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A. (URUGUAY) solicita renovación marca: "OLA". Clases: 3, 4, 34.
23) $ 460,00 10/pub 14102 Mar 06- v Mar 17

ACTA Nº 275912. 21 de febrero de 1995. RODOLFO PILAS POR COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A. (URUGUAY) solicita renovación marca: "MAITRE D' HOTEL". Clase: 29.
23) $ 460,00 10/pub 14103 Mar 06- v Mar 17

ACTA Nº 275899. 21 de febrero de 1995. RODOLFO PILAS POR IOMEGA CORPORATION (ESTADOS UNIDOS) solicita marca: "ZIP". Clase 9. Reivindícase Prioridad estadounidense Nº 74/583.017. 6/10/1994.
23) $ 460,00 10/pub 14104 Mar 06- v Mar 17

ACTA Nº 275902. 21 de febrero de 1995. PILAS REGAL WARE, INCta marca: "POLY PERK". Clase: 11.
23) $ 230,00 10/pub 14105 Mar 06- v Mar 17

ACTA Nº 275901. 21 de febrero de 1995. RODOLFO PILAS POR ASTORIA PAPEIS LTDA. (BRASIL) solicita marca: "SULINO". Clase: 16.
23) $ 230,00 10/pub 14106 Mar 06- v Mar 17

ACTA Nº 275904. 21 de febrero de 1995. COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A. (URUGUAY) solicita renovación marca: "CAPRI". Clase: 29.
23) $ 230,00 10/pub 14107 Mar 06- v Mar 17

ACTA Nº 275953. 23 de febrero de 1995. PILAS DAMECLO SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) solicita marca: "UNOCAR". Clases: 35, 37, 39.
23) $ 230,00 10/pub 14108 Mar 06- v Mar 17

ACTA Nº 275952. 23 de febrero de 1995. PILAS POR ARMIN HAHNER STOLLMAIER (URUGUAY) solicita marca: "HORST SCHULZ". Clase: 25.
23) $ 230,00 10/pub 14109 Mar 06- v Mar 17

ACTA Nº 275860. 17 de febrero de 1995. MEDINA YLLA por PIERRE BALMAIN S.A. (Francia) solicito marca:



PIERRE BALMAIN

Clases Ints. 9, 14, 18, 24.
23) $ 920,00 10/pub 14112 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275940. Febrero, 22 1995. CCLS-CULTURAL CENTER FOR LANGUAGE STUDIES CORPORATION. Solicita:



Cultural Center for Language Studies

Clase: 41.
23) $ 920,00 10/pub 14163 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275939. Febrero, 22 1995. CCLS-CULTURAL CENTER FOR LANGUAGE STUDIES CORPORATION. Solicita:



Clase: 16.
23) $ 690,00 10/pub 14164 Mar 06- v Mar 17

Acta. 276007. Febrero, 24 1995. IAG INDUSTRIAS ALIMENTICIAS GERAIS S/A. Solicita:



Clase: 32.
23) $ 690,00 10/pub 14165 Mar 06- v Mar 17

Acta. 276008. Febrero, 24 1995. IAG INDUSTRIAS ALIMENTICIAS GERAIS S/A. Solicita:



Clase: 32.
23) $ 690,00 10/pub 14166 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275941. Febrero, 22 1995. CONSERVAS EL CIDACOS, S.A. Solicita:



Clase: 29 Detalle.
23) $ 690,00 10/pub 14167 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275943. Febrero, 22 1995. UNILEVER N.V. Solicita:



Clase: 3.
23) $ 690,00 10/pub 14168 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275944. Febrero, 22 1995. MOBIL OIL CORPORATION. Solicita: MOBIL ON THE RUN. REINVINDICA PRIORIDAD USA 74/568,124 31/8/94. Clase: 42.
23) $ 460,00 10/pub 14169 Mar 06- v Mar 17

Acta. 276009. Febrero, 24 1995. IAG INDUSTRIAS ALIMENTICIAS GERAIS S/A. Solicita: Q-REFRES-KO. Clase: 29, 30, 32.
23) $ 460,00 10/pub 14170 Mar 06- v Mar 17

Acta. 276010. Febrero, 24 1995. UNILEVER N.V. Solicita: BLACK PEARLS. Clase: 3.
23) $ 230,00 10/pub 14171 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275945. Febrero, 22 1995. PLAYBOY ENTERPRISES, INC. Solicita: PLAYBOY. Clase: 3.
23) $ 230,00 10/pub 14172 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275942. Febrero, 22 1995. SHINDAIWA INC. Solicita: SHINDAIWA. Clase: 7.
23) $ 230,00 10/pub 14173 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275914. Febrero 21, 1995. FORTILIT SISTEMAS EM PLASTICOS LTDA. (BRASIL). Solicita marca: NOVAHOL. Clase: 17.
23) $ 230,00 10/pub 14179 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275915. Febrero 21, 1995. W ROTH SOCIEDADE ANONIMA (BRASIL). Solicita marca:

WR

Clase: 16.
23) $ 230,00 10/pub 14180 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275916. Febrero 21, 1995. W ROTH SOCIEDADE ANONIMA (BRASIL). Solicita marca: W ROTH. Clase: 16.
23) $ 230,00 10/pub 14181 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275917. Febrero 21, 1995. FORTILIT SISTEMAS EM PLASTICOS LTDA. (BRASIL). Solicita marca: NOVALOC. Clase: 17.
23) $ 230,00 10/pub 14182 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275918. Febrero 21, 1995. FORTILIT SISTEMAS EM PLASTICOS LTDA. (BRASIL). Solicita marca: DRENOFORT. Clase: 17.
23) $ 230,00 10/pub 14183 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275919. Febrero 21, 1995. FORTILIT SISTEMAS EM PLASTICOS LTDA. (BRASIL). Solicita marca: IRRIFORT. Clase: 17.
23) $ 230,00 10/pub 14184 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275920. Febrero 21, 1995. FORTILIT SISTEMAS EM PLASTICOS LTDA. (BRASIL). Solicita marca: GEOMECANICO. Clases: 11, 17.
23) $ 230,00 10/pub 14185 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275921. Febrero 21, 1995. FORTILIT SISTEMAS EM PLASTICOS LTDA. (BRASIL). Solicita marca:

CELFONT

Clases: 11, 17 detalle.
23) $ 230,00 10/pub 14186 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275964. Febrero 23, 1995. PANALPINA WELTTRANSPORT AG (SUIZA). Solicita marca:

PANALPINA

Clase: 39 detalle.
23) $ 690,00 10/pub 14187 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275965. Febrero, 23, 1995. ALFREDO ETCHEGARAY CARVALLIDO (URUGUAY). Solicita marca: HARAS DEL LAGO. Clases: 41, 42.
23) $ 230,00 10/pub 14188 Mar 06- v Mar 17

Acta. 265322. Setiembre 16, 1993. JUAN PABLO CRESPI. Solicita marca:

NEGRO — SAVIKO — ROJO
AMARILLO —

Clase: 12.
23) $ 690,00 10/pub 14189 Mar 06- v Mar 17

Acta. 276017. 24 Feb. 1995. CIKATO por CROSSA RIBEIRO, GUSTAVO (UY). Solicita: RITUAL. Clase: 25.
23) $ 230,00 10/pub 14200 Mar 06- v Mar 17

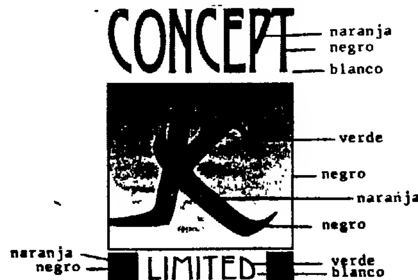
Acta. 276016. 24 Feb. 1995. CIKATO por MILLER BREWING CO. (US). Solicita: RED DOG. Clase: 32.
23) $ 230,00 10/pub 14201 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275996. Montevideo, febrero 24 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CASA ESCAURIZA I.C.S.A. (Paraguay). Solicita marca:



Clase: Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.610,00 10/pub 14205 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275997. Montevideo, febrero 24 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CHRISTIAN HAMEAU (Uruguay). Solicita marca:



Clase: Int. 14 s/d, 26 y 35. Publíquese diez díasconsecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.610,00 10/pub 14206 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275998. Montevideo, febrero 24 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por WALTER DAVID POTASNIK MODELIS (Uruguay). Solicita marca: "FORMULA 007 PLUS". Clase: Int. 3 y 4. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 14207 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275999. Montevideo, febrero 24 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por WALTER DAVID POTASNIK MODELIS (Uruguay). Solicita marca:



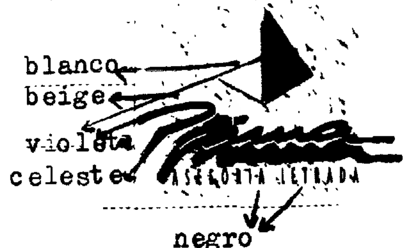
Clase: Int. 3 y 4. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.150,00 10/pub 14208 Mar 06- v Mar 17

Acta. 276000. Montevideo, febrero 24 de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por REVISION SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA (Argentina). Solicita marca: "NUIT". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 14209 Mar 08- v Mar 21

Acta. 276001. Montevideo, febrero 24 de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por REVISION SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA (Argentina). Solicita marca: "FUREUR". Clase: Int. 25. Publíquese diez díaz consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 14210 Mar 06- v Mar 17

Acta. 276029. Montevideo, febrero 24 de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por MONROE AUTO EQUIPMENT COMPANY (Estados Unidos). Solicita marca: "SENSATRAC". Clase: Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 14211 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275973. 23 Feb. 1995. con esta fecha IRIS MARIELA JUSTET FONTES. Solicito registro de PRIMA ASESORIA LETRADA la marca:



De la clase: 36 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.610,00 10/pub 14223 Mar 06- v Mar 17

ACTA Nº 275981. Febrero 24 de 1995. BILLY FOX por The Stroh Brewery Company (USA) solicita marca: "SCHLITZ". Clase Int. 32.
23) $ 460,00 10/pub 14246 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 276022. Febrero 24 de 1995. BILLY FOX por YES! ENTERTAINMENT CORPORATION (USA) solicita marca:



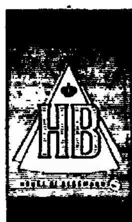
Clase Int. 28 (Detalle).
23) $ 1.150,00 10/pub 14247 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 275982. Febrero 24 de 1995. BILLY FOX por The Stroh Brewery Company (USA) solicita marca:



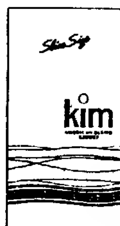
Clase Int. 32.
23) $ 1.380,00 10/pub 14248 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 275983. Febrero 24 de 1995. BILLY FOX, por B.A.T. CIGARETTENFABRIKEN GmbH (ALEMANIA) solicita marca:



Clase Int. 34.
23) $ 1.380,00 10/pub 14249 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 275984. Febrero 24 de 1995. BILLY FOX, por B.A.T. CIGARETTENFABRIKEN GmbH (ALEMANIA) solicita marca:



Clase Int. 34.
23) $ 1.380,00 10/pub 14250 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 276032. Marzo 2 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por RIKER LABORATORIES, INC. (USA) solicita marca: "ALDARA". Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 74/573.320 de fecha 14/09/94. Clase Int. 5.
23) $ 460,00 10/pub 14261 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 275988. Febrero 24 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por FADED GLORY, LTD. (USA) solicita marca: "FADED GLORY". Clase Int. 25.
23) $ 460,00 10/pub 14262 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 275991. Febrero 24 de 1995. EDUARDO LAPENNE por YKK CORPORATION (Japón) solicita marca:



Clase Int. 18, 26.
23) $ 920,00 10/pub 14263 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 275989. Febrero 24 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por EASTLAND SHOE MFG. CORP. (USA) solicita marca:



Clase Int. 25 (Detalle).
23) $ 1.150,00 10/pub 14264 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 275990. Febrero 24 de 1995. EDUARDO LAPENNE por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD. (Suiza) solicita marca:



Clase Int. 5 (Detalle).
23) $ 1.150,00 10/pub 14265 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 275992. Febrero 24 de 1995. EDUARDO LAPENNE por YKK CORPORATION (Japón) solicita marca:



Clase Int. 18.
23) $ 1.150,00 10/pub 14266 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 275993. Febrero 24 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por PROCTER & GAMBLE DE MEXICO S.A. de C.V. (MEXICO) solicita marca:



Clase Int. 30, 32 (Detalle).
23) $ 1.150,00 10/pub 14267 Mar 07- v Mar 20

Acta. Nº 275947. Montevideo, Febrero 23 de 1995. ALVARO CROCCO, por SANOFI Société Anonyme. (FRANCIA). Solicita marca: "CAPRIAX". Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 14289 Mar 07- v Mar 20

Acta. Nº 275948. Montevideo, Febrero 23 de 1995. ALVARO CROCCO, por PARFUMS CHRISTIAN DIOR. (FRANCIA). Solicita marca: "MYRIADE". denunciando prioridad Solicitud Francia Nº 94/542569 de fecha 28/10/94. Clase Int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 14290 Mar 07- v Mar 20

Acta. Nº 275949. Montevideo, Febrero 23 de 1995. ALVARO CROCCO, por FORUM CONFECÇOES LTDA. (BRASIL). Solicita marca:



Clase Int. 18, 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 920,00 10/pub 14291 Mar 07- v Mar 20

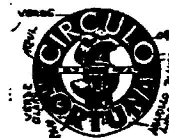
Acta. Nº 276033. Montevideo, 2 Mar. 1995. con esta fecha HARRIMAN'S LTDA. solicito la marca: PASANDO REVISTA.



De la clase T. 16 y 38. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.150,00 10/pub 14326 Mar 07- v Mar 20

Acta. 276013. 24 Feb. 1995. GONZALEZ RUIZ por MISSING S.A. (Uruguay). Solicita: "CANTA Y CANTA". Clase: 31.
23) $ 460,00 10/pub 14435 Mar 08- v Mar 21

Acta. 276012. 24 Feb. 1995. GONZALEZ RUIZ por BANCA DE CUBIERTA COLECTIVA DE QUINIELAS DE MONTEVIDEO (Uruguay). Solicita:



Clases: Int. 16, 28, 36 y 41.
23) $ 1.150,00 10/pub 14436 Mar 08- v Mar 21

Acta. 276058. 3 Mar. 1995. GONZALEZ RUIZ por JAPAN TOBACCO INC. (JAPON). Solicita:



Clase: 34.
23) $ 690,00 10/pub 14437 Mar 08- v Mar 21

Acta. 276059. 3 Mar. 1995. GONZALEZ RUIZ por INSTITUTO SIDUS INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA (Argentina). Solicita: "NEUTROMAX". Clase: 5.
23) $ 460,00 10/pub 14438 Mar 08- v Mar 21

Acta. 276060. 3 Mar. 1995. GONZALEZ RUIZ por MOVAL MOVEIS ARAPONGAS LTDA. (BRASIL). Solicita:



Clases: 14, 20 y 26.
23) $ 920,00 10/pub 14439 Mar 08- v Mar 21

Acta. 276061. 3 Mar. 1995. GONZALEZ RUIZ por PRESTIGE, S.A. PARIS SOCIETE ANONYME, compañía francesa (FRANCIA). Solicita: "IGNIS". Clase: 3. PRIORIDAD FRANCESA No. 94 536 668 de 20.9.94.
23) $ 460,00 10/pub 14440 Mar 08- v Mar 21

Acta. 276062. 3 Mar. 1995. GONZALEZ RUIZ por PRESTIGE, S.A. PARIS, SOCIETE ANONYME, compañía francesa (FRANCIA). Solicita: "NUBIADE". Clase: 3. PRIORIDAD FRANCESA No. 94 534 908 de 5.9.94.
23) $ 460,00 10/pub 14441 Mar 08- v Mar 21

Acta Nº 276024. Montevideo, 24 Feb. 1995. SCIARRA POR INDUSTRIAS QUIMICAS UNIVERSO LTDA. (BR) solicito POLYVINIL. Clase Int. 2. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 14444 Mar 08- v Mar 21

Acta Nº 276025. Montevideo, 24 Feb. 1995. SCIARRA POR INDUSTRIAS QUIMICAS UNIVERSO LTDA (BR). Solicito: POLYTEX. Clase Int. 2. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 14445 Mar 08- v Mar 21

Acta Nº 276026. Montevideo, 24 Feb. 1995. SCIARRA POR CONFELD CONFECÇOES LTDA (BR). solicito: PETISTIL. Clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 14446 Mar 08- v Mar 21

Acta Nº 276027. Montevideo 24 Feb. 1995. SCIARRA POR INDUSTRIAS QUIMICAS UNIVERSO LTDA. (BR). solicito: UNIVERSO. Clase Int. 2. Publíquese diez días

consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 14447 Mar 08- v Mar 21

Acta Nº 276028. Montevideo, 24 Feb. 1995. SCIARRA POR INDUSTRIAS QUIMICAS UNIVERSO LTDA. (BR). Solicito: RILAPLAST. Clase Int. 2. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 14448 Mar 08- v Mar 21

Acta. Nº 275976. Montevideo, 22 de Febrero de 1995 con esta fecha ECCAFARM LTDA. solicito la marca: ECADOL de la clase 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 14452 Mar 08- v Mar 21

Acta Nº 275977. Montevideo, 22 de Febrero de 1995. con esta fecha ECCAFARM LTDA. solicito la marca: MEDILOR de la clase: 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 14453 Mar 08- v Mar 21

Acta Nº 275974. Montevideo, 22 de Febrero de 1995 con esta fecha ECCAFARM LTDA. solicito la marca: ADEPROST de la clase: 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 14454 Mar 08- v Mar 21

Acta Nº 275975. Montevideo, 22 de Febrero de 1995 con esta fecha ECCAFARM LTDA. solicito la marca: EVRY de la clase: 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 14455 Mar 08- v Mar 21

Acta. 276037. Montvideo, 2 Mar. 1995. HAROLDO ESPALTER por UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA (Argentina). Solicita marca:

UADE



Clase: Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.150,00 10/pub 14473 Mar 08- v Mar 21

Acta. 276064. Montevideo, marzo 3 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por Mars, Incorporated (Estados Unidos). Solicita marca: "EXELPET". Clase: Int. 5, 16, 18, 21, 28 y 31 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 14474 Mar 08- v Mar 21

Acta. 275968. Febrero 23, 1995. NUMEROSKY por JACKSON INTERNATIONAL TRADING COMPANY KURT D. BRüHL GmbH. Co. Kg. (AUSTRIA), solicita:



Clase Int. 25.
23) $ 1.150,00 10/pub 14475 Mar 08- v Mar 21

Acta. 275969. Febrero 23, 1995. NUMEROSKY por Victoria Ortiz, solicita:



VICTORIA ORTIZ

Clase Int.: 25.
23) $ 690,00 10/pub 14476 Mar 08- v Mar 21

Acta 276019. Montevideo, Febrero 24, 1995. SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY (Uruguay). Solicito:



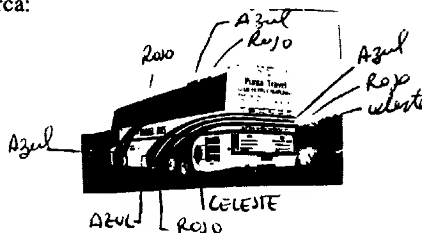
Clase Int. 41.
23) $ 1.150,00 10/pub 14481 Mar 08- v Mar 21

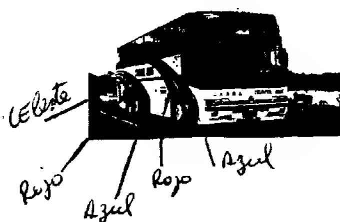
Acta. 276018. Montevideo, 24 Febrero, 1995. MUNDOCOLOR LTDA. (Uruguay). solicito MUNDOCOLOR. Clase Int. 42.
23) $ 230,00 10/pub 14482 Mar 08- v Mar 21

Acta. 276020. Montevideo, Febrero 24, 1995. SONIA MARINA PARRA BACIGALUPE (Uruguay). Solicito HOJALDRITA. Clase Int. 30.
23) $ 230,00 10/pub 14483 Mar 08- v Mar 21

Acta. 276021. Montevideo, 24 Febrero, 1995. DAS LIMITADAS (Uruguay). Solicito: DEPORTES UNION. Clase Int. 42.
23) $ 230,00 10/pub 14484 Mar 08- v Mar 21

Acta Nº 276023. Montevideo, 24 Feb. 1995 con esta fecha solicito GABBIANO S.R.L. la marca:





De la clase: 39. Publíquese La Dirección.
23) $ 2.990,00 10/pub 14536 Mar 08- v Mar 21

ACTA 276050. CIKATO por COTONIFICIO GUILHERME GIORGI S.A. (BR) solicita GIORGI CLASE 23, 24.
23) $ 230,00 10/pub 14550 Mar 09- v Mar 22

Acta Nº 276063. Montevideo, 3 de marzo de 1995.- con esta fecha COMCARD S.A. solicito la marca COMCARD.-



de la clase T. 36.- Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 920,00 10/pub 14561 Mar 09- v Mar 22

ACTA: 276049. Marzo, 3 1995. GLOBO S/A TINTAS E PIGMENTOS SOLICITA: COLORCRET CLASE: 2.
23) $ 230,00 10/pub 14572 Mar 09- v Mar 22

ACTA: 276048. Marzo, 3 1995. GLOBO S/A TINTAS E PIGMENTOS SOLICITA: FERRIT CLASE: 2.
23) $ 230,00 10/pub 14573 Mar 09- v Mar 22

ACTA: 276047. Marzo, 3 1995. GLOBO S/A TINTAS E PIGMENTOS SOLICITA: XADREZ CLASE: 2.
23) $ 230,00 10/pub 14574 Mar 09- v Mar 22

ACTA: 276046. Marzo, 3 1995. GLOBO S/A TINTAS E PIGMENTOS SOLICITA: POLICOR CLASE: 2.
23) $ 230,00 10/pub 14575 Mar 09- v Mar 22

ACTA: 276045. Marzo, 3 1995. GLOBO S/A TINTAS E PIGMENTOS SOLICITA: NOVACOR CLASE: 2.
23) $ 230,00 10/pub 14576 Mar 09- v Mar 22

ACTA: 276044. Marzo, 3 1995. SAVECO ENVIRONMENTAL PRODUCTS INC. SOLICITA:



CLASE: 7.
23) $ 690,00 10/pub 14577 Mar 09- v Mar 22

ACTA: 276043. Marzo, 3 1995. SAVECO ENVIRONMENTAL PRODUCTS INC. SOLICITA:



CLASE: 4.
23) $ 690,00 10/pub 14578 Mar 09- v Mar 22

ACTA: 275.394. Enero, 27 1995. EDITORIAL PLANETA DE AGOSTINI, S.A. SOLICITA:



CLASE: 16, 41 DETALLE.
23) $ 920,00 10/pub 14579 Mar 09- v Mar 22

Acta No. 276040. Marzo 3, 1995. COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE - CONAPROLE - (UY). Solicita marca DE LA MANCHA, clase 29 s.d.
23) $ 460,00 10/pub 14594 Mar 09- v Mar 22

Acta 276035 CIKATO por DI IORIO PEÑA, JORGE (UY) solicita ANDROCLINICA Clase 42.
23) $ 230,00 10/pub 14775 Mar 13- v Mar 24

ACTA 276036 CIKATO por MURIADO, MARCELO (AR), MERDENI, EMMA ADRIANA (AR) solicita



Clase 25.
23) $ 920,00 10/pub 14776 Mar 13- v Mar 24

Acta 276136 CIKATO por NARDI INDUSTRIA E COMERCIO DE BEBIDAS LTDA. (BR) solicita NOVE ERVAS Clase 33.
23) $ 460,00 10/pub 14777 Mar 13- v Mar 24

Acta 276133, 8 marzo 1995 CIKATO por MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. (AR) solicita MAYOSTASA Clase 5, 29, 30.
23) $ 460,00 10/pub 14778 Mar 13- v Mar 24

Acta 276135,8 marzo 1995, CIKATO por ROCHE CONSUMER HEALTH (WORLDWIDE) LTD. (CH) solicita TRANSIPEG Clase 5.
23) $ 230,00 10/pub 14779 Mar 13- v Mar 24

Acta 276135, 8 marzo 1995, CIKATO por HUXOL KG LAURENS SPETHMANN (DE) solicita HUXOL Clase 5, 30, 31.
23) $ 460,00 10/pub 14780 Mar 13- v Mar 24

Acta 276131, 8 marzo 1995, CIKATO por APRILE LEVI, MARCELO (UY) solicita KOUSIUKO Clase 25.
23) $ 230,00 10/pub 14781 Mar 13- v Mar 24

Acta 276132, 8 marzo 1995, CIKATO por AGRIGENTO S.A. (PA) solicita TELECON Clase 36.
23) $ 230,00 10/pub 14782 Mar 13- v Mar 24

Acta 276057 Marzo 3, 1995 NUMEROSKY por Ramó, Ricardo solicita:."FUTBOL 95" Int.: 16-30.
23) $ 230,00 10/pub 14788 Mar 13- v Mar 24

Acta 276114, Montevideo, 8 marzo 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ALBERTO FALAK S.A. (Argentina) solicita marca: "IL SECRETTO DEL SABORE" Clase: Int. 42.Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 14823 Mar 13- v Mar 24

Acta 276115, Montevideo, 8 marzo 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ALIJOR S.A. (Argentina) solicita marca: "LA SALTEÑA" Clase: Int. 30 s/d.Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 14824 Mar 13- v Mar 24

Acta 276116, Montevideo, 8 marzo 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ALIJOR S.A. (Argentina) solicita marca: "LA SALTEÑA" Clase: Int. 42 s/d.Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 14825 Mar 13- v Mar 24

Acta 276117, Montevideo, 8 marzo 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SANOFI, una sociedad anónima francesa (Francia) solicita marca: "ISCOVER" Clase: Int. 5 s/d.Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 14826 Mar 13- v Mar 24

Acta 276118,Montevideo, 8 marzo 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por JULIO CESAR SUAYA LAPRIDA (Argentina) solicita marca: "URUART" Clase: Int. 35 s/d.Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 14827 Mar 13- v Mar 24

Acta 276119, Montevideo, 8 marzo 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por A. JORGE SIERRA (URUGUAY) solicita marca: "BAR BACOA" Clase: Int. 42.Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 14828 Mar 13- v Mar 24

Acta 276120, Montevideo, 8 marzo 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por JUAN JOSE MIGUEZ CANABAL (Uruguay) solicita marca: "ECHECOIN" Clase: Int. 16.Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 14829 Mar 13- v Mar 24

Acta 276121, Montevideo, 8 marzo 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por LABORATORIOS BACON S.A.I.C. (Argentina) solicita marca: "VIEWGAM" Clase: Int. 5.Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 14830 Mar 13- v Mar 24

Acta 276093, Montevideo, 7 marzo 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por JULIO CESAR SUAYA LAPRIDA (Argentina) solicita marca: MERCOART Clase: Int.35 s/d.Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 14831 Mar 13- v Mar 24

Acta 276094, Montevideo, 7 marzo 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por JULIO JORGE SANDEZ (Argentina) solicita marca: ROMARIO Clase: Int. 41 y 42.Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 460,00 10/pub 14832 Mar 13- v Mar 24

Acta 276095, Montevideo, 7 marzo 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por HIERROMAT S.A. (Uruguay) solicita marca: HIERROMAT Clase: Int. 6.Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 14833 Mar 13- v Mar 24

Acta No. 276113. Montevideo, 8 de marzo de 1995, con esta fecha Rosa Carmen Barreto Savio, María Inés Mari Veiga, Nancy Lilán Gini Suárez y María Noel Pereira Carzoglio solicitamosla marca

de la clase 41
23) $ 1.610,00 10/pub 14925 Mar 14- v Mar 27

Acta 276066, Marzo 3, 1995.OETTINGER IMEX AG (Suiza) solicita:



Clase 34 s/d
23) $ 920,00 10/pub 14965 Mar 14- v Mar 27

Acta 276065 Marzo 3 1995.OETTINGER IMEX AG (Suiza) solicita "DOMAINE AVO" Clase 34 detalle.
23) $ 230,00 10/pub 14966 Mar 14- v Mar 27

Acta 276070 6 marzo 1995. GONZALEZ RUIZ por INDS. ALIMS. CARLOS DE BRITTO S/A FABRICAS PEIXE (Brasil) solicita:



Clase 29.
23) $ 920,00 10/pub 14982 Mar 14- v Mar 27

Acta 276071, 6 marzo 1995, GONZALEZ RUIZ por INDS. ALIMS. CARLOS DE BRITTO S/A FABRICAS PEIXE (Brasil). Solicita



Clase 30.
23) $ 920,00 10/pub 14983 Mar 14- v Mar 27

Acta 276072, 6 marzo 1995, GONZALEZ RUIZ por Industrias Alimenticias Carlos de Britto S/A Fábricas Peixe (BRASIL). Solicita



Clase 32.
23) $ 920,00 10/pub 14984 Mar 14- v Mar 27

Acta 276073, 6 marzo 1995, GONZALEZ RUIZ por INDS. ALIMS. CARLOS DE BRITTO S/A FABRICAS PEIXE (Brasil) solicita "TOMATELLI" Clase 29.
23) $ 460,00 10/pub 14985 Mar 14- v Mar 27

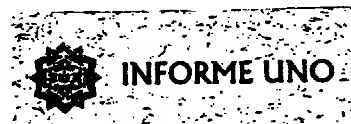
Acta 276074, 6 marzo 1995, GONZALEZ RUIZ por Miele & Cia. GmbH & Co. (ALEMANIA) solicita



Clases 7, 9, 11, y 37.
23) $ 920,00 10/pub 14986 Mar 14- v Mar 27

Acta 276075, 6 marzo 1995, GONZALEZ RUIZ por LOS TROVADORES S.R.L. (Uruguay) solicita: "LOS TROVADORES" Clase 42.
23) $ 460,00 10/pub 14987 Mar 14- v Mar 27

Acta 276188 Montevideo, 10 marzo de 1995, con esta fecha VIRADIL S.A. solicita la marca



de la clase 16.Publíquese diez días consecutivos.La Dirección
23) $ 920,00 10/pub 14992 Mar 14- v Mar 27

Acta Nro. 276039, marzo 2, 1995 MESCAY S.A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 16.
23) $ 690,00 10/pub 14993 Mar 14- v Mar 27

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.921. Montevideo, 24 de febrero,

1995. Manfredo A. Cikato por Víctor Eduardo Martín Bertone (UY) solicita Patente de Invención: "SISTEMA VALVULAR PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA O SIMILAR".
24) $ 345,00 10/pub 14202 Mar 06- v Mar 17

ACTA Nº 23.910. Montevideo, 16 de febrero, 1995. MANFREDO A. CIKATO POR SYNTEX (U.S.A.) INC. (US) solicita Patente de Invención: "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE 5 DERIVADOS SUSTITUTIVOS DEL ACIDO MICOFENOLICO PRIORIDAD (US) Nº 08/198,749 del 18.2.94.
24) $ 517,50 10/pub 14203 Mar 06- v Mar 17

ACTA Nº 23.909. Montevideo, 16 de febrero, 1995. MANFREDO CIKATO POR SYNTEX (U.S.A.) INC. (US) SOLICITA PATENTE DE INVENCION: "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE 6 DERIVADOS SUSTITUTIVOS DEL ACIDO MICOFENOLICO". (Prioridad US) del 18.2.94 bajo Nº 08/198,725.
24) $ 517,50 10/pub 14204 Mar 06- v Mar 17

Acta. 23.907. Febrero, 15, 1995. PPG INDUSTRIES, INC. Solicita: Patente de Invención "ESPACIADOR Y MARCO DE ESPACIADOR PARA UNIDAD DE AISLAMIENTO DE VIDRIOS Y METODO PARA FABRICARLOS". Reválida: USA 5,255,481, 26/10/93. Publíquese conforme Ley 10.089.
24) $ 517,50 10/pub 14310 Mar 07- v Mar 20

Acta. 23.908. Febrero, 15, 1995. PPG INDUSTRIES, INC. Solicita: Patente de Invención "ESPACIADOR Y MARCO DE ESPACIADOR PARA UNIDAD DE AISLAMIENTO DE VIDRIOS Y METODO PARA FABRICARLOS". Reválida: USA 5,177,916, 12/01/93. Publíquese conforme Ley 10.089.
24) $ 517,50 10/pub 14311 Mar 07- v Mar 20

Acta. 23.914. Febrero, 17 1995. RHODIA S/A. Solicita: Patente de Invención "PROCESO DE PREPARACION DE ACIDO ACETICO POR LA OXIDACION CONTROLADA DEL ETANOL". Reivindica prioridad Francia Acta 94 01923, 21/2/94. Publíquese conforme Ley 10.089.
24) $ 517,50 10/pub 14312 Mar 07- v Mar 20

Acta Nº 23.927 Montevideo, 6 de Marzo de 1995 con esta fecha, Misao Maeda de Brasil, solicita patente de invención para: "APLICADOR MANUAL DE CLIPS EN PAPELES" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 517,50 10/pub 14456 Mar 08- v Mar 21

Acta. 23.925. Montevideo, marzo 3 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por GRUPOTRENT LTDA. (Uruguay). Solicita patente de invención sobre: "MEJORAS EN PROCEDIMIENTO DE ESTAMPADO" de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 517,50 10/pub 14472 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 23.926. Montevideo, 6 de marzo de 1995. Manfredo A. Cikato por TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. (ES) SOLICITA PATENTE DE INVENCION: "CIRCUITO TRANSMISOR-RECEPTOR". REIVINDICA PRIORIDAD ESPAÑOLA DEL 7/3/1994 BAJO Nº 9400462.
24) $ 345,00 10/pub 14549 Mar 09- v Mar 22

Acta 23.833. Montevideo, setiembre 21, 1994. JOHNSON & JOHNSON, INC. (CA). Solicita: Patente de Invención para: COMPOSICION DE MUSGO SPHAGNUM PARA LA PRODUCCION DE HOJAS ABSORBENTES Y METODO PARA EVALUAR EL POTENCIAL DEL MATERIAL DE MUSGO SPHAGNUM P LIQUIDOS. Reivindica prioridad en U.S.A. el 21.9.94 Acta No. 124.907. Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 690,00 10/pub 14593 Mar 09- v Mar 22

ACTA Nº 23913. Montevideo, 16 de febrero de 1995 con esta fecha JOSE FERRARI solicita patente de invención para: "DISPOSITIVO DE FIBRA OPTICA PARA SENSAR VIBRACIONES" y de acuerdo con la Ley Nº 10089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 517,50 10/pub 14674 Mar 10- v Mar 23

ACTA Nº 23911. Montevideo, 16 de febrero de 1995 con esta fecha JOSE FERRARI y ERNA FRINS solicita patente de invención para: "DISPOSITIVO OPTICO PARA MEDIR EL DIAMETRO DE FIBRAS CILINDRICAS TRANSPARENTES" y de acuerdo con la Ley Nº 10089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 517,50 10/pub 14675 Mar 10- v Mar 23

ACTA Nº 23912. Montevideo, 16 de febrero de 1995 con esta fecha JOSE FERRARI, ERNA FRINS solicita patente de invención para: "DISPOSITIVO OPTO ELECTRONICO PARA MEDIR EL DIAMETRO DE FIBRAS CILINDRICAS TRANSPARENTES" y de acuerdo con la Ley Nº 10089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 517,50 10/pub 14676 Mar 10- v Mar 23

ACTA Nº 23.918. Febrero 24, 1995. PRODOMO S.A. solicita patente de Invención: "PLANTAL". Reivindica prioridad: Alemania Acta P 4406063.7, 24/2/94. Publíquese conforme Ley 10.089.
24) $ 517,50 10/pub 14697 Mar 10- v Mar 23

ACTA Nº 23.919. Febrero 24, 1994. JOUVEINAL LABORATOIRES solicita: Patente de Invención: "GEL LAXANTE HIPOCALORICO A BASE DE ACEITE DE PARAFINA LIQUIDA Y LACTULOSA, SU PROCEDIMIENTO DE PREPARACION". Reivindica prioridad: Francia Acta Nº 94/02132, 25/2/94. Publíquese conforme Ley 10.089.
24) $ 517,50 10/pub 14698 Mar 10- v Mar 23

Acta 23899, 31 enero 1995. GONZALEZ RUIZ por PAI-HER MOU (TAIWAN) solicita PATENTE DE INVENCION: "IMPLEMENTO DE RESPIRACION PARA SALVAR VIDAS" según Ley 10.089.
24) $ 345,00 10/pub 14988 Mar 14- v Mar 27



VENTA DE COMERCIO

LEY 26 de setiembre 1904. "KONI'S130295 DA prometió vender a VILETA CANDELARIA SOSA la zapatería para damas sita en Avenida 18 de Julio 1298 bis, donde deberán concurrir los acreedores.
25) $ 920,00 20/pub 12303 Feb 13- v Mar 15

Ley de 26 de setiembre de 1904. MARIA CRISTINA VILLAR VEIGA, prometió vender a MARTHA MARIA RIESCO BOUZA, la peluquería sita en la Avda. Rivera 3198, acreedores presentarse al mismo.
25) $ 920,00 20/pub 12319 Feb 15- v Mar 17

LEY 26/9/1904. FENIC SRL prometió vender, Eduardo Martínez, farmacia, 19 de Abril 1462, Castillos. Acreedores allí.
25) $ 460,00 20/pub 12535 Feb 15- v Mar 17

LEY 26 SETIEMBRE 1904.- ALHAMBRA S.R.L. prometió vender panadería, Tristán Narvaja 1630. Acreedores allí.
25) $ 460,00 20/pub 12748 Feb 16- v Mar 20

LEY 26/9/904. PEDRO MAINOLFI ROMERO prometió vender el establecimiento comercial de su propiedad hotel "FRANCE". Acreedores a Río Branco 1380.
25) $ 920,00 20/pub 13032 Feb 20- v Mar 22

Ley 26 Setiembre 1904. José SUEIRO, Annina Pitta y María Cristina SUEIRO, cedieron las cuotas que les corresponden en "Murillo Limitada" sito en Murillo 6608 de esta ciudad a Francisco BORRAZAS MATO, José Manuel BORRAZAS TORRES, Antonio GONZALEZ LOVELLE y José Carlos TRIGO GOMEZ. Acreedores: presentarse en Colonia 1342 5º piso.
25) $ 1.380,00 20/pub 13223 Feb 21- v Mar 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- ATILIA ARANDA VERA y DELMIRO BARREIRO, prometieron vender a RAUL MARTINEZ, KIOSCO sito en la calle Rivera 2046. Los acreedores presentarse allí.
25) $ 816,00 20/pub 13409 Feb 22- v Mar 24

LEY 26 SETIEMBRE 1904. ALICIA MARTINEZ MATO prometió vender a KONSOL S.A. la estación de servicio sita en Avenida San Martín Nº 2947. Los acreedores deberán presentarse en Andes 1436 Ap. 601.
25) $ 920,00 20/pub 13452 Feb 22- v Mar 24

LEY 26/09/904
Teresita Beatriz Heguerte Solari prometió vender a Malua S.R.L. (en formación), mercería y tienda calle - Zum Felde 1662 local 6, Montevideo.- Acreedores: Queguay 7993.- Tel: 61 51 79.-
25) $ 920,00 20/pub 13467 Feb 23- v Mar 27

VENTA DE COMERCIO: Ley 26 de Setiembre de 1904. "Davito S.A." enajenó su establecimiento comercial, sito en 26 de Marzo 3500. Acreedores: a calle W. Ferreira Aldunate Nº 1342, esc. 301.
25) $ 920,00 20/pub 14308 Mar 07- v Abr 03

Ley 26 de setiembre de 1904. Juan Carlos MARTINEZ DECAPRIO prometió vender a Adriana Elizabeth NIETO CASANOVA, Salón en Camino Ariel 5031. Acreedores allí.
25) $ 920,00 20/pub 14743 Mar 10- v Abr 06

Ley 26 Setiembre 1904. "SUNISTAR S.A." prometió vender a "GRISUR S.A." estación Shell de Libertad.
Acreedores presentarse en 25 de Agosto 1136 - Libertad.
25) $ 920,00 20/pub 14820 Mar 13- v Abr 07

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Se cita, intima y emplaza al señor Roberto Juan Alvarez Abreu, para que dentro del tercer día hábil se presente en la SubGerencia de Asuntos Laborales Disciplinarios (Palacio de la Luz, 2º Piso, Of.231), bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con la reglamentación respectiva.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51155 Mar 14- v Mar 16

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Se cita, intima y emplaza al señor Roberto Martínez González, para que dentro del tercer día hábil se presente en la Sub Gerencia de Asuntos Laborales Disciplinarios (Palacio de la Luz, 2º Piso, Of. 231) bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con la reglamentación respectiva.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51156 Mar 14- v Mar 16

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 7.5 del Decreto 228/91 del 26/04/91 se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva línea de transporte nacional de pasajeros entre PAYSANDU y TACUAREMBO por Rutas 90, Dep., 26, a favor de la Empresa COPAY.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 7.6 del referido Decreto, todo aquel que se considere afectado en sus intereses por la implantación de la nueva línea, podrá expresar por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el Diario Oficial.

Las actuaciones se tramitan por Exp. Nº 2285-7/89.

27) $ 483,00 3/pub 15025 Mar 14- v Mar 16

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE TURISMO NOTIFICACION

BAR Y HELADERIA CONCORDE: De conformidad con los arts. 94 y 96 del decreto del Poder Ejecutivo No. 500/91 de 27 de setiembre de 1991, se notifica de la siguiente resolución.

MINISTERIO DE TURISMO resolución de fecha 24 de marzo de 1994, recaída en el expediente No. 1752/92.

1) Aplícase una multa de 30 U.R. a Elbio Futado, Carlos Simois y Berta Quinteros propietarios del Bar y Heladería CONCORDE con domicilio en Avda. Gorlero y calle 9 Punta del Este por haber desarrollado actividades sin estar habilitada a ello.

2) Dispónese la clausura preventiva del establecimiento mencionado.

3) Pase a Unidad de Control e Inspección

4) Anótese en el Legajo de la Empresa.

5) Vencido el plazo sin que se haya hecho efectivo el pago de la multa siga a Asesoría Letrada para el cobro compulsivo de la misma.

JOSE VILLAR GOMEZ - MINISTRO DE TURISMO.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51148 Mar 14- v Mar 16

INTENDENCIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE INSPECCION GENERAL

NOTIFICACION

La presente nómina pertenece a los feriantes de distintas ferias, a los cuales se le caducó el permiso.

FERIA DE VILLA BIARRITZ (SABADO)

NOMBRE C.I. PUESTO RES.

Elena Mascaraña 3.393.604-4 CO461 5102/94
Graciela Loboredo 1.733.123-2 VO437 5109/94
Blanca Fernández 1.463.835-6 CO276 5111/94
Blanca Fernández 1.463.835-6 CO277 5104/94
Enrique Acevedo 1.508.686-3 CO100 5098/94
Carlos Melgar 1.355.977-3 VO707 5198/94
Melgisa Vargas 3.021.153-3 VO343 5103/94
Luz Corvon 1.665.558-4 VO461 5203/94
Luz Corvon 1.665.558-4 VO462 5205/95
Rosa Viana 2.005.730-0 CO412 3991/94
Teresa Ercilla 1.258.777-3 CO186 4020/94
Rafael Garrido 1.174.345-5 CO187 4020/94
Miguel Tabares 1.391 603-4 CO875 3973/94
Eleva Milan 909.262-8 CO823 3976/94
José Castro 1.798.370-8 CO756 3978/94
Ivonne Morele 2.654.155-3 CO492 3999/94

Atilio Rodríguez 786.969-3 CO564 4006/94
Mario Rosano 873.808-1 CO685 4039/94
Carlos Melgar 1.355.977-3 VO707 4074/94

FERIA PARQUE RODO

Irma Amestoy 1.677.423-7 0753 372/94
Carlos Melgar 1.355.977-3 0763 4127/94

FERIA POCITOS

Felipe de Castellet 367.332-1 0010 5152/94
Mario C. Espinosa 1.977.215-7 5001 5172/94
Mariela Falero 3.659.613-6 5002 5173/94

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51132 Mar 13- v Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en los autos caratulados: "Mika Ltda. Concordato Preventivo Judicial (F/6/95)", se convoca a los acreedores de "Mika Ltda." a la Junta que a realizarse en esta Sede -25 de Mayo Nº 523 2º piso- el día 27 de abril de 1995 a las 14.30 horas. Se previene: 1) Que el balance y demás documentos, así como el informe del Contador pueden ser examinados en la oficina, según lo dispuesto por el art. 1532 nal. 2 del C. Comercio. 2) Se deja constancia que las observaciones podrán formularse con hasta diez días de anterioridad a la misma. Montevideo, veintidós de febrero de 1995.- Esc. Ma. Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) $ 700,00 10/pub 14318 Mar 07- v Mar 20

DE OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8o. turno, en autos CAMPO LTDA. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL (FICHA 32/94), por auto No. 1653 de 7/12/94, se ha dispuesto la publicación del siguiente: AUTO No. 1653, Montevideo, 7 de diciembre de 1994.- Homológase el concordato privado y publíquese por diez días, art. 7 Ley 8.045.- Acreditado que sea, oportunamente archívese.- CONCORDATO PRIVADO.- En la ciudad de Montevideo, en el mes abril de 1994, por una parte: ALVARO PINTADO FIGOLI y RAFAEL CAVESTANY BOCKING, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 541 Esc. 502, en representación de CAMPO LTDA. y por la otra parte: la mayoría legal de los acreedores de la referida Sociedad Comercial (arts. 1, 2 c.c. y s.s. de la Ley 8.045) quienes al suscribir aclaran su firma y categoría, y establecen además sus respectivos domicilios legales, convienen y acuerdan celebrar un concordato privado, al amparo de lo establecido en la normativa citada, cuyas bases, términos y condiciones se pasan a relacionar seguidamente:

PRIMERO: (Fórmula Concordataria) A) Monto del Pago: La Sociedad deudora abonará a los Señores Acreedores el 60% (sesenta por ciento) ("monto pactado") de las sumas resultantes de los listados de deudas que se presentaron ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos CAMPO LTDA., Concordato Preventivo Judicial, sin perjuicio de las eventuales modificaciones de las observaciones que se formulasen de acuerdo a Derecho, y en todo caso las deudas se pagarán a mes vencido, sin reajustes, actualizaciones, intereses ni ilíquidos de clase alguna, quedando firmes e inamovibles en su monto dichos importes en moneda nacional Uruguaya.- B) Forma de Pago.- Los importes que se obliga la gestionante, serán abonados en 18 (dieciocho) cuotas, mensuales y consecutivas, de acuerdo al siguiente cronograma:

1o.) Cuotas uno a seis del 4% del monto pactado c/u.-

2o.) Cuotas siete a dieciseis del 5% del monto pactado c/u.-

3o.) Cuotas diecisiete y dieciocho del 13% del monto pactado c/u.-

4o.) La primera de dichas cuotas será pagadera a los 180 días de que quede ejecutoriada la Sentencia Homologatoria del presente concordato (art. 5 Ley 8.045), respetando la igualdad de todos los acreedores y a prorrata de sus créditos.- C) Intereses, reajustes, ilíquidos: Los acreedores hacen formal remisión de todos los intereses, reajustes y demás ilíquidos, y también del capital en cuanto exceda del importe acordado.- La mora se producirá por el atraso en el pago de tres cuotas sucesivas o cinco cuotas alternadas.- Se cumple con lo dispuesto en el art. 1 inc. "2" de la Ley 8.045.-

SEGUNDO: (Desestimiento de trámites judiciales).- Los acreedores que tienen en trámite algún accionamiento judicial y/o administrativo, del orden penal y/o civil, deberán desistir de los mismos, cualquiera que sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieren ejercido.- De haberse obtenido y/o dispuesto en contra del concordatado, medidas de embargo, intervenciones, u otras medidas similares, de carácter preventivo o cautelar, ejecutivo o de cualquier otra índole, deberán obtener de inmediato su cese y la devolución de los bienes y/o documentos afectados a la Empresa, siendo los gastos y honorarios relacionados con dichos trámites de cuenta y cargo de los respectivos accionantes.- En caso de no hacerlo así alguno de los Sres. Acreedores, dentro del plazo de diez (10) días a contar desde el siguiente al de la homologación de este concordato, será facultad de la concordatada, el de solicitarlo por sí ante la Sede respectiva, con la presentación de un testimonio de este concordato, siendo en tal caso las costas y costos de esa gestión de cargo de los acreedores omisos.-

TERCERO: La concordatada no quedará sometida a intervención de clase alguna, ni tampoco les es aplicable el art. 1 de la Ley 5.548 del 29/12/1918 sobre garantías, (art. 1 Ley 8.045).- La concordatada, queda facultada a enajenar en general bienes que integren el activo de la Empresa, en la medida que su conservación le resulte inconveniente u onerosa.-
CUARTO: (Presentación de Documentos). Los acreedores que hayan recibido títulos valores firmados, librados, aceptados, endosados, avalados o de cualquier otra manera garantizados por la concordataria; así como sus cesionarios, subrogatarios, o sucesores a cualquier título total o parcial, deberán exhibir dichos documentos en oportunidad de recibir su cuota parte en los pagos previstos en este documento, pago que será anotado al dorso de los mismos, sin perjuicio del otorgamiento de recibo por separado.-
El presente se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo fin siendo válida las firmas puestas en cualquiera de ellos indistintamente.-
El presente es un cuarto ejemplar que recoge adhesiones al acuerdo concordatario privado ya presentado judicialmente, o sea que las firmas de los adherentes a este ejemplar complementan las ya existentes en el expediente judicial respectivo.-
Este concordato fue aceptado por los siguientes acreedores:
LOMAX S.A., NOLIRAL S.A., JUAN SAMKO, RAFAEL VIQUE IMPRESOS, M y P ASOCIADOS, GYA S.R.L., STILITA PARADEDA DE ALVAREZ, LINO FERREIRA, CIMCO LTDA., RELI LTDA., CRABEN S.A., JUAN A. BOCKING, BAUDILIO HERNANDEZ, HUGO PORTAS, JULIO LABRUNA, PROMO LTDA.,DELCIR S.A., ROCHE INTERNATIONAL LTDA., HIERROMAT S.A., AGROINDUSTRIAS LA SIERRA S.A., OTTONELLO Y LEMES LTDA., OSVALDO PINTADO, SAN NICOLAS S.R.L., K'ARROS S.R.L., GUSTAVO PAILOS, EDUARDO LAPENNE, MOLINO CARMELO S.A., GUALBERTO ALONSO, ARIMA S.A., RAFAEL CAVESTANY, PEDRO PESCE, ALVARO PINTADO, BOLSAS PLASTICAS S.A., FLORENTINO SANDE S.A., ADOLFO OSSI, HECTOR CAMACHO, JUAN CAVESTANY, PRODUCTOS PROTEICOS S.A., RADIO ORIENTAL S.A., MA. T. CAVESTANY, NORMAN FOX, ADRIANA PESCE, MAGALI ERNST, ARAMACAS LTDA., CONAPROLE, H. DILANDRO, NOREL S.A., JUAN LOPEZ PEDRAGOSA, J Y M LTDA., EDUARDO LAPIEDRA, DIANIK S.A., JULIO DUPRE, JAVIER IBAÑEZ, CRISTINA PAYSSE, CRISTINA MIRABAL, F.R. SELLANES, YARUS S.A., RADIO REAL, JULIO C. DUPRE, SIPLA LTDA., ALFALET S.A., OSCAR LATOURETTE.- Montevideo, 22 de febrero de 1995.- MARTA M. PEDRANZINI RIVELLO.- ACTUARIA.-

27) $ 4.500,00 10/pub 14442 Mar 09- v Mar 22

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 8º TURNO, en autos caratulados: "TASILCO S.A." - MORATORIA". Ficha: 117/94, SE PUBLICA el siguiente texto del CONCORDATO, otorgándose un plazo de 20 días para que los Acreedores de "TASILCO S.A." deduzcan observaciones o formulen su adhesión. (Art. 38 ley 2230):
CONCORDATO. Entre "TASILCO S.A.", representada estatutariamente por el Sr. Eurípides Bangueses, en su carácter de Presidente del Directorio, con domicilio en la calle Av. Don Pedro de Mendoza Nº 4011, de la ciudad de Montevideo, por una parte; y por la otra los acreedores quirografaros de dicha sociedad, se ha resuelto la celebración de un concordato preventivo cuyas bases, términos y condiciones se pasan a relacionar seguidamente:
PRIMERO: ANTECEDENTES: En el mes de junio de 1994, TASILCO S.A. promovió ante el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 8º Turno, gestiones judiciales de MORATORIA por expediente Ficha 117/94.
SEGUNDO: Por el presente se documentan, bajo la forma de Concordato Preventivo Extrajudicial, los acuerdos a que han llegado TASILCO S.A. y sus acreedores, para la cancelación de los créditos que éstos mantienen contra aquella. Este Concordato se regirá por las previsiones que se contienen en el este documento, y las normas de la ley 2230 y Código de Comercio en lo que fueren aplicables.
TERCERO: DEFINICIONES: En el texto del presente se mencionará: A) TASILCO S.A. como la concordataria o SILCO; B) A los acreedores quirografaros de TASILCO comprendidos en el Concordato como los acreedores; C) Los créditos de los acreedores contra TASILCO, como los créditos y D) A la totalidad de las obligaciones de TASILCO comprendidas en el Concordato, como el Pasivo.
CUARTO: CANCELACION TOTAL: TASILCO pagará el importe total de los créditos - sin quita alguna - en las condiciones de plazo y demás que se expresan en el presente.
QUINTO: FORMA DE PAGO: TASILCO abonará la totalidad del pasivo en 10 cuotas bimensuales, iguales y consecutivas. La primer cuota se hará exigible a los 120 días de quedar ejecutoriada la sentencia de homologación del Concordato. Los pagos serán efectuados directamente por TASILCO en el domicilio indicado en la comparecencia.
SEXTO: ESPERA: En consecuencia y de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior se establece un PLAZO DE ESPERA de 120 días a contar de la fecha en que quede ejecutoriada la sentencia de homologación del presente concordato.
SEPTIMO: DETERMINACION DEL PASIVO DE TASILCO S.A.: La concordataria pagará el importe total de su pasivo sin quitas ni actualizaciones, ni interés, a la fecha de exigibilidad de los mismos, siendo por consiguiente el crédito de cada acreedor el capital de la deuda con exclusión de los intereses devengados, desde la fecha en que se contrajo, y de cualquier otro tipo de actualización o reajuste.
SEPTIMO: REMISIONES: Los acreedores hacen formal remisión de los intereses correspondientes a sus respectivos créditos, devengados desde la fecha de exigibilidad de los mismos, y que se devenguen en adelante hasta la fecha fijada para el pago de cada cuota de amortización según la cláusula QUINTA de este Concordato, como también hacen remisión de cualquier reintegro adeudado por gastos judiciales o extrajudiciales, honorarios profesionales, o toda diferencia por valor en moneda extranjera o valores reajustables, según lo acordado precedentemente.
OCTAVO: DESISTIMIENTO DE TRAMITES JUDICIALES: Los acreedores no iniciarán procedimiento alguno judicial para el cobro de sus créditos, excepto los que puedan derivar de la mora por incumplimiento a que se refiere la cláusula 11a. del presente Concordato. Los acreedores que hayan iniciado trámites judiciales conducentes al cobro de sus créditos, cualquiera que fuere, lo suspenderán al llegar a la vía de apremio. Los embargos (genérico) en créditos, derechos y acciones que se hubieren trabado contra la Concordataria y/o sus garantías serán mantenidos hasta la cancelación total de los créditos. Los acreedores que hubieran obtenido embargos específicos de cualquier naturaleza sobre bienes o créditos específicos de la Concordataria procederán a sustituirlos por embargos genéricos con el alcance establecido en el presente artículo. Los gastos y honorarios generados por los trámites establecidos precedentemente, serán de cuenta y cargo del acreedor accionante, con excepción de los honorarios correspondientes al patrocinio de la Concordataria.
NOVENO: TITULOS VALORES. Los acreedores que hayan recibidos títulos valores firmados, librados, aceptados, endosados o avalados por la Concordataria, deberán exhibir dichos documentos en oportunidad de percibir su cuota parte en los pagos previstos por la cláusula QUINTA, el que se consignará al dorso del documento, sin perjuicio del otorgamiento de un recibo por separado.
DECIMO: PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR: La Concordataria se obliga a no enajenar ni gravar con derechos reales los bienes de su activo fijo.
DECIMO PRIMERO: MORA: TASILCO quedará incursa en mora de pleno derecho, por el no pago de tres cuotas consecutivas de amortización, de las previstas en la cláusula QUINTA del presente concordato.
DECIMO SEGUNDO: HOMOLOGACION JUDICIAL: La deudora se compromete muy especialmente a tramitar, en el término más breve posible, la homologación judicial del presente Concordato.
DECIMO TERCERO: DOMICILIO CONTRACTUAL: La Concordataria constituye domicilio especial a todos los efectos del presente, en Av. Don Pedro de Mendoza Nº 4011 de la ciudad de Montevideo y los acreedores en sus respectivas sedes comerciales.
DECIMO CUARTO: AUTORIZACION: Facúltase a la Concordataria a adelantar el pago de las cuotas referidas en la cláusula QUINTA en cuanto la situación económica de la empresa así lo permita.
DECIMO QUINTO: EJEMPLARES: El presente Concordato se extiende en dos (2) ejemplares de un mismo tenor con distintas firmas de acreedores, conformando un solo instrumento, a fin de facilitar su circulación y recabar la adhesión de los mismos.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Montevideo, 16 de noviembre de 1994. MARTA M. PEDRANZINI RIVELLO, ACTUARIA.

27) $ 3.300,00 10/pub 45697 Mar 06- v Mar 17

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos: "ALFONSO ENRICH FERNANDEZ y GLADYS JOSA MARTINEZ c/ CLARISA CAROL MAÑAY Y OTROS, resolución de cesión de derechos de promitente comprador y cobro de multa", ficha 59/94, se cita, llama y emplaza a los heredeors o sucesores a cualquier título de EROFLES ALVES RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 1º de noviembre de 1994. Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.

27) $ 500,00 10/pub 13845 Mar 08- v Mar 21

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en los autos "URUMESA.- Concordato Preventivo.- Ficha 17o./61/94", y en cumplimiento del art. 35 de la Ley 2230 se hace saber que por sentencia interlocutoria No. 1919 del 15 de diciembre de 1994, se dispuso:

"VISTOS: Para resolución estos autos caratulados "URUMESA.- Concordato preventivo judicial" (F. 61/94).
CONSIDERobtenido la concordataria la aceptación del art. 72 inc. 2 Ley 2.230 de acuerdo con su comparecencia de fs. 55-60, se oyó a los acreedores informantes quienes afirman que por la documentación presentada debe considerarse que se ha reunido la mayoría exigida por la ley para la aprobación del concorcadato (fs. 65).
II) Que afectada la publicación del art. 38 de la citada Ley (66-67) no se formularon observaciones.
III) Atento a ello, corresponde homologar el concordato celebrado de conformidad con lo normado por los arts. 35, 36 y 40 de la Ley No. 2230.
POR LOS EXPRESADOS FUNDAMENTOS y preceptos que se incluyen, SE RESUELVE: Homológase el concordato. Y publíquese.- Dr. Tabaré Sosa.
Juez Ldo. Esc. da Misa Act. Asc.".
Y a los efectos legales se efectúan las presentes publicaciones.
Montevideo, 22 de febrero de 1995.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.
27) $ 550,00 5/pub 14656 Mar 09- v Mar 15

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ANICETO SENA GRACIELA DEL CARMEN C/ DE LA FUENTE GALLI ALBERTO WALTER. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO. FICHA 489/94", se cita, llama y emplaza a ALBERTO WALTER DE LA FUENTE GALLI para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Por auto Nº 39/95 de fecha 3 de febrero de 1995 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 20 de febrero de 1995. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51127 Mar 10- v Mar 23

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 13er. Turno, dictada en autos caratulados: "BACCINO ADA RENEE y ANTONIO JOSE BACCINO. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJOS NATURALES. FICHA 259/93", se cita, llama y emplaza a HEREDEROS, COHEREDEROS O CUALQUIER OTRO INTERESADO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Por auto Nº 59/95 de fecha 8 de febrero de 1995 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 20 de febrero de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51059 Mar 07- v Mar 20

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16o. turno se ha dispuesto en los autos "RAMOS, Aurelio Lope-Sucesión. Auxiliatoria de Pobreza" Ficha A/20/94, emplazar por el término de noventa días a las siguientes personas José Waldemar y Eduardo Nelson RAMOS o a sus sucesores, a que en el plazo de cuarenta días, manifiesten si aceptan o rechazan la herencia de Aurelio Lope RAMOS, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes en caso de no comparecer, designándosele defensor de oficio. Aux. de Pobreza. Montevideo, 13 de febrero de 1995.Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51134 Mar 13- v Mar 24

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en los autos caratulados MARQUEZ, María del Carmen c/ VELAZQUEZ Ricardo. Div. se cita, llama y emplaza a: Ricardo Velázquez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo 22 de diciembre de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
27) $ 400,00 10/pub 14190 Mar 06- v Mar 17

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados. "María Verónica CARDOZO c/Luis Alberto ASCARATE, Divorcio, Ficha D/ 552/94, se cita, llama y emplaza a: LUIS ALBERTO ASCARATE, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de desingársele defensor de oficio.
Montevideo, 10 de febrero de 1995.
Esc. Rosina Montemurro.
Actuaria.
27) $ 400,00 10/pub 14377 Mar 08- v Mar 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos: "Popienia Kasztelan, Esperanza c/ Walter Fabales De Souza. Juicio Ejecutivo". Ficha 1014/93/1S/94, se cita de excepciones por el término de 90 días al Sr. Walter Fabales De Souza bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de diciembre de 1994.
Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
27) $ 400,00 10/pub 13788 Mar 03- v Mar 16

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en los autos: "I.M.M. c/PAUL JEANS S.R.L.-JUICIO EJECUTIVO", Ficha 1073/94, se cita y emplaza a PAUL JEANS S.R.L. a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo paercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 23 de diciembre de 1994.Esc. Consuelo Oronoz. Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51131 Mar 13- v Mar 24

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15o. Turno, dictada en autos: ARCIERI FILGUEIRA, Wáshington Angel y otra c/Rodolfo José María Lohfink Mazzini y otros - Escrituración Judicial", Fa. 820/93, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores señores RODOLFO JOSE MARIA LOHFINK MAZZINI; PEDRO GERARDO GALIMBERTI DI VIETRI, MARIA DOMINGA CUADRA BATISTA, EDUARDO SAMUEL GALIMBERTI DI VIETRI, JOSE LUIS GALIMBERTI DI VIETRI y ANA JONES ZABALA, y/o sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de proceder a concretar la escrituración de oficio en la forma solicitada. Montevideo, 9 de Febrero de 1995.
Esc. ALONDRA G. BOADA, Actuaa.
27) $ 600,00 10/pub 14081 Mar 06- v Mar 17

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º turno, en el expediente caratulado: "Pérez Garmendia, Clara y otra c/ Jaime Soifer". Escrituración de oficio-ficha 1566/92, se dispuso que: Se emplace por edictos a los herederos y/o sus sucesores a cualquier título del señor Jaime Soifer, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Montevideo 30 de setiembre de 1994.
Esc. SILVIA GEOVANESIAN
Actuaria.

27) $ 1.500,00 30/pub 11189 Feb 01- v Mar 17

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno dictada en autos: "Alejandro Malis Melo c/ Pinamar S.A. y Sucesores a Título Singular y Universal - Esc. Judicial", Ficha C 390/94, se notifica a Pinamar S.A. y Sucesores a Título Singular y Universal la Providencia que ordena el otorgamiento de la escrituración forzosa solicitada, citándose de excepciones al promitente vendedor o sus sucesores a cualquier título por el término de diez días emplazándose por noventa días bajo apercibimiento.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria.
27) $ 500,00 10/pub 13767 Mar 03- v Mar 16

CONVOCATORIAS

-C O M A C-

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la "Cooperativa Maestros Ahorro y Crédito" COMAC, de acuerdo a lo dispuesto por su Estatuto Social, Artículos 24, 27, 29 y 37, cita a los Sres. Socios, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 25 de marzo de 1995 a las 18 horas, en el local de la Sociedad Fomento sito en Juan Antonio Lavalleja 1343, de esta ciudad.
En dicha Asamblea se tratará el siguiente:

-ORDEN DEL DIA-

1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
2.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3.- Memoria, Balance y Cuentas de resultados Ejercicio 01.07.89 al 30.06.90 auditado por F.U.C.A.C., a ser visado por la Inspección General de Hacienda. Estatuto Art. 37 Lit. G.
4.- Memoria, Balance y Cuentas de Resultado Ejercicio 01.07.90 al 30.06.91 auditado por F.U.C.A.C. a ser visado por la Inspección General de Haciendas.
5.- Memoria, Balance y Cuentas de Resultados Ejercicio 01.07.91 al 30.06.92 auditado por F.U.C.A.C. a ser visado por la Inspección General de Haciendas.
6.- "Distribución de Excedentes". En cumplimiento a lo establecido en los Artículos Nro. 19 y Nro. 37 Inciso h del Estatuto Social el Consejo Directivo informa a la Asamblea General Ordinaria lo siguiente: "Realizar en esta oportunidad la Distribución de Excedentes de acuerdo al Capital Integrado por cada socio.
7.- Informe del Comité de Crédito Estatuto Art. 44.

8.- Informe de Comisión Fiscal. Estatuto Art. 46 Lit. F.
9.- Informe del Consejo Directivo.
10.- Fijación del acto eleccionario y designación de la Comisión Electoral Arts. 24, 33, 64 y 65 (Renovación parcial 3 titulares y respectivos suplentes al Consejo Directivo, 1 titular y respectivo suplente a la Comisión Fiscal).
Melda Ibarra de Rivero, Presidenta
Julieta Ortiz de Fajardo, Secretaria.
Nota: 1.- Art. 8 y 30. "Los socios que no puedan asistir pueden hacerse representar por otro socio mediante poder".
27) $ 1.955,00 5/pub 14929 Mar 14- v Mar 20

ORGANIZACION COOPERATIVA DE ASISTENCIA O.C.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Nº 19 de los Estatutos, convócase a los señores cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de marzo de 1995 a las 18 y 30 horas, en el local social de Bvar. Artigas 2073 para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance Anual de Situación y Resultados, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1994.
2) Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.
En caso de no existir número para sesionar válidamente en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Nº 21 de los Estatutos, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria con los presentes el día 30 de marzo de 1995 a las 19 horas, en el local social de Bvar. Artigas 2073.
CONSEJO DIRECTIVO
27) $ 368,00 2/pub 14994 Mar 14- v Mar 15

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL
DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 10 Turno, en los autos caratulados: "I.M.M. c/CONSTRUCCIONES JOAQUIN ARENA Y COMPAÑIA LIMITADA - JUICIO EJECUTIVO". Ficha 111/94, se cita de excepciones por este medio a la Sociedad "CONSTRUCCIONES JOAQUIN ARENA Y COMPAÑIA LIMITADA" en un plazo de 10 días (art. 354 - 355 C.G.P.) con relación a la deuda de Contribución Inmobiliaria (89/92) por el inmueble padrón 22.961.- Montevideo, de diciembre de 1994.Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51133 Mar 13- v Mar 24

VARIOS
HIDROCULTURA S.A. y PALACE S.A.

Se hace saber a los interesados y público en general que desde el 10 de marzo de 1994 el Sr. Enrique PIQUE no pertenece más al Directorio de ambas sociedades. EL DIRECTORIO.
27) $ 138,00 3/pub 14863 Mar 13- v Mar 15

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Otorgantes: Walter Delio IRIGOITA DIAZ y Sonia Beatriz Ernst Plaván.
Bien: Inmueble padrón Nº 285, 4ta. Sec. Jud. del Dpto. de Colonia, zona urbana de la Villa de La Paz C.P.
Escritura: Rosario, 19 de enero de 1995.
Escribano autorizante: Juan Carlos Usúcar Medina.
Inscripción Registro Dptal. Traslaciones de Dominio de Colonia, Sec. Bien de Familia Nº 1 Fº 1 Lº 3.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51033 Mar 03- v Mar 16

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
RESOLUCION Nº 08/995

Montevideo, 18 de enero de 1995.
VISTO: La solicitud de la empresa AMERICAN AIRLINES INC. para que se le autorice a operar siete frecuencias semanales en la ruta Montevideo-Miami con escalas operativas intermedias.
RESULTANDO: Que la peticionante ha dado cumplimiento en lo pertinente a lo preceptuado por la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 39/977 de 25 de enero de 1977.
CONSIDERANDO: Lo dispuesto por el artículo 16 del premencionado Decreto.
ATENTO: A lo informado por las Divisiones Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada.
EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL
R E S U E L V E:

1.- LIBRENSE EDICTOS para hacer público que la instrucción de la solicitud presentada por la empresa AMERICAN AIRLINES INC. está de manifiesto según el siguiente texto:
EDICTO.- "DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL.- Autorización para operar servicios de transporte aéreo. Se hace saber que la solicitud de la empresa AMERICAN AIRLINES INC. para que sean autorizadas siete frecuencias semanales en la ruta Montevideo-Miami con escalas operativas intermedias está de manifiesto en esta Dirección General por el término de diez (10) días hábiles de acuerdo con el artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo 39/977 de 25 de enero de 1977.- EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL. CNEL. (Av.) JORGE M. R. MENDEZ".
2.- Notifíquese personalmente a la peticionante y pase a la División Transporte Aéreo Comercial para su conocimiento y a la Asesoría Letrada a sus efectos.
3.- Hecho, agréguense las publicaciones extremas.
El Director General de Aviación Civil, Cnel (Av.) Jorge M. R. Méndez.
27) $ 897,00 3/pub 14571 Mar 13- v Mar 15

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "Fonsalía Aguilar, Miriam I.; Teófilo Paulo Aguilar Hernández y Reina Vargas Aguilar c/ Edilberto Porley Sellanes - Desalojo", Fa. C/214/94, se hace saber que ante esta Sede se ha promovido acción de desalojo contra el demandado.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a EDILBERTO PORLEY SELLANES, a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. Canelones, 15 de febrero de 1995. Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
27) $ 600,00 10/pub 14769 Mar 10- v Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "PANZL LANKO Fernando y FERRARI, Marianella c/ BARBOZA, Marta - Pérdida de la patria potestad y legitimación adoptiva", Ficha C 194/94, se cita, llama y emplaza a MARTA BARBOZA ALVEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. Las Piedras, veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51007 Mar 03- v Mar 16

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "MORALES, BEATRIZ C/GONZALEZ, LUIS EDUARDO. PENSION ALIMENTICIA", Ficha C. 91/94, se cita, llama y emplaza a LUIS EDUARDO GONZALEZ JESUS a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimietnos en caso de incomparecencia. La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 23 de diciembre de 1994. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51008 Mar 02- v Mar 15

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno dictada en los autos "FRANCO ANIBAL LORENZO Y OTROS - Declaración de ausencia - Fa. B 706/92", se hace saber que ante esta Sede se han presentado: Aníbal Lorenzo Franco, Guillermo Javier Franco, Zulma Teresa Franco y Ruben Darío Franco, promoviendo la declaración de ausencia del Sr. LORENZO EUSTAQUIO FRANCO. Y a los efectos legales de lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil se hacen las publicaciones. Las Piedras, 23 de mayo de 1994. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
27) $ 500,00 10/pub 13803 Mar 03- v Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "MARTINEZ ALEJANDRO c/ MIRYAM YOLANDA ANDRADE. DIVORCIO". Ficha 1717/A/1994, se cita, llama y emplaza a MIRYAM YOLANDA ANDRADE, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. Pando, 1º de noviembre de 1994. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) $ 400,00 10/pub 14470 Mar 08- v Mar 21

JUZGADO DE PAZ
DE LA DECIMO PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Décimo Primera Sección Judicial de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos: LEONEL CAMEJO TAMBORINI. Escrituración Judicial. FC 36/94, Leonel Camejo Tamborini, solicita la escrituración de la promesa de Compra Venta suscrita entre María Josefa Peyrouiou Sanchez de Araujo y María Irma Oliv-

era Fernández, el 20 de diciembre de 1963, e inscripta en el Registro de Promesas, el 27/2/1964, Nº 1883, Fº 6300, Lº 128. Transferido el 2/5/1990 por María Irma Olivera a María Teresita Morales, inscripto en el Registro de Promesas, el 9/5/1990, N57 y Transferido por Marta Ter"esita Morales y N éstor Chiarle (esposos) a LEONEL CAMEJO TAMBORINI, el 8/4/1994, inscripto en el Registro de Promesas el 27/4/94, Nº 100, Fº 123, Lº 6 del Padrón Nº 1824, Solar 1, plano del Ag. Vicente J. Romano, inscripto en Catastro de Canelones, el 23/7/1963 de la 11a. Sec. Jud. de Canelones, Terreno baldío, Superficie: 2.890 m. 89 dm. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a María Josefa Peyrouiou Sánchez de Araujo y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. San Ramón, 28 de Octubre de 1994, Dr. Jorge Díaz, Juez de Paz.

27) $ 1.200,00 10/pub 13857 Mar 03- v Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL Y DE MENORES
DE PRIMER TURNO

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION DE LA EDUCACION DE ENSEÑANZA PUBLICA
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Penal y de Menores de Primer Turno de Canelones citada en autos: "BARTOLOTTI, CORNELIO", Herencia Yacente. Ficha Civil Voluntario No. 188/1972, se cita, llama y emplaza a todos los interesados en la misma por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles CURADOR.
Canelones, 14 de noviembre de 1994. Escribana Teresita Deambrosi, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 55189 Feb 01- v Mar 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS
DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, se hace saber: Que ante esta Sede se presentó O.S.E. (Obras Sanitarias del Estado), en los autos caratulados: "O.S.E. C/ MAYO RODRIGUEZ. ACCION EJECUTIVA", Ficha 324/94, iniciando acción ejecutiva por cobro de deuda por servicio de agua ubicado en Luis Alberto de Herrera 733 (Código 19.05.05.0240) la cual asciende a la fecha (4-5-94); a $ 8.422,00, generada por suministro de agua potable. Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al Sr. MAYO RODRIGUEZ, a los efectos de oponer excepciones, bajo apercibimiento de seguir adelante con la ejecución hasta hacerse efectivo lo reclamado. A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la cual SIENTO, SIGNO Y FIRMO.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51102 Mar 09- v Mar 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Pando 1er. Turno Dr. Luis A. Delfino Vivo - Juez de Paz Subrogante del Juzgado de Paz Dptal de Pando 2do. Turno en autos caratulados; DUARTE SAYANES OLIVIA ESTHER Y OTRA C/ CAJA DE CREDITO AHORRO Y ADMINISTRACION DE PANDO. Acción Declarativa de Prescripción: Ficha 526/93 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado; Olivia Esther DUARTE SAYANES y María de los Angeles ARANAGA DUARTE solicitando Acción Declarativa de Prescripción. La compareciente María de los Angeles ARANAGA DUARTE fue declarada única y universal heredera del Sr. Justo Leandro ARANAGA SCHOL, sin perjuicio de los derechos de su cónyuge supérstite, Sra. Olivia Esther DUARTE SAYANES también compareciente en autos. El Sr. Justo Leandro ARANAGA SCHOL, adquiere a plazos, en el año 1954 el solar ubicado en la 7a. Sección Judicial de Canelones, Paraje Empalme Olmos, padrón Nº 774, Manzana 80, Solar 21 (antes Solar 1 Manzana Nº I) con frente a las calles Juan A. Parodi y Gabriel Pereira s/n (Barrio San Cono) con una superficie de 717 metros cuadrados, que ofrecía en venta la Caja de Crédito, Ahorro y Administración de Pando en el año 1954. El 26 de febrero de 1960, al fallecer el Sr. ARANAGA SCHOL, la posesión de dicho terreno es transferido de pleno derecho (modo sucesión, art. 1039 del Código Civil) a su esposa Sra. Olivia Esther DUARTE de ARANAGA y a la hija de ambos María de los Angeles ARANAGA DUARTE. Dicho inmueble se ha ido construyendo y hoy tiene 58 mts. cuadrados de construcción. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se expide el presente el día primero de febrero de 1995. Dra. Mónica Pereira Andrade, Juez de Paz Departamental.

27) $ 1.700,00 10/pub 13490 Mar 02- v Mar 15

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de 2º Turno, dictada en autos: "DE SOUZA PIÑERO, Ildemar.- Escrituración Judicial". Ficha D 334/94, se cita y emplaza a los sucesores de DARDO WALTERIO RODRIGUEZ SORIA y en especial a la cónyuge supérstite NORMA MARVEL PIÑEIRO CASTAÑO, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos a fin de otorgar la escritura del bien padrón 9279 de la 1ra. sec. de Durazno.- Durazno, Marzo 2 de 1995.- Esc. María Eugenia Noni ACTUARIA ADJUNTA

27) $ 500,00 10/pub 14945 Mar 14- v Mar 27

FLORIDA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

LLAMADO A ACREEDORES

La Intendencia Municipal de Florida emplaza a las personas y/o empresas que tengan créditos contra la Comuna Departamental al 14 de febrero de 1995, a presentarse por escrito con copia de la documentación acreditante.
El plazo del llamado vence el día 20 de Marzo de 1995 a la hora 14.00.
La documentación debe ser presentada en la Dirección General de Hacienda, 2º piso del Edificio Municipal, calle Independencia Nº 536 de la ciudad de Florida, o a través del FAX (0352) 3253.

27) (Cta. Cte.) 6/pub 51125 Mar 10- v Mar 17

LAVALLEJA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposici. Juez de Paz Departamental de Lavalleja dictada de los autos BUENO FERNANDEZ, Abel Rosauro - ESCRITURACION JUDICIAL - Fa. 519/94, se cita y se emplaza al promitente vendedor Sr. Atilio José Beltrán Origoni y/o sucesores a que comparezca a estar a derecho y/o oponer excepciones, en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán dichos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Minas, 15 de febrero de 1995. Dr. Pedro Salazar - Juez de Paz Departamental.

27) $ 500,00 10/pub 14560 Mar 09- v Mar 22

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos caratulados: "FERNANDEZ EDIEDEL c/ GONZALEZ NESTOR HUGO. DIVORCIO. FA. 21/95" hace saber que se cita, llama y emplaza a Néstor Hugo Gonzáles a fin de que comparezca en estos autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. Maldonado, 22 de febrero de 1995. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

27) $ 400,00 10/pub 14464 Mar 08- v Mar 21

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

EDICTO. El señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la suceción de ARGEMIRO ALVAREZ VAZQUEZ Ficha 503/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días y a la señora FILOMENA ALVAREZ PAZ para que comparezca dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 17 de febrero de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

27) $ 400,00 10/pub 14135 Mar 06- v Mar 17

DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de Segismundo Juvenal Luis Franco, Fa. 698/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Maldonado, 23 de diciembre de 1994.
Nelson Richart, Actuario

27) $ 400,00 10/pub 14132 Mar 06- v Mar 17

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Deptal. de Segundo Turno subrogante, Dra. Alicia Moré, se hace saber que se ha presentado Mauro Avito Odriozola Rodríguez en autos: "Odriozola Rodríguez, Mauro Avito c/ López de Haro, Livia. Escrituración promesa compraventa". (Ficha 371/94), deduciendo acción de escrituración forzada de promesa inscripta sobre el siguiente bien inmueble, una fracción de terreno baldío ubicada en la 1a. Sección Judicial del Depto. de Paysandú, padrón anterior No. 7331 en m/á, padrón actual 13.685, señalada con el No. 18 en el plano del Agr. Rafael A. Thevenet

inscripto en la Oficina Dptal. de Catrasto con el No. 3.796 el día 31 de enero de 1969, tiene una superficie de 2.000 mts. 956 cms. deslindándose así: 34 mts. 36 cms. de frente al Norte a la calle No. 36 Sur(a); igual medida al Sur lindando con el solar No. 20 y 58 mts. 21 cms. a cada uno de sus otros dos lados, lindando por el oeste con el solar No. 17 y por el Este con el solar No. 19. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Livia López de Haro a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Está auxiliado de probreza. Paysandú, 22 de febrero de 1995. Dra. Alicia Moré, Juez de Paz Deptal. de Segundo Turno subrogante. de Pdú.
Dra. Alicia Moré, Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51105 Mar 09- v Mar 22

DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de 1ea. Instancia de 3er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de Zoila Magdalena Martínez Grondona y José María Zabala Martínez, (Ficha B Nº 278/94), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de agosto de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 15016 Mar 14- v Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PAGES BIANCHI, Fa. B/517/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de diciembre de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 13811 Mar 03- v Mar 16

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HAIDEE ALONZO o ALONSO, Fa. B/555/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 10 de febrero de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 13813 Mar 03- v Mar 16

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA VIRE DE VIGNOLO, Fa. B/385/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 9 de noviembre de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 13814 Mar 03- v Mar 16

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DOMINGO RESSIO GALLI, Fa. B/3/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 10 de febrero de 1995. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 13816 Mar 03- v Mar 16

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LORENZA ALASIO o ALASSIO GARCIA, Fa. B/485/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de febrero de 1995. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 13818 Mar 03- v Mar 16

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO RATH PROSP o PROPS, Fa. B/527/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de diciembre de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 13986 Mar 03- v Mar 16

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO BALDI CAMBLONG, Fa. B/503/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de diciembre de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 13989 Mar 03- v Mar 16

EDICTO

El Señor Juez Letrado de PRIMER Turno dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO MARGNI ARRIOLA, Fa. B/519/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 21 de diciembre de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi.
Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 14342 Mar 08- v Mar 21

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ANTONIO PERG SCIVELBEIN, Fa. B/329/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de setiembre de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 14478 Mar 08- v Mar 21

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LACAVA PERRONI de GIOSSA Fa. B/413/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de octubre de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 15014 Mar 14- v Mar 27

DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE RAMON DOTE o DOTTI BOGLIACCINI o BOGLIACHINI, F. B/584/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 febrero de 1995. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 13815 Mar 03- v Mar 16

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER FRANCISCO ALMACIO RODRIGUEZ, F. B/550/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de febrero de 1995. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 13817 Mar 03- v Mar 16

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ELIDA MATTIAUDA CURTI DE DAGLIO, F. B/600/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de febrero de 1995.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 13819 Mar 03- v Mar 16

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SICA MILANO, ANTONIA MATILDE y GIANI FIRPO, LUIS AGUSTIN, B/542/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 15 de diciembre de 1994.-
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 13820 Mar 03- v Mar 16

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LINO CARBO o CARVO GIOSSA, F. B/2/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 15 de febrero de 1995.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 13821 Mar 03- v Mar 16

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA VUILLE DOYENART o DOYHENARD, F. B/586/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de febrero de 1995. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 13987 Mar 03- v Mar 16

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA LUCIO MIGNACO FERREIRA, F. B/590/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de febrero de 1995. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 13988 Mar 03- v Mar 16

EDICTO

El Señor Juez Letrado de TERCER Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE FERNANDEZ ORTIZ. F:B/464/93 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 16 Noviembre de 1993.
Dra. Cristina Rombys.
Actuaria Adj.
27) $ 400,00 10/pub 14341 Mar 08- v Mar 21

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ESTELA ACOSTA RODRIGUEZ, B/578/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de febrero de 1995. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 14477 Mar 08- v Mar 21

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORISBELA SERAPIA NUÑEZ DECOMBE F. B/538/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de febrero de 1995. Esc. Alicia

Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 15015 Mar 14- v Mar 27

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HITALO VENANCIO SCARTACCINI CAPELLI F. B/6/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de febrero de 1995. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 15017 Mar 14- v Mar 27

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ARTURO PIRIS o PIREZ o PIRIZ F:B/38/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de abril de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 15018 Mar 14- v Mar 27

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO VICTORIANO LURAGHI CATTANEO F: B/560/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de febrero de 1995. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 15020 Mar 14- v Mar 27

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA LAPORTE DOMENECH F: B/582/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de febrero de 1995. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 15021 Mar 14- v Mar 27

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO REYNOSO BALBUENA F: B/588/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de febrero de 1995. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 15022 Mar 14- v Mar 27

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1ra. Inst. de 1er. Turno de Rivera, en autos: EMILIA BROCHI PEREIRA DE CAVALHEIRO e ISIDORO BROCHI PEREIRA. SUCESION. Fa. B 167/79, se cita, llama y emplaza a HERMINIA BROCHI PEREIRA, FERMINIA BROCHI PEREIRA; BEATRIZ BROCHI PEREIRA, HERBEL BROCHI PEREIRA, RUBEN BROCHI PEREIRA; ANTONIO MARTIN BROCHI PEREIRA, MAXIMO BROCHI PEREIRA, VILDA BROCHI PEREIRA, ELSA VILLALBA BROCHI; MARY BROCHI PEREIRA e ISIDORO BROCHI PEREIRA y/o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Rivera, 23 de noviembre de 1994. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
27) $ 600,00 10/pub 13728 Mar 03- v Mar 16

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto Nº 4018 de fecha 24/11/94 se declaró a ALDEN FERNANDEZ y ZELLY VALENTE DUARTE en estado concursal, convocándose a una junta de acreedores para el día 27 de marzo de 1995 a las 14.30 horas. Se designó síndico provisorio al Dr. Ladario Viera. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los acreedores a que comparezcan a estar a Derecho en el término de 30 días. Se previene que los acreedores que comparezcan después de celebrada la junta tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. Rivera, 13 de febrero de 1995. Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
27) $ 700,00 10/pub 14489 Mar 08- v Mar 21

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL c/ DORALIZA DE GANDOLFO Y/O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO", Ficha A/190/94, se cita, llama y emplaza a DORALIZA DE GANDOLFO y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera 2 de febrero de 1995. Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51000 Mar 02- v Mar 15

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA c/ DE CASTRO RODRIGUEZ, Juan Carlos. Proceso ejecutivo tributario", ficha: 102/94, se emplaza por este medio en legal forma y por el plazo legal a Juan María De Castro, Ana Cecilia De Castro García, Juan Fernando De Castro García y Patricia Isabel De Castro García, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio con el que se seguirá este proceso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 1º de febrero de 1995. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid - Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51051 Mar 06- v Mar 17

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA c/ DE CASTRO, Juan Ma. y otro. Proceso ejecutivo tributario", ficha: 456/94, se cita y emplaza a los sucesores de Juan María De Castro y Juan Carlos De Castro a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se continuarán estos procedimientos con el Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 7 de febrero driqueta Molina Olid - Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51052 Mar 06- v Mar 17

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: RIVERO, PABLO. Concurso Civil". Ficha A/281/1993, se hace saber que por auto Nº 2850 de fecha 28/12/94, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede Judicial, sita en Justo Pastor Sotura Nº 1234, el día 16 de Marzo de 1995 a las 14 horas. Se hace saber que los documentos y la propuesta presentada por el concursado, así como los informes a los acreedores se encuentran a disposición de los mismos en el local del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 16 de diciembre de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
27) $ 700,00 10/pub 14101 Mar 03- v Mar 16

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "FASSANI, LUISA BERNARDINA y OTRA.- Posesión Notoria de Estado Civil".- Ficha A/185/1993, se hace saber que ante esta Sede, se han presentado LUISA BERNARDINA FASSANI y GUMERSINDA LEONOR CUELLO, promoviendo juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de NATALIA MARIA LUISA FASSANI.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a ello, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 24 de febrero de 1995. Esc. Roberto Fernández Olivera ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51142 Mar 13- v Mar 24

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la Suceción de: MARIA DEL LUJAN RIBEIRO CACERES, Ficha B/4/95; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, febrero 14 de 1995.- Esc. Mario Machado Alves De Moura, Actuario Adjunto.
27) $ 400,00 10/pub 14353 Mar 08- v Mar 21

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: CESAR EDUARDO GALLI, Ficha B/459/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos.
Tacuarembó, diciembre 6 de 1994.
Esc. Mario Machado Alves De Moura, Actuario Adjunto.
27) $ 400,00 10/pub 14354 Mar 08- v Mar 21

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

SCHERING PLOUGH S.A.
Aumento de Capital

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30/6/94 se aumentó el capital social a la suma de $ 5.000.000. (art. 362 ley 16060).
28) $ 2.700,00 10/pub 14156 Mar 06- v Mar 17

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

ABEL HUGO COLA PEREIRA y AMANDA SOLEDAD ERASO, (Ficha S/586/94).
Montevideo, 23 de febrero de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 15165 Mar 15- v Mar 28

TERCER TURNO

SUSANA URIOSTE ROSPIDE DE IMAZ, (Ficha 22/95).
Montevideo, 2 de marzo de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 15067 Mar 15- v Mar 28

CUARTO TURNO

GARCIA CAMMARANO MARIA TERESA, (Ficha 482/94).
Montevideo, 28 de febrero de 1995.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 15033 Mar 15- v Mar 28

SEPTIMO TURNO

PABLO HORACIO MERNIES RUIZ, (Ficha S-546/94).
Montevideo, 13 de febrero de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 15068 Mar 15- v Mar 28

JOSE TURELL GUTIERREZ, (Ficha S/485/94).
Montevideo, 3 de noviembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 15069 Mar 15- v Mar 28

OCTAVO TURNO

LUIS PEÑA LOPEZ, (Ficha S/371/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 15162 Mar 15- v Mar 28

NOVENO TURNO

EMILIO CAYETANO SINISCALCO MARTINEZ, (Ficha S/624/94).
Montevideo, 2 de febrero de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 15056 Mar 15- v Mar 28

DECIMO TURNO

FRASCA PAULILLO o PAOLILLO PASCUAL VICENTE, (Ficha 685/94).
Montevideo, 22 de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 15029 Mar 15- v Mar 28

MARIA FRANCISCA OLIVERA DO CANTO DE PINTOS y ANTONIO PINTO o PINTOS, (Ficha 134/94).
Montevideo, 3 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 15057 Mar 15- v Mar 28

ARMENAG SARKISSIAN KEROGLIAN, (Ficha 666/94).
Montevideo, 9 de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 15078 Mar 15- v Mar 28

DECIMOSEXTO TURNO

ROBINSON MARTINEZ ALMENDROS, (Ficha A 34/95).
Montevideo, 8 de marzo de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 15163 Mar 15- v Mar 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDMUNDO CARPI DOMINGUEZ, (Ficha A 123/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 15058 Mar 15- v Mar 28

VIGESIMOTERCER TURNO

NELSON FREDDY o NELSON FREDY PIRES MORENO, (Ficha S/305/93).
Montevideo, 7 de diciembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 15035 Mar 15- v Mar 28

CELIA AIDA SECCONE o CECCONE CASTRO, (Ficha S/593/92).
Montevideo, 10 de mayo de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 15154 Mar 15- v Mar 28

ANTONIO UBALDO HERNANDEZ DIAZ, (Ficha S/522/94).
Montevideo, 23 de noviembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 15164 Mar 15- v Mar 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

BASILIO JACINA OLJOYSKY, (Ficha S/233/93).
Montevideo, 15 de junio de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 15153 Mar 15- v Mar 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MEYER o MEJER o MEIER BOGDANOWICZ CYBULKA, (Ficha S/15/95).
Montevideo, 14 de febrero de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 15077 Mar 15- v Mar 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

MIGUEL ANGEL o ANJEL BERASAN De SOUZA o de SOUZA, (Ficha S/15/95).
Montevideo, 14 de febrero de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 15070 Mar 15- v Mar 28

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

MIGUEL FERRER MIGLIETTI, (Ficha S/569/94).
Montevideo, 23 de diciembre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 15032 Mar 15- v Mar 28

DE SEXTO TURNO

RAUL EDUARDO BELBUSSI DUFAU, (Ficha 38/95).
Montevideo, 8 de marzo de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 15034 Mar 15- v Mar 28

DE DECIMO TURNO

ENI ENICIDA GOMEZ CERRON DE ODRIOZOLA, (Ficha 648/94).
Montevideo, 20 de diciembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 15152 Mar 15- v Mar 28

DE DECIMONOVENO TURNO

FELICIDAD GONZALEZ LORENZO, (Ficha A/29/95).
7 de marzo de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 15079 Mar 15- v Mar 28

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

GONZALEZ ANTONIA, (Ficha B/242/94).
Artigas, 22 de febrero de 1995.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 15100 Mar 15- v Mar 28

VELAZCO FLORES SIXTO EDUVIGES, (Ficha B/1/95).
Artigas, 22 de febrero de 1995.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 15101 Mar 15- v Mar 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

SILVA LEMOS ROBERTO, (Ficha 245/94).
Melo, 6 de febrero de 1995.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 15053 Mar 15- v Mar 28

EULALIO JESUS KERBES VILARDEBO, (Ficha 13/95).
Melo, 6 de marzo de 1995.
Esc. Fernando Torres Brayer,
01) $ 400,00 10/pub 15054 Mar 15- v Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

LIRA GONZALEZ SILVA.
Río Branco, 7 de marzo de 1995.

Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 15131 Mar 15- v Mar 28

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

AGUILAR ESTHER GLADYS y PEREZ AGUILAR LUIS FRANCISCO, (Ficha B/19/1995).
Colonia, 3 de marzo de 1995.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 15127 Mar 15- v Mar 28

CHAPKIS o CHIAPKIS DE ZACHAREWICZ SARA, (Ficha B/146/1994).
Colonia, 6 de febrero de 1995.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 15128 Mar 15- v Mar 28

JUZGADO LETRADO DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

JOSE MANITO o MANITTO CARLES o CARLE, (Ficha 8/B/95).
Carmelo, 15 de febrero de 1995.
Esc. Marcos Keuylian; Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 15105 Mar 15- v Mar 28

NILIA FRANCISCA FULGENCIA RABINO DORREGO, (Ficha 7/B/95).
Carmelo, 15 de febrero de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 15106 Mar 15- v Mar 28

EMILIO MAGRINI FRANCHETTI, (Ficha 326/B/94).
Carmelo, 19 de octubre de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 15107 Mar 15- v Mar 28

JOSE ALBERTO CASTRO ROMILIO, (Ficha 405/B/94).
Carmelo, 10 de febrero de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 15129 Mar 15- v Mar 28

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CASTAÑO RODRIGUEZ MATIAS MODESTO y MATEOS ARAUJO DE CASTAÑO MAXIMA, (Ficha B/308/94).
Durazno, 19 de diciembre de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 15083 Mar 15- v Mar 28

TERCER TURNO

MIGUEL MAURICIO FERRARO YACUSA, (Ficha B 73/94).
Durazno, 26 de abril de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 15084 Mar 15- v Mar 28

SANTIAGO PUGLIA BARRAGAN, (Ficha B 59/94).
Durazno, 26 de abril de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 15085 Mar 15- v Mar 28

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ALVAREZ JOSE FORTUNATO, (Ficha B/7/95).
Trinidad, 21 de febrero de 1995.

Justo M. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 15082 Mar 15- v Mar 28

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUAN TOMAS GONZALEZ PEREIRA y CORNELIO GONZALEZ, (Ficha 385/94).
Minas, 23 de diciembre de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 15030 Mar 15- v Mar 28

MALDONADO
JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

EUGENIO RAÑA BILBAO, (Ficha 667/94).
Maldonado, 1º de febrero de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 15123 Mar 15- v Mar 28

RUFINA MARTINEZ BORELA y JESUS MAURO MARTINEZ, (Ficha 43/95).
Maldonado, 16 de febrero de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 15124 Mar 15- v Mar 28

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

ERRAMUSPE TRINIDADES RAMON ALBERTO, (Ficha B 150/94).
Fray Bentos, 20 de febrero de 1995.
Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 15103 Mar 15- v Mar 28

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

DOMINGO GONZALEZ y MARIA JOSEFA PIETRA DE GONZALEZ, (Ficha 1108/1994).
Mercedes, 13 de febrero de 1995.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 15109 Mar 15- v Mar 28

JUANA FRANCISCA SANTOS COMUNALE y FRANCISCO SANTOS COMUNALE, (Ficha 1117/1994).
Mercedes, 23 de febrero de 1995.
Esc. Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 15113 Mar 15- v Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARIA ESTHER COCARO RODRIGUEZ, (Ficha B 20/1995).
Dolores, 6 de marzo de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 15110 Mar 15- v Mar 28

RODOLFO HORACIO PEREIRA BRAZIL o BRASIL, (Ficha B/17/1995).
Dolores, 6 de marzo de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 15111 Mar 15- v Mar 28

SAUL EDGARDO o SAUL EGARDO MOLLER SIRIO y ZULMA VIOLETA GAUTHIER VIGANO, (Ficha B/11/1995).
Dolores, 21 de febrero de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 15115 Mar 15- v Mar 28

JUAN CARLOS SOSA AMONDARAIN, (Ficha B/9/1995).
Dolores, 24 de febrero de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 15116 Mar 15- v Mar 28

NIDIA NOLBERTA o NIDIA NORBERTA RODRIGUEZ, (Ficha B/6/1995).
Dolores, 21 de febrero de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 15117 Mar 15- v Mar 28

RAMON MARTIN GRIEGO TOMASSINI o TOMASINI, (Ficha B/10/1995).
Dolores, 21 de febrero de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 15118 Mar 15- v Mar 28

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

CAMILO FLORENTINO CALABRIA, (Ficha B 136/94).
Tacuarembó, 3 de febrero de 1995.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 15119 Mar 15- v Mar 28

CONVOCATORIAS COMERCIALES

IBINO S.A.
CONVOCATORIA

Se cita a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 31 de marzo de 1995 a la hora 20:00 en el local sito en Salto 1105, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: Marcha de negocios sociales; Futuro inmediato.
03) $ 207,00 3/pub 15086 Mar 15- v Mar 17

COMAJA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "JOSE ARTIGAS"
AFILIADA A FUCAC
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Agrupación Magisterial "José Artigas" (COMAJA), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de Marzo de 1995, a las 18:00 horas, en el Salón B del Club Deportivo Artigas sito en Pte. Berreta y Dr. Luis A. de Herrera, Ciudad de Artigas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
2) Informe del Consejo Directivo:
a) Memoria Anual.
b) Balance Anual y Cuentas de Resultados. 1º de Julio 1993 al 30 de Junio 1994.
3) Informe de Comisión Fiscal.

4) Informe del Comité de Crédito.
5) Distribución de Excedentes.
6) Designación de Comisión Electoral y fijar fecha del Acto Eleccionario.
Por COMAJA
Mariel T. Rizzo Cardozo. Presidenta
Hieda Ramis de Do Santos, Secretaria.
03) $ 805,00 5/pub 15102 Mar 15- v Mar 21

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

ANDREA VIRGINIA VIZCAYA LOPEZ y DANIEL JORGE GONZALEZ (Ficha: 12/95).
Montevideo, 13 de marzo de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 15171 Mar 15- v Mar 28

SEXTO TURNO

BLANCA LADIS de la PUENTE y HECTOR ADAMI FERRI (Ficha: 159/94).
Montevideo, 3 de marzo de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 15059 Mar 15- v Mar 28

DECIMOTERCER TURNO

WALTER RAMON DELGADO BORSO y MARIA ANTONIA MARTINEZ MACHO (Ficha: 22/95).
Montevideo, 7 de marzo de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 15166 Mar 15- v Mar 28

TRIGESIMO TURNO

FERNANDO ANDRES LAMELA LERTORA y MARIA MERCEDES NEBEL MICHELENA (Ficha: D/603/94).
Montevideo, 23 de febrero de 1995.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 15036 Mar 15- v Mar 28

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

ANTONIO MARIA MARQUEZ y DORA BEL RUIZ (Ficha: 157/94).
Melo, 9 de setiembre de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 10/pub 15048 Mar 15- v Mar 28

RAMON ALFONSO SAAVEDRA SANTISTEBAN y SHIRLEY LILIAN ESCARIZ MAGGI (Ficha: 4/95).
Melo, 6 de marzo de 1995.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 10/pub 15049 Mar 15- v Mar 28

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

VICTOR HUGO FREITAS DUARTE y MARIA MILDRES MARTINOTE LIMA (Ficha: B/498/94).
Tacuarembó, 22 de diciembre de 1994.-
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 10/pub 15121 Mar 15- v Mar 28

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

THE PROXIMITY CORP. S.A. (EN LIQUIDACION)
Ley 16.060, Art. 362

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 23/11/94, resolvió por undanimidad disolver anticipadamente y liquidar la sociedad.
La documentación social se encuentra a disposición de todos los interesados en el domicilio social en Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
06) $ 4.050,00 10/pub 15042 Mar 15- v Mar 28

CORPORACION INTERTRANS S.A. (EN LIQUIDACION)
Ley Nº 16.060, art. 362

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17/11/94, resolvió por unanimidad disolver anticipadamente y liquidar la sociedad.
La documentación social se encuentra a disposición de todos los interesados en el domicilio social en Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
06) $ 4.050,00 10/pub 15043 Mar 15- v Mar 28

TIGRE DO URUGUAY S.A. (EN LIQUIDACION)
Ley 16.060, art. 362

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17/11/94, resolvió por unanimidad disolver anticipadamente y liquidar la sociedad.
La documentación social se encuentra a disposición de todos los interesados en el domicilio social en Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
06) $ 4.050,00 10/pub 15044 Mar 15- v Mar 28

PEPPERLAND HOLDING S.A. (EN LIQUIDACION)
Ley 16.060, art. 362

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 2/12/94, resolvió por unanimidad disolver anticipadamente y liquidar la sociedad.
La documentación social se encuentra a disposición de todos los interesados en el domicilio social en Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
06) $ 4.050,00 10/pub 15045 Mar 15- v Mar 28

DIVORCIOS

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos: "PEREIRA, EVA C/A MARROCHE, ERIL. DIVORCIO. Fa. 68/90", se cita, llama y emplaza en autos a ERIL MARROCHE, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Melo, 16 de febrero de 1995. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
07) $ 400,00 10/pub 15046 Mar 15- v Mar 28

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos "MENDEZ, Severiano C/OLIVERA, María Cristina. DIVORCIO POR CAUSAL. Ficha A 107/93", se cita, llama y emplaza a doña María Cristina OLIVERA; para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá los procedimientos. Colonia 13 de Abril de 1994. Esc. Raúl Rosello.
07) $ 400,00 10/pub 15130 Mar 15- v Mar 28

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico

número 62.38.38 habilitado en la calle Julio César 1390. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 138,00 3/pub 15065 Mar 15- v Mar 17

INCAPACIDADES

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "LARROSA ROJAS, Raúl Alfredo. Incapacidad", (Ficha B 4/94), se designó curadora del incapaz a su hermana GLADIS MARISA LARROSA ROJAS. Se hace constar que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, marzo 3 de 1995. Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51197 Mar 15- v Mar 28

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "CALCAGNO, MARIA TERESA. INCAPACIDAD. FICHA: 115/87", se hace saber que por auto Nº 49 de fecha 16 de febrero de 1995 dictado a fs. 28, se declaró en estado de incapacidad a MARIA TERESA CALCAGNO y por el mismo se designó curador definitivo de la misma a BELKYS PATRICIA PIÑEIRO LEIVAS y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en la ciudad de Melo el nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Litiga con auxiliatoria de pobreza. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51195 Mar 15- v Mar 28

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SEGREDO AMILIVIA, SIGIFREDO RAUL. INCAPACIDAD. Fa. 117/94", por auto Nº 2607 del 23 de setiembre de 1994, se declaró en estado de incapacidad a SIGIFREDO RAUL SEGREDO AMILIVIA, habiéndosele designado como curador a CARLOS RAUL SEGREDO YAÑEZ. Melo, 3 de febrero de 1995. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) $ 400,00 10/pub 15050 Mar 15- v Mar 28

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "CAMARGO JUDITH MARISA. INCAPACIDAD". (Fa. 146/B/93), se hace saber que por resolución Nº 2813 de fecha 28 de noviembre de 1994 se declaró en estado de incapacidad a Judith Marisa Camargo, designándose curadora legítima a Eva Vitalis de Camargo. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 15 de febrero de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51200 Mar 15- v Mar 28

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, en autos "RIVERO, JUAN. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha B/98/93, se hace saber que por Resolución Nº 2699 de fecha 8/12/94 se decretó la incapacidad de: JUAN RIVERO, designándose curador a LUIS EDUARDO RIVERO, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Tacuarembó, 16 de diciembre de 1994. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51199 Mar 15- v Mar 28

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LEONARDO CARLOS DELBONO MORETTO, ficha 1212/94, quien optando al título de Escribano Público, ofreció la declaración de María Pía Viñales y Susana Peruzzo Trivelloni. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 22 de febrero de 1995.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
11) $ 400,00 10/pub 15081 Mar 15- v Mar 28

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 15 de 1995
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

RUBEN ARIEL AYALA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2337 bis/5 y SILVIA ADRIANA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Gral. Flores Block A S. 10/204.

JUAN PABLO DRAPER, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Scoseria 2525 y JACQUELINE MARIE PETIT, 29 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada en Lugano 3578.

OFICINA No. 2

HECTOR AUGUSTO BADO, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Queguay 7817 y MARISA SILVANIA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Magested 1588/4.

OFICINA No. 3

ALVARO JAVIER CURRAIS, 32 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Dr. Julio A. Bauzá 2472/101 y MARIA DE LOS ANGLES LUKIN, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Portugal 3530.

JORGE COSSIO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 5445 Block 3/42 y LILIANA RUTH SORIA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domicilida en Aparicio Saravia 5445 Block 3/42.

OFICINA No. 4

WASHINGTON ORLANDO FILGUEIRAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Nogales 2450 y MARIA FERNANDA SUAREZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Los Nogales 2450.

JUAN JOSE LOIS, 21 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en Garibaldi 2175/001 y ANA GABRIELA CURBELO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Requena 2294.

DANIEL LUZARDO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1296/2 y ANDREA REINA LISBONA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Simín Bolívar 1296/2.

OFICINA No. 5

NESTOR JAVIER GONZALEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Esperanto 4567 y ALICIA NANCY FERIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Esperanto 4567.

JOSE PABLO IRAMENDI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgo. Vázquez 1094 y MATILDE MARIA CARRIQUIRY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en

Av. Brasil 2391.

LUIS FERNANDO GARCIA, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de Chile 4455-201 y MONICA BEATRIZ BASSETTI, 29 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de Chile 4455-201.

ADAN ALEXANDER GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucas Moreno 2832 y MARIA DE LOS ANGELES LESCANO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Antares 3956.

RUBEN WALTER GONZALEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sebastopol 5283 y RENATA GRACIELA LOPEZ, 39 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Guadalupe 1995.

DIEGO SEBASTIAN GOMEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro C. Bauzá 4633 y GRISELDA JUDITH DE LOS SANTOS, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Canelones 789.

LIBER DANILO GIORGI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle D 5315, Sayago y CLAUDIA FERNANDA IRIBARNE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje 6 1041, Sayago.

OFICINA No. 6

JORGE ALBERTO MICHELENA, 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Manuel Calleros 4763 bis y ANDREA FABIANA GONZALEZ, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Vicenza 3045.

RUBEN EDUARDO MARENCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 2273/2 y BENITA MARLENE UMPIERREZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en República 2273/2.

RAFAEL MAGALLANES, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Copérnico 6139 y SUSANA CRISTINA RIOS, 26 años, soltera, vendedora ambulante, oriental, domiciliada en Copérnico 6139.

OFICINA No. 7

JUAN CARLOS PEDREIRA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ernesto Quintela 6654 y NOEMI RUTH MONTAÑO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Niágara 4995.

OMAR FELIPE POSEIRO, 66 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Obligado 880 ap. 703 y BETIS OTILIA INGLES, 68 años, divorciada, contadora, oriental, domiciliada en Obligado 880 apto. 703.

LEONARDO ARIEL PEDROZO, 25 años, viudo, empleado, oriental, omiciliado en Costa de Marfil 218 y SANDRA GARIELA SEVERO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Berna 2205.

OFICINA No. 9

JORGE EDUARDO SILVEIRA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Senda 3 Block M2 -205 e INDIRA DE LA ESPRIELLA, 26 años, soltera, Comunicadora Social, colombiana, domiciliada en Senda 3 Block M2 -205.

RUBEN SARAVIA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avenida Italia 5940 y SILVIA ELIR BADELL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Prusia 1954.

GUSTAVO DALADIER SILVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sixtina 4030 y CELIA GRICEL PEREIRA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sixtina 4030.

OFICINA No. 10

EDWARD ALEJANDRO NADOTT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Celestino Bauzá 4255 y CLAUDIA LOURDES ACOSTA CAMPOS, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Circunvalación 1743.

JOSE ANTONIO VIQUEIRA, 45 años, divorciado, comerciante, español c/l, domiciliado en Camino Carrasco 4894 y SANDRA GABRIELA CANTERO, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Camino Carrasco 4894.

PABLO CESAR VILLASANTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada en José Pratt 4932 y ELENA KARINA NIEVAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emancipación Pje. 140 Viv. 4986.

LUIS JAVIER TELIS, 22 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado en Magallanes 2011 y CECILIA IVONNE DAVILA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magallanes 2011.

JORGE WILSON TEJERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Bauzá 3736/4 y LAURA NAIR MELGAR PAULA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Francisco Bauzá 3736/4.-

14) 68,00 3/pub.

PRESCRIPCIONES

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE MALDONADO.
EDICTO - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "FERREIRO ALZUGARAY, Reclus Edison. Prescripción Adquisitiva" Ficha 1037/94, se hace saber que se pres ALZUGARAY a tramitar la prescripción adquisitiva treintenal del padrón 369 manzana 545, antes 1255 mayor área, ubicado en la 5ta. Sección del Departamento de Maldonado, según plano del Agr. Julio César Costa de setiembre de 1994, insc. en la Direc. de Catastro de Piriápolis con el Nº 402 el 7/9/94, el cual tiene un área de 1080 mts. que se deslinda de la siguiente manera: al Sur 20 metros sobre Av. de Mayo; al Oeste 49 metros con padrón 370, propiedad de José Luis BARLA; al Norte ochava de Rondeau y Tucumán; al Este padrón 368, propiedad de Carlos FERREIRO, y con padrón 4538 propiedad de Dante Cosito; ambos con 49 metros.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de 90 días a quienes se consideren con derecho al bien descripto anteriormente; y especialmente a Francisco PERNECCO PARODI o sus sucesores; también se cite especialmente a los linderos anteriormente mencionados; para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. Dr. Dardo Nieva. Juez de Paz de Primer Turno de Maldonado (Subrogante). Maldonado, 13 de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.

16) $ 1.300,00 10/pub 15126 Mar 15- v Mar 28

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Jorge Ismael Presa López solicita la inscripción de la obra titulada "Te sugiero amar"; de la cual se declara autor.
Montevideo, 10 de marzo de 1995.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 230,00 10/pub 15027 Mar 15- v Mar 28

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO
DE QUINTO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Quinto Turno, en autos caratulados: "POMARICO MARIA GRACIELA POR PONTET NICOLAS SEBASTIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA F 120/94", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NICOLAS SEBASTIAN POMARICO Acta No. 1354 de la Oficina No. 7 de Montevideo, del 14 de octubre de 1987, en el sentido que donde dice "POMERICO" debe decir "POMARICO" POR ASI CORRESPONDER. Montevideo, 25 de octubre de 1994. NINI D. GORRETA SILVEIRA ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51192 Mar 15- v Mar 28

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION
EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Prime-

ra Instancia de Bella Unión, en autos: "RIBEIRO, Erlinda Nahir. Rectificación de partida" (Ficha "B" Nº5/95, -se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ERLINDA NAHIR RIBEIRO, estableciéndose que donde dice "LUNA" debe decir "Ribeiro" por ser éste el verdadero.- Bella Unión, marzo 2 de 1995. Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51194 Mar 15- v Mar 28

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "BUENO, José Ignacio. Rectificación de partida" (Ficha"B"Nº4/95), -se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE IGNACIO BUENO, estableciéndose que donde dice: "setenta y siete", debe decir" setenta y seis" por ser éste el verdadero. Bella Unión, -marzo 2 de 1995. Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51196 Mar 15- v Mar 28

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "RIBEIRO, María Elizabeth. Rectificación de Partida" (Ficha "B Nº3/95), -se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELIZABETH RIBEIRO, estableciéndose que donde dice: "LUNA" debe decir "RIBEIRO" por ser éste el verdadero.- Bella Unión, marzo 3 de 1995. Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51198 Mar 15- v Mar 28

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Colonia, en autos caratulados: "MUHAMED RIVERO, Adrián Gabriel, "RECTIFICACION DE PARTIDA Ficha B/15/1995, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de "ADRIAN GABRIEL MUHAMED RIVERO (Acta de nacimiento No. 303 de 10 de octubre de 1988 ante el oficial del Estado Civil de la 1era. Sección de Colonia), ya que DONDE DICE "RIVERO" DEBE DECIR "PETKOFF". COLONIA, 07 DE MARZO DE 1995. Esc. Raúl Rosello, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51201 Mar 15- v Mar 28

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Maldonado en los autos caratulados: "UMPIERREZ CARDOSO, Andrea Viviana. Rectificación de Partida" (Ficha B/46/95), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. Armando UMPIERREZ y la Sra. Mónica CARDOSO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Andrea Viviana UMPIERREZ CARDOSO nacida el día 5 de abril de 1981 ante el Oficial del Estado civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, acta Nº 257, en el sentido que donde dice CARDOZO debe decir CARDOSO, por así corresponder. Maldonado, 7 de marzo de 1995.

Eva Sención de Amorín, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51202 Mar 15- v Mar 28

REMATES

MONTEVIDEO
BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUC.NUEVA HELVECIA-Treinta y Tres 1215- 28/3/95 - HORA 15:00 BASE: 3.068,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 281.550.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Florencio MASCETTI (MAT. 1613 - R.U.C. 040047520018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden sito en la zona suburbana de la ciudad de Juan Lacaze, 14a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el Nº 1880 (antes 1505 en m/á), que tiene una superficie de 702 mts., con frente a la calle Pedro Leys, hoy calle Nº 31, entre calles Nº 20 y Nº 30..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 100 Serie 600 Nº 1913 y Clase 100 Serie 800 Nº 1914 a nombre de Francisco Pablo LEAL PEÑA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 10/2/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, hônorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1995 es de $ 91,76.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.942,07 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,40 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.363,36 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. Montevideo, 6 de marzo de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 51157 Mar 15- v Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SALTO - Uruguay 499 - 29/3/95 - HORA 15:00 BASE: 3.991,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 366.300.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Perrone (MAT. 1682 - R.U.C. 160012620017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1a Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, empadronado con el Nº 6230, que consta de una superficie de 397mts. 98dms., con frente a la calle Washington Beltrán Nº247.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5853 y Clase 100 Serie 800 Nº 5854 a nombre de Fernando Matías OLAIZOLA JAURECHE y María José LOPEZ OCHOA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/2/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1995 es de $ 91,76.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.574,01 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 8,39 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.623,18 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. Montevideo, 8 de marzo de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 51158 Mar 15- v Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/03/95 - HORA 15.00
BASE: 5.884,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 540.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Pablo Borsari (MAT. 4821 - R.U.C. 212109720012, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 502 que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 173.452/502 con una superficie de 49 mts. 09 dms. con frente a la calle Azambuya Nº 2584.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38.050 a nombre de Mercedes ESPINOSA GONZALEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 13/02/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1995 es de $ 91,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.158,oo en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.741,34 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de marzo de 1995.- LA GERENCIA.-

20) 5/pub. 51159 Mar 15- v Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL DURAZNO - 18 de Julio 551 - 30/3/95 - HORA 15:00
BASE: 1.240,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 113.800.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Walter Hugo RODRIGUEZ (MAT. 3336- R.U.C.050030440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno edificiado con sus mejoras y accesiones dominiales, sito en la ciudad de Durazno, primera sección judicial, empadronado con el Nº 7311 (antes 1326 m/a), que consta de una superficie de 328 mts. 2352 cms., con frente a la calle Pública (Plaza Rodó, Proyecto Avenida de Circunvalación) esq. calle Soriano..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 4581 a nombre de Juan Julio ROSANO RAMOS.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 13/2/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1995 es de $ 91,76.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 784,06 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,75 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 728,90 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. Montevideo, 6 de marzo de 1995..- LA GERENCIA.-

20) 5/pub. 51160 Mar 15- v Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. PANDO - W. Ferreira Aldunate 950 - 30/3/95 - HORA 15:00
BASE: 496,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 45.540.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Luis Zammarelli (MAT. 4327 - R.U.C. 110096770019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la ciudad de Pando, 7ª sección judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 3.261, con un área de 312 m. con frente a la calle Nº 7 (hoy Estados Unidos), solar 8, manzana Q entre calles Nº 3 y Chile.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 16.116 a nombre de José Ignacio MOREIRA ALVAREZ y María CABRERA CAGNANO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/02/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 35% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1995 es de $ 91,76.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 694,01 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 6 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 18,03 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. Montevideo, 6 de marzo de 1995.- LA GERENCIA.-

20) $/pub. 51161 Mar 15- v Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/3/95 - HORA 15:00
BASE: 1.185,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 108.780.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Dutra (MAT. 4848 - R.U.C. 212357860019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 161.479, con un área de 672 m., ublicado en la 10ª sección judicial del departamento de Montevideo con frente a la calle Luis Brusco Nº 4923.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5.453 y Clase 100 Serie 800 Nº 5.454 a nombre de Exequiel José BALSEIRO MOREIRA y María Elida LARROSA FANTATO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/02/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1995 es de $ 91,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.078,24 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.511,36 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de marzo de 1995.- LA GERENCIA.-

20) $/pub. 51162 Mar 15- v Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. TACUAREMBO - Joaquín Saurez 209 - 30/3/95 - HORA 15:00
BASE: 611,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 56.100.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Omar Esteves (MAT. 3940 - R.U.C. 190057060012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 1.521/001, con un área de 30 m. 4.682 cm., ubicado en la 1ª sección judicial del departamento de Tacuarembó, con frente a la calle Luis Castagnetto Nº 166.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 17569 a nombre de Isabelino Blas DUARTE PORTELA y Alba Luz BARRIOS GONCALVEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/02/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1995 es de $ 91,76.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 567,82 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 9 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 13,28 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 161,13 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Tacuarembó. Montevideo, 6 de marzo de 1995.- LA GERENCIA.-

20) $/pub. 51163 Mar 15- v Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MINAS - 25 de Mayo 549 - 30-3-95 - HORA 15:00
BASE: 3.140,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 288.200.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Amílcar Montero (MAT. 2444 - R.U.C. 090095220017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1.391, con un área de 1.496 m. 64 dm., sito en la 1ª sección judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la Av. Eduardo Fabini 1014.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación

de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 100 Serie 600 Nº 7.282 y Clase 100 Serie 800 Nº 7.283 a nombre de José María BIRRIEL GARCIA y Sonia Cristina CEDRES HERNANDEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 2/3/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1995 es de $ 91,76.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.945,70 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,40 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.283,30 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Minas. Montevideo, 7 de marzo de 1995.- LA GERENCIA.-

20) $/pub. 51164 Mar 15- v Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/3/95 - HORA 15:15

BASE: 3.413,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 313.260

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno con mejoras ubicado en la 19ª (Ex. 7ª.) Sección Judicial de Canelones, Balneario Solymar, señalado con el solar 5 de la manzana B empadronado con el Nº 40.389, consta de una superficie de 517 metros 78 dms, con frente a la calle Uruguay S/Nº esq. proyectada.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 65.633 a nombre de Dogomar Manuel CABRERA TRIAS, Nely PRIETTO VIERA, Humberto Felix HERNANDEZ HERNANDEZ y María Lourdes DE ARMAS TORRES.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 07/2/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1995 es de $ 91,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de marzo de 1995.- LA GERENCIA.-

20) $/pub. 51165 Mar 15- v Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30-3-95 - HORA 15:15

BASE: 3.782,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 347.100.- CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Jorge D'ANDREA (MAT. 4806 - R.U.C. 212352030018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 009, de la manzana O empadronado con el Nº 174.602/009, sito en la 10ª sección judicial de Montevideo, con un área de 51 m. 80 dm. con frente a la calle Ñaquiñá 3076 C ap. 009, Conjunto Habitacional "Parque Guaraní".-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 74.349 a nombre de Jesús Angel DE LUCA CASTRO y Edith Dora BARBOSA SUAREZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/2/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1995 es de $ 91,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.685,68 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,40 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.084,34 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de marzo de 1995.- LA GERENCIA.-

20) $/pub. 51166 Mar 15- v Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30-3-95 - HORA 15:30
BASE: 3.421,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 314.000.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Cha (MAT. 4249 - R.U.C. 211862010010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 404, empadronada con el Nº 87.812/404, con un área de 36 m. 09 dm., que forma parte del edificio sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Gral. Urquiza 3041.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 44963 a nombre de Abigail Dora Elena RUA ROJO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/2/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1995 es de $ 91,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.880.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.506,15 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de marzo de 1995.- LA GERENCIA.-

20) 5/pub. 51167 Mar 15- v Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/3/95 - HORA 13:15
BASE:83.293,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 7:643.000

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Rodríguez Croci (MAT.4339-R.U.C. 211986050014), venderá en remate público, en bloque, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal que forman parte del edificio sito en la 7ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Goes y a Bvar.Artigas por ser esquina : padrón 120.115/001, con un área de 22mts. 40dms.; padrón 120.115/002, con un área de 26mts. 11dms.; padrón 120.115/003 con un área de 64mts. 42dms.; padrones 120.115/101, 120.115/201, 120.115/301, 120.115/401, 120.115/501, 120.115/601, 120.115/701, 120.115/801, y 120.115/901 con un área de 40mts. 60dms.; y padrones 120.115/102, 120.115/202, 120.115/302, 120.115/402, 120.115/502, 120.115/602, 120.115/702, 120.115/802, y 120.115/902 con un área de 67mts. 60dms.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 44873 a nombre de MARICON LTDA..-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y construcción y según información del Registro correspondiente al 2/3/95, no existe contrato de arrendamiento registrado y surgen las siguientes promesas de venta inscriptas: unidad 001 a Gustavo y Sergio Zabalza; unidades 002 y 003 a Domir S.A.; unidad 101 a Jorge, Walter y Heber Pereyra; unidad 102 a Sergio Zabalza; unidad 201 a María Soler; unidad 202 a Gustavo Zabalza; unidad 301 a Nilo Yamandú Herrán; unidad 302 a Julio Fernández y Jorge Mannise; unidad 401 a María Zubillaga; unidad 402 a Julio Fernández y Jorge Mannise; unidad 501 a Ana González; unidad 502 a Ilda Ibiñete; unidad 601 a Oscar Medina; unidad 602 a Darwin Muñez; unidad 701 a Ricardo Alonso y Ethel Tulic; unida 702 a Angelina Garófalo; unidad 801 a Jorge, Walter y Heber Pereyra; unidad 802 a Julio Fernández y Jorge Mannise; unidad 901 a Jorge, Walter y Heber Pereyra; unidad 902 a Oscar Paris Unamue y Ana Sica.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1995 es de $ 91,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de marzo de 1995.- LA GERENCIA.-

20) 5/pub. 51168 Mar 15- v Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/3/95 - HORA 13:30
BASE: 5.067,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 465.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Silvestre Garcia (MAT. 4232 - R.U.C. 211746690019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº902, empadronada individualmente con el Nº14.950/902, la cual consta de una superficie de 49 metros 06 decímetros y forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Arismendi Nº1420.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 49.045 a nombre de Fanny Zelmira FONTANA PASEGGI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/2/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo:

integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1995 es de $ 91,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.207,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 9 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.770,56 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8/3/95.- LA GERENCIA.-

20) $/pub. 51169 Mar 15- v Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/3/95 - HORA 13:30
BASE: 5.267 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 483.300
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Juan Pablo Wernyjowski (MAT. 4805 - R.U.C. 212350150016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 902, que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 87.285/902. consta de una superficie de 60 mts. 41 dms., con frente a la calle Avenida Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 2794.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 44296 a nombre de **ALBERTO HERIBERTO MIRANDA y GLORIA LYLIAN VALENTIN VIDAL**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 3/2/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1995 es de $ 91,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.066,98 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,43 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.973,19 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2/3/95.- LA GERENCIA.-

20) $/pub. 51170 Mar 15- v Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL.

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/3/95 - HORA 13:45
BASE: 3.896,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 357.500
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Carlos Giovannini (MAT. 4444 - R.U.C. 212099460013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº102, empadronada individualmente con el Nº31.463/102, la cual consta de una superficie de 73 metros 07 decímetros y forma parte del edificio sito en la 15a. sección judicial del departamento de Montevideo con frente a la Avenida Sarmiento Nº2404.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 21.484 a nombre de Jorge **CONDON TUGORES** y Sylvia **Leda DOYENART GIL**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/2/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1995 es de $ 91,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.507,57 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,59 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 964,47 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8/3/95.- LA GERENCIA.-

20) $/pub. 51171 Mar 15- v Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/3/95 - HORA 13:45
BASE: 4.523,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 415.100
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Sara Mariana Lopez (MAT. 4682 - R.U.C. 212223000015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 603, que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 146338/603, consta de una superficie de 50 mts. 92 dms., con frente a la Avenida Doctor Luis A. de Herrera Nº 3256.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 46142 a nombre de **JULIO ROBERTO BORRAZAS GUICHON y EUGENIA GONZALEZ RODRIGUEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 3/2/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1995 es de $ 91,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.861 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0.5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.313,78 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2/3/95.- LA GERENCIA.-

20) 5/pub. 51172 Mar 15- v Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.MALDONADO - Arturo Santana 735 - 31/3/95 - HORA 14:00
BASE: 5.716,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 524.560
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Adrián **PEREIRA** (MAT.1105 R.U.C. 100092660017),venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 002 del bloque K, padrón 2.577/002/K con una área de 51 mts. 41 dms., que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial de Maldonado, con frente a la calle Sarandí y 18 de Julio, ciudad de Maldonado..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 30.983 a nombre de Gastón Leopoldo **LAFFERANDERIE BARBOZA** y Zulma Herminia **PEÑA GOMEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/I/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1995 es de $ 91,76.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.924 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 8,15 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.155,88 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) SE hace saber a los solos efectos establecidos en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con 2da. hipoteca a favor de Laurin Sociedad Anónima.

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 6 de marzo de 1995.- LA GERENCIA.-

20) 5/pub. 51173 Mar 15- v Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/3/95 - HORA 14:00
BASE: 5.708,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 523.800
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Leonardo Jordan (MAT. 4984 - R.U.C. 212494600019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 214, que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 86.141/214, consta de una superficie de 63 mts. 36 dms., con frente a la calle Gualeguay Nº 3386 y también de frente a las calles Luis A. de Herrera y Andres Lamas por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 31970 a nombre de Solange Teresita **MUÑOZ MARTALLO y Ronald COLMAN LARROCA o LAROCA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 10/2/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de

compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1995 es de $ 91,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.756,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.228,81 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2/3/95.- LA GERENCIA.-

20) 5/pub. 51174 Mar 15- v Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Trinidad-Luis A. de Herrera 562- 31/3/95 - HORA 14
BASE: 1.777,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 163.140
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Arturo Cuevas (MAT. 981 - R.U.C. 060003970012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 205, padrón Nº 1.191/205, con un área de 45 mts. 65 dm. perteneciente al edificio sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad con frente a la calle Sarandí 469 entre Manuel Oribe y General Flores.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 3737 a nombre de Lorenzo Victorio DIAZ VILLEGAS y Albertina ATAIDES o ATAIDES BAYON.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 7/3/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Marzo de 1995 es de $ 91,76.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.655,90 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,43 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.798,46 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 9 de Marzo de 1995.- LA GERENCIA.-

20) 5/pub. 51175 Mar 15- v Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.MALDONADO - Arturo Santana 735 - 31/3/95 - HORA 14:30
BASE: 6.643,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 609.600
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Gustavo Tellechea (MAT. 2092 - R.U.C. 100033520018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 303 del bloque G, padrón 2.577/303/G, con una superficie de 56 metros 95 dms., que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial del departamento de Maldonado con frente a las calles Sarandí y 18 de Julio, ciudad de Maldonado.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 30924 a nombre de **JUAN ANDRES AUGUSTYNIAK JACAK y JENNY IVONNE FERNANDEZ SOSA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/1/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1995 es de $ 91,76.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.355 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 8,15 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.570,46 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C.Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que **según información que obra en poder del**

Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Laurin Sociedad Anónima.

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 6 de marzo de 1995.- LA GERENCIA.-

20) 5/pub. 51176 Mar 15- v Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/3/95 - HORA 14:30
BASE: 2.466,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 226.350
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Francisco Hill (MAT. 3121 - R.U.C. 210808080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº202, empadronada individualmente con el Nº105.340/202 0, la cual consta de una superficie de 48 metros 87 decímetros y forma parte del bloque 0 del edificio sito en la 8va. sección judicial del departamento de Montevideo con frente a la calle Continuación Abayuba Nº2571.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 26 Serie 383 Nº 4.091 a nombre de Teresita Catalina CONDE MORIONDO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/2/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1995 es de $ 91,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.032,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 12 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 10,28 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.688,31 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 9/3/95.- LA GERENCIA.-

20) 5/pub. 51177 Mar 15- v Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/3/95 - HORA 14.30
BASE: 3.103,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 284.800
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abdala (MAT. 4234 - R.U.C. 211750130014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada con el Nº 55.125/202, con una superficie de 48 mts.92dm. perteneciente al edificio sito en la 8a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Agraciada Nº 2956.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 53.216 a nombre de Constantino RIBEIRO AMELIA y Obdulia FERNANDEZ CABRERA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/2/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1995 es de $ 91,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.000,27 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,43 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.359,27 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de Marzo de 1995.- LA GERENCIA.-

20) 5/pub. 51178 Mar 15- v Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/3/95 - HORA 14.45
BASE: 2.724,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 250.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniela Zabaleta (MAT. 4674 - R.U.C. 212223410019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada con el Nº 26.048/302, con un área de 55 mts.35dm. perteneciente al edificio sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Avenida Italia Nº 2965.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 19.432 a nombre de Marta Judith GIFFOD PEÑA y Daniel Eugenio IWANKA CARDOSO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información

del Registro correspondiente al 21/2/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Marzo de 1995 es de $ 91,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.577,87 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés mensual 0.75%, comisión 3%, cuota U.R. 9.59 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.609,73 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) **Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de Marzo de 1995.- LA GERENCIA.-**

20) $/pub. 51179 Mar 15- v Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL DURAZNO - 18 de Julio - 31/3/95 - HORA 15:00
BASE: 5.237,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 480.600
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Salvador Ltaif (MAT. 1086 - R.U.C. 050006760011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 201, padrón 1.436/201, con una superficie de 62 mts., que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial del departamento de Durazno, con frente a la calle 19 de abril 819, ciudad de Durazno.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 42888 a nombre de **ELIDA BEATRIZ FERNANDEZ RIBERO.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/2/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1995 es de $ 91,76.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.017,50 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,94 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.461,83 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. Montevideo, 8 de marzo de 1995.- LA GERENCIA.-

20) $/pub. 51180 Mar 15- v Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SALTO - Uruguay 499 - 31/3/95 - HORA 15:00
BASE: 7.706,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 707.150
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Juan VISPO** (MAT. 2340 - R.U.C. 160009680012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 601 padrón 21.977/601, con una superficie de 77 mts. 84 dms., que forma parte del edificio sito en la 2ª sección judicial del departamento de Salto con frente a la calle Juan Manuel Blanes esquina 19 de abril, ciudad de Salto.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 37910 a nombre de **ENRIQUE ANTONIO FERNANDEZ MATOS y BERNADETE ARPINO TUNES.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/2/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1995 es de $ 91,76.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 6.030 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés 0,5833 % mensual, comisión 2 %, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.911,42 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración.

Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. Montevideo, 3 de marzo de 1995.- LA GERENCIA.-

20) 5/pub. 51181 Mar 15- v Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.TRINIDAD - DR. L.A. DE HERRERA 562 - 31/3/95 HORA 15 BASE: 1.818,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 166.908 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Margarita PRADO (MAT. 4759 - R.U.C. 060034330015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 302, padrón individual nº 2.088/302, con una superficie de 45 mts. 8 dms., que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Flores, con frente a la calle Uruguay nº 930, ciudad de Trinidad.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 3812 a nombre de Luis Enrique GAITAN IGUA y Ana Graciela DIAZ ATAIDES.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/2/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1995 es de $ 91,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.725,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,43 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.928,18 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 3 de marzo de 1995. LA GERENCIA.-

20) 5/pub. 51182 Mar 15- v Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MERCEDES - F.D ROOSEVELT Nº721 - 31/3/95 - HORA 15 BASE: 3.197,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 293.360 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pascal Saizar (MAT. 4247 - R.U.C. 180078770011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº101, empadronada individualmente con el Nº1.060/101, la cual consta de una superficie de 112 metros 95 decímetros y forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Soriano, ciudad de Mercedes, con frente a las calles De Castro y Careaga y 19 de Abril, por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3242 y 100/800/3243 a nombre de Luis Alberto POMBO CAMINADA y Leticia Margot RECALDE LOPEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/2/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1995 es de $ 91,76.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.900,41 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,40 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.218,44 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Mercedes. Montevideo, 8/3/95.- LA GERENCIA.-

20) 5/pub. 51183 Mar 15- v Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 de mayo- Avda. Artigas 648- 30/1/95 - HORA 15:00 BASE: 1.524,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 139.920 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Umpierrez (MAT. 4862 - R.U.C. 080000770017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, empadronado con el Nº 1.029, con una superficie de 268 mts. 13 dms. con frente a la calle Danton Nº 514 entre Baltasar Brum y Francisco Soca.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 7.443 y Clase 100 Serie 800 Nº 7.444 a nombre de Cezar o Cesar Dionicio o Dionisio LLANES DUARTE.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 13/2/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su

Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1995 es de $ 91,76.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.656,10 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,39 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.003,52 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de mayo. Montevideo, 8 de marzo de 1995.- LA GERENCIA.-

20) 5/pub. 51184 Mar 15- v Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Trinidad- Luis A. de Herrera 562- 31/3/95-HORA 15:00
BASE: 2.276,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 208.920
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Margarita Prado (MAT. 4759 - R.U.C. 060034330015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad Nº 104 de propiedad horizontal, empadronada con el Nº 642/104 con una superficie de 56 mts. 49 dms. que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Pte. Berro Nº 258.- .-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3.767 a nombre de Julio Cesar **SANABRIA** y Juana Margarita **QUEVEDO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 07/2/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1995 es de $ 91,76.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.555,90 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,43 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hace uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.618,39 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 8 de marzo de 1995.- LA GERENCIA.-

20) 5/pub. 51185 Mar 15- v Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL ARTIGAS - Cnel Lecuedor 449 - 31/3/95 - HORA 15:00
BASE: 717,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 65.820.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Jorge Félix (MAT. 3515 - R.U.C. 010026570014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, fraccción de terreno con las construcciones que le acceden y demás mejoras, ubicado en la 1ª sección judicial del Departamento de Artigas, ciudad de Artigas, empadronado con el Nº 3971 (antes 3003 m/a), que consta de una superficie de 1092 metros, con frente a la prolongación de la calle Figueroa entre Juan F. Larrobla y Manuel Calleros.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 15784 a nombre de Jorge Omar **FERREIRA PRATS** y Blanca **MENDEZ GONZALEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 9/2/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1995 es de $ 91,76.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 902,21 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,36 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 855,60 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Artigas. Montevideo, 6 de marzo de 1995.- LA GERENCIA.-

20) 5/pub. 51186 Mar 15- v Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - A. Saravia 551 - 31/3/95 - HORA 15:00
BASE:1.672,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 153.500.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Luis Faliveni** (**MAT.** 352 - R.U.C. 030011010012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, fracción de terreno, mejoras y construcciones que contiene, ubicado en la 1ª sección judicial del Departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, empadronado con el Nº 7874 (antes m/a Nº 7537), que consta de una superficie de 423 mts. 1875 mms. con frente a la calle "C" casi calle "F".-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 10125 a nombre de **Gumersindo AGUIAR SILVERA o SILVEIRA y María Lorenza REINALDO AGUIAR**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 9/2/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1995 es de $ 91,76.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.261,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 9,17 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 873,38 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. MELO. Montevideo, 6 de marzo de 1995.- LA GERENCIA.-

20) 5/pub. 51187 Mar 15- v Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL ROCHA - 18 de julio Nº120 - 31/3/95 - HORA 15:00
BASE: 781,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 71.700
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **CARLOS UMPIERREZ** (**MAT.** 2097 - R.U.C. 150046500017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1a. Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el Nº6975, que consta de una superficie de 481 mts. 80 dms., con frente a la Avenida Peregrina Balboa entre República Española y Continuación 19 de abril.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 2844 a nombre de **VELIA IRIS MOREIRA ALTEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/2/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1995 es de $ 91,76.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 637,25 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 9 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 13,02 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 259,99 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. ROCHA. Montevideo, 9 de marzo de 1995.- LA GERENCIA.-

20) 5/pub. 51188 Mar 15- v Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/3/95 - HORA 15:00
BASE: 5.794,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 531.700
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **DANIEL ORELLANO** (**MAT.** 4685 - R.U.C. 212222900012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 903, perteneciente al edificio sito en la 15a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº34.245/903, que consta de una superficie de 101 mts.97 dms., con frente a la calle José Martí Nº3269.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 86 Serie 003 Nº 1265 a nombre de **GUSTAVO CAUBARRERE HORTA y MARIA LAURA BERRO PENA o PEÑA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/2/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades

acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1995 es de $ 91,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.619,16 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés mensual 0,75 %, comisión 3%, cuota U.R.9,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.647,99 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 9 de marzo de 1995.- LA GERENCIA.-

20) 5/pub. 51189 Mar 15- v Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos "GONZALBO YANUZZI ARAMIS Y OTROS c/MARGARITA Ma. BORRI GUILLEN Y CARLOS LUIS CRESPI CANESSA" - Cesación de Condominio - (229/93), se hace saber que el próximo 22 de Marzo de 1995, a las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno sin mejoras antes parte del padrón Nro. 2.834, hoy padrón Nro. 20.207, ubicado en el Balneario Punta Colorada de Piriápolis, 3a Sección Judicial del departamento de Maldonado, que según plano del Agrim. Carlos A. Furtado Carafí del 1º de julio de 1947, inscripto en la O.Dep. de Catastro de Maldonado con el Nº 162 el 3 de Setiembre del mismo año, señalado con el Nº 2 de la manzana letra "C" con un área de 565 mc. 36 dmc. con 15 mts. al Norte de frente a la calle Nº 7 y al Sur Sudeste 15 mts. de frente a la calle Nro. 8. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, el 3,99% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 3% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,33%). 4) Que el testimonio notarial del Título de Propiedad y certificados Registrales de donde surgen los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. 5) Que la Sede desconoce la existencia de deudas por contribución y demás tributos nacionales y/o municipales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Marzo 9 de 1995. los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Esc. Daniel Bruno, Actuario Adj.

20) $ 800,00 5/pub 15170 Mar 15- v Mar 21

VIGESIMO TURNO
RAFAEL L. LADAGA
REMATE JUDICIAL

EDICTO:Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, dictada en los autos caratulados" SCOTH LTDA C/ANKILAN S.A FUTURISTA S.A y otro.Int.de pago"Fa. 92/20/293,se hace saber que el próximo 22 de marzo a las 16hrs. en el local de Yaro 1121,el Rematador RAFAEL L. LADAGA,matr. 1351 RUC 210354410016,sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación:$ 8.000.-)el siguiente bien embargado en autos; UNA pista de bowling compuesta de tablones, alfajías, turbinas, canales, barandas, butacas, etc,se desconoce si está completa.-SE PREVIENE:1º)Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma,en efectivo y moneda nacional.2º)Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 13.40% más el 2% s/venta,impuesto a las ventas forzadas.3º)Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.76% del precio resultante.4º)El bien a subastarse se exhibe en la calle Convenio Nº820.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.Montevideo, 20 de febrero de 1995.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

20) $ 120,00 1/pub 15064 Mar 15- v Mar 15

RAFAEL L. LADAGA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sta.Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20o.Turno,dictada en los autos caratulados DISCOUNT BANK c/ GATTAS,MARCELO,Juicio Ejecutivo, Fa.20/61/94, se hace saber que el próximo 21 de Marzo, a las 16 horas, en el local de Yaro Nos.1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador Rafael L.Ladaga, Matr.No.1351.R.U.C. No. 210354410016 sacará a la venta en remate público,con la base de las 2/3 partes de la tasación -$ 85.227,33-,el siguiente bien inmueble:Padrón No.836/003;Unidad de propiedad horizontal 003,el cual se encuentra construído en el solar de terreno ubicado en la 1ra. Secc.Jud.del Departamento de Maldonado, Punta del Este,Paraje Pine Beach,según plano del Agr.Juan Angel Ricci,de Febrero de 1961,inscripto en la Dirección Gral.de Catastro el 21 del mismo mes y año,con el No.2.739,y se deslinda así; Planta baja cota + 1 metro 23 cms.. Superficie 42 mts.2 80 dms.2.Está unidad forma parte del Edificio MAREVAN,emplazado en un solar ubicado en la 1ra.Secc.Jud.del Departamento de Maldonado,según plano del Agr. Juan González Uslengui de Julio de 1956,inscrito el 25 de Setiembre siguiente,en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No.1.064 y se deslinda así;Superficie 1.076 mts. 23 dms.2 ;Frentes Sur-Oestelinea curva de 31 mts.74 cms.de desarrollo de frente a la Rambla Costanera,Las Delicias Punta del Este,al N.Oeste,linea curva de 35 mts. 78 cms.de desarrollo de frente a la calle Pororó (Hoy Miami) y uniendo ambas alineaciones una ochava curva de 5 mts.14 cms.de desarrollo.SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta,por concepto de seña,en el momento de serle aceptada la misma,en efectivo y moneda Nacional.2)Que serán de su cargo,los gastos de escrituración,impuestos y demás que la Ley pone a su cargo,como así también la comisión e Impuestos de Rematador,3,99%,mas el 2% Impuesto a las Ventas forzadas. 3) Que serán de cargo del expediente,la comisión de venta e impuestos del Rematador,o sea el 1,33% del precio resultante, y el 3% de impuesto departamental.- 4) No se encuentra agregado el plano de inscripción de mensura y deslinde del padrón matriz,así como tampoco fué agregada,documentación relativa a las construcciones existentes en el mismo.Surge del certificado expedido por la I.M.M.,que el bien se encuentra afectado por la construcción de la calle Miami.5) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados,en la Oficina Actuaria de la Sede,calle San José No.1132 Piso 4o.- Y a los efectos legales se hacenestas publicaciones, 2 de marzo de 1995.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

20) $ 840,00 3/pub 15073 Mar 15- v Mar 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE DECIMOSEGUNDO TURNO
RAFAEL L. LADAGA
REMATE JUDICIAL

EDICTO:Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Segundo Turno,dictada en los autos caratulados "MAÑANA MIGUEL C/VELAZQUEZ JORGE.Juicio Ejecutivo"Fa.1013/92,se hace saber que el próximo 22 de marzo a las 17hrs. en el local de Yaro 1121,el Rematador RAFAEL L.LADAGA,matr 1351 RUC 210354410016 sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación :$ 9.000.00,el siguiente bien embargado en autos: UN automovil marca Mercedes Benz matrícula de Paysandú 106.045, Padrón 106.045 de Paysandú,mod.250.SE PREVIENE:1º)Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el mometno de serle aceptada la misma,en efectivo y moneda nacional.2º)Que serán de su cargo los gastos de transferencia,patentes y/o multas que se adeudasen ,y demás que la ley pone a su cargo ,como así también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 13.40% más el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 3º)Que serán de cargo del expedie nte la comisión e impuestos del rematador o sea el 2.76% sobre el precio resultante.4º)El bien está afectado por una prenda vigente y existe saldo de precio sin integración acreditada.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Esc. ALONDRA BOADA, Actuaria.

20) $ 650,00 5/pub 15072 Mar 15- v Mar 21

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de 2º Turno, dictada en autos: "NOGUEIRA DENEO, María Teresita c/

NOGUEIRA DENEO, Carlos Alberto. CESACION DE CONDOMINIO SUCESORIO y c/ NOGUEIRA DENEO,Beatriz del Carmen.-CESACION DE CONDOMINIO SUCESORIO Y COMPENSACION POR USO EXCLUSIVO DEL BIEN COMUN.-" Ficha A 48/93, se hace saber que el próximo 20 de ABRIL a las 15 horas en el local sito en calle Morquio 582 de Durazno, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador SALVADOR LTAIF sacará a la venta sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación de U$S 20.000, el bien padrón Nº 4065 de la manzana Nº39 de la 1ra. sec. de Durazno,con frente a calle M. Oribe 641,SE PREVIENE: 1)Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.2)Que serán de su cargo los gastos de escrituración, comisiones y tributos correspondientes. 3)Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede en la Oficina Actuaria.-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, Febrero 24 de 1995.- Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

20) $ 500,00 5/pub 15151 Mar 15- v Mar 21

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DE PRIMER TURNO - MERCEDES

E D I C T O Por disposición de la Señorita Juez de Paz de 1er Turno de Mercedes, en autos " Correa Badia, Cristian C/ Eduardo Javier Vespa Rosso" juicio ejecutivo.- Fa.119/94 se hace saber que el próximo 30 de marzo de 1995 a las 15 hs en la puerta de esta sede, sito en calle Roosevelt Nº 671,saldrá a la venta en pública subasta por intermedio del rematador Sr. Ricardo Mela Moreira, matricula 890, RCC 180079120010, sobre la base de las 2/3 partes del valor de su tasación que es de $ 2.500, una moto marca Zanella 50.c.c año 1987, matricula K 12566.- Que el mejor postor deberá depositar el total de su oferta en el acto de remate.- Que los tributos, gastos y comisiones serán de cargo del comprador prador.- Mercedes 17 de febrero de 1995.- Dra. Ana Gabriela Rivas, Juez de Paz.

20) $ 240,00 3/pub 15114 Mar 15- v Mar 17

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTARES PROPIEDADES SRL

Socios y cuotas: Cristina Mabel IMELIO BRANDT 25, Sergio Ricardo GALASCHI GOVEA 10, Tulio Alejandro GALASCHI POSE 15.
Capital: $ 5.800,oo
Objeto: industrialización y comercialización de toda clase de bienes y servicios, inmobiliaria.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Inscripción registral: Nº 270 Fº 347 Lº 2 Legajo 345/95 17/2/95.

22) $ 405,00 1/pub 14112 Mar 15- v Mar 15

Chavito Ltda.
Cesión y Modificación

Documento: 27 de abril de 1994.-
Cedentes: Manuel Pazos Matalobos; Leonel Pazos Izquierdo; Gustavo Pazos Izquierdo
Cesionarios: Fernando Salta Machicote; María Teresa Rodríguez Medina
Cuotas cedidas: todas
Modifícase cláusula 8a: Dirección, administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios actuando conjunta o indistintamente.-
R.P.G.C. Nº 1133, Fº 1710 al 1710, Lº 2 Contratos, Legajo 6024 el 10 de junio de 1994.

22) $ 540,00 1/pub 15037 Mar 15- v Mar 15

FERBOR S.R.L.

Contrato: 20 de junio de 1994.
Socios: Olivio Guzmán Ferrando/Coasini, Amado Edison Bordon Britos.
Capital: $ 4.092
Plazo: 20 años
Inscripción: 151 Fo. 196 al Fo. 197 Lo. 1
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes de obras y servicios.

22) $ 405,00 1/pub 15038 Mar 15- v Mar 15

"MARIO RODRIGUEZ CONTABILIDADES S.R.L."
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 6/3/92
Inscripción: Nº7, Fº31 al 33, 24/2/93.
Cedentes: FRANCISCO PEREIRA y LIDIA ACOSTA
Cesionaria: ALICIA GADEA
Administración: Naná Piñeiro y Fredo Rodríguez, indistintamente.-

22) $ 270,00 1/pub 15047 Mar 15- v Mar 15

Veterinaria de la Sierra SRL

Objeto: Comercialización, Industrialización, Frutos del País, y Productos veterinarios, Negocios Rurales.
Capital: U$S 3.000
Plazo: 20 años.
Socios: ARNOLDO COSTA, ERMES PEREIRA, y JUAN MARQUISA.
Contrato fecha: 1/5/93
Administración: JUAN MARQUISA.
Inscripción Registro de Comercio: No.16 Folio 68 el 12/5/93
Domicilio: Camino Internacional s/n ACEGUA.

22) $ 405,00 1/pub 15051 Mar 15- v Mar 15

CONSULTORIA TECNICA BERGERET LIMITADA

Modificación de contrato: 14/2/95
Inscripción No. 276 Fo. 364 al 365 Lo. 1
Plazo: 30 años
Administración: MIGUEL J. BERGERET CARRAU.

22) $ 270,00 1/pub 15055 Mar 15- v Mar 15

VAZQUEZ Y CANZOBRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Modificación de Contrato

Contrato: 13 de diciembre de 1994.
Registro: Nº240, Fº318, Lº 1 Contratos.
Denominación anterior "Jet Calzados S.R.L."; actual "VAZQUEZ Y CANZOBRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (ex Razón Social)
Plazo: 20 años desde el 13/12/94.
Administración: Ricardo Vázquez Sánchez.

22) $ 540,00 1/pub 15060 Mar 15- v Mar 15

FAEDD LIMITADA

Contrato: 7 de noviembre de 1990
Inscripción: Nº 70, Folios 296 a 298 Registro de Soriano.
Socios: Tomás Eduardo GONZALEZ DEL CASTILLO y Elvira Elena BALBUENA SEPULVEDA.
Domicilio: Calle Sosa casi Santa Catalina, Cardona, Soriano.
Capital: $ 12.000
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente cada 2 años.
Objeto: Explotación de empresas de transporte, comercialización de frutos del país y cualquier clase de bienes.
Administración: Ambos socios en forma conjunta, separada o indistintamente.

22) $ 540,00 1/pub 15062 Mar 15- v Mar 15

PLASTOLIT LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 1º/12/94
Inscripción: No. 2289 del Fo. 3461 al Fo. 3461 del Lo. 3 el 22/12/94 - Legajo No. 7640/92
Administración: GABRIEL KANIEWICZ DORFMAN exclusivamente.

22) $ 270,00 1/pub 15066 Mar 15- v Mar 15

TICTAC S.R.L.

R.P. y G. de C. Nº 244 Fº 318 Lº 2 Contratos, Legajo 329/95
Fecha: 3/2/95
Socios: Peter Mor WIEDER BERNAT y Olga Paulina GOLDZAMD
Capital: $ 6.000 dividido en 60 cuotas $ 100 c/u (Wieder 39 cuotas y Goldzamd 21 cuotas)
Objeto: Comercialización e Industrialización de bienes, importación exportación, distribución en Gral.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administra: Peter Mor WIEDER BERNAT.

22) $ 540,00 1/pub 15071 Mar 15- v Mar 15

DISTRILAN LTDA.

Modificación
Fecha: 14 de Febrero 1992
Modificación: El plazo de la Sociedad será de 30 años a contar del 14/2/92.
Registro: No.232 Fo. 839/841 Lo.1 Legajo 1397/92

22) $ 270,00 1/pub 15075 Mar 15- v Mar 15

GODI S.R.L.
CESION

Contrato: 10/2/95.
Inscripción: Nº 276 Fº 360 Lº 2 legajo 1326/94
Cedentes: Ana PORTELA - Proto PORTELA
Cesionarios: Gabriel Torres - Adirana Muzio (27 - 3 cuotas respectivamente)
Administración: Gabriel Torres

22) $ 270,00 1/pub 15076 Mar 15- v Mar 15

GLEA S.R.L.

Fecha del Contrato: 31/8/94.
Inscripto: 31/8/94 No.26, fo. 28 al Fo. 28 vto.
Socios: GUILLERMO DANIEL HODGES CASTAÑOLA y ALICIA MARIA CLARAMUNT GARCIA.
Objeto: Comercio Compra venta de mercaderías prendas de vestir.

Plazo: 20 años.
Capital: $U 45.000,oo
Administración: Indistinta.
Domicilio: Fray Bentos.
22) $ 405,00 1/pub 15104 Mar 15- v Mar 15

OASIS S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 22-12-94 Insc. No. 3, Fos. 10 a 11
Cedentes: Elsa Rosario BOROWY DENIS y Celiar Rafael LOPEZ ISASA
Cesionarios: Sonia Nair ROCA RIVAS y Claudia ANTUNEZ ROCA.
22) $ 270,00 1/pub 15120 Mar 15- v Mar 15

LA REINA Ltda.

Cesión de Cuota y Mod. de Contrato
Contrato: 27/1/95
Inscripto: 17/2/95 Nº19 Fº22 al 22Bis Tomo 34
PEDRO AUGUSTO FERNANDEZ QUINTEROS cede a GUSTAVO GUILLEN MAZZA sus dos cuotas sociales.
Modificación: plazo 20 años prorrogables.
22) $ 405,00 1/pub 15122 Mar 15- v Mar 15

MARILOUR LTDA.

CESION MODIFICACION
Insc.: Nº 2306 Fº 3484 Lo. 3 Legajo 4315/94
Cedentes: Diego y Pablo Artola Lucas 80 cuotas.
Cesionarios: Humberto Artola Barbetti, Ma. Luca Gutiérrez 40 ctas. c/u
Capital: $ 28.000.
Plazo: 10 años desde 1/1/95.
22) $ 405,00 1/pub 15167 Mar 15- v Mar 15

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 276050. 3 de marzo de 1995. CIKATO por COTONIFICIO GUILHERME GIORGI S.A. (BR) solicita: "GIORGI". Clase 23, 24.
23) $ 230,00 10/pub 14550 Mar 15- v Mar 28

Acta 276035. 2 de marzo de 1995. CIKATO por DI IORIO PEÑA, JORGE (UY) solicita: "ANDROCLINICA". Clase 42.
23) $ 230,00 10/pub 14775 Mar 15- v Mar 28

ACTA 276036. 2 de marzo de 1995. CIKATO por MURIADO, MARCELO (AR), MERDENI, EMMA ADRIANA (AR) solicita

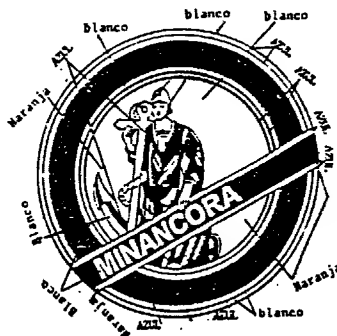


Clase 25.
23) $ 920,00 10/pub 14776 Mar 15- v Mar 28

Acta 276136. 8 de marzo de 1995. CIKATO por NARDI INDUSTRIA E COMERCIO DE BEBIDAS LTDA. (BR) solicita: "NOVE ERVAS". Clase 33.
23) $ 460,00 10/pub 14777 Mar 15- v Mar 28

Acta 276134. 8 marzo 1995, CIKATO por HUXOL KG LAURENS SPETHMANN (DE) solicita: "HUXOL". Clase 5, 30, 31.
23) $ 460,00 10/pub 14780 Mar 15- v Mar 28

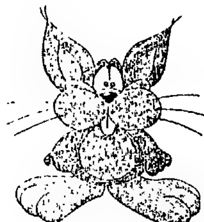
Acta 276171, Marzo 10 de 1995. NORMAN FOX, por MINANCORA E CIA. LTDA. (BRASIL) solicita Marca:



Clase Int. 3, 5.
23) $ 840,00 10/pub 15080 Mar 15- v Mar 28

Acta 276170, Marzo 10 de 1995. NORMAN FOX, por KENTUCKY FRIED CHICKEN INTERNATIONAL HOLDINGS, INC. (USA) solicita marca: "HOP HOP" Clase Int. 29, 30 (Detalle). Int. 42.
23) $ 460,00 10/pub 15087 Mar 15- v Mar 28

Acta 276169, Marzo 10 de 1995. NORMAN FOX, por KENTUCKY FRIED CHICKEN INTERNATIONAL HOLDINGS, INC (USA) solicita marca:



Clase Int. 29, 30 (Detalle). Int. 42.
23) $ 1380,00 10/pub 15088 Mar 15- v Mar 28

Acta 276139, Marzo 9 de 1995. NORMAN FOX, por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. (SUIZA) solicita marca: "FOX" Clase Int. 30.
23) $ 460,00 10/pub 15089 Mar 15- v Mar 28

Acta 276138, Marzo 9 de 1995. NORMAN FOX, por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. (SUIZA) solicita marca: "FOX'S" Clase Int. 30.
23) $ 460,00 10/pub 15090 Mar 15- v Mar 28

Acta 276137, Marzo 9 de 1995. NORMAN FOX, por CITIZEN TOKEI KABUSHIKI KAISHA comerciando también como CITIZEN WATCH CO. LTD. (JAPON) solicita marca: "RACING" Clase Int. 14 (Detalle).
23) $ 460,00 10/pub 15091 Mar 15- v Mar 28

Acta 276136, Marzo 9 de 1995.
NORMAN FOX, por KABUSHIKI KAISHA SIGMA comercializando también como Sigma, Inc (JAPON) solicita marca:

sigma

Clase Int. 9 (Detalle).
23) $ 920,00 10/pub 15092 Mar 15- v Mar 28

Acta 276112, Marzo 8 de 1995. NORMAN FOX, por DOLBINCO S.A.(MONTEVIDEO) solicita marca:



Clase Int. 1, 2, 3, 30.-
23) $ 920,00 10/pub 15093 Mar 15- v Mar 28

Acta 276111, Marzo 8 de 1995. NORMAN FOX, por MONSANTO COMPANY (USA) solicita marca: "POLARIS" Clase Int. 5 (Detalle).
23) $ 460,00 10/pub 15094 Mar 15- v Mar 28

Acta 276110, Marzo 8 de 1995. NORMAN FOX, por SAM & LIBBY, INC. (USA) solicita marca: "JUST LIBBY" Clase Int. 25 (Detalle).
23) $ 460,00 10/pub 15095 Mar 15- v Mar 28

Acta 276089, Marzo 7 de 1995.
NORMAN FOX, por Thomas Industries, Inc. (USA) solicita marca:



Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 74/574, 845 de fecha 16/09/94. Clase Int. 7, 11 (Detalle).
23) $ 920,00 10/pub 15096 Mar 15- v Mar 28

Acta 276088, Marzo 7 de 1995. NORMAN FOX, por THE RYVITA COMPANY LIMITED (INGLATERRA) solicita marca: "RYVITA" Clase Int. 30.
23) $ 460,00 10/pub 15097 Mar 15- v Mar 28

Acta 276143, Montevideo, marzo 9 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por PARFUMS GUY LAROCHE (una sociedad anónima francesa) (Francia) solicita marca: "EAU DE BALI" Reivindicando prioridad francesa Acta No. 94/549.237, de fecha 13/Diciembre/ 1994. Clase: Int. 3 s/d.Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 690,00 10/pub 15141 Mar 15- v Mar 28

Acta 276144, Montevideo, marzo 9 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por OMAR ALFREDO FARACO BARTABURU (Uruguay) solicita marca:



Clase: Int. 5 y 30.Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1380,00 10/pub 15142 Mar 15- v Mar 28

Acta 276145, Montevideo, marzo 9 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos) solicita marca: "COLGATE" Clase: Int. 29 y 30.Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 15143 Mar 15- v Mar 28

Acta 276146, Montevideo, marzo 9 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por UNIÃO QUIMICA FARMACEUTICA NACIONAL S.A. (Brasil) solicita marca:



Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 920,00 10/pub 15144 Mar 15- v Mar 28

Acta 276147, Montevideo, marzo 9 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por TGV TRANSPORTADORA DE VALORES E VIGILÂNCIA LTDA. (Brasil) solicita marca:



Clase: Int. 39 y 42 s/d.Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 920,00 10/pub 15145 Mar 15- v Mar 28

Acta 276179, Montevideo, marzo 10 de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por PINTURAS MONTANA, C.A. (Venezuela) solicita marca: "BRILLO DE SEDA" Clase: Int. 2.Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 15146 Mar 15- v Mar 28

Acta 276180 Montevideo, marzo 10 de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por PINTURAS MONTANA, C.A. (Venezuela) solicita marca: "RAYONITE" Clase: Int. 2.Publíquese diez días consecutivos.La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 15147 Mar 15- v Mar 28

Acta 276181 Montevideo, marzo 10 de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por PINTURAS MONTANA, C.A. (Venezuela) solicita marca: "MONSATIN" Clase: Int. 2.Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 15148 Mar 15- v Mar 28

Acta 276182 Montevideo, marzo 10 de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por PINTURAS MONTANA, C.A. (Venezuela) solicita marca; "MONTANA PRO" clase: Int. 2.Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 15149 Mar 15- v Mar 28

Acta 276183 Montevideo, marzo 10 de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por PINTURAS MONTANA, C.A. (Venezuela) solicita marca: "AV-2000" Clase: Int. 2.Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 15150 Mar 15- v Mar 28

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta No. U 3325 Montevideo, 13 de Marzo de 1995 con esta fecha, ABEL FRANCISCO ALBERTONI DE URUGUAY solicita patente de Modelo Utilidad EQUIPO DE ELIMINACION URINARIA y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
La Dirección.
24) $ 517,50 10/pub 15074 Mar 15- v Mar 28

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26/9/904. MARION SELBIGER y JACOBO IACOBOVICI prometieron vender comercio en Avenida Brasil 2838. Acreedores allí.
25) $ 460,00 20/pub 15168 Mar 15- v Abr 18

VARIOS

MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud del Sr. Ruben CERATTI para aprobar un represamiento que embalsará aguas de un curso denominado Cañada Divisa, que aporta aguas al arroyo Yucutujá, en la cuenca del río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón Nº 878; su embalse afectará a parte de los padrones Nos. 878, 4877 y 2851. Todos de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 7 de Abril de 1995 a las 14 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Artigas, sita en la calle Garzón 539, de dicha ciudad. Daniel Costa Gibert, Ingeniero Civil.
27) $ 552,00 3/pub 15099 Mar 15- v Mar 17

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Susana JOURDAN RICCA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 6 de Marzo de 1995.- Dra. Aída Gulla de Artecona, Pro-Secretaria Letrada.
27) $ 96,00 1/pub 15063 Mar 15- v Mar 15

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LLAMADO A ASPIRANTES
LICENCIATURA DE BIBLIOTECOLOGIA

Se llama a inscripción para la provisión interina de los siguientes cargos docentes (Escalafón G, Grado 3):
Encargado de curso, asignatura "Administración II: - 13 horas semanales
Encargado de curso, asignatura "Procesos Técnicos II" - 13 horas semanales.
REQUISITOS:
- Nota con solicitud de inscripción.
- Relación documentada de méritos y antecedentes (por triplicado).
- Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Las inscripciones se realizarán de lunes a viernes de 9 a 13 horas en Emilio Frugoni 1427, planta baja, desde el 27 de marzo hasta el 28 de abril de 1995.
LA DIRECCION.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 51190 Mar 15- v Mar 15

ESCUELA UNIVERSITARIA DE MUSICA

LLAMADO A ASPIRANTES

La Escuela Universitaria de Música llama a aspirantes para la provisión titular de los siguientes cargos:
-1 Encargado del Curso de Historia de la Música (Grado 3, 12 horas semanales).
-1 Encargado del Curso de Metodología de la Investigación Musicológica (Grado 3, 10 horas semanales).
-1 Encargado del Curso de Audiciones Programadas (Grado 3, 12 horas semanales).
-1 Encargado del Curso de Arpa (Grado 3, 6 horas semanales).
-1 Asistente de Armonía (Grado 2, 10 horas semanales).
Plazo de inscripciones: Del 13 de marzo al 16 de junio de 1995.
Las bases están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Escuela, Paysandú 843, 3er. piso, y las inscripciones se recibirán de lunes a viernes de 10 a 12 horas.
Requisitos: Cédula de Identidad, Credencial Cívica, relación de méritos en tres ejemplares y una carpeta de comprobantes fotocopiados, debiéndose exhibir los originales.
Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 51191 Mar 15- v Mar 15

FACULTAD DE DERECHO
SECCION CONCURSOS
CARTELERA No. 4/95
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

Por Resol. del Consejo de Facultad de Derecho, de fecha 16.02.95, Bol. No. 3 Nums. 16, 20 y 23:
I) LLAMASE A ASPIRANTES PARA LA PROVISION EFECTIVA DE:
a) Un (1) cargo de Profesor Titular (Grado 5) de ECONOMIA POLITICA (Exp. No. 132/95).
La asignación mínima será de 10 horas semanales.
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: LUNES 15 DE MAYO DE 1995 - HORA 12:00
b) Un (1) cargo de Profesor Titular (Grado 5) de DERECHO PRIVADO I-VI (Exp. No. 129/95).
La asignación mínima será de 10 horas semanales y por un plazo inicial de dos años.
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: MARTES 16 DE MAYO DE 1995 - HORA 12:00
II) LLAMASE A CONCURSO ABIERTO DE MERITOS Y PRUEBAS PARA LA PROVISION EFECTIVA DE:
- Un (1) cargo de Profesor Agregado (Grado 4) de

SOCIOLOGIA (Exp. No. 150/95).
La asignación mínima de 10 horas semanales.
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: MIERCOLES 17 DE MAYO DE 1995 - HORA 12:00
REQUISITOS PARA LA PRESENTACION: Retirar en SECCION CONCURSOS de la FACULTAD DE DERECHO, Avda. 18 de Julio 1824 P.1, de Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.
SECCION CONCURSOS - FACULTAD DE DERECHO

27) (Cta. Cte.) 1/pub 51193 Mar 15- v Mar 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. turno dictada en los autos caratulados: "CROTTI ANTOÑOLI ALBERTO, CROTTI BAGLIETTO FRANCISCO Y FERNANDO ALBERTO C/DANIEL, MARIO, MARIA CLARA, ELINA Y ALBERTO GARCIA CAPURRO. ESCRITURACION JUDICIAL, FICHA 934/94, se hace saber que por autos Nos. 3554 y 3720 se decretó la escrituración judicial del inmueble padrón 34.527 sito en la 7a. Sección Judicial de Canelones (Parque Miramar), por lo que se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los promitentes vendedores Daniel, Mario, María Clara, Elina y Alberto GARCIA CAPURRO y/o sucesores a título universal a oponer excepciones por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 14 de diciembre de 1994.Esc.Silvia L.Vence Perini. Actuaria.

27) $ 700,00 10/pub 15039 Mar 15- v Mar 28

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CINTEPA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CINTEPA, convoca a los Señores Delegados Asambleístas, para la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el próximo domingo 26 de marzo de 1995 a las 10.00 hs. en el local de la Cooperativa cito en la calle Zorrilla de San Martín Nº 495 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Delegados asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con Presidente y Secretario.
2º) Integración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CINTEPA con la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito FUCAC.
Ramón Cervantes, Presidente.
José Clavell, Secretario.

27) $ 805,00 5/pub 14930 Mar 15- v Mar 21

COOPERATIVA DE OBREROS DEL TAXI UNIDOS
RUC 21 272717 0011

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de abril de 1995 a las 2 horas en la calle Roberto Koch 4290 con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1993 y 1994.
2) Proyecto de distribución de utilidades de esos ejercicios.
3) Designación de dos cooperativistas para firmar el acta.

27) $ 115,00 1/pub 15031 Mar 15- v Mar 15

EDICTO. Americana de Pinturas Sociedad Americana, llama a asamblea de accionistas con el siguiente orden del día: retiro de uno de los directores del Directorio de la empresa. La asamblea sesionará el día 24 de Marzo a las 15 hs. el primer llamado, y el segundo para la hora 16, domicilio 18 de Julio 1268 esc. 701. Los accionistas deberán concurrir con las respectivas acciones.

27) $ 92,00 1/pub 15040 Mar 15- v Mar 15

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instnacia de Cerro Largo de 1er. Turno, se hace saber que este Juzgado, en autos: "COSTA CABRERA, SANDRA MARINA INCAPACIDAD FICHA: Nº 121 Año: 1988, Archivo Nº 300 Año: 1989", por auto Nº 1252 de fecha 08 de diciembre de 1994, se declaró en estado de incapacidad a SANDRA MARINA COSTA CABRERA, designándose como curador definitivo de la misma a CAMILO JESUS COSTA PEREIRA, sirviendo el presente de suficiente discernimiento, previa aceptación del cargo que se comete. MELO, 14 DE FEBRERO DE 1995. Esc. MARIELA RUIZ DE RONDAN ACTUARIA ADJUNTA. EN FE DE ELLO, se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo el día catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco. Esc. MARIELA RUIZ DE RONDAN. ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 700,00 10/pub 15052 Mar 15- v Mar 28

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ
DE LA QUINTA SECCION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz de la 5ta. Sección de Maldonado, dictada en autos: "Fernández, Liria Esther C/PINARES DE PIRIAPOLI. ESCRITURACION DE PROMESA NO INSCRIPTA", Fa. C 205/94, se cita, llama y emplaza a Pinares de Piriápolis S.A. a fin de que otorgue escritura del bien de autos, padrón 1819, manzana 183, de Piriápolis, actual Quinta Sección Judicial de Maldonado, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. Piriápolis, 6 de febrero de 1995. Dra. Fernanda Morales. Juez de Paz. Subrogante.
Dra. Mónica Bortoli de Moiso. Juez de Paz.

27) $ 500,00 10/pub 15125 Mar 15- v Mar 28

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

DISBOR SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico,prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpiendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participacion, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 13/11/94, Nº 2004 del Fº 4046 al Fº 4047, del Libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 10617/94.

28) $ 1.620,00 1/pub 15061 Mar 15- v Mar 15

GACEL S.A.

Transformación de acciones al portador en acciones nominativas.
Asamblea; 5/9/94
Modifica: Art. 3o. (Acciones Nominativas)
Inscripción: R.P.G.C.: 23/2/95 No. 398, Fo. 449, Lo. 2, Legajo 10818/95.

28) $ 405,00 1/pub 15098 Mar 15- v Mar 15

GWYNE S.A.

Denominación: GWYNE S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior, realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos,

monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 24 de febrero de 1995 con el Nº 434al Fº 464 del Lº Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 10858/95.

28) $ 1.080,00 1/pub 15132 Mar 15- v Mar 15

CHAPEL WOOD S.A.

Denominación: CHAPEL WOOD S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior, realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 24 de febrero de 1995 con el Nº 429, del Fº 459 al Fº 459, del Lº Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 10853/95.

28) $ 1.080,00 1/pub 15133 Mar 15- v Mar 15

FLOWER CORAL S.A.

Denominación: FLOWER CORAL S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior, realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 24 de febrero de 1995 con el Nº 432 del Fº 462 al Fº 462, del Lº Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 10856/95.

28) $ 1.080,00 1/pub 15134 Mar 15- v Mar 15

DREAM LAKE S.A.

Denominación: DREAM LAKE CORAL S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior, realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 24 de febrero de 1995 con el Nº 431 del Fº 461 al Fº 461, del Lº Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 10855/95.

28) $ 1.080,00 1/pub 15135 Mar 15- v Mar 15

CHIPPING IRON S.A.

Denominación: CHIPPING IRON S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior, realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 24 de febrero de 1995 con el Nº 430, del Fº 460 al Fº 460, del Lº Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 10854/95.

28) $ 1.080,00 1/pub 15136 Mar 15- v Mar 15

GREENSIDE S.A.

Denominación: GREENSIDE S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior, realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 24 de febrero de 1995 con el Nº 433, del Fº 463 al Fº 463 del Lº Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 10857/95.

28) $ 1.080,00 1/pub 15137 Mar 15- v Mar 15

REYNOLDS LATASA URUGUAY TRADING S.A. ANTES DOBLIN TRADING S.A.

Artículo 1o.- NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO - Constitúyese "REYNOLDS LATASA URUGUAYTRADING S.A.", una sociedad anónima regida por la ley No. 11073, en especial su artículo 7o. Su plazo es de cien años a contar desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 17.02.95 - No. 330, Fo. 380, Libro No. 2 de estatutos, legajo 1663/91.

28) $ 810,00 1/pub 15138 Mar 15- v Mar 15

INSTITUCION FINANCIERA EXTERNA BANCO ROBERTS (URUGUAY) S.A.

Denominación: INSTITUCION FINANCIERA EXTERNA BANCO ROBERTS (URUGUAY) S.A.
Capital: U$S 500.000.
Duración: 99 años.
Objeto: Artículo 2: La sociedad tiene por objeto la realización de operaciones de intermediación o mediación financiera entre la oferta y la demanda de títulos valores, dinero o metales preciosos, radicados fuera del país. Podrá realizar todos los actos civiles y comerciales de administración y disposición sobre cualquier clase de bienes corporales e incorporales, muebles o inmuebles que fueran necesarios y directamente vinculados al cumplimiento de su objeto social. En consecuencia y sin que la enumeración que sigue importe limitación, la sociedad podrá a vía de ejemplo realizar por cuenta propia o de terceros o de ambos o asociada a terceros: a) toda clase de operaciones de cambio; b) emitir, librar, endosar, descontar, girar, recibir, cobrar, pagar, avalar, aceptar, protestar títulos valores de cualquier clase, cheques, letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques de viajero, cartas y tarjetas de crédito u otros documentos comerciales; c) efec-

tuar préstamos, créditos o anticipos con garantía real o personal o sin garantía; d) realizar operaciones de comercio exterior, abrir créditos documentarios, y realizar toda operación financiera relacionada con la exportación y/o importación, con garantía personal o real; e) descontar valores o documentos públicos o privados, comerciales o civiles; f) otorgar fianzas y garantías en favor de terceros; g) operar con aceptaciones bancarias y compraventa de valores públicos, cobrar y pagar toda clase de réditos, dividendos, rentas y cupones; h) intermediar en la compraventa de toda clase de valores, acciones, títulos de deuda pública, bonos, obligaciones, moneda y metales preciosos; i) preparar, estudiar, asesorar y participar en operaciones financiera de fomento y desarrollo; j) recibir todo tipo de depósitos incluso en cuentas corrientes bancarias y a autorizar que se gire contra ellas mediante cheques, con las limitaciones que establezcan las normas vigentes; k) adquirir, enajenar y administrar bienes muebles o inmuebles para el uso de la institución y sus dependencias, constituir gravámenes hipotecarios o prendarios sobre bienes sociales o de terceros; l) representar a personas físicas o jurídicas; m) ejercer mandatos, comisiones, custodias, representaciones, desempeñar albaceazgos, fondos de inversión, administración de condominios y patrimonios y efectuar funciones de fideicomisos, depositarios o consignatarios de toda clase de bienes, frutos y mercaderías o materias primas, vinculados directamente al cumplimiento de su objeto social, requiriendo la conformidad del Banco Central del Uruguay o de la autoridad pública competente cuando sea necesario; n) emitir obligaciones a debentures, con o sin garantía, requiriendo la conformidad del Banco Central del Uruguay o de la autoridad pública competente cuando sea necesario, estableciendo la forma de integración y de amortización y otorgándoles, cuando lo crea conveniente, garantías reales; ñ) realizar o intervenir en operaciones de "leasing"; o) tomar o dar en arrendamiento cofres y cajas de seguridad; p) fusionarse con otras sociedades previa autorización de la Asamblea de Accionistas y atendiendo a las disposiciones que establezca la autoridad pública competente al respecto.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 387 Folio 412 Libro Nº 1 de Estatutos, Legajo 10772/95 del 22.02.95.

28) $ 3.645,00 1/pub 15139 Mar 15- v Mar 15

FLODEN S.A.

DENOMINACION: FLODEN S.A.
CAPITAL: $ 185.000
PLAZO: 100 años.
DOMICILIO:Montevideo.
OBJETO: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrotecnia, música, radio , televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra-venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales en vigencia.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO EL 7 DE FEBRERO DE 1995, CON EL Nº 258 DEL FOLIO 271 AL FOLIO 271 DEL LIBRO Nº 1 DE ESTATUTOS, LEGAJO Nº 10.465/95.

28) $ 1.215,00 1/pub 15140 Mar 15- v Mar 15

EVERGLADES S.A.
(LEY 11.073)

CAPITAL SOCIAL: U$S 50.000.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: EN EL EXTERIOR: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, hotelería, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Realizar trabajos de consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio internacional. EN EL PAIS siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO, el 6 de marzo de 1995 con el Nº 456 del Fº 492 al Fº 492 del Libro Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 10880/95.

28) $ 1.350,00 1/pub 15155 Mar 15- v Mar 15

SCHLEPPERS S.A.
(LEY 11.073)

CAPITAL SOCIAL: U$S 50.000.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: EN EL EXTERIOR: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, hotelería, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Realizar trabajos de consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio internacional. EN EL PAIS siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO, el 6 de marzo de 1995 con el Nº 457 del Fº 493 al Fº 493 del Libro Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 10881/95.

28) $ 1.350,00 1/pub 15156 Mar 15- v Mar 15

ALUSUD S.A.
(LEY 11.073)

CAPITAL SOCIAL: U$S 50.000.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: EN EL EXTERIOR: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, hotelería, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Realizar trabajos de consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio internacional. EN EL PAIS siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO, el 6 de marzo de 1995 con el Nº 458 del Fº 494 al Fº 494 del Libro Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 10882/95.

28) $ 1.350,00 1/pub 15157 Mar 15- v Mar 15

RAMADA S.A.
(LEY 11.073)

CAPITAL SOCIAL: U$S 50.000.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: EN EL EXTERIOR: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, hotelería, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales aná-

logos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Realizar trabajos de consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio internacional. EN EL PAIS siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO, el 6 de marzo de 1995 con el Nº 459 al Fº 495 al Fº 495 del Libro Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 10883/95.
28) $ 1.350,00 1/pub 15158 Mar 15- v Mar 15

FINANCIERA DIEBES S.A.
(LEY 11.073)

CAPITAL SOCIAL: U$S 50.000.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: EN EL EXTERIOR: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, hotelería, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Realizar trabajos de consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio internacional. EN EL PAIS siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO, el 6 de marzo de 1995 con el Nº 460 del Fº 496 al Fº 496 del Libro Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 10884/95.
28) $ 1.350,00 1/pub 15159 Mar 15- v Mar 15

XAVIER Y COMPAÑIA S.A.
(LEY 11.073)

CAPITAL SOCIAL: U$S 50.000.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: EN EL EXTERIOR: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, hotelería, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales aná-

logos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Realizar trabajos de consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio internacional. EN EL PAIS siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO, el 6 de marzo de 1995 con el Nº 461 del Fº 497 al Fº 497 del Libro Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 10885/95.
28) $ 1.350,00 1/pub 15160 Mar 15- v Mar 15

TELEMATICA S.A.
(LEY 11.073)

CAPITAL SOCIAL: U$S 50.000.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: EN EL EXTERIOR: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, hotelería, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Realizar trabajos de consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio internacional. EN EL PAIS siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO, el 6 de marzo de 1995 con el Nº 462 del Fº 498 al Fº 498 del Libro Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 10886/95.
28) $ 1.350,00 1/pub 15161 Mar 15- v Mar 15

REFORMAS

BERTHA S.A.
Reforma de Estatutos

La Asamblea General Extraordinaria de fecha 17/03/94 modificó art. 3 del Estatuto Social, cambiando acciones al portador por nominativas. Inscripción RPGC 23/11/94 con el No. 1790 al Fo. 2899 del Lo. 2 de Estatutos. Legajo 14820/94.
28) $ 405,00 1/pub 15028 Mar 15- v Mar 15

ACODIKE SUPERGAS S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea Genral Extraordinaria de fecha 12/12/94, se modificaron los artículos 1º lit. a, 2º, 3º, 10º, 15º, 17º, 18º, 19º, 20 Y 24º del estatuto.
OBJETO: a) el envasado y/o la distribución por cuenta propia o de terceros de toda clase de combustibles y derivados, sean estos sólidos, líquidos o gasificados;
CAPITAL: $ 5.000.000,00 (pesos uruguayos cinco millones).
Inscripción: 22/2/95 Nº 386 Fos. 408 al 410 Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo 8215/91.
28) $ 675,00 1/pub 15041 Mar 15- v Mar 15

NORTIL S.A.

Reforma de Estatutos
Asamblea: 1/11/94
Cambio: Art. 3o.: a acciones nominativas
Inscripción: No. 448 F.479 L.1.
28) $ 270,00 1/pub 15169 Mar 15- v Mar 15

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

Montevideo,3 de marzo de 1995
Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania	Marcos Alemanes	0300		1,426800
Argentina	Peso Argentino	0500		1,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,356800
Austria	Chelin Austríaco	0700		10,135500
Bélgica	Francos Belgas	0800		29,382500
Brasil	Real	1000		0,856000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,406500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,675500
España	Pesetas	2100		126,050000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,025000
Holanda	Florines	3100		1,603000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,630000
Italia	Liras	3500		1.668,410000
Japón	Yenes	3600		94,200000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,323300
Nueva Zelanda	Dóls. Neozelandeses	1490		1,563000
Portugal	Escudo Portugués	5200		148,200000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,566000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,256800
Suiza	Francos Suizos	5900		1,202500
Venezuela	Bolívar	6200		193,100000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,303000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,506560

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	5,800	5,820
Brasil	Real Billete	1001	$	7,000	7,100
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	5,850	5,855
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	5,843	5,845
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	5,843	5,845

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			5 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	7/03/95	6 1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	7/03/95	6 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	7/03/95	6 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	7/03/95	6 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	7/03/95	6 15/16
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	7/03/95	3 3/4
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	7/03/95	6 1/2
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	7/03/95	5 /
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	7/03/95	5 3/4
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	7/03/95	2 5/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	376,9000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	153,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,4500
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	406,0000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 51101 Mar 15 v Mar 15

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones